



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

“Esclavitud moderna de la infancia: los casos de explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A:

Joaquín Cortez Díaz



DIRECTORA DE TESIS:

Dra. Fiorella Mancini

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A todas las niñas y niños trabajadores del mundo, y en particular a los del sureste de Puebla, que nunca se olviden que “otro mundo es posible...”

A mi entrañable hermanito “Abdón” que yace en el panteón de San Francisco Altepexi, Puebla...

A mí madre y padre, hermanas y hermanos, mis sobrinas y sobrinos, que siempre los llevo en lo más profundo de mi alma...

A usted que está destinando su apreciable tiempo en la lectura de esta realidad social...

AGRADECIMIENTOS

PERSONAS FÍSICAS

A mi directora de tesis, la Dra. Fiorella Mancini, por su incondicional apoyo y seguimiento que me otorgó durante todo el proceso investigativo...

A mis amigos y amigas, que estuvieron antes, durante y siempre conmigo...

A mis amig@s del “otro mundo es posible...”

PERSONAS MORALES

A la Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM, por darme esta enorme oportunidad de aprender y seguir aprendiendo en el transcurrir del tiempo...

A la Escuela Nacional de Trabajo Social-ENTS, por introducirme al complejo mundo de lo social y, a entender los diversos y adversos escenarios en que se encuentra la sociedad mexicana...

Al Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad-PUIC de la UNAM, por concederme una beca durante toda mi formación académica...

A la Fundación Lorena Gallardo FLAG-I.A.P., en particular a la Sra. Julienne Gallardo Thurlow, que siempre creyó en mí y que me brindó su gran apoyo durante mi formación académica...

“Los sueños truncados, los sueños despojados, los sueños muertos son la peor atrocidad que el ser humano puede cometer hacia la noble y sincera infancia...”

“Nunca dejes de soñar, ya que la vida es una realidad inspirada en el sueño...”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
1. CAPÍTULO I. Estructura de la investigación social	18
1.1. Objetivos de la investigación	18
1.2. Planteamiento del problema	19
1.3. Justificación	22
1.4. Antecedentes históricos, marco teórico y contextualización	24
1.4.1. Desde los Derechos Humanos y la nueva Sociología de la Infancia.....	33
1.4.2. Marco jurídico internacional del trabajo infantil.....	38
1.4.3. Marco jurídico mexicano del trabajo infantil.....	44
1.4.4. El Trabajo Social y la organización social.....	51
1.4.5. Los Derechos Humanos y Laborales.....	54
1.4.6. Las maquiladoras del norte de la república mexicana al estado de Puebla	57
2. CAPÍTULO II. Metodología de la investigación y su aplicación	68
2.1. Preguntas de investigación	69
2.2. Supuesto hipotético	69
2.2.1. Operacionalización del supuesto hipotético.....	71
2.3. Población objetivo	74
2.4. La observación	75
2.4.1. Observación endógena.....	77
2.4.2. Observación exógena	78
2.5. Grupo focal	80
2.6. Entrevistas	83
2.7. Estudio de la imagen	84
3. CAPÍTULO III. La explotación infantil en el contexto del trabajo en una maquiladora del vestido	86
3.1. Breve recorrido histórico de las maquiladoras en México: desde el norte hasta el municipio de Ajalpan, Puebla	87
3.2. Estructura general de trabajo en la maquila del vestido	93
3.3. Jerarquías laborales en las maquilas del vestido	108
3.4. Condiciones laborales del maquilero	115
3.5. Breve conclusión	122
4. CAPÍTULO IV. Análisis empírico: condicionantes de la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en Ajalpan, Puebla	124
4.1. Explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en Ajalpan, Puebla	126

4.2.	Escasez de recursos económicos de las familias	143
4.3.	La escasa organización social de trabajadoras y trabajadores de las maquilas	150
4.4.	Ejercicio de los Derechos Humanos y laborales de los obreros	159
4.5.	A manera de conclusión	169
5.	<i>CAPÍTULO V. Propuesta de intervención social y conceptual.....</i>	174
5.1.	El azul del cielo es mejor que la mezclilla: un proyecto de intervención social	174
5.2.	Objetivos y meta general del proyecto de intervención social	175
5.3.	Análisis del problema	175
5.4.	Justificación	176
5.5.	Población objetivo.....	181
5.6.	Marco jurídico	181
5.7.	Estructura del proyecto.....	185
5.7.1.	Organizaciones y líderes de la comunidad	186
5.7.2.	Nuevos espacios de oportunidad económica de las familias con uso sustentable y sostenible de los recursos de la comunidad	186
5.7.3.	Conocimiento y debido procedimiento de los derechos humanos y laborales	187
5.7.4.	Adaptación de espacios que contribuyan al desarrollo integral de los menores	189
5.7.5.	Promoción de la salud	191
5.8.	Metodología	196
5.9.	Recursos del proyecto	203
5.10.	Supervisión.....	205
5.11.	Evaluación.....	207
5.12.	Propuesta conceptual.....	208
5.13.	A modo de conclusión	210
6.	<i>Conclusiones generales.....</i>	212
	<i>Fuentes consultadas</i>	<i>215</i>
	<i>Anexos de los capítulos.....</i>	<i>228</i>

INTRODUCCIÓN

La República Mexicana enfrenta, en la actualidad, una serie de problemas sociales sumamente graves a nivel nacional, que es preciso atender y resolver con urgencia. Desde los feminicios, el narcotráfico, la violencia y la inseguridad (OCNF, 2017); hasta los problemas relacionados con la pobreza y la desigualdad social, todos ellos son asuntos que exigen nuevas miradas desde el trabajo social, y nuevas propuestas de acción y de intervención social por parte de esta disciplina.

La problemática que se aborda en esta investigación está directamente ligada con algunos de estos fenómenos sociales, especialmente, aquellos relacionados con la desigualdad y la pobreza. En varios estados de la República, el problema del trabajo y la explotación laboral infantil es un rasgo característico de sus municipios y localidades. En este caso, la investigación aborda el problema de la *explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido*, en el municipio de Ajalpan, Puebla. Desde luego, esta problemática no sólo afecta a niños y niñas originarias de dicho pueblo, sino también a muchísimos niños y niñas que provienen de poblaciones aledañas o incluso, de localidades de otros estados, especialmente de Oaxaca.

Para la realización de este trabajo partimos de un supuesto hipotético: la problemática de la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en Ajalpan no es sólo un problema relacionado con la escasez de recursos económicos de las familias de los niños trabajadores, sino también es un problema vinculado con la escasa organización social que existe en las maquiladoras y con el desconocimiento generalizado, por parte de los trabajadores, de sus derechos humanos y laborales¹. Para analizar este supuesto hipotético, en primer lugar realizamos una descripción muy detallada de las condiciones laborales en las cuales

¹ Entendemos a la organización social como el todo integrado de lo social, compuesto por actores, acciones, interacciones, relaciones, situaciones, lugares, posiciones, luchas, etc. La organización social es el nombre de la totalidad social, pero también es el sentido de lo social donde lo social está ordenado, organizado de cierta manera... Consultado en la obra de Luis Galindo Cáceres en *Organización Social y Comunicación*, 1987, págs. 85-86.

se encuentran los niños y niñas que trabajan en las maquiladoras; en segundo lugar, analizamos las características de la organización social dentro de las maquiladoras y las percepciones con respecto a los derechos que tienen los trabajadores que allí laboran. Finalmente, en tercer lugar, realizamos el diseño de una propuesta de intervención social para atender esta problemática y un replanteamiento conceptual sobre el trabajo infantil y la explotación laboral infantil.

La principal razón para la elaboración de esta investigación radica en los presumibles abusos que sufren niñas y niños en las maquiladoras de Ajalpan. A pesar del conocimiento local que existe sobre esta problemática, en los últimos tiempos sólo se han manifestado algunas pocas denuncias anónimas -según el diario de Tehuacán (El mundo de Tehuacán)- de ciertos pobladores tanto de Ajalpan como de San Francisco Altepexi. En algunas de estas denuncias se ha manifestado que los niños o niñas que trabajan en estas maquiladoras perciben un salario promedio semanal de aproximadamente 300 pesos (Jiménez, 2013)².

En otra entrevista del mismo diario, un ex trabajador de una empresa textilera refirió que es la clandestinidad de varias maquiladoras en Ajalpan lo que origina una gran desprotección a sus derechos laborales y la principal razón por la cual, las condiciones laborales de sus trabajadores son sumamente precarias e inseguras: *“Los abusos en las maquiladoras persisten debido a que no se cuenta con un sindicato u organización que vigile, por ello se cometen varios atropellos y pese a que se llegan a denunciar los abusos no hay nadie para que nos defienda”*, expresó Martín Desiderio Correo, ex trabajador (Jiménez, 2013).

A pesar de estas denuncias y de un conocimiento extendido en la región de esta problemática sobre los niños de la zona, no se han hecho investigaciones académicas en torno a la explotación laboral infantil en las maquiladoras de Ajalpan, y los pocos estudios llevados a cabo que se muestran en los siguientes párrafos abordan someramente esta problemática. De allí que resulte fundamental elaborar un estudio como el que aquí se propone –desde el campo del trabajo social- para con ello no sólo conocer a profundidad el fenómeno de la explotación laboral infan-

² Citado del periódico electrónico, Diario de Tehuacán.

til sino también para contribuir con una propuesta de intervención social y conceptual.

Una de las investigaciones más importantes y serias sobre el tema ha sido realizada por Díaz Núñez (2002), quien aborda la cuestión de los trabajadores menores de edad y de los trabajadores jóvenes en la subregión de Tehuacán y las principales cabeceras municipales que se encuentran a su alrededor (los municipios de Ajalpan, San Gabriel Chilac y Santiago Miahuatlán). Este estudio, que constituye un antecedente fundamental para nuestra investigación, indica que 1.3 por ciento de la población trabajadora en esta zona es menor de 14 años de edad y que en el rango de edad de 14 a 18 años, alcanzaría hasta 40.5 por ciento de la población trabajadora (Díaz O., 2002). Además, este autor hace referencia a que dentro de este 1.3 por ciento de población trabajadora menores de edad, se encuentra incluido un gran número de niñas y niños explotados en la población de Ajalpan. Con respecto a los menores de 14 a 18 años que se encuentran trabajando en las maquiladoras de la zona, habría que cuestionarse si estos niños y jóvenes cuentan con permiso o autorización de su tutor para ello, y si se les respeta, realmente y en la práctica, las seis horas de trabajo que, como máximo, pueden trabajar los menores de edad, según se establece en el artículo 123, inciso A, fracción III de la constitución mexicana (CPEUM, 2016).

Además de los pioneros estudios de Díaz Nuñez (2002), otra investigación reciente a cargo de Muñiz (2014), también aborda someramente el problema de la explotación laboral infantil en esta región del país y allí se hace mención a la existencia extendida y generalizada de menores de 14 años trabajando en las maquiladoras de la ciudad de Tehuacán. Las cifras de este estudio indican que 1.9 por ciento de los trabajadores allí son menores de edad y 8.7 por ciento son trabajadores de 16 a 17 años de edad.

A partir de lo anterior podemos decir que hacer caso omiso a la problemática de la explotación laboral infantil en nuestro país es permitir, finalmente, el desencadenamiento de una serie de consecuencias individuales y sociales, que van desde la ruptura del tejido social hasta problemas relacionados con la salud física y mental de las personas, pasando por conflictos vecinales (Barrios M., 2002) y

sobre todo, por la violación a los derechos humanos (explotación de condiciones laborales, exceso de horas de trabajo, agresión física y verbal, etc.). Además, las consecuencias de este fenómeno se ven reflejadas en otros sectores de la población, no solamente en los niños sino en mujeres que, por ejemplo, son forzadas a hacerse exámenes médicos de embarazo, al abuso verbal o al acoso sexual (González R. , 2003)³. En términos muy concretos, en lo que refiere a afectaciones a la salud, por ejemplo, el exceso de pelusa que se genera durante la producción dentro de las maquiladoras ha generado enfermedades respiratorias y alergias en los trabajadores, incluidos niños y niñas, así como desgastamiento de la vista, entre otras afectaciones (Cruz G. , 2008). En ese mismo sentido, un relato periodístico sobre la experiencia de una obrera de la ciudad de Tehuacán, que presentaba problemas de salud (como artritis y problemas en las vías respiratorias), expresaba: *“me lastimé los dedos, uno de ellos está chueco porque me piqué con la máquina. Como se calentaban mucho las manos, cuando me las lavaba se me entumían y me dolían”* (Bastida & Sánchez, 2008)⁴.

En estos términos, la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido del estado de Puebla se ha convertido en un problema social que se ha visibilizado en la actualidad gracias a notas periodísticas, investigaciones que abordan el tema de las maquiladoras (en general) y algunas otras pocas que han abordado la problemática de la explotación laboral en nuestro país. Esta ausencia relativa de estudios y conocimientos sobre el tema orilló a plantearnos en qué condiciones se encuentra la población infantil que está vendiendo su fuerza de trabajo en estas industrias.

Para intentar comprender estas condiciones nos hicimos la siguiente pregunta de investigación: *¿Bajo qué condiciones ocurre la explotación laboral infantil en las empresas maquiladoras instaladas en el municipio de Ajalpan del estado de Puebla?* A su vez, como respuesta tentativa a esta pregunta de investigación sostenemos que, además de las condiciones materiales de pobreza y marginalidad que orillan a estos niños y niñas a trabajar (relacionadas con la escasez de recursos

³ Cita de artículo de periódico en sitio web.

⁴ Cita de periódico en línea.

económicos de sus familias), existen otras condiciones estructurales como la ausencia o escasa organización social dentro de las maquiladoras y el desconocimiento generalizado de los derechos humanos y laborales de los trabajadores, que también inciden en la existencia de este problema.

En dicho sentido, el planteamiento general del estudio tiene una marcada relación con el Trabajo Social puesto que, desde sus inicios, esta disciplina ha venido atendiendo las necesidades de la sociedad explotada y de sus miembros más vulnerables, especialmente desde la profundización del proceso del desarrollo capitalista (Alayón, N., 1984). El origen netamente social de esta disciplina permite y busca, permanentemente, “contribuir y participar en la liberación del individuo y en la satisfacción de sus necesidades, mediante una interacción solidaria, a través de la cual el individuo será actor de cambios de actitudes y conductas tanto individuales como colectivas, a fin de que intervengan en la transformación de la realidad social” (Alayón, N., 1975). De hecho, el principal objeto de estudio y de intervención del Trabajo Social es, precisamente, la “acción social del hombre oprimido y explotado”, en la medida en que los “problemas sociales deben verse siempre a través de las clases sociales que los perciben propiamente, resaltando la atención hacia el obrero, el campesino y el marginado” (Lima, 1983). En esos términos, los propósitos del Trabajo Social, según Lima (1983), son la concientización, politización, organización, movilización y participación de ese mismo hombre en busca de la liberación.

Por su parte, Mendoza (2002) plantea que el objeto de intervención del Trabajo Social se “ubica en la tentativa decidida del sujeto por satisfacer sus necesidades de reproducción humana”. Esta autora también hace hincapié en que los objetivos fundamentales de la disciplina están relacionados con la “orientación, organización y movilización” (Mendoza, 2002).

En general, estos autores coinciden en al menos dos propósitos fundamentales de la disciplina que están directamente relacionados con nuestros supuestos hipotéticos: uno de ellos es la organización de los miembros más vulnerables de la sociedad, en este caso, los niños y niñas que son explotados laboralmente. En ese sentido, nos planteamos la siguiente pregunta específica: *¿Qué tipo de orga-*

nización social se puede observar dentro de las maquiladoras? Como puede advertirse, en esta pregunta no sólo se cuestiona sobre la organización de los grupos en general sino por la **organización social** de los trabajadores en un ámbito o en un contexto de explotación y precariedad. A su vez, una pregunta fundamental que se deriva de la anterior hace referencia a *¿Cuáles son los principales factores que inciden en la escasa organización social de los trabajadores dentro de las maquiladoras?* Responder estas dos preguntas específicas de investigación llevará a conocer, al menos parcialmente, el grado de relación que se establece entre organización social, recursos económicos familiares y las percepciones relacionadas con los derechos humanos y laborales.

La importancia de la organización social de los trabajadores dentro de la maquila surge de la escasa importancia que se le ha otorgado a este tipo de variables en la mayoría de los estudios sobre estas problemáticas. En general, la cuestión de la explotación laboral infantil ha sido explicada, principalmente, por variables económicas. Tal como lo indica Becerra (2005), el problema de la explotación laboral infantil se explica por “el escaso apoyo financiero para la educación, la falta de empleos para los adultos, las desigualdades regionales y la exclusión social de grupos marginados” (Becerra, 2005). Si bien ello es fundamental para conocer los determinantes de esta problemática, también nos parece importante incorporar a este enfoque económico, variables relacionadas con la organización y las percepciones de derechos que tienen los trabajadores.

Según un trabajo de investigación de Miranda (2016), los motivos por los cuales los niños y las niñas se ven en la necesidad de vender su fuerza de trabajo están relacionados precisamente con cuestiones económicas, aunque en algunos casos sería por “gusto” o por “elección”: “el 23 por ciento del total declararon que lo hacen para pagar su escuela y sus propios gastos; 22.5 por ciento porque el hogar necesita de su trabajo y 22.4 puntos porcentuales por gusto o sólo por ayudar” (Miranda, 2016)⁵. Si ello es así, entonces es importante también preguntarse *¿Con qué tipo de recursos económicos cuentan las familias de los niños y niñas que trabajan en las maquiladoras?* Para tener un panorama general sobre estas condi-

⁵ Artículo de periódico, La Jornada.

ciones, presentaremos más adelante algunos datos socioeconómicos relacionados con las condiciones en las que se encuentran los habitantes de la región de estudio. Para ello se recurrió a datos de censos económicos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y a las últimas mediciones de pobreza y evaluaciones sociales realizadas por el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y otros informes emitidos por el estado de Puebla.

Finalmente, en lo que respecta a los derechos humanos y laborales (el tercer presupuesto que es considerado en esta investigación como condicionante de la explotación laboral infantil), nos preguntamos concretamente *¿Qué percepción tiene la población tanto adulta como infantil con respecto a sus derechos humanos y laborales?* Es decir, no sólo se buscó conocer la percepción que tienen los niños y niñas acerca de sus derechos laborales, sino también la de los adultos, puesto que la relación laboral de los niños y niñas no se encuentra aislada del resto de las relaciones laborales que se encuentran a su alrededor, en la medida en que interaccionan constantemente con los demás trabajadores y sectores de las maquiladoras.

Como ya dijimos, una vez que intentamos responder a cada uno de estos interrogantes, finalmente establecimos una propuesta de intervención social. Esta propuesta consiste, sintéticamente, en que con base en el proceso investigativo y en los resultados obtenidos, se diseñó un proyecto social que tiene la finalidad de “disminuir” o “prevenir” la explotación laboral infantil en las maquiladoras con una serie de estrategias que se establecen en función del objetivo general y de los objetivos específicos del proyecto.

Como se verá más adelante, esta propuesta se basó en el estudio realizado en el municipio de Ajalpan y el proyecto de intervención -desde luego- se pretende llevar a cabo a nivel regional (en el sureste de Puebla). Sin embargo, en un primer momento se tiene la intencionalidad de pilotearlo en una de las comunidades de dicho municipio y, en un segundo momento, hacer la propuesta para que su implementación abarque a las demás poblaciones y comunidades de la región. Además, en el caso de un probable tercer momento, también puede pensarse que

la propuesta se aplicara en zonas o regiones de México que compartan esta misma problemática.

Dicha propuesta es importante, entre otras cosas, porque en general las niñas y los niños en México, no sólo han jugado un papel importante en la economía sino también en la dimensión cultural y la política con respecto a los movimientos sociales en el México posrevolucionario (Sosenski S., 2010). A pesar de ello, pocas veces se los tiene en cuenta a la hora de diseñar estrategias o planes de intervención social. En muchas ocasiones, sólo se les tiene en cuenta como sujetos de estudio de diversas problemáticas sociales pero, en general, no se les considera como un sector social con autonomía para tomar sus propias decisiones y, mucho menos, en el involucramiento y participación directa para la creación de alternativas para atacar estas problemáticas sociales. Es por esta razón que, en esta investigación, se busca rescatar la manera en que niñas y niños describen y explican la explotación laboral en que se encuentran. En ese sentido, la voz de los niños y las niñas ha sido fundamental para la elaboración de la propuesta de intervención social que aquí presentamos y para la propuesta conceptual de la explotación laboral infantil.

Finalmente, a través de esta estrategia de intervención, no sólo se pretenden hacer propuestas prácticas o de acciones concretas sino también de generación de conocimientos, desde la concepción de los niños y niñas, víctimas de explotación laboral infantil, para conocer lo que realmente necesitan y con ello poder accionar al respecto. Además de lo anterior, la investigación también pretende hacer un análisis de la problemática que permita contrastar las diversas concepciones de los sujetos sobre la explotación laboral infantil. Esto posibilita conocer las voces de diferentes actores sociales, ahondar más en otros temas relacionados y, con ello, generar nuevos conocimientos teóricos y prácticos, que sirvan de antecedente para la realización de investigaciones en otros estados de la república o incluso en otros países.

Por todo lo referido anteriormente, esta investigación tiene la finalidad de analizar las condiciones en que niños y niñas se encuentran explotados laboralmente en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla. Además de

conocer las condicionantes de esta problemática (la escases de los recursos de las familias, la escasa organización social y, el desconocimiento a los derechos humanos y laborales), también podrá verse, como dijimos, una propuesta de intervención social, que lleva por título: *El azul del cielo es mejor que la mezclilla*, enfocada a la población infantil. Por último, con base en los resultados obtenidos del proceso investigativo y las propuestas de autores teóricos que han trabajado el tema de trabajo y explotación infantil, se realizará también una propuesta conceptual para estas dos definiciones.

Para ello, la estructura del estudio se presenta como sigue. El primer capítulo corresponde a la estructura de la investigación, en el que se exponen la justificación del tema y las principales razones por las cuales se ha desarrollado la investigación, así como la relevancia que este problema social tiene para la sociedad, la academia y el propio investigador. En los antecedentes históricos y la contextualización del estudio de caso se explica el significado de transitar por la infancia y su papel en el trabajo a lo largo de varios periodos históricos. También aquí se hacen algunas rerefencias al marco jurídico tanto internacional como nacional en materia de trabajo y la población objetivo: niñas y niños. Además, se realiza una breve evolución de las maquiladoras del norte de México hasta el sureste de Puebla. Después se mencionan las preguntas de la investigación, el supuesto hipotético de la problemática existente y, finalmente, la operacionalización de las principales variables del estudio (cabe aclarar que las definiciones conceptuales y operacionales se muestran en el marco teórico de la investigación).

El siguiente capítulo aborda la metodología de la investigación y su aplicación. En este apartado se mencionan el objetivo general y los particulares. El objetivo eje tuvo como fin analizar las condicionantes de la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla a través del reconocimiento de los recursos económicos de las familias, las formas de organización social, y la percepción que tienen sobre los derechos humanos y laborales. Con todo ello, elaboramos un diagnóstico de las condiciones en que se encuentran los niños y niñas de este caso de estudio. También se describe el tipo de población y el rango de edad considerado, con base en el marco jurídico, tanto mexicano co-

mo internacional. Este capítulo cierra, como se dijo, con el diseño metodológico de la investigación y su aplicación empírica, en donde se exponen los métodos que se consideraron y los que se abordaron conforme al desarrollo del proceso investigativo. La metodología que se propuso en un primer momento para llevar a cabo el trabajo de campo fue abordar tres técnicas principales del estudio de caso: la observación participante y ordinaria, el grupo focal y entrevistas en profundidad (con guiones de entrevista). La observación tanto participante como ordinaria, fueron las primeras en llevarse a cabo. Este método permitió tener un primer acercamiento con el contexto en donde posteriormente se llevaría a cabo el estudio pero, además, permitió inmiscuirse directamente con los actores (víctimas de la problemática). Esto dio paso a la reestructuración de los métodos considerados en un primer momento, lo cual se explicará con más profundidad en dicho apartado

Además, para finalizar el trabajo de campo, se hizo uso de la fotografía como herramienta de recolección de datos, que no sólo permite mostrar un panorama general del pueblo y sus instalaciones, sino que también sirve para una idónea explicación e interpretación sobre las dimensiones, las condiciones y las características generales de las maquiladoras del vestido. En este apartado también se describe detalladamente el procedimiento llevado a cabo por la producción de las maquiladoras.

En el tercer capítulo se hace una breve descripción de la región sureste del estado poblano que, históricamente, ha padecido este tipo de problemáticas en relación a la violación de los derechos humanos y laborales pero, en particular, a la problemática de la explotación laboral. La estructura general de la maquila y la jerarquía laboral son otros de los temas fundamentales que se abordan en este capítulo en el que se muestra de manera detallada el proceso por el que pasan los pantalones de mezclilla; lo que compete a las jerarquías se muestran los puestos desde los más bajos hasta los más altos que se manejan, la caracterización del tipo de personal que desempeña la actividad, los sueldos percibidos y la capacidad de decisión que tienen en el puesto cada uno de los trabajadores. Por último, se describen las condiciones de los obreros dentro de una maquiladora, desde las condiciones generales hasta aspectos visibles como el material con que están

construidas las paredes, el techo, las puertas, hasta la hora de entrada y salida de los obreros, así como la supervisión de la producción de los trabajadores y la dinámica en general de un trabajador de maquila.

El penúltimo capítulo es, sin duda, el eje de esta investigación, puesto que se muestra y explica el supuesto hipotético planteado, lo cual muestra que ***la explotación laboral infantil en las maquiladoras del municipio de Ajalpan***, no sólo se debe a la *escasez de recursos económicos de las familias*, sino también a la *escasa organización social dentro de las maquiladoras* y, al *desconocimiento de los derechos humanos y laborales*.

Se parte haciendo una explicación y análisis de la problemática en que se encuentran los niños y niñas explotados laboralmente dentro de las maquiladoras, los cuales se encuentran en condiciones muy desfavorables que impiden su desarrollo integral, presentando injusticias como las carencias en medidas de seguridad, altas jornadas de trabajo (más de 48 horas), agresión física y verbal, sin acceso a servicios médicos, sólo por no mencionar otras. Sin duda, esta problemática se debe a la escasez de recursos económicos de las familias de la región sureste de Puebla, reflejando carencias principales como el de seguridad social y en el caso del municipio de estudio tiene como principal carencia el de prestación de servicios, faltando centros educativos, falta de personal en el sector de salud, el bajo poder adquisitivo de las familias (en comparación al promedio estatal), entre otras.

Sin embargo, como muestran los datos, a la anterior condicionante habría que agregarle el problema de la escasa organización social que existe en las maquiladoras. Allí se lograron explicar cuatro elementos fundamentales relacionados con esta ausencia: *las relaciones sociales, las reuniones, las acciones injustificadas y los conflictos*. Por la forma en que se llevan a cabo estos elementos, ello impide que los obreros puedan ejercer acciones concretas para la defensa de sus derechos humanos y laborales. No obstante, algunos elementos como las *relaciones y reuniones*, podrían posibilitar la apertura de las primeras acciones para la conformación de las primeras organizaciones sociales, con la finalidad de exigir sus derechos.

Los derechos humanos y laborales son la última condicionante expuesta en este capítulo, en donde se explica y analiza detalladamente la percepción que tienen de ello tanto los niños y niñas como los obreros adultos. Como ya se dijo, incluir a los adultos ha sido fundamental debido a que se recata no sólo lo que se concibe desde el contexto sino el de los menores de edad, aquellos que viven explotados dentro de estas maquiladoras del vestido.

Se finaliza con un último capítulo en el que se plasma una propuesta de intervención social y conceptual. La primera propuesta lleva por título “El azul del cielo es mejor que la mezclilla: una propuesta de intervención social”, el cual tiene como objetivo principal reducir y prevenir la explotación laboral de niños y niñas en las maquiladoras del vestido instaladas en el municipio de Ajalpan, Puebla. Dicha propuesta cumple con ciertos elementos en la estructura para poder llevarse a cabo en la comunidad que así se determine, puesto que en ella se plantea una estructura que detalla cada una de las estrategias, una metodología, los pasos de ésta y se cierra con la supervisión y evaluación, puesto que la intencionalidad del proyecto social no es meramente atacar la problemática que se vive en una comunidad en específico, sino llevarla a nivel regional, es decir, que se implemente en los diversos municipios que padecen esta misma problemática.

El último punto del capítulo corresponde a la propuesta conceptual. Allí se exponen algunas definiciones consideradas sobre el trabajo infantil y, con base en éstas y en el análisis de los resultados obtenidos del proceso investigativo, se plantea una propuesta conceptual de trabajo infantil y explotación laboral infantil.

1. CAPÍTULO I. Estructura de la investigación social

1.1. Objetivos de la investigación

- **General**
- Analizar las condicionantes de la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla, a través del reconocimiento de los recursos económicos de las familias, las formas de organización social en las maquiladoras y la percepción que tienen los trabajadores sobre sus derechos humanos y laborales, con el fin de elaborar un diagnóstico de las condiciones laborales en que se encuentran estos niños y niñas.
- **Específicos**

ESCASEZ DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LAS FAMILIAS

- * Conocer el tipo de recursos económicos con los que cuentan las familias de los niños y niñas que trabajan en las maquiladoras.

ORGANIZACIÓN SOCIAL

- * Conocer la forma de organización social de la población dentro de las maquiladoras y el papel del sector infantil en ello.
- * Enunciar los factores que inciden en la organización social en las maquiladoras, positiva y/o negativamente y la afectación a los niños y niñas.

DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

- * Detectar la percepción que tiene la población adulta e infantil acerca de sus derechos humanos y laborales.

CONDICIONES LABORALES

- * Diagnosticar las condiciones laborales de la población infantil en las maquiladoras.

PROPUESTA PRÁCTICA Y CONCEPTUAL

- * Diseñar una propuesta de intervención social para prevenir la explotación laboral infantil en las maquiladoras.
- * Proponer un planteamiento conceptual de explotación laboral infantil y trabajo infantil.

1.2. Planteamiento del problema

La problemática de la explotación laboral infantil no es un tema exclusivo de México ni ajeno a otros países. En varios países de África, por ejemplo, existen muchísimos niños y niñas que, en la actualidad, se ven obligados a trabajar por la gran falta de oportunidades que tienen sus familias en el mercado de trabajo. En todos estos casos, las condiciones laborales son profundamente deplorables, tal como refirió hace poco tiempo un defensor social (Omar Low) que habita en Louga, región ubicada en el norte de la Ciudad de Senegal: "Yo veía las condiciones en las que vivían: niños que eran explotados, niñas que sufrían abusos, violencia de todo tipo, una vulnerabilidad enorme. Entonces decidí crear un grupo de base en Keur Serigne" (Naranjo, 2017). Otro caso emblemático de explotación laboral infantil, además del continente africano, es la ciudad de Nueva Delhi en la India. Allí, en uno de los barrios más pobres de uno de los distritos de la ciudad (Delhi), trabajan más de 50 mil menores para la industria del Sari (principal industria de la seda) y los menores llegan a trabajar hasta 18 horas diarias, en condiciones muy desfavorables (Solidaridadtv, 2014).

En el caso del continente americano, el país brasileño es uno de los principales países que tiene muchos menores de edad en plena ocupación, impidiendo que complementen su desarrollo integral a través de la educación (BM, 2014). México es otro de los países latinoamericanos que padece esta problemática, especialmente con los casos de los niños jornaleros agrícolas en distintos estados (los campos de chile en Sinaloa, por ejemplo), quienes, en promedio, comienzan a trabajar a las siete de la mañana y concluyen hasta las seis de la tarde y se les paga dos pesos la cubeta de chiles (Elenes, 2013). El trabajo que desempeñan estos pequeños jornaleros agrícolas sólo ha beneficiado a la agricultura comercial de

exportación puesto que, además de percibir un ingreso sumamente precario, también se encuentran en pésimas condiciones laborales y de salud. Como bien lo indica López (2006), esta mano de obra infantil termina beneficiando sólo a los empresarios ya que reduce enormemente los costos de producción (López, 2006). Así, el problema de los niños y niñas jornaleros agrícolas es uno de los más graves del país con respecto a la explotación infantil (especialmente en San Quintín en el estado de Baja California) en la medida en que padecen condiciones laborales tremendamente abusivas, antihigiénicas y nocivas, sin que los dueños y/o las autoridades estatales hayan adoptado alguna solución concreta que les beneficie, a pesar de las múltiples denuncias realizadas por campesinos y organizaciones civiles (Castillo, 2015).

Todo ello, además, ocurre a pesar de la existencia de un marco normativo mexicano amplio, que no sólo impide el trabajo de los menores sino que regula las actividades que están permitidas para ser realizadas por los niños y niñas en dónde, entre otras cosas, se les impide trabajar más de 6 horas, no deben trabajar horas extras y no deben trabajar en las noches (Ley Federal del Trabajo, entre otras leyes).

El tema de la explotación laboral infantil en México se ha convertido en un tema muy preocupante, puesto que no sólo las condiciones esclavas en que se encuentran son deplorables sino que las actividades que realizan los menores son bastante riesgosas, especialmente en el caso de actividades agrícolas, mineras, industriales, entre otras (Velasco, 2013). Todo ello atenta gravemente contra los derechos humanos de este sector de la población.

Uno de los espacios en que se encuentran los menores laborando es, precisamente, la industria en general y la industria maquiladora en particular. Sin embargo, en los estudios sobre el tema no se abordan los diferentes tipos de industria en las que se encuentra esta población y aún es menor el abordaje o el conocimiento sobre las condiciones generales en que se encuentran laborando los niños y niñas, así como las condicionantes que orillan a que estos menores a trabajar; menores que, en lugar de formar parte de las escuelas, forman parte de las maquiladoras del vestido.

Todo lo anterior propicia a plantarse la pregunta general de: *¿Bajo qué condiciones se da la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla?* La primera respuesta a esta pregunta es con respecto a los recursos económicos de las familias que, históricamente, han jugado y siguen jugando un papel importante en esta problemática. Por ello, se planteó la pregunta: *¿con qué tipo de recursos económicos cuentan las familias de los niños y niñas que trabajan en las maquiladoras?* Lograr responder a esta pregunta no resuelve, sin embargo, las dudas de la pregunta general y por ello se consideraron dos condicionantes más: el primero de ellos es el problema de la poca organización social dentro de las maquiladoras y por eso se hicieron las siguientes preguntas: *¿Cómo se da la organización social en las maquiladoras?* y *¿Cuáles son los factores que inciden en la organización social en las maquiladoras positiva y/o negativamente y las afectaciones a niñas y niños que allí trabajan?* Estas dos preguntas fundamentales permitieron visualizar las diversas complicaciones que enfrentan los obreros en su relación laboral dentro de las maquilas, lo cual perjudica a los trabajadores incluido los menores. La última condicionante que se consideró fue el desconocimiento de los derechos humanos y laborales, tanto de los obreros adultos y como el de los niños y niñas, por lo que se plantearon las siguientes interrogantes: *¿Qué percepción tiene la población adulta con respecto a sus derechos humanos y laborales y los de los niños y niñas?* *¿Qué percepción tiene la población infantil con respecto a sus derechos humanos y laborales?* Con estas preguntas se responde a la pregunta general planteada. No obstante, una última pregunta fundamental que cabe mencionar aquí es sobre las condiciones laborales en las maquiladoras: *¿En qué condiciones laborales se encuentran las niñas y los niños en las maquiladoras?* Ello aportó una visión más generalizada de la problemática, puesto permitió una mirada contextual del ambiente de trabajo.

1.3. Justificación

La justificación de este estudio partió de dos razones principales. La primera de ellas fue con base en el interés de la sociedad por estos temas. Es decir, es una problemática que es conocida y que le afecta a varios habitantes tanto del municipio como de la región sureste de Puebla, presentándose dentro de las maquiladoras del vestido, las cuales se encuentran en el municipio de Ajalpan.

La instalación de estas maquiladoras en estos municipios se ha realizado, en general, para obtener mano de obra barata, especialmente femenina e infantil, es decir mano de obra no calificada (Flores, 2010). Las maquiladoras, se han convertido en una de las principales fuentes de trabajo para los habitantes no sólo del municipio de Ajalpan, sino de la región sureste en general. Pero centrándose en la población infantil, ésta representa un porcentaje significativo en México (más de 20 por ciento), de la cual más de dos millones y medio se encuentran ocupados laboralmente, y siendo el estado de Puebla uno de los tres estados con mayor número de menores trabajando, sólo por detrás de Colima y Guerrero. Es por ello que este tema es fundamental y de interés para la sociedad, puesto que abarca a una gran cantidad de la población local. De todos modos, independientemente de la magnitud del problema, el tema mismo cobra importancia por las condiciones desfavorables que se sufren dentro de las maquiladoras.

La segunda razón es con respecto a la investigación académica. Las investigaciones llevadas a cabo hasta el momento sobre explotación laboral infantil son extremadamente escasas, especialmente en esta zona del país. Como ya hemos dicho, el principal diario de Tehuacán (Mundo de Tehuacán) ha sido uno de los principales divulgadores de algunas investigaciones periodísticas, donde se pueden encontrar testimonios de personas que afirman la existencia de menores en las maquiladoras. Una de las investigaciones académicas realizadas por Díaz (2002) en la región de Tehuacán y sus principales cabeceras como Ajalpan, San Gabriel Chilac y Santiago Miahuatlán, con respecto a los menores que laboran, se refirió a la existencia de 1.3 por ciento de la población infantil menor de 14 años en las maquiladoras, y 40.5 por ciento, de un rango de edad de 14 a 18 años. La im-

portancia de esta investigación radica en que muestra el número más o menos aproximado de menores de edad que laboran dentro de las maquiladoras. Sin embargo, no se mencionan allí los otros aspectos relevantes dentro de esta problemática como son las condiciones en que éstos trabajan, las herramientas con las que cuentan, los riesgos laborales, etc. Además, las investigaciones realizadas en torno a la explotación laboral infantil son muy escasas y allí sólo se menciona la presencia de estos sectores de la población, haciendo hincapié principalmente en los salarios bajos que éstos perciben en las maquiladoras.

Por ello, con este estudio se pretende describir y explicar lo más detalladamente posible las condiciones en las que se encuentran los menores de edad en estos contextos que, desde luego, incluye a otros sectores de la población. Además de ello, también se pretende mostrar que esta problemática no sólo se debe a la condicionante económica (escasez de recursos económicos) de las familias, sino también a la escasa organización social dentro de las maquiladoras y al desconocimiento de los derechos humanos y laborales que tienen los trabajadores que allí laboran. Esto permite no sólo aportar conocimientos nuevos a la investigación social sobre este tema sino también a ver la problemática de la explotación laboral infantil de un modo complejo y multidimensional, aportando nuevos conocimientos a la disciplina de trabajo social. A su vez, con ello se pretende conocer, pero sobre todo visualizar, la existencia de una problemática que tanto daña a nuestra sociedad y en particular a nuestros niños y niñas. Y a raíz de esto, que los tomadores de decisiones en las diferentes órdenes sean sensibilizados y reflexionen para generar nuevas oportunidades a estos pequeños para que, en lugar de correr de una máquina de costura a otra para recogerle el trabajo a un costurero cabizbajos, corran detrás de una pelota de fútbol.

Una razón más de esta investigación es que con base en los resultados que se obtuvieron, se logró elaborar un proyecto de intervención social, el cual comprende cinco estrategias que se desarrollan en función del objetivo principal del proyecto de intervención que es, precisamente, disminuir o prevenir la explotación laboral infantil. Además del proyecto de intervención social, la investigación tam-

bién permitió hacer un análisis reflexivo en torno al trabajo infantil y la explotación laboral infantil.

Dichas razones sustentan la importancia de la problemática pero fundamentan principalmente la investigación llevada a cabo en torno a la injusticia que se comete contra estos menores, que diariamente son explotados laboralmente en las maquiladoras del vestido, en Ajalpan.

1.4. Antecedentes históricos, marco teórico y contextualización

La problemática de la explotación laboral infantil es el tema que se planteó en esta investigación, la cual fue desarrollada en el municipio de Ajalpan, en el sureste del estado de Puebla; en donde en las últimas décadas se han incorporado maquiladoras del vestido en las distintas cabeceras principales de la región: Tehuacán (principal ciudad), Santiago Miahuatlán, San Gabriel Chilac, y desde luego, Ajalpan.

Para la descripción, análisis y comprensión de la problemática, se hizo la aseveración de que ésta no sólo se encuentra condicionada por la escasez de los recursos económicos de las familias sino que también se consideraron otros dos factores condicionantes principales por los cuales se da la explotación laboral infantil: uno de ellos es la organización social dentro de las maquiladoras, la cual es escasa o a veces inexistente y que impide que se logren consolidar organizaciones tanto formales como informales para demandar intereses colectivos e individuales; la otra principal condicionante, que jugaría un papel de instrumento o herramienta para el logro de la finalidad de las organizaciones, corresponde a los derechos humanos y laborales, que se ha considerado también como una condicionante por su desconocimiento generalizado.

Dicho lo anterior, a continuación se presentan algunos breves antecedentes históricos sobre la infancia y el papel que ha jugado en torno al trabajo infantil en el mundo y en el caso de mexicano, así como algunas acepciones o definiciones que ha tenido este concepto. Posteriormente se hará mención de los antecedentes del marco normativo internacional que protege a los menores y el marco normativo correspondiente a México y a Puebla. En tercer lugar, se hará una breve explica-

ción de las variables relacionadas con los conceptos de organización social y los derechos humanos y laborales. Finalmente, se hará un breve recorrido histórico del surgimiento de las maquiladoras en el norte de la república mexicana hasta su llegada al estado de Puebla, centrandose una principal atención en Ajalpan, donde se mencionarán también los estudios más recientes relacionados a la problemática de la explotación laboral infantil.

Al abordar la problemática de la explotación laboral infantil habrá que abordar necesariamente el tema de trabajo infantil. Sin embargo, la complejidad de este tema no sólo radica en la existencia de niños trabajadores históricamente, sino a la consideración de los niños o niñas en la sociedad y, por ende, las primeras nociones que se tuvieron acerca de la infancia. Por ello no sólo se hace mención del trabajo infantil, sino que además se hace mención del papel que han jugado niños y niñas en las diferentes épocas históricas, y en qué época este principal sector de la población cobra importancia dentro de la sociedad. Cabe mencionar que el tema del trabajo infantil es un tema que se remonta desde las primeras civilizaciones en condiciones distintas a las actuales (Dávalos, 2000).

Para comprender mejor el papel que ha jugado la infancia y sus primeras nociones, se han considerado las etapas que ha establecido María Jesús Pérez (2009), quien planteó para Europa occidental la edad antigua, edad media, edad moderna y edad contemporánea, haciendo principal hincapié particularmente en la edad moderna e inicios de la edad contemporánea, esto porque recién en dichos períodos se da importancia a la población infantil.

En la **edad antigua**, existía una ausencia de reconocimiento hacia este tipo de población y su preparación educativa estaba encaminada a la formación adulta. En el caso de Grecia, los padres eran los que tenían poder sobre los menores, a través de la figura jurídica de *patria potestas*, hasta que estos menores cumplieran con la mayoría de edad, que era establecida hasta los 18 años en Atenas. Esto permitió a que los padres decidieran sobre la vida, muerte o venta de sus hijos.

Las niñas practicaban diversos deportes, que implicaban un gran esfuerzo físico, esto con la finalidad de engendrar a hijos robustos; en cuanto a los niños, eran

educados en una fuerte y dura disciplina militar, en donde eran golpeados por los mayores además de ser puestos en disputas constantes entre ellos.

En cambio, en Roma el titular de menores era denominado *paterfamilias*, el cual tenía el poder de decidir sobre la vida o muerte de los recién nacidos, e incluso de los niños, es decir, esta figura permitía a que se decidiera sobre el menor en todos los aspectos de la vida, desde expulsarlos del hogar hasta decidir con quién debía casarse.

En general, en la edad antigua las niñas eran educadas para ser madres y a la reproducción, en cambio los niños para ser guerreros, oradores, políticos, es decir, a los hombres se les consideraba más en las decisiones de la vida pública (Pérez, 2009).

Pérez hace mención de que la **edad media** abarcó aproximadamente 15 siglos y en esta época se cuidaba a las mujeres y a los menores. Esto es pues, porque se llevaban constantes guerras por dos religiones de la época: la pagana y la cristiana, y la razón para proteger a los menores era para preservar a la familia donde las mujeres eran valoradas principalmente por su fertilidad. Los niños o niñas estaban expuestos a varios riesgos, y esto perjudicaba su infancia, lo cual comprometía a las futuras generaciones, por lo cual se les daba protección y los jefes varones eran los que protegían a los miembros más débiles de sus familias.

A pesar de que durante esta época era utilizado el término de infancia para hacer referencia a los niños y niñas, éstos no eran diferenciados puesto que vestían como adultos, iban a la guerra y trabajaban.

Uno de los temas relevantes es la educación infantil, servicio al que sólo tenían acceso los grupos con mayores recursos (nobles y la naciente burguesía). Los hijos de los campesinos, artesanos, y demás grupos con ese mismo nivel, recibían educación en sus hogares a través de sus padres, y a las niñas, independientemente de su estatus social, se les educaba para servir en los hogares. No todos los menores corrían con la misma suerte, puesto que algunos eran abandonados por las carencias que padecían los padres para satisfacerles de las necesidades básicas, viéndose reflejado más el abandono de niñas que de niños.

Otra de las épocas que plantea Pérez (2009) es la correspondiente a **la sociedad moderna**, que fue marcada principalmente tras las revoluciones del siglo XVIII: la primera correspondió a la revolución industrial en Gran Bretaña que inició en 1760, y la segunda fue la revolución francesa de 1789. Con esto se dio una ruptura del antiguo régimen, y es en esta época en la que hace mención Ariès (citado en Pérez 2009) sobre la aparición o descubrimiento de la infancia.

En esta época surgen también corrientes de pensamiento filosófico como la ilustración, que generaron varias transformaciones, en donde se rechazaba principalmente a la religión y las visiones mitológicas.

La edad moderna permitió no sólo tener nuevas visiones sobre la infancia sino un mejor trato hacia los menores, a pesar de que el abandono de niños seguía siendo una costumbre. Así, se comenzaron a imponer severos castigos por la inducción de la muerte infantil, y las niñas eran criadas y educadas hasta su matrimonio por las madres. Las niñas de clases inferiores eran empleadas domésticas de hogares ajenos.

Las transformaciones durante los siglos XVII y XVIII impactó en las familias puesto que se empezó a valorizar a los niños y niñas, y fue justamente en el siglo XVII cuando los padres asumieron nuevos deberes en relación a la crianza de sus hijos, como la alimentación, la educación, el vestido, la fe religiosa, entre otros. No obstante, no todos asumían estas responsabilidades, dejándoselas en algunos casos a otras personas o instituciones.

En la edad moderna se pone una particular atención a la infancia⁶ y se reconocía, aceptaba e integraba a las niñas y niños en la sociedad, de tal forma que se debían atender de una manera especializada (o de manera especial). Culminó el siglo XVIII y con ello sus diversas revoluciones, y esto permite visualizar una nueva etapa de la historia, la edad contemporánea, en la que se impulsan los principales marcos normativos para la protección de los menores, que se mencionarán más adelante.

⁶ Lo que Philippe Ariès considera como la época del descubrimiento de la infancia.

En esta época moderna es cuando se ubica el reconocimiento social a la población de estudio: los niños y las niñas o, como bien establece Philippe Ariès (citado en Pérez 2009), el descubrimiento de la infancia.

El vocablo “niño” se aborda en los *Miracles de Notre Dame* y se emplea en el siglo XIV y XV como sinónimo de mozo, mocito, muchacho, hijo, nuero. Por ejemplo, “era un mocito” se traduciría hoy exactamente por “era buen mozo”; pero podía también significar “muchacho”: “Un moult beau valetton”, o “niño”... En estos textos se hace una breve descripción sobre una primera y segunda infancia: “La primera edad es la infancia, que fija los dientes, y esta edad va desde el nacimiento del niño hasta los siete años; en ella, al recién nacido se le llama niño (*infans*), que es lo mismo que decir no hablante, porque en esta edad no puede hablar bien ni formar sus propias palabras perfectamente, ya que no tiene todavía dientes bien dispuestos y consolidados, como dice Isidro y Constantino. Después de la infancia viene la segunda edad...; se le llama *pueritia*, y es así denominada porque en esta edad el niño es todavía como la pupila en el ojo, como dice Isidoro, y esta edad dura hasta los catorce años” (Ariès, 2001).

Este autor plantea que durante el siglo XVII la idea de infancia adquiere una concepción de dependencia, puesto que se usaban términos de hijos, mocitos, muchachos, entre otros. Por lo tanto, al salir de la infancia se salía de la dependencia. Es por ello que Ariès hace mención a que durante este siglo (XVII) existe todavía una ausencia de la infancia, haciendo alusión a que la infancia no jugaba un papel de reconocimiento en la sociedad. Ariès afirma que, durante este período de la historia no había espacio para la infancia. Si bien es cierto que en el siglo XVII se representaba a la infancia en retratos (pinturas), Ariès plantea que el descubrimiento de la infancia se genera en el siglo XVIII. En el siglo XIX se cambia la pintura por la fotografía, mismo siglo en el que surge una nueva sensibilidad en la sociedad con respecto al tema de la infancia y en donde ésta adquiere una nueva importancia.

Para los antecedentes de la infancia en México, se hará un abordaje desde la época prehispánica, que plantea María Jesús Pérez (2009), así como algunos aportes de Alejandro Díaz Barriga (2012).

En la sociedad mexicana existían dos clases sociales, los *pipiltin* que fueron los nobles y los *macehualtin* que eran los comunes (Sellek, 2013). En esta sociedad participaban los menores y a pesar de estas clasificaciones, niños o niñas eran considerados como un regalo enviado del cielo, y se los vestía con plumaje rico, joyas preciosas, y eran vistos como si fueran objetos de gran valor.

Pérez hace mención de que los mexicas brindaban espacios especiales para las futuras madres y cuidado a sus hijos, con la intención de que, posteriormente, se pudiera mantener un equilibrio entre todos los miembros de la comunidad. Uno de los espacios fundamentales que describe Pérez son los *calpulli*, los cuales eran casas grandes en las que se desarrollaban los niños y demás integrantes del hogar. Al pertenecer a uno de estos espacios, se adquirían varios derechos como el aprendizaje, aprender un oficio, trabajar las tierras, entre otros.

Otro aspecto que menciona esta investigadora es que la educación infantil era muy severa o extrema, puesto que los menores pasaban por procedimientos muy fuertes, como hacerles inhalar humo de chile, bañarlos con agua fría, proporcionarles un abrigo muy ligero en temporadas de bajas temperaturas, dejarlos sin comer, entre otros (esta descripción fue hecha con base al Códice Mendocino). Todo ello con la finalidad de fortalecer su carácter e impedir que éstos se volvieran flojos.

Pérez (2009) también refiere que la educación inicial se daba en el hogar que abarcaba, aproximadamente, entre los tres a cinco años de edad. Los padres se ocupaban de los niños y las madres se ocupaban de las niñas. Un aspecto de gran relevancia que se hace mención es que también existían instituciones en donde los niños y jóvenes aprendían diversas expresiones artísticas, como el baile, la música, el canto, entre otras, y adquirían también conocimientos de historia, matemáticas, escritura e interpretación del calendario y de los códices.

En esta época se puede apreciar también que se daba el trabajo infantil, puesto que los niños antes de cumplir los diez años tenían la obligación de desempeñar actividades adultas y, desde luego, que fueran actividades que desempeñaban comúnmente los de su sexo.

Por su parte, Díaz (2012) menciona que los niños y niñas ayudaban en las actividades económicas y domésticas como recolectar alimentos y diversos materiales, ayudaban en los talleres familiares, intervenían en los rituales religiosos, entre otras actividades.

Si bien, como menciona Pérez (2009), los niños eran concebidos como si fueran enviados por los dioses, lo cual les daba privilegios cuando recién nacían (cuidados especiales), sin embargo también recibían castigos severos además de trabajar como los adultos, lo cual no expresaba una explotación laboral sino, por lo contrario, eran trabajos que les asignaban a los menores para que éstos no cayeran en vicios y adquirir ciertos valores como la responsabilidad, el respeto a los adultos mayores, la solidaridad, la formación de cierto carácter, acciones que no se implementaban en otras sociedades.

En esta época, Díaz (2012) hace mención de aspectos relacionados a la infancia, los cuales eran representados por diversas manifestaciones culturales como el lenguaje, registros gráficos (murales o piedras talladas) y en los códices.

Los cronistas utilizaron términos de infancia como niño, párvulo, mozo, etc. y en el caso de la lengua Náhuatl, los frailes Alonso de Molina y Alfredo López Austin⁷, lograron registrar algunos términos que, además, permitieron delimitar la clasificación de edad manejados por los mexicas:

- 1) niños de teta: *occhichi, occhichi piltontli*; 2) niños que aún no hablan: *ocatl, xochtic, octototl, conechichilli*; niños destetados: *tlachichihualcahuatili*; niño o niña delicada, muy tierna: *cone alacton, conechichilpil*; 3) niños menores de seis años: *conetl, conetontli, pipil, cocone*; 4) niños o niñas mayores de seis años: *piltontli, piltzintli* (Díaz, 2012).

A diferencia de otras sociedades, en la mexica, a pesar de que los menores pasaban por severos castigos, desde los seis años eran empleados a labores que eran realizados por los adultos y también, y al mismo tiempo recibían educación; sin embargo, éstos jugaban un papel fundamental en la sociedad azteca, puesto

⁷ Alfredo López de Austin recopiló algunas palabras que permitieron dividir las etapas de la vida en cinco grandes grupos: la infancia, la adolescencia, juventud, madurez (temprana y avanzada) y vejez, lo cual puede ser visto más a detalle en: Alfredo López Austin, *Cuerpo humano e ideología. Las concepciones de los antiguos nahuas*, 3ª. Ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1996.

que eran considerados seres que atraían la lluvia y el crecimiento, y en términos generales, era vistos como seres que generaban prosperidad.

La investigadora Pérez (2009) plantea otro periodo en México que corresponde a la época que abarca durante la **Nueva España**. Esta es, sin duda, una etapa fundamental puesto que se caracterizó por la segregación de las formas de organización propias de la sociedad mexicana. Durante este proceso de mestizaje, los frailes españoles se encargaron de incorporar los usos y costumbres españoles, en la que se empezó a fomentar la fe católica. Sin embargo, no todo era negativo puesto que brindaban servicios de salud a los enfermos, y educación a los niños y jóvenes, éstos aprendían primeramente a hablar el español, escribir, cantar, interpretar instrumentos musicales, pintar, dibujar, etc. para que, a su vez, los nativos les apoyaran con la traducción de su lengua y poder destruir los centros ceremoniales de los pueblos.

Este período extenso cuando no sólo se cometían injusticias hacia los adultos sino también hacia los menores, abarcó desde 1521 hasta 1810, perjudicando las relaciones entre los integrantes de las diversas familias. Una de las razones de ello fue que la educación dejó de ser impartida por los padres de familia (como se acostumbraba en la época prehispánica) y pasó a impartirse por los padres jesuitas. No obstante, no todos corrían con la misma suerte de ser educados debido a que algunos niños se dedicaban a trabajos agrícolas y a otros trabajos manuales. Según Pérez (2009), en esta época los niños eran concebidos como seres cercanos a la perfección y a la pureza, aunque con insuficiencia de razón.

La investigadora Pérez (2009) menciona una última etapa que corresponde a la **época moderna de México**, que corresponde a los siglos XIX y XX. Es pues durante esta etapa que se busca hacer una construcción social de la infancia.

Durante el siglo XIX, en México, prevalecían disputas entre los conservadores y liberales por intereses divergentes sobre asuntos económicos y políticos a los que no eran afines. En el caso de los liberales, entre sus propuestas para mejorar las condiciones sociales de México, se encontraba la mejora en la educación encaminada hacia los niños y niñas. En este primer siglo se propuso un sistema educativo que buscaba también cambiar las costumbres de los niños y niñas, que habían

caído en malos pasos (robo, vagancia, mendicidad, etc.). Una de las preocupaciones del proyecto liberal era rescatar a los menores y atender a los que se encontraban en situaciones de pobreza y vulnerabilidad, puesto que durante este siglo la tasa de mortalidad infantil fue excesivamente elevada en nuestro país.

Durante el siglo XX se dio aún mayor importancia a la atención particularizada a los menores. Uno de los actos más importantes celebrados en ese sentido fue, sin duda, el Congreso del niño en 1921, en el que se buscaba disminuir los índices de la mortalidad infantil, la desnutrición y el analfabetismo, así como la regulación del trabajo a temprana edad (Alanís, 2013).

Otro aspecto relevante en esta época fue que se sustituyó la educación religiosa por la educación laica, y de esta forma se establecieron estos derechos de la infancia en el Constituyente de 1917.

A partir de este breve y sintético recorrido, se puede observar que a lo largo de las distintas épocas históricas, tanto en Europa occidental como en México, no se tenía una noción básica sobre la infancia e incluso en países de occidente sólo eran considerados los niños como pequeños adultos. En el caso de México, sobre todo en la época prehispánica, se tenía una concepción no sólo de protección hacia el menor, sino que también se imponían castigos severos a quienes no los protegían y se les brindaban ciertos privilegios.

Recién en el siglo XVIII en Europa se empieza a tener una noción sobre los niños pero, además de ello, se empieza a proteger al menor imponiendo castigos a los adultos que atentaran contra la vida de los menores. En México se presentan estas medidas de protección hasta en el siglo XIX, teniendo un auge durante la segunda y tercera década del siglo XX.

En términos generales, además, a los niños varones se les ha caracterizado históricamente por desempeñar actividades relacionadas con la guerra y que implican un mayor esfuerzo físico fuera del hogar y, en cambio, a las niñas se les formó, históricamente también, para desempeñar actividades relacionadas con el hogar.

1.4.1. Desde los Derechos Humanos y la nueva Sociología de la Infancia

La infancia ha jugado un papel fundamental a lo largo de la historia en las diferentes sociedades y épocas en el mundo. Sin embargo, no ha tenido demasiada visibilidad y mucho menos actuación prioritaria en los diversos escenarios o ámbitos de la vida pública, entre otras cosas *concebir la infancia y el niño como producto social significa, simultáneamente, concebirlos también como productores de sociedad; sólo en la medida en que algo ha sido producido socialmente es capaz de generar efectos en las estructuras y relaciones sociales* (Touraine, 1994). Por ello, esta investigación, que versa sobre la problemática de la *explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla*, se basa principalmente en el *enfoque de derechos humanos y en la nueva sociología de la infancia*.

Estos enfoques, en términos generales, surgen durante las últimas décadas del siglo pasado por diversas situaciones sociales en que se encuentran los niños y niñas. Según Mancini (2017) ya sea en materia social, económica, educativa, etc., son resultado o consecuencia de las condiciones sociales, históricas y culturales en las que viven (P.1-2).

Sin duda, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) promulgada en el año de 1989 permitió una mirada hacia la infancia de una manera más integral, puesto que, a partir de este documento, no sólo se busca dar protección al menor de edad, sino que se empieza a concebir como titular de derechos autónomos, un sujeto social de derechos (Picornell, 2006), concibiendo al niño o niña todo aquel menor de 18 años de edad. A la CDN le precedieron documentos de declaraciones internacionales, auspiciados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), o la “Declaración de los Derechos del Niño de 1959”. Éstos, además de tener una orientación meramente de protección o asistencial, (que de paso posicionan al menor como a un sujeto pasivo), también carecían de impacto frente a otros Estados puesto que sólo cubrían cierta formalidad política.

La nueva concepción que se destaca en la CDN se ve reflejada en el artículo 13 que expone la libertad de expresión. Por su parte, el artículo 14 plasma la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión y, por último el artículo 15 que se refiere la libertad de asociación y la celebración de reuniones pacíficas. Esto sin duda es un gran avance para esta población, dejando la concepción pasiva y sumisa o de necesitado, abriéndose una nueva brecha de libre actuación tanto de manera individual como colectiva de parte de la infancia.

Además de la CDN, también se impulsó en varios países de Europa un marco normativo enfocado a la infancia. Tal es el caso de la *Children Act* en el año de 1989 (UK Parliament, 1989), que constituyó uno de los documentos más importantes de este período. En América no quedó aislado el tema, haciéndose notar principalmente Brasil con su *Estatuto da Criança e do adolescente*, que incluye 267 artículos, exponiendo en su artículo tercero que:

A criança e o adolescente gozam de todos os direitos fundamentais inerentes à pessoa humana, sem prejuízo da proteção integral de que trata esta lei, assegurando-se-lhes, por lei ou por outros meios, todas as oportunidades e facilidades, a fim de lhes facultar o desenvolvimento físico, mental, moral, espiritual e social, em condições de liberdade e de dignidade (pág. 11)⁸.

El Estatuto Brasileño muestra una visión integral hacia la infancia, desde aspectos físicos y mentales hasta los sociales, retomando los instrumentos internacionales y, en concreto, el marco general de los derechos humanos (Câmara dos Deputados, 1990).

En el caso de México, se incluyen los derechos de los niños y niñas en marzo de 1980 en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, en este período se conservaba aún la noción “proteccionista” y “asistencialista” sobre la infancia; no fue sino hasta en mayo del recién iniciado el nuevo milenio, cuando se publicó la

⁸ **Artículo tercero:** *El niño y el adolescente gozan de todos los derechos fundamentales inherentes a la persona humana, sin perjuicio de la protección integral de que trata esta ley, asegurándoles, por ley o por otros medios, todas las oportunidades y facilidades, con el fin de posibilitarles el desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad y dignidad.*

primera Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LPDNNA). Sin embargo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) no se estaban considerando todos los derechos que reconoce la CDN, tales como la alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, los cuales fueron reconocidos después de más de una década, el 12 de octubre del 2011, incluyendo el principio del “interés superior de la niñez”. Junto a este reconocimiento también se reformó el artículo 73 constitucional, el cual faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la federación, los estados y la Ciudad de México en materia de derechos de niñas y niños, dando como resultado la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) que sigue vigente (González M. , 2015).

Los principios que establece la CDN sustentan la aplicación de los derechos de los niños y niñas, para aquellos que ejecuten las normas o que realicen acciones en beneficio de los menores de edad. Estos principios son: el *principio de no discriminación*, el *interés superior de la infancia*, el *de la supervivencia y el desarrollo*, y el *de la participación*. De ellos, sólo el principio de “*interés superior de la infancia*” es reconocido en la constitución mexicana en el noveno párrafo del artículo 4o. y en el artículo 3o. párrafo II de la ley reglamentaria (LGDNNA). Este artículo expresa lo siguiente: “El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector” (CNDH-INEHRM, 2015).

El *interés superior de la niñez* ha sido considerado como eje rector en la implementación de la política pública o social, proyectos o programas sociales. La importancia de este principio radica en que adquiere una connotación más profunda, debido a que no sólo es la plena satisfacción de los derechos, sino también un principio “garantista”, puesto que obliga a la autoridad, (considerado como un acto potestativo de las autoridades administrativas y judiciales), a asumir siempre la máxima satisfacción de los menores, cuando haya algún tipo de conflictos de derechos.

Otro de los principios fundamentales que guarda relación con el de *interés superior de niñez*, es el de “*participación*”, puesto que concede el derecho a los niños o niñas a ser escuchados en la exposición de sus puntos de vista, que no sólo tengan que ver la diversidad de aspectos que giran en torno a su vida, sino también a la de su comunidad (Álvarez, 2011).

Por ello, concebir a los niños y niñas desde el enfoque de derechos humanos es visibilizarlos como “sujetos sociales, como parte de un colectivo y de un grupo social, y no visto desde el punto de vista psicológico o pedagógico de manera individual, de tal forma que pasan a ser parte constitutiva del tejido social y cultural del cual forman parte, por ende se les asume como sujetos activos, públicos, parte de un colectivo” (Valverde, 2008).

Lo mencionado anteriormente está fuertemente vinculado con la *nueva sociología de la infancia*, la cual comprende a la niñez como una categoría permanente en nuestras sociedades, aunque sus miembros se renueven constantemente, de tal forma que se ve a la población infantil como “actores sociales” que participan en la vida social (Pavez, 2012). Además, esta trabajadora social refiere que hace algunas décadas atrás se asociaba la infancia a seres inferiores, que debían de estar bajo el poder de las personas adultas. A partir de la década de los ochentas a la actualidad la nueva sociología de la infancia empieza a ver a la infancia como un objeto de interés sociológico autónomo. Entre los objetivos de la nueva sociología de la infancia es “dar visibilidad a los niños como actores sociales, en línea con las orientaciones de la Convención Internacional que reconocer a los niños y niñas como sujetos de derechos”. De tal forma que esta nueva sociología de la infancia “no pretende inventar nada nuevo, sino introducir el estudio de los niños en el ámbito de los objetos de interés sociológico, otorgándoles importancia por sí, y no como apéndices de la familia o como complemento necesario en el estudio de otras instituciones sociales” (Gaitán, 2006).

En la nueva sociología de la infancia se proponen tres enfoques teóricos principalmente: el estructural, el constructivista y el relacional, para efectos de esta investigación se ha considerado el enfoque estructural, puesto que el problema de la *explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en Ajalpan, Puebla* se

intenta analizar desde las condiciones estructurales del problema. Es por eso que se han considerado algunas de las nueve tesis desde el enfoque estructural que guardan relación con esta investigación. Dichos supuestos han sido planteadas por Gaitán (1999):

- La infancia es, sociológicamente hablando, no una fase transitoria, sino una categoría social permanente.
- La infancia es una parte integral de la sociedad y su división del trabajo.
- Las niñas y los niños son ellos mismos constructores de la infancia y la sociedad.
- La infancia está expuesta en principio a las mismas fuerzas que las personas adultas (económica, institucionalmente, por ejemplo) aunque de modo particular.
- La dependencia estipulada en las niñas y los niños tiene consecuencias para su invisibilidad en las descripciones históricas y sociales.
- No las madres y los padres, sino la ideología de la familia, constituye una barrera contra los intereses y el bienestar de las niñas y los niños.

Estos postulados del enfoque estructural muestran claramente la relación que guarda con la investigación que aquí se propone. Además, las aseveraciones que se plantean allí rompen claramente con el paradigma de ver al niño o niña como un ser estereotipado, dependiente, clasificado incluso por la academia y por la misma sociedad (concibiendo al menor desde la ideología de la familia), cuando en realidad este forma parte de la sociedad y su división de trabajo, como el caso de los niños y niñas que trabajan en las maquiladoras del vestido.

De esta forma se puede ver el enfoque estructural como refiere Pavez (2012) como una categoría permanente en la estructura de las sociedades, aunque sus miembros se renuevan constantemente, en donde se logra ver las leyes y políticas públicas enfocadas a la población infantil y el impacto que genera en ellos. La investigadora Gaitán (2006) expone el enfoque estructural desde la infancia, en donde plasma que es una parte de la estructura social de las sociedades. En la categoría social, la infancia se encuentra permanentemente en la sociedad, a pesar de que cambian los miembros que atraviesan por ella, y siguen perdurando las

relaciones con los adultos. En cuanto tal, al ser un fenómeno y una categoría social permanente, no sólo deviene una categoría estructural sino que también exige explicar y analizar la incidencia de las estructuras y mecanismos sociales que impactan en la vida de los niños y niñas.

Por ello se sitúa a la infancia en la estructura social, que incluye a otro tipo de poblaciones (juventud, adultez, vejez) y, a su vez, este enfoque estructural sitúa de manera vertical a los sistemas de clase, jerarquía y poder que rigen en la estructura, que a pesar de que se encuentran dependientes en la estructura, para entender sus condicionamientos sobre los niños y niñas (Gaitán, 2006).

Es decir, la infancia constituye un “fenómeno societario que se encuentra inserto en la propia estructura de las sociedades contemporáneas y construido en marcos de interacción social intersubjetiva, caracterizado por su *dependencia* en algún grupo primario o micro comunidad (la familia), por su *duración* respecto a su dimensión temporal, por su *identificación y uso* que los propios agente sociales hacen de ella (Rodríguez, 2000).

De esta forma, la nueva sociología de la infancia busca hacer visibles a los niños o niñas como sujetos y actores sociales, que tienen incidencia en las estructuras y relaciones sociales. También en el enfoque de derechos reconoce la participación activa de los sujetos de derechos en el cumplimiento de los mismos...” (Mancini, 2017).

Por ello, se ha considerado estos dos enfoques teóricos y en el caso de la nueva sociología de la infancia, además, se ha retomado el enfoque estructural, en la medida en que estas tres perspectivas, de manera complementaria e integral, permiten comprender más a profundidad el fenómeno social sobre *los niños y niñas explotados laboralmente en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla*.

1.4.2. Marco jurídico internacional del trabajo infantil

Después de las dos grandes guerras mundiales del siglo XX, surge una preocupación por proteger a los niños y niñas. Al término de la segunda guerra mundial se

crea el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y una serie de proyectos e instituciones a nivel mundial para el cuidado, la atención y educación de la infancia, impulsado por la psiquiatría, la medicina, la psicología y el psicoanálisis.

En ese sentido, los niños y niñas han jugado un papel fundamental en la historia no sólo universal, sino en el caso particular de México, puesto que al inicio de la revolución mexicana, de 15 millones de habitantes, más de 6 millones de mexicanos eran representados por menores de 14 años. En términos porcentuales, ello representaba 40 por ciento de la población de México. Después de la revolución no sólo quedó un profundo efecto psicológico en los menores (por el estrés de las pérdidas acumuladas) sino que, además, se les abandonó en distintos lugares como en los hospicios, o trabajando en las fábricas y talleres (Sosenski & Osorio, 2012).

El trabajo infantil empieza a visibilizarse como una problemática en Europa en el siglo XVIII con la revolución industrial en Inglaterra, en donde era muy común encontrar a niños en las fábricas. Desde aquella época, los niños se encontraban trabajando en condiciones muy precarias y se buscó mejorar sus condiciones laborales reduciendo su jornada laboral. Ello fue impulsado en las Leyes Fabriles de 1833-1844 (Dorman, 2001). Fue hasta el 30 de septiembre de 1921, cuando se lleva a cabo la primera Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, en la que se puede destacar el artículo 6: “Las Altas Partes Contratantes convienen, en caso de que no hubieren tomado aún medidas legislativas o administrativas referentes a la autorización y vigilancia de agencias y oficinas de colaboración, en decretar los reglamentos indispensables para lograr la protección, de mujeres y menores que busquen trabajo en otros países” (ACNUDH, 1921). El estado mexicano adhirió a este documento después de una década, el 10 de mayo de 1932.

Una de las principales impulsoras de la primera declaración de los derechos del niño fue Eglantyne Jebb. Esta luchadora social planteó la necesidad de atender a los niños después de haberse llevado a cabo la primera guerra mundial. Las acciones que llevó a cabo fue la creación de *Save the Children Fund* para atender a

los niños afectados por la guerra. Este fondo pasó a estructurarse en 1920 en la Unión Internationale de Secours aux Enfants (UISE), la cual envió una carta sobre la Declaración de los derechos del niño a la Sociedad de Naciones y ésta fue aprobada en su quinta asamblea, el 26 de diciembre de 1924. Dicha declaración tuvo cinco artículos, de los cuales el primero refería que: *“L’enfant doit être mis en mesure de se développer d’une façon normale, matériellement et spirituellement”*⁹ (SDN, 1924).

Después de la segunda guerra mundial, aparecieron muchas víctimas menores de edad, en desprotección o en vulnerabilidad. Además, se necesitaba abordar problemas que enfrentaban la sociedad como la paz y la seguridad, el cambio climático, los derechos humanos, el terrorismo, etc. Fue por ello que se creó la Organización de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945, en la cual se adhirió y ratificaron 51 estados miembros (ONU, 1945). Esta organización internacional fue la que aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948. Esta declaración está formada por 30 artículos, siendo el artículo 25 en su numeral 2, el que hace referencia a la protección del menor: “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social” (CINU, 1948).

Posteriormente, se llevó a cabo el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la prostitución Ajena, el cual fue adoptado por la Asamblea General en su resolución 317 (IV) el 2 de diciembre de 1949, y entró en vigor el 25 de julio de 1951. Este convenio establece la protección del menor en su artículo 20, donde indica que “las partes en el presente Convenio, si no lo hubieren hecho ya, deberán adoptar las medidas necesarias para la inspección de las agencias de colocación, a fin de impedir que las personas que buscan trabajo, en especial las mujeres y los niños, se expongan al peligro de la prostitución” (Trejo, 2006).

El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en su resolución 1386 (XIV),

⁹ “El niño ha de ser puesto en condiciones de desarrollarse de una manera normal, material y espiritualmente”.

considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. Dicha declaración está conformada por 10 principios, de las cuales el segundo principio hace referencia al *interés superior de la niñez*, de la que tanto se habla en la actualidad: “El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño”. El segundo párrafo del principio nueve es el que fundamenta nuestro tema de investigación, puesto que refiere al impedimento de los niños para desempeñar algún tipo de trabajo: “No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral” (ONU, 1959).

El 29 de noviembre de 1985 se aprueban las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la justicia de Menores, resolución (40/33), también conocida como Reglas de Beijing, recomendadas por el Séptimo Congreso de la ONU. Esta resolución contiene seis principios fundamentales, de los que se logra destacar el segundo principio, el cual compromete a los estados miembros a que: “...se esforzarán por crear condiciones que garanticen al menor una vida significativa en la comunidad fomentando, durante el período de edad en que el menor es más propenso a un comportamiento desviado, un proceso de desarrollo personal y educación lo más exento de delito y delincuencia posible” (Unicef, 1985).

El 3 de diciembre de 1986 fue adoptada por la Asamblea General de la ONU, la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional, con la resolución (41/85); en la cual se proclaman tres principios fundamentales: el “bienestar gene-

ral de la familia y del niño; la colocación en hogares de guarda; y la adopción” (SEGOB, 1986).

Como se ha podido apreciar, durante el siglo XX se empezaron a reconocer varios derechos de la infancia que, a través del tiempo, han ido mejorando en beneficio de los niños y niñas. Un momento histórico y significativo para los niños y niñas fue cuando se adopta y se abre a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución (44/25), la Convención Sobre los Derechos del Niño, que entro en vigor el 2 de septiembre de 1990. La convención se encuentra dividida en tres partes, con un total de 54 artículos. Uno de los aspectos más destacados de esta convención es que plantea una definición de niño en su primer artículo: “...se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Otro de los artículos que cabe destacar es el correspondiente al primer numeral del segundo artículo, que compromete a los estados parte a respetar y asegurar su cumplimiento: “...a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”.

Sin duda alguna, el artículo 32, de esta convención es de gran relevancia, puesto que es el que protege a los niños o niñas en lo referente a la explotación laboral, mencionando en su numeral primero que: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. En su numeral segundo y sus incisos refiere que: “Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular: a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de traba-

jo; c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo” (OHCHR, 1989).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es otro de los organismos internacionales que protege a los niños y niñas. A diferencia de la ONU, esta organización fue creada después de la primera guerra mundial y desde sus inicios ha protegido a los menores en diferentes ámbitos o sectores laborales, como el Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919; Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920; Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921; Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921; Convenio sobre edad mínima (trabajos no industriales), 1932; Convenio (revisado) sobre edad mínima (trabajo marítimo), 1936; entre otros más. Sin embargo, el 26 de junio del año de 1973, la OIT adoptó el Convenio Sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138), que sustituyó a todos los anteriores, y que entró en vigor el 19 de junio de 1976. El primer artículo plasma lo siguiente: “Todo Miembro para el cual esté en vigor el presente Convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores”. El artículo tercero es también relevante puesto que establece la edad mínima de trabajo: “La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años” (OIT, 1973).

Otro de los instrumentos normativos más recientes que protegen al menor corresponde al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la cual fue resuelta por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo del año 2000 con la resolución (A/RES/54/263), y que entró en vigor el 12 de febrero de 2002. Este protocolo contiene 13 artículos, y en sus primeros artículos se menciona la prohibición de menores de edad en las fuerzas armadas: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades”. En el artículo segundo

hace hincapié en que no se reclute a los menores de edad obligatoriamente: “Los Estados Partes velarán por que no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años”. En el caso de que se permita el reclutamiento voluntario en algunos estados partes, éstos deberán cumplir los siguientes requisitos que se establecen en los incisos del numeral tres del artículo tercero de este protocolo: “Los Estados Partes que permitan el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales de menores de 18 años establecerán medidas de salvaguardia que garanticen, como mínimo, que: a) Ese reclutamiento sea auténticamente voluntario; b) Ese reclutamiento se realice con el consentimiento informado de los padres o de quienes tengan la custodia legal; c) Esos menores estén plenamente informados de los deberes que supone ese servicio militar; y d) Esos menores presenten pruebas fiables de su edad antes de ser aceptados en el servicio militar nacional” (ACNUDH, 2000).

1.4.3. Marco jurídico mexicano del trabajo infantil

En el apartado anterior se hizo mención de los derechos de la infancia a nivel internacional. En este apartado sólo se hará hincapié en los derechos de los niños y niñas en México. Para ello se empezará por mencionar el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana de 1856, que fue el primer marco jurídico mexicano que abordó el tema del trabajo infantil en su sección quinta, de las garantías individuales, en el artículo 33, el cual refería que: “Los menores de catorce años no pueden obligar sus servicios personales sin la intervención de sus padres ó tutores, y a la falta de ellos, de la autoridad política. En esta clase de contratos y en los de aprendizaje, los padres, tutores, o la autoridad política en su caso, fijarán el tiempo que han de durar, no pudiendo exceder de cinco años, las horas en que diariamente se ha de emplear el menor; y se reservarán el derecho de anular el contrato siempre que el amo o el maestro use de malos tratamientos para con el menor, no provea a sus necesidades según lo convenido, o no le instruya convenientemente” (República Mexicana, 1856).

Como se puede observar, ya existía un impedimento a los menores de catorce años para laborar, sin embargo, se logra apreciar que no existía un pleno goce de derechos de los menores, puesto que los tutores o autoridad política podían decidir sobre el tiempo de trabajo, y aunque se hace mención de que no podían rebasar los cinco años, no se hace una clara exposición sobre las horas que debían trabajar.

No fue sino hasta el 1 de julio de 1906 cuando se publica el Programa del Partido Liberal Mexicano y Manifiesto de la Nación, fundados anteriormente por Camilo Arriaga y los hermanos Flores Magón, en el cual se menciona sin excepción alguna la absoluta restricción de los menores de 14 años para ser empleados laboralmente. En el capítulo quinto correspondiente al título del capital y trabajo, en su numeral 24 refiere: “Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años” (INEHRM, 2015). Este planteamiento es sin duda una propuesta muy relevante, puesto que beneficia en gran medida a la población infantil tachando en lo absoluto el trabajo infantil. Esta protección se ve reflejada años después en el constituyente del 5 de febrero de 1917, aunque en menor medida, ya que allí se permite el empleo a la población infantil desde los 12 años, teniendo ventajas como la jornada de trabajo máximo de seis horas, la prohibición de labores en lugares insalubres o peligrosas, la prohibición del trabajo nocturno en la industria, ni trabajar más de las diez de la noche. Esto incluía tanto a los niños y a las mujeres, tal como puede verse en el artículo 123, en su fracción II: “La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para las mujeres en general y para los jóvenes menores de diez y seis años. Queda también prohibido a unas y otros el trabajo nocturno industrial; y en los establecimientos comerciales no podrán trabajar después de las diez de la noche”, y en su tercera fracción refiere que: “Los jóvenes mayores de doce años y menores de diez y seis, tendrán como jornada máxima la de seis horas. El trabajo de los niños menores de doce años no podrá ser objeto de contrato” (DOF, 1917).

Esta regulación del trabajo infantil fue retomada en la Ley Federal del Trabajo, que entró en vigor el 28 de agosto de 1931. En su título segundo, en su artículo 19 se manifiesta que: “Tendrán capacidad para celebrar el contrato de trabajo, para

percibir la retribución convenida y ejercer las acciones que nazcan del contrato o de la ley, los menores de edad de uno u otro sexo, que tengan más de dieciséis años. La libertad de contratación en materia de trabajo, para los mayores de dieciséis años, no implicará su emancipación”. Esto muestra un derecho para aquellos menores que sí pueden desempeñar alguna actividad laboral; en cambio, para los mayores de 12 años y menores de 16 años, debía celebrarse con la presencia de la representación de los tutores o padres, lo cual se explica claramente en el artículo 20: “Los contratos relativos al trabajo de los mayores de doce años y menores de dieciséis, deberán celebrarse con el padre o representante legal de dichos menores. A falta de ellos, el contrato será celebrado por los mismos menores, con aprobación del sindicato al que pertenezcan, en su defecto, de la Junta de Conciliación y Arbitraje del lugar, y a falta de esta, de la autoridad política respectiva” (DOF, 1931). En esta parte se hace un pequeño esbozo sobre la regulación del trabajo que desempeñaban los niños en los diferentes espacios de trabajo.

Como se pudo mostrar anteriormente, en la Ley Federal del Trabajo del año 1931 sólo se hizo mención a los derechos del menor en uno de los capítulos y sólo regulaba el trabajo entre menores de edad en dos artículos. Esto muestra el poco interés o la relevancia que se tenía sobre la población infantil.

Después de tres décadas, el 1 de abril de 1970 se elabora una nueva ley del trabajo a nivel federal, misma que plasma en su título primero de los principios generales, en algunas fracciones de su artículo 5 a los menores, estableciendo que: “Las disposiciones de esta ley son de orden público, por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca: I. Trabajo para niños menores de catorce años; IV. Horas extraordinarias de trabajo para las mujeres y menores de dieciséis años; XII. Trabajo nocturno industrial, o en establecimientos comerciales después de las veintidós horas, para las mujeres y los menores de dieciséis años”. Pero además de lo mencionado, se desarrolla un capítulo exclusivo del “Trabajo de los menores” en el título quinto. Lo más relevante de este capítulo es que el trabajo que desempeñen los menores queda sujeta a inspección. Los menores deberán contar con un certificado médico que demuestre que son aptos para trabajar, además de so-

meterse a exámenes médicos dependiendo del periodo que establezca la Inspección de trabajo. En caso de que los menores de edad no contaran con certificado médico, ningún empleador podrá utilizar sus servicios. Otros de los puntos relevantes es que se hace mención de los trabajos que pueden y que no pueden desempeñar los menores (DO, 1970).

La Ley Federal del Trabajo de 1970 tuvo mucho impacto en beneficio de la población infantil con la incorporación de un capítulo dedicado al trabajo de los menores. Sin embargo, un acontecimiento importante en el marco jurídico mexicano fue sin duda la reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el 7 de abril de 2000, en el que se reforma y adiciona el artículo 4º, para quedar de la siguiente forma: “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”. El segundo párrafo menciona que: “Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”. Y el último párrafo refiere que: “El estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez” (SEGOB, 2000). Cabe destacar que décadas anteriores a la reforma del artículo 4 de la CPEUM, e incluso antes de la Ley Federal del Trabajo de 1970, se crea la primera institución encargada de proteger a los menores, el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) que tuvo el principal propósito de proteger a la niñez por todos los medios a su alcance, así como suministrar a los escolares servicios asistenciales complementarios, en especial mediante la distribución de desayunos. Además, proporcionó servicios de guardería, jardín de niños, educación nutricional, banco de leche, etc.. Una década después, aproximadamente, esta institución cambia de nombre convirtiéndose en el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia, el cual se fusiona dos años después con el Instituto Mexicano de Asistencia para la Niñez (IMAN) y, finalmente, se convierte en el año 1999 en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) que aún sigue funcionando (INPI, 1961).

La reforma al artículo 4 de la CPEUM no ha sido el último antecedente mexicano en cuanto a la protección de los niños y niñas, puesto que el 29 de mayo de 2000 se crea la Ley para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. De esta ley destaca el capítulo décimo primero, de los derechos al Descanso y al Juego, el cual impide el trabajo de los menores en su artículo 34: “Por ninguna razón ni circunstancia, se les podrá imponer regímenes de vida, estudio, trabajo o reglas de disciplina que impliquen la renuncia o el menoscabo de estos derechos”. Así como en su artículo 35, el cual refiere que: “Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta Ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 14 años bajo cualquier circunstancia” (DOF, 2000). Esta ley se basó principalmente en los principios de: A. El interés superior de la infancia B. La no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia C. La igualdad sin distinción ninguna índole D. Vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo E. Tener una vida libre de violencia F. La corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad G. La tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales (CEAMEG, 2009).

Sin embargo, el 4 de diciembre de 2014 se crea una nueva ley que sustituye la anterior del año 2000. Esta ley se denomina como Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y tiene entre sus objetos: “Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Dicha ley expone en su capítulo octavo, sobre el derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal; en su artículo 47, que las autoridades desde el orden federal hasta el municipal están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por situaciones como se muestran en fracciones como el V que: “El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables” o el que se plasma en la fracción VI: “El

trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables, y...” estos puntos principales son el respaldo de las niñas y niños, que son violentados en sus derechos humanos” (SEGOB, 2014).

Actualmente, la CPEUM establece en su artículo 123, en el inciso A, fracción II que: “Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima de seis horas” (DOF, 2017). Sin duda la Ley Federal del Trabajo es una ley reglamentaria que detalla el artículo 123 de la constitución mexicana, la cual se puede ver reflejada en su artículo 5 y algunas fracciones: “Las disposiciones de esta Ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca: I. Trabajos para menores de quince años; IV. Horas extraordinarias de trabajo para los menores de dieciocho años; XI. Un salario menor que el que se pague a otro trabajador en la misma empresa o establecimiento por trabajo de igual eficiencia, en la misma clase de trabajo o igual jornada, por consideración de edad, sexo o nacionalidad”. Los requisitos se establecen en los artículos 22, 23, 174 y 988. En cuanto a los trabajos en que pueden o no participar los menores, se encuentran expresos en los artículos 29, 175, 176 y 191. En el artículo 175 se exponen algunos espacios prohibidos en los que no pueden trabajar los menores como son: I. En establecimientos no industriales después de las diez de la noche; II. En expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, cantinas o tabernas y centros de vicio; III. En trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres; y IV. En labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores, en términos de lo previsto en el artículo 176 de esta Ley”. En el artículo 180 se hace mención a las obligaciones del patrón y en el artículo 995 las sanciones al patrón (DOF, 2015).

Como se puede apreciar principalmente en la constitución mexicana, existe actualmente una máxima protección de los derechos de los niños y niñas, los cuales se detallan en la ley federal del trabajo, en la que incluye tanto a los niños y niñas como a las personas que están constantemente relacionadas con ellos, como son los tutores o padres, las autoridades políticas e incluso se plasman las obligaciones y las sanciones que le son aplicables al patrón.

Es fundamental también hacer mención de las actuales leyes estatales del estado de Puebla que protegen a los niños y niñas, pero también del actual Plan Estatal de Desarrollo del estado de Puebla 2017-2018, en el que se menciona que de las cinco estrategias planteadas, una de estas estrategias corresponde a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (Gobierno de Puebla, 2017).

También existe una Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Puebla, que fue publicado el 3 de junio de 2015, la cual hace mención a la protección de los niños o niñas de cualquier tipo de trabajo que atente contra su desarrollo integral. Ello se menciona en el capítulo XIII del derecho de acceso a una vida libre y de violencia, y a la integridad personal. En su artículo 62 en relación al trabajo infantil se señala que: “Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por: V. El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables; VI. El trabajo en adolescentes mayores de quince años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables” (H. Congreso de Puebla, 2016). Otra de las leyes sobre salientes que fue creada antes fue Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del estado de Puebla, el 30 de diciembre de 2013, la cual tiene por objeto según su artículo primero: “...establecer las bases de organización en el Estado de la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el

acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos” (H. Congreso de Puebla, 2014).

1.4.4. El Trabajo Social y la organización social

Como se ha podido apreciar, los marcos normativos, tanto a nivel internacional como nacional, han ido evolucionando en beneficio de los niños y niñas. No obstante, aún sigue existiendo gran parte de la población infantil que padece o sufre la explotación laboral infantil en diversos lugares, como el caso de las maquiladoras en el sureste del estado de Puebla, en donde se planteó el problema de la organización social como una de las principales variables por las cuales se da dicha problemática.

Antes de abordar esta variable habrá que mencionar algunas acepciones de la disciplina de Trabajo Social para entender mejor su vinculación. La primera que se ha retomado es la que plantea Alayón (1970) que hace mención a que: “El Trabajo Social es una praxis científica, con métodos de observación y comprobación, bien definidos e inherentes a un campo de acción concreto: el hombre integral, sus formas de comportamiento y sobre todo sus instituciones sociales y éticas, en cuanto deben servirle para la satisfacción de todas sus aspiraciones y que como profesión se funda en el reconocimiento de la existencia de la dignidad humana y de su capacidad de superación, pues mediante procedimientos propios, ayuda a los individuos, grupos y comunidades a valerse por sí mismos y lograr su desarrollo integral con especial énfasis en aquellos aspectos que más ayuda requieran”.

El planteamiento que hace este autor va ligado a la finalidad de la profesión, que es apoyar a los que más lo requieren. Esta investigación trata los casos de la población infantil que vive la problemática de la explotación, en particular en el estado de Puebla.

Después de un lustro, nuevamente Alayón (1970) plantea otra concepción sobre la disciplina de Trabajo Social: “Es una profesión que busca contribuir y participar de la liberación del hombre y en la satisfacción de sus necesidades, mediante una interacción solidaria, a través de la cual el hombre será actor de cambios de

actitudes y conductas tanto individuales como colectivas, a fin de que intervengan en la transformación de la realidad”. Este concepto que plasma el autor es el que se vincula más con la variable de organización social, puesto que plantea una interacción solidaria, poniendo en el centro al ser humano como el actor de la transformación de su realidad tanto de manera individual como colectiva.

Tres años después (1978), surge uno de los conceptos más relevantes, planteado por el anterior autor, el cual refiere que: “El Trabajo Social es una disciplina de las Ciencias Sociales, que mediante la metodología científica contribuye al conocimiento de los problemas y recursos de la comunidad, en la educación social, organización y movilización consciente de la colectividad, así como en la planificación y administración de acciones, todo ello con el propósito de lograr las transformaciones sociales para el desarrollo integral del hombre”.

En estos años se empieza a incorporar en el Trabajo Social la variable de organización social, siendo esta una forma de relación e interacción de la sociedad, en la que puede contribuir el trabajador social, teniendo como principal finalidad la de lograr un desarrollo integral del ser humano.

Con respecto a una autora mexicana, Mendoza (2002), ella plantea que el Trabajador Social: “es el profesional que ejerce su acción inserto en la dinámica social y lleva a cabo la tarea de sensibilización de la población para asumir los nuevos proyectos que mejoren sus condiciones”. Las definiciones expuestas con respecto al Trabajo Social posibilita el reflejo de una profunda relación que guarda la profesión del Trabajo Social con el tema de organización social en la que se ve inmiscuido este profesional para desarrollar diversas acciones y poder plantear nuevas estrategias de acción, logrando con ello una transformación social de la realidad de la población que más ha padecido las carencias sociales.

Según Lima (1983), el objeto del Trabajo Social “es desarrollar las potencialidades del ser humano”, dentro del sistema existente. Su propósito primordial es prevenir y controlar el comportamiento humano. Por ello es que siempre se ha hablado de adaptar, ajustar e integrar al hombre a su medio.

Por otro lado, la Universidad Católica de Chile refiere que el objeto de esta profesión: “es la acción social del hombre oprimido y explotado (UC, 1971). De los

objetivos que tiene esta profesión, según Lima, (1983) es: "...la desaparición de impedimentos al desarrollo, la liberación de potencialidad, el uso total de los recursos internos, el desarrollo de la capacidad para mejorar la propia vida- de individuo, del grupo y de la comunidad. Lima (1983) afirma que los problemas no deben verse aisladamente sino desde las clases sociales que las viven propiamente (algo muy similares a la propuesta del enfoque estructural de la sociología de la infancia). Por ello, afirma el autor, lo que interesa es el "hombre explotado", sugiriendo que debe atenderse primeramente o prioritariamente al "obrero, campesino y al marginado". Con todo ello se termina teniendo como objetivos y propósitos la "concientización, politización, organización, movilización y participación". Con estos cinco elementos fundamentales, Lima (1983) considera que el ser humano, que padece diversos tipo de injusticia, podrá lograr su liberación.

Se ha planteado aquí a la organización social como una de las principales variables de la investigación que, a su vez, se encuentra entre los principales objetivos de la profesión de Trabajo Social. La organización proviene del vocablo "ergon" que significa trabajo. Es, pues, la organización, el conjunto de estructuras encaminadas a realizar del mejor modo la obra transformadora, según lo determinen las propias condiciones sociales. Es la adquisición de fuerzas de conjunto, conformando un nuevo sentido de solidaridad y responsabilidad social. En verdad, es un intermediario entre la movilización popular¹⁰ y la liberación. De esta forma, afirma Lima (1983), la organización "no es un fin en sí mismo, pero se convierte en la única salida para la dinamización de los cambios populares¹¹".

La organización social es considerada por Galindo Cáceres (1987) como el único espacio que promueve la acción social. Este autor, además, refiere que tiene la finalidad de producción de bienes de satisfacción de necesidades por actividad-trabajo.

El autor Cáceres (1987) no sólo menciona elementos esenciales y fundamentales de la organización social sino que da una clara explicación de cómo funciona la

¹⁰ Comprende la producción de movimientos masivos ante motivaciones concretas, que sirven de medio al pueblo para tomar conciencia de su poder de conjunto en su proceso de liberación. Constituye en verdad un tipo especial de participación, que puede llevar a/o ser consecuencia de politización... véase en B. Lima en su obra *Epistemología del Trabajo Social*, 1983, Pág. 108.

¹¹ Véase en Boris Lima, en *Epistemología del Trabajo Social*, en la pág. 107

organización social. En su trabajo se plantea que la organización social es un todo integrado de lo social, integrado por actores, interacciones, relaciones, situaciones, lugares y posiciones, luchas, etc. La organización social es el nombre de la totalidad, pero también es el sentido de lo social. Es también, refiere Cáceres (1987), la articulación de los espacio-tiempos de la vida, que va desde lo macro de la historia hasta lo micro de la cotidianeidad. Este tipo de organización social de la cotidianeidad permite comprender y explicar la organización social de una formación capitalista contemporánea, a través del día a día de miles de personas, actuando, usando, expresando, consumiendo (Cáceres, 1987).

Tal y como refirió Lima (1983) sobre los intereses y contradicciones en relación con otros seres humanos, sólo se logrará la transformación de la realidad de los obreros explotados, de esos niños y niñas que viven en condiciones precarias en las maquiladora, “si los hombres se liberan en comunión” (Freire, 1971).

1.4.5. Los Derechos Humanos y Laborales

Al abordar el tema de *derechos humanos*, generalmente, se remite al debate sobre la concepción que se tiene sobre ello desde el punto de vista iusnaturalista y positivista. En este caso sólo se hará una breve referencia a estas diferencias puesto que en este apartado lo que se pretende hacer es una breve explicación de los derechos humanos y de la importancia que tienen en la actualidad, especialmente en el caso de los *derechos laborales*.

El debate del que se hizo mención es con respecto a la concepción de los derechos humanos. Desde el punto de vista positivista, se afirma que solamente se considerará derecho lo que esté escrito en un ordenamiento jurídico o en un marco normativo. De esta forma, la fuente del derecho y su origen se hallan por escrito o vigente en un determinado país. El otro punto de vista del iusnaturalismo sostiene que el origen de los derechos humanos proviene de la naturaleza propia del ser humano y considera que los derechos naturales son adquiridos por el ser humano por el simple hecho de serlo (Amnistía Internacional, 2009).

Los derechos humanos tuvieron momentos históricos durante su evolución. Uno de los más conocidos fue la “Carta Magna del 15 de junio de 1215” (con un total de 63 puntos), la cual marcó un momento histórico en el tema de los derechos humanos puesto que empezaba a llevar acciones más justas hacia la población más desfavorecida. Esto, sin duda, fue una medida para mantener una buena organización como lo manifestó el rey Juan de Inglaterra: “...por el bien de nuestra alma y de la de nuestros antepasados y sucesores, para honor de Dios y exaltación de la Santa Iglesia y para mejor organización de nuestro reino...” (IIJ-UNAM, S.f.).

Una de las declaraciones más significativas fue, sin duda, la Declaración de Derechos de Virginia del 12 de Junio de 1776, la cual declaró en su artículo primero: “Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, y tienen ciertos derechos inherentes, de los cuales, cuando entran en un estado de sociedad, no pueden ser privados o postergados; en esencia, el gozo de la vida y la libertad, junto a los medios de adquirir y poseer propiedades, y la búsqueda y obtención de la felicidad y la seguridad” (ASASVE, 2008).

Sin embargo, fue hasta el año 1791 cuando se pronuncia la Carta de Derecho (Bill of Rights) en los Estados Unidos, en la que se plasman diez artículos, de las que se logra destacar el artículo cuarto correspondiente al derecho de las personas: “El derecho de los habitantes de que sus personas, domicilios, papeles y efectos se hallen a salvo de pesquisas y aprehensiones arbitrarias, será inviolable, y no se expedirán al efecto mandamientos que no se apoyen en un motivo verosímil, estén corroborados mediante juramento o protesta y describan con particularidad el lugar que deba ser registrado y las personas o cosas que han de ser detenidas o embargadas” (National Archives, 2016).

En Europa, particularmente Francia en 1789, fue uno de los países que vivió una de las etapas más significativas en cuanto a los derechos humanos, puesto el 26 de agosto se proclama en París la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la cual tuvo 17 artículos. Esta declaración plasma en su artículo primero que: “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común” (Participatory Democracy, 2016). A pesar de que la declaración de Estados Unidos y Francia

guardan similitud, en la declaración francesa fue más amplia por incluir los valores de libertad e igualdad y los principios de soberanía política nacional, y la división de poderes.

En el siglo XIX fue el inicio del Derecho Internacional Humanitario. También fue en este siglo cuando se da la primera convención de Ginebra (por Dunant), y ésta se encargaba de regular la asistencia a los militantes durante los conflictos bélicos. En el siglo XX cobra importancia la constitución de 1917 de México puesto que concilió los derechos civiles y políticos, cuando recién emergía los correspondientes a los económicos y sociales (Cámara de Diputados, 1917).

Sin duda el siglo XX tuvo gran relevancia, puesto que después de la segunda guerra mundial se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), lo cual cobra importancia puesto que después se convierten o adquieren el carácter vinculante, como los convenios, convenciones y pactos. La Asamblea General de Naciones Unidas proclamó a esta declaración como: "...ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros..." (ONU, 1948). Sin duda, esto ha marcado un momento histórico con respecto a los Derechos humanos.

En México los primeros intentos de garantizar los derechos de las personas se remontan al siglo XIX, con la creación de la Ley de Procuraduría de Pobres de 1847 que promovió don Ponciano Arriaga en el estado de San Luis Potosí. Sin embargo, no es sino hasta 1975, más de un siglo después, cuando empiezan a verse pequeñas acciones correspondientes a la defensa de los derechos humanos, como el caso de la Procuraduría Federal del Consumidor, teniendo como finalidad la defensa de los derechos de los individuos. Posteriormente, el 3 de enero de 1979 se instituyó la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos en el estado de Nuevo León. La Universidad Nacional Autónoma de México esta-

bleció la Defensoría de los Derechos Universitarios el 29 de mayo de 1985; pero sin duda el antecedente más reciente y sobresaliente fue la creación de la Comisión de los Derechos Humanos (CNDH) el 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación. Un año después, el 6 de junio de 1990, además de decretarse presidencialmente como una institución, se constituyó como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (CNDH, 2016).

En México, la CNDH es la principal institución que protege los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos o el órgano competente que vela por los diversos derechos humanos. Dicha comisión define los Derechos Humanos como: "...el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes", bajo los principios de Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, mismas que se encuentran plasmadas en la constitución mexicana en el primer capítulo correspondiente a los Derechos humanos y sus garantías (SCJN, 2011). Lo correspondiente a los derechos laborales es regulado por la Ley Federal del Trabajo, la cual ha sido mencionada en el marco normativo nacional de este capítulo.

Los derechos humanos tuvieron auge durante el siglo pasado, pero aún siguen teniendo mucha presencia puesto que a raíz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se llevaron a cabo una infinidad de convenciones, convenidos y tratados en relación a los derechos de cada población en específico. Un ejemplo es el caso de la Convención de los Derechos del Niño en 1989, viéndose reflejado también en México con las últimas reformas llevadas a cabo enfocadas a la población infantil.

1.4.6. Las maquiladoras del norte de la república mexicana al estado de Puebla

Las maquiladoras en México inician sus acciones industriales en el norte del país. A pesar de las discordancias en cuanto a los inicios de las maquiladoras, todos los

investigadores encuentran que el surgimiento sucede entre 1964 y 1980, período que abarcaría lo que se conoce como la primera generación de las empresas maquiladoras (Carrillo 2009), que va de 1965 a 1981.

Por otro lado, otra investigadora refiere que la instalación de las maquiladoras da inicio en 1965 por medio del Programa de Industrialización Fronteriza (Wilson, 1996). (De la Garza, 2005) menciona que se empezaron a instalar en 1964 y (De la O, Introducción. Relaciones de género y trabajo en las maquiladoras de México: nuevos actores en nuevos contextos., 2002) refiere que se instalaron a finales de 1970.

Conceptualmente, la maquila es entendida por el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria de Exportación como “el proceso industrial o de servicio que implica transformación, elaboración o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas permanente o temporalmente para su exportación posterior” (DOF, 1998).

La maquila puede ser definida como “un modelo de producción o industrialización, entendiendo por el primero una configuración productiva entre cierto nivel de la tecnología, forma de organizar el trabajo, tipo de relaciones laborales y condiciones de trabajo, perfil de la mano de obra (tanto socio demográfico, de calificación y niveles salariales); y de industrialización en tanto de formas de encadenamientos productivos y de servicios hacia delante y hacia atrás, vínculo con los mercados de la tecnología, de trabajo y de dinero, con el sistema de relaciones de trabajo de una zona o país, con las políticas económicas, con el mercado interno y externo, con el resto de la industria, la agricultura o los servicios” (De la Garza, 2005).

Se comprende que el modelo de producción planteado hace referencia a la organización interna de la maquila, sus avances tecnológicos, el perfil del personal a desempeñar ciertas funciones, etc. y, en cambio, con lo referente al modelo de industrialización, la explicación es encaminada más hacia la organización externa, es decir, las relaciones con otras industrias para el fortalecimiento de tecnología, búsqueda de mano de obra en otras regiones del país, vínculo con el estado a través de políticas económicas con fin tanto interno como fuera del país.

El modelo expuesto anteriormente de producción o el de industrialización planteado por De la Garza (2005), permite comprender el contexto histórico de las cuatro generaciones de las empresas maquiladoras, entendiendo como generación de empresa a “un tipo ideal de empresas con rasgos comunes y predominantes durante un período específico” (Carrillo y Hualde, 1996:112) relacionado con la tecnología, la organización y el uso de recursos humanos (Carrillo, 2009).

Estas generaciones son retomadas con base en el planteamiento que hace Carrillo (2009). Se distinguen cambios en proceso, producto, en las funciones y entre los sectores (Humphrey y Schmitz, 2001). Cabe mencionar que este proceso tecnológico, según Carrillo (2009), se dio en sectores tradicionales de manufactura como el vestido, los muebles y los zapatos; y en sectores con productos más complejos como autopartes y la electrónica.

Primera generación

La primera generación abarca dieciséis años que van de 1965 a 1981; la cual es caracterizada por plantas de ensamblaje tradicional, trabajo manual intensivo, puestos de trabajo rígido, actividades repetitivas y monótonas. En cuanto a los salarios, éstos son muy bajos debido a la competencia asiática en el mercado estadounidense. Existe un bajo nivel tecnológico, limitada capacidad de manufactura y escasa integración local y regional.

Segunda generación

Abarca doce años que van de 1982 a 1994, con el inicio del movimiento de calidad hasta el establecimiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (Carrillo y Hualde, 1996). Con orientación a la manufactura, mayor diversidad de origen de capital, mayor nivel de tecnología y automatización (Carrillo y Hualde, 1996), trabajadores calificados, técnicos e ingenieros, obreros (hombres y mujeres) laboran en equipos bajo el esquema de flexibilidad funcional. Su principal interés es mejorar los estándares de calidad y reducir los tiempos de entrega y las fuentes de re-trabajo, retrasos, tiempos muertos e inventarios. Aquí, por el contra-

rio de la primera generación, se busca elevar la competitividad de los recursos humanos.

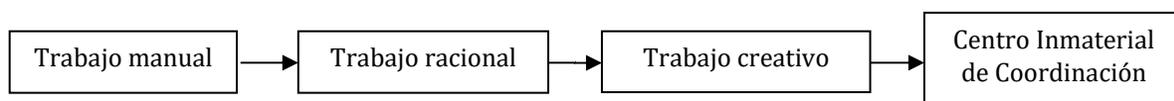
Tercera generación

Inicia a partir de 1995 y a pesar de que forma parte prioritaria de la agenda de política industrial y política de desarrollo tecnológico e innovación, aún no alcanza la difusión esperada, según Carrillo. Las plantas presentan mayor presencia de corporaciones transnacionales orientadas al diseño, investigación y desarrollo, mayor nivel tecnológico y desarrollo de prototipos; el trabajo es altamente calificado, creatividad tanto en el diseño como en la manufacturabilidad. Debido a la capacidad tecnológica y de ingeniería, se dan los bajos salarios relativos del personal calificado, la comunicación y cercanía con las plantas de ensamble y manufactura (véase en Alonso y Carrillo, 1996; Carrillo y Hualde, 1996). Se da un traslado de los Centros de Investigación y Desarrollo (IyD) de los países con un nivel alto de industrialización a países “emergentes”.

Cuarta generación

Inicia en el 2000 y está en gestación; hace referencia a las plantas que realizan funciones centralizadas de coordinación de múltiples actividades orientadas hacia un grupo de plantas de la misma firma, actividades de manufactura, investigación y, compras y servicios; pero también en las decisiones que se toman al final y que antes sólo eran consideradas por la casa matriz o en la *parent company* en Estados Unidos o Japón; sin embargo en esta se decide centralizar estas funciones en el país dotándole capacidades y para poder tomar decisiones finales.

Como se expuso, las maquiladoras han pasado por cuatro generaciones a partir de 1965 hasta la actualidad. En síntesis, la primera generación enfocada al trabajo manual, la segunda por el trabajo racional, la tercera por el trabajo creativo y la cuarta por el centro inmaterial de coordinación. Dicha síntesis se ve expresada en el siguiente recuadro:



Fuente: Elaboración propia con base a la clasificación de Carrillo (2009), sobre las generaciones de las empresas.

A pesar de que el auge de la maquila concluyó a principios del milenio según Carrillo, aún perduran las industrias del vestido (caso de estudio en el cual se centra esta investigación), la electrónica, los productos médicos e incluso la maquiladora aeroespacial. Esto refleja la evolución de las empresas maquiladoras y la heterogeneidad dentro de sus sectores.

Para finales del siglo XX, las empresas maquiladoras ya no solo se localizaban en la frontera norte del país, sino también en el centro, sur y occidente. En junio de 1999, Yucatán tenía 83 maquiladoras, y estadísticas oficiales registraron 74 en Aguascalientes, 83 en Puebla, 77 en Jalisco, 82 en el Distrito Federal, y 47 en el estado de México (De la O, M. E.; Quintero, C., 2002).

Cabe mencionar que la maquiladora ha sido considerada como un modelo industrial basado en tres principales aspectos (Carrillo 2009):

- I. La generación de divisas por medio del valor agregado generado en el país;
- II. La generación de empleo intensivo en mano de obra, principalmente de baja calificación;
- III. La importación de materias primas y componentes para, después de su ensamble o manufactura, exportarlos a Estados Unidos como destino principal.

Explotación laboral infantil, trabajo infantil y niñez

Antes de abordar el problema de la explotación laboral infantil a nivel mundial, nacional y en particular en el municipio de Ajalpan en el estado de Puebla, es necesario plasmar y analizar los conceptos de explotación laboral, trabajo infantil y niñez. Para abordar el concepto de explotación se analizará en un primer momento el concepto de plusvalía, entendida como el excedente o el tiempo excedente del trabajo necesario para la reproducción del obrero, es decir, el salario suficiente para que el obrero y su familia puedan vivir. Como se sabe, la plusvalía termina correspondiéndole al capitalista (el dueño de los medios de producción) y, en

cuanto tal, el grado de plusvalía equivale al grado de explotación del obrero por el capitalista (Montero, 2014).

El trabajo infantil, según la Oficina Internacional del Trabajo, es todo aquel trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico (OIT, 2015).

Ello alude a que el trabajo:

- Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño;
- Interfiere con su escolarización puesto que:
- Les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
- Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

En cuanto a la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños y niñas son definidos en su artículo 1° como: todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (CDN, 2011).

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su número romano II del inciso A del artículo 123° refiere en el ámbito laboral a un niño como los menores de quince años de edad. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas (CPEUM, 2017).

Explotación en el mundo y en el estado de Puebla, México

El problema social de la explotación infantil a nivel mundial (en diversas ramas de actividad productiva) es alarmante, puesto que organismos internacionales como la OIT han mostrado que 168 millones de niños y niñas se encuentran trabajando actualmente, de los cuales 120 son de entre 5 a 14 años de edad.

A su vez, América Latina y el Caribe es la tercera región del mundo con niños que se encuentran en este problema, es decir, 12,5 millones de niños y niñas, según la Organización Internacional del Trabajo se encuentran en situación de traba-

jo infantil (OIT, 2013). En el caso de la República Democrática del Congo, por ejemplo, se extrae cobalto por mano de obra infantil. Al respecto, hace un tiempo Amnistía Internacional (AI) elaboró una seria denuncia recopilando testimonios de niños afectados por la explotación infantil: *“Pasaba 24 horas allí abajo, en los túneles. Llegaba por la mañana y me marchaba a la mañana siguiente (...) Tenía que hacer mis necesidades allí abajo”*, relata Paul, un niño huérfano de 14 años que empezó a trabajar en la minería a los 12 (EFE, 2016). Además, se ha mostrado que la mayoría de los niños trabajan sin las condiciones necesarias para prevenir enfermedades, especialmente de pulmón o piel.

En el caso mexicano los estudios más recientes que corresponden al año 2013 por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2013) refieren que el total de la población infantil de 5 a 17 años fue de 29, 337, 620 millones, representando un porcentaje del 24.7 por ciento de la población total de México. A su vez, según los grupos de edad, los niños de 5 a 9 años, de 10 a 14 años y de 15 a 17 años, los cuales representaron el 37.3, 32.1 y 30.1 por ciento, respectivamente. Sin embargo, esta población aumentó ligeramente después de dos años, según las cifras de la misma institución, la cual refiere que actualmente hay 29, 412, 038 menores de edad de entre 5 a 17 años, que representan el 24.2 de la población total (121, 488, 405), que con respecto a los grupos de edad y en comparación con las cifras del año 2013, el segundo grupo de edad rebasó al primero, y ahora el grupo de 10 a 14 años se ubica en el primer lugar con más menores. El grupo que ocupa el segundo lugar es el de 5 a 9 años, y el tercero, lo ocupa el último grupo de 15 a 17 años, representando los porcentajes de 38.4, 37.9 y 23.6 respectivamente. Ahora bien, del total de la población infantil (24.2 por ciento), el 8.4 por ciento se encuentran en ocupación. Aquí el punto preocupante no corresponde solamente a la cifra de menores ocupados, sino que de esta cifra (del 8.4 por ciento), la mayoría de los menores se encuentran en ocupaciones no permitidas, representando el 89.5 por ciento, y sólo el 10.5 por ciento se encuentra en ocupaciones permitidas. De este porcentaje de la población infantil, que se encuentra en ocupaciones no permitidas, el grupo de edad que ocupa el primer lugar es el correspondiente al de 15 a 17 años, seguido al de 10 a 14 años y finalmente al de 5

a 9 años, representando el primer grupo el porcentaje de 60.0, 33.3, y 6.6 por ciento respectivamente (ENOE, 2015).

Las cifras emitidas por el INEGI a través de la ENOE (2003) mostraron que existe un total de 2, 536, 693 millones de niños ocupados, apareciendo en el primer lugar el estado de Colima con el 14.3 por ciento, seguido del estado guerrerense y poblano con el 13.6 por ciento; mostrando que el 20 por ciento de los hogares poblanos se encuentran niños y/o niñas realizando tareas laborales.

En cuanto a las cifras más recientes, emitidas por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, se logra rescatar que el estado de Puebla (6, 216, 959) representa el 5.1 por ciento de la población total de México, del total de habitantes del estado poblano, un cuarto de la población lo integran menores de entre 5 a 17 años (25.4 por ciento) y del total de menores del estado, **el 13.1 por ciento se encuentran ocupados**. De tal forma, el estado de Puebla se coloca en el segundo estado con un mayor porcentaje de población infantil ocupada, sólo detrás de Nayarit que ocupa el primer lugar con el 14.2 por ciento. El tercer puesto lo ocupan Guerrero y Zacatecas (12.06 por ciento), el cuarto Colima con el 12.9 por ciento, y el quinto lo ocupa Jalisco con el 11.5 por ciento (ENOE, 2015).

Las maquiladoras en Ajalpan, Puebla y los niños explotados laboralmente

Este apartado compete pasar al nivel local que, tal y como se ha expuesto con anterioridad, aún perduran las maquiladoras en algunos subsectores, como es el caso de las importaciones estadounidenses de prendas de vestir de hilados de algodón que en los años noventa adquieren relevancia, (Juárez, 2002:6), estableciéndose en lugares como La laguna en Coahuila y en ciudades como Teziutlán, Tehuacán, Ajalpan y la Sierra Negra del estado de Puebla.

Datos muy importantes que proporciona Eugenia de la O (2013) acerca de la industria del vestido de 1988 a 1998 en el estado poblano, indican que se multiplicó el personal ocupado de 8 938 a 61 723, los cuales se concentraron en tres municipios: Puebla, Teziutlán y Tehuacán. Este último y sus alrededores (en el cual se encuentra la ciudad de Ajalpan) concentró 45.4 por ciento del personal ocupa-

do; en cambio, Teziutlán el 25.1 por ciento (De la O Ma. E., 2013). En 1996 había 33 plantas con más de 12 mil personas ocupadas en el estado, y cuatro años más tarde, sumaban más de 122 fábricas con 41 000 empleados (INEGI, 2001).

La instalación de este tipo de empresas maquiladoras se produce a mediados de la década de los noventa en la ciudad de Tehuacán y en algunas de las principales cabeceras que se encuentran alrededor como Ajalpan, San Gabriel Chilac, Santiago Miahuatlán (Núñez, 2002).

En el nuevo milenio se expande la industria maquiladora en otras ciudades además de las citadas en el párrafo anterior, tales municipios son Ajalpan y San Francisco Altepexi, contratando a jóvenes para laborar. Sin embargo, la recesión en los E.U. provocó la cancelación de contratos a las maquiladoras poblanas de exportación. De entre las que sobrevivieron se encuentran las instaladas en Tehuacán, que presentan modalidades de trabajo, ya sea a domicilio, en talleres no registrados y como submaquilas formales (De la O, 2013). En Tehuacán se ubicaron maquiladoras para la exportación de pantalones de mezclilla para los estados unidos, Canadá y Europa. Se fabricaban para marcas Navarra, The Gap, Tommy Hilfiger, Polo Ralph Lauren, Levi's, Donna Karan, Guess, Arizona y Dockers, entre otras (Juárez, 2002:65).

Muchos son los factores que han contribuido a la incorporación de las maquiladoras en Tehuacán. La instalación de estas industrias atrajo a la población de la montaña y de las poblaciones aledañas. Algunos de los factores que más incidieron en la incorporación de estas maquilas fueron el crecimiento poblacional de la zona, las altas tasas de fecundidad de los años ochenta (ya que son los adolescentes actuales lo que alimentan la mano de obra de estas empresas), la nueva infraestructura carretera que conectó Tehuacán con la autopista a Veracruz y Oaxaca; la promoción que el presidente municipal realizó sobre el sector textilero la zona en ciudades de Estados Unidos, etc. (Hernández, 2012).

Es preciso aclarar aquí que, en general, se han llevado a cabo muy pocas investigaciones académicas sobre la explotación laboral infantil, especialmente en la

ciudad de Tehuacán. En el caso de otros municipios, como es el caso de Ajalpan, las investigaciones han sido aún menores.

Según Cruz (2011), durante la época de los años de 1990 se crean alrededor de 35 a 40 mil empleos con una derrama de más de 50 millones de pesos, tan solo en nóminas. Esto es debido a que surge un gran número de pequeñas empresas o talleres, sobre todo “informales”, dedicadas a alguna parte del proceso de la producción. Según Núñez (2002), con un grupo de trabajadores de 14 a 18 años representando el 63% de los trabajadores en Ajalpan.

La incorporación de este tipo de empresas en la región ha permitido el enriquecimiento de los empresarios a cambio de creación de empleos precarios, viéndose reflejada una clara explotación laboral de niños y niñas, tanto en la ciudad de Tehuacán como en sus principales cabeceras municipales. Los menores han sido los más afectados, puesto que no sólo han sido agredidos verbalmente, sino físicamente a tal grado que se ha presentado un caso de muerte de un pequeño, el cual fue ocultado entre bultos de pantalones de mezclilla por una supervisión de las autoridades (Muñiz I., Ramírez B., Juárez J., Martínez Ma. E., Ramírez G., & Figueroa O., 2013)

De esta forma se aprecia que el trabajo infantil adquiere una connotación negativa que exige pensarlo más como explotación que como trabajo. Cuando las condiciones son precarias, cuando no se cumple con los diversos ordenamientos jurídicos mexicanos, cuando los ambientes son desfavorables para el trabajo en el que se encuentra el menor, éste pasa a ser explotado laboralmente puesto que “sufre algún peligro en su realización o son perjudiciales para su bienestar físico, mental, moral o social” (Fatou, 2005). De esta forma, el trabajo infantil en las maquiladoras ha pasado a ser una explotación laboral infantil. También se puede visualizar como una esclavitud moderna de la infancia, debido a que los menores no son forzados pero, sin embargo, las condicionantes económicas, la escasa organización social dentro de las maquiladoras y el desconocimiento de sus derechos laborales, los hace ser vulnerables ante diversas atrocidades. Sostenemos que es un tipo de esclavitud moderna de la infancia puesto que, a pesar de los diversos

marcos normativos creados en los últimos años en materia infantil, y lo que la misma constitución mexicana establece, este problema ha quedado en la invisibilidad cuando aún se creía que en la aulas se habían alcanzado muchos logros en pro de la niñez.

2. CAPÍTULO II. Metodología de la investigación y su aplicación

Una de las mayores dificultades en las investigaciones sociales en las que implica llevar a cabo un trabajo de campo es la interrogante *¿cómo?*, la cual surge desde las preguntas de investigación. Sin duda el supuesto hipotético y su operacionalización contribuyen a responder la interrogante *¿cómo?*, puesto que con ello se hace una aseveración en la que se plantean posibles respuestas al fenómeno social.

Por lo referido con anterioridad y debido al poco conocimiento que se tenía sobre la problemática de la explotación laboral de los menores de edad en Ajalpan, Puebla se llevó a cabo una investigación de tipo exploratoria-descriptiva, con un enfoque cualitativo a través del método de estudios de caso, haciendo uso de tres técnicas principales de investigación: observación participante y ordinaria, entrevistas en profundidad y grupo focal; también se hizo uso de la técnica de estudio de la imagen a través de la fotografía como herramienta. La primera técnica estuvo basada en trabajar durante un día en una de las maquiladoras, además de recorrer la población de Ajalpan, Puebla e identificar a los obreros y algunos puntos en donde se identifican las maquiladoras dentro del municipio. La segunda consistió en diseñar guiones de entrevistas dirigidos a tres actores que fueron los niños y niñas que trabajan en las maquiladoras, los compañeros de trabajo y, los encargados y dueños de las maquiladoras. La última técnica (grupo focal) consistió en trabajar con un grupo de niños y niñas de primaria o secundaria que estudian y trabajan en las maquiladoras del municipio. Se finalizó haciendo un estudio de la imagen utilizando como herramienta la fotografía, el cual consistió en generar evidencias visuales a través de muestras fotográficas del municipio, de algunas maquiladoras, de las calles del pueblo, algunos domicilios particulares y, en general, de espacios que forman parte de la población.

2.1. Preguntas de investigación

- **General**
 - ¿Bajo qué condicionantes ocurre la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan del estado de Puebla?
- **Específicas**
 - * ¿Con qué tipo de recursos económicos cuentan las familias de los niños y niñas que trabajan en las maquiladoras?
 - * ¿Cómo se da la organización social en las maquiladoras?
 - * ¿Cuáles son los factores que inciden en la organización social en las maquiladoras positiva y/o negativamente y la afectación a las niñas y niños?
 - * ¿Qué percepción tiene la población adulta con respecto a sus derechos humanos y laborales, y a los de los niños y niñas?
 - * ¿Qué percepción tiene la población infantil con respecto a sus derechos humanos y laborales?
 - * ¿En qué condiciones laborales se encuentran las niñas y los niños en las maquiladoras?

2.2. Supuesto hipotético

- **General**
 - La explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan no sólo se debe a la escasez de recursos económicos de las familias sino a la poca organización social en las maquiladoras y al desconocimiento de sus derechos humanos y laborales.

Fenómeno de estudio

→ La explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan.

Condicionantes explicativos

- Escasez de recursos económicos de las familias de los niños y niñas.
- Escasa organización social en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla.
- El desconocimiento de sus derechos humanos y laborales

Específicas

- * La escasez de los recursos económicos de las familias de los niños y niñas es una condicionante de la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido.
- * La escasa organización social dentro de las maquiladoras invisibiliza la población infantil explotada laboralmente.
- * El desconocimiento de sus derechos laborales de los adultos, las niñas y los niños se ve reflejada en la explotación laboral infantil.
- * Las niñas y los niños se encuentran laborando en condiciones precarias dentro de las maquiladoras.

2.2.1. Operacionalización del supuesto hipotético

Supuesto hipotético: La explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan no sólo se debe a la escasez de recursos económicos de las familias de los niños trabajadores, sino también a la poca organización social dentro de las maquiladoras y al desconocimiento de los derechos humanos y laborales.

Fenómeno de estudio y condicionantes explicativas	Definición conceptual	Definición operacional	Categorías	Indicadores	Preguntas
A. Explotación laboral en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan.	<ul style="list-style-type: none"> * Explotación laboral infantil * Trabajo infantil 		1. Explotación laboral infantil y trabajo infantil.	2.3. Tipo de contrato 2.4. Horas de trabajo 2.5. Sueldo 2.6. Puesto 1.5. Herramientas de trabajo 1.6. Relación y trato con el encargado, jefe o patrón. 1.7. Visión de los niños con respecto al trabajo que realizan. 1.8. Percepción de los adultos con respecto al trabajo infantil. 2.1. Sector de trabajo predominante con mayor empleo. 2.2. Sector de trabajo con mayor goce de	

<p>B. No sólo se debe a la escasez de los recursos económicos de las familias de los niños y niñas sino a la escasa organización social dentro de las maqui-</p>	<p>* Organización social</p>		<p>2. Escasez de recursos económicos.</p> <p>3. Organización Social.</p>	<p>sueldo.</p> <p>2.3. Sector de trabajo con menor goce de sueldo.</p> <p>2.4. Sector de trabajo con escasas herramientas para desempeñar las funciones laborales.</p> <p>2.5. Sector de trabajo con condiciones precarias o peligrosas para laborar.</p> <p>3.1. Relación interna entre los obreros.</p> <p>3.2. Relación obrero-patrón.</p> <p>3.3. Relación entre obrero adulto-obrero niño.</p> <p>3.4. Limitantes para la reunión entre obreros (juntas).</p> <p>3.5. Forma de organización.</p> <p>3.6. Existencia de líderes obreros.</p> <p>3.7. Existencia de una organización (sindicato) en las maquiladoras.</p> <p>3.8. Proceso de reunión y demandas que se abordan.</p> <p>3.9. Reuniones exteriores o sea fuera de las maquiladoras.</p> <p>4.1. Conocimiento de los obreros adultos y niños sobre los derechos humanos.</p> <p>4.2. Conocimiento sobre las condiciones</p>	
---	------------------------------	--	--	---	--

ladoras y al desconocimiento de sus derechos humanos y laborales.	* Derechos humanos. * Derechos laborales.		4.Derechos humanos y laborales	idóneas de trabajo. 4.3. Conocimiento sobre derechos laborales en general. 4.4. Conocimiento de instituciones públicas para exigir demandas en caso de la violación a sus derechos laborales. 4.5. Institución para recurrir en caso de violación de agresión a un niño o niña.	
--	--	--	--------------------------------	--	--

Fuente: Galeana de la O y Sainz Villanueva

2.3. Población objetivo

El objeto o la población objetivo de esta investigación es sin duda la población infantil. Sin embargo, este tipo de población se ha clasificado en diferentes rangos de edad. Para efectos de esta investigación se ha considerado niño o niña a todo aquel menor de 18 años de edad, con base en la Convención sobre los Derechos del Niño en su resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989, la cual refiere la definición de niño en su artículo primero, que dice: *...se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.* Al hacer mención de este convenio y su respectivo artículo, es porque el Estado Mexicano ha firmado y ratificado el convenio (SCJN, 1991).

Se ha retomado el concepto emitido por el mencionado Convenio, a pesar de que internamente en México exista la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que hace una clara diferencia entre niño o niña, y adolescente lo cual se puede apreciar en su artículo quinto: *Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño* (DOF, 2017). Como se puede apreciar en el segundo párrafo del artículo 2°, la clasificación que se establece no es estrictamente tajante, puesto que permite u otorga cierta ventaja al menor de edad a pesar de que por su edad sea adolescente, debido que existe el principio del *interés superior a la niñez*.

Con base a los anteriores argumentos, en esta investigación se consideró *niño o niña a todo aquel menor de 18 años de edad*, por lo que se trabajó con menores de esta edad en el municipio de Ajalpan, Puebla. Cada uno de ellos cubrió únicamente el requisito de trabajar en algunas de las maquiladoras del vestido en dicho municipio, sin importar que fueran jornadas de medio tiempo o completo.

2.4. La observación

Se determinó usar esta técnica en un primer momento con la finalidad de ver el contexto de una forma general en donde se desarrolló el trabajo de campo. A través de esta técnica, se identificaron ciertos fenómenos sociales que resultaron pertinentes para la aplicación de determinados métodos posteriores. Es decir, con esta técnica además de conocer aspectos fundamentales del problema de investigación, pudimos estudiar los métodos a seguir para lograr hacer un estudio más a fondo en torno a dicho problema.

La observación fue endógena y exógena, es decir, desde dentro y fuera del grupo social (Gutiérrez & Delgado, 1995). Para esta investigación se inició con la observación endógena el 18 de octubre de 2016, la cual tuvo como objetivo observar la dinámica de trabajo, las condiciones y el espacio en el que los trabajadores de distintas edades realizan sus labores dentro de las maquiladoras.

La forma en la que se desarrolló este tipo de técnica fue la observación participante; se llegó en la fecha mencionada, entre nueve a diez de la mañana, al centro de la población para dar un recorrido por algunas calles céntricas del municipio y en donde existieran maquiladoras establecidas. Paradójicamente, enfrente de la comandancia de policía del municipio se encuentra una de las maquiladoras más grandes del municipio y en donde laboran muchas personas, misma que tenía un cartel en su portón en el que tenía un mensaje principal, el requerimiento de personal como: costureros de una ajuga, costureros de doble ajuga, yamateros, costureros de máquina sencilla, bulteros, etc. Al intentar solicitar empleo no se tuvo éxito puesto que sólo se requerían obreros con experiencia en el manejo de alguna máquina de costura o en alguna actividad más específica. Por lo regular, cuando no requieren cierto perfil de personal, el encargado que es la persona autorizada para contratar el personal, ni siquiera sale a hablar con el solicitante de empleo, sólo el portero o el vigilante de la maquiladora otorga cierta respuesta a la persona.

De las calles principales que se recorrieron fueron 16 de septiembre, en donde se solicitó empleo en una pequeña maquila. En ésta, salió el encargado a atender la solicitud de empleo y refirió que estaban completos. Se continuó recorriendo en otra de las calles, Venustiano Carranza, donde se encuentran unas seis maquiladoras pequeñas y medianas. En dos cuadras se optó por solicitar empleo en una maquila mediana. Por lo regular, cuando una maquila solicita empleados, pega anuncios, ya sean de cartulina o de plástico, en las entradas (puertas, portones, en la pared, etc.). En un primer momento la persona que atiende una solicitud de trabajo (oral) es el portero o vigilante de la maquila, el cual interroga la finalidad de la visita y en caso de solicitar empleo, pregunta sobre el tipo de empleo requerido para después dar aviso al encargado y éste, al salir a dar una respuesta al solicitante de empleo en la calle, interroga sobre la experiencia del solicitante, realizando preguntas del tipo *¿Has trabajado en la maquila? ¿Qué sabes hacer? ¿Sacas tarea¹²? ¿De cuánto es tu tarea?* Ahorita sólo tengo para esta chamba..., te doy tanto..., entras a las... y sales a las..., entre otra preguntas, y propuestas para que se quede el obrero a trabajar.

Lo último referido en el párrafo anterior es en caso de que el solicitante de empleo sea costurero. El otro tipo de empleo requerido es de los trabajadores manuales, es decir, de personas que no han tenido ninguna experiencia en la maquila, o bien sólo se han desempeñado en actividades no tan especializadas. Aunque las maquiladoras se caracterizan por su poca o baja especialización, este puesto (manual) regularmente es demandado por los menores de edad, desde los que desertan de las primarias, secundarias, preparatorias, o los que egresan de alguno de los primeros dos niveles de estudio, o menores analfabetos de la región.

La técnica que se llevó a cabo en un primer momento dentro del método de observación participante fue la observación endógena, en donde se trataron de observar las características que se mencionarán en el siguiente apartado.

¹² En las maquiladoras existe un número determinado de producción de piezas por los obreros y por eso los encargados realizan este tipo de preguntas. En caso de que el obrero mencione que saca tarea también se le pregunta sobre la cantidad que saca, para posteriormente negociar el sueldo semanal.

2.4.1. Observación endógena

Para esta técnica se llevaron a cabo las siguientes actividades de observación:

- Las funciones que desempeñan los obreros en general
- Nombres de las actividades desempeñadas por los obreros
- La función de los encargados o encargado
- El tipo de población que trabaja (niños o niñas, adultos jóvenes o adultos mayores).
- La relación laboral que tienen los obreros en general
- Los horarios de entrada, salida y comida.
- Los anuncios internos y externos de la maquiladora
- Los servicios médicos que presta la maquiladora
- El tamaño de la maquiladora
- La condición de las máquinas o herramientas de trabajo
- Organización social interna
- Población de origen de los obreros
- Condiciones generales de la maquiladora

La observación endógena tuvo entre sus actividades observar las funciones que desempeñan los obreros, desde el puesto de manual hasta el de encargado general. Se pudo ver también la función que desempeñan los encargados tanto generales como los de área, los encargados de calidad, así como el tipo de población que desempeñan las diversas actividades existentes. Aproximadamente la mitad de los obreros corresponde al género masculino y la otra mitad al femenino, de los cuales existe un número aproximado del 20 o 30 por ciento de menores de edad. Además se logró apreciar la forma en que establecen relación los obreros dentro de la maquila, los horarios que les asignan para la entrada, la comida, la salida y, en algunas ocasiones, un mínimo tiempo para el desayuno o almuerzo; y los días de trabajo durante la semana.

Otro de los puntos fundamentales son las reglas que establece el patrón o dueño dentro de sus maquiladoras, como el caso de los carteles para la sanción por faltas y retardos. Los servicios médicos y de seguridad fueron otro de los elementos que se pudieron analizar, así como la dimensión y el equipo de trabajo o herramientas. La organización que se establece dentro de las maquiladoras fue sin duda uno de los principales aspectos que se intentó observar, así como el origen de los obreros, y las condiciones generales dentro de la maquiladora.

Una vez llevada a cabo esta técnica, se logró apreciar las diferentes limitantes para el investigador, como el temor de los obreros a hablar sobre el tema. Sólo algunos otorgaron la posibilidad de ser entrevistados fuera de las maquilas, otros obreros se negaron a otorgar una entrevista debido a la constante vigilancia de los encargados de la maquila. Estos análisis deductivos dieron pie a que se considera suficiente la observación endógena dentro de las maquiladoras, para continuar con la siguiente técnica.

2.4.2. Observación exógena

La observación endógena dio paso para que se llevara a cabo la *observación exógena*; debido a la imposibilidad de continuar investigando en las maquiladoras y los vínculos que se establecieron con algunos obreros, fueron considerados suficientes para llevar a cabo algunas entrevistas. Por ello, se consideró necesario aplicar esta técnica (observación exógena) que tuvo como objetivo identificar instituciones que orientaran sobre los espacios que permitieran localizar a más población obrera y llevar a cabo la aplicación de otras entrevistas más. Con ello, se realizó un recorrido en la población cercana a las maquiladoras para ver la dinámica de la población trabajadora e identificar a obreras y obreros de diferentes edades.

La aplicación de esta técnica se llevó a cabo el 21 de octubre de 2016 con el fin de detectar instituciones que orientaran sobre los espacios (colonias) para consultar a la población sobre su disponibilidad de ser entrevistados.

A las 10:15am se llegó al Centro de Desarrollo Integral de la Familia DIF del municipio de Ajalpan, Puebla para solicitar una entrevista con el director de la dependencia. Dicha entrevista se dio en el mismo día, se pidió que se dirigiera con el secretario general de la presidencia municipal, puesto que no tenía vínculo con la población obrera. Con el secretario de la presidencia, además de solicitarle recomendaciones para la detección de población obrera de las maquilas, también se le pidió una carta (como sustento legal) en caso de algún conflicto por desconfianza de los habitantes del municipio durante los recorridos. Los requisitos de la emisión de dicha carta fueron: 1) La carta emitida por la institución de procedencia, 2) Copia de identificación oficial y 3) Copia de credencial de estudiante.

Una vez proporcionada la carta se inició con el primer recorrido en la Colonia Barrio de Cocolco; se identificaron algunos obreros en su hora de comida, entre las 13:00hrs a las 14:30hrs, los cuales proporcionaron sus datos para ser entrevistados. No obstante cuando se les buscó en la fecha programada, el 23 de octubre de 2016 a las 15:00hrs para aplicarles la entrevista, se negaron a ser entrevistados, sólo algunos aceptaron ser entrevistados en distintas fechas dependiendo de su disponibilidad de horario. También se identificó a un encargado de una pequeña maquiladora para ser entrevistado el 24 de octubre de 2016 a las 17:00hrs pero se negó en el momento. Sobre la misma calle se identificó una maquiladora en la que se contactó a un dueño de una maquila al que se le explicó acerca de la investigación, y aceptó ser entrevistado.

Las técnicas que se abordaron, la observación endógena y exógena, permitieron que se optara por considerar el método más acorde para recabar información que cumpliera con el objetivo de la investigación; porque durante el proceso de la observación exógena el 25 de octubre se presentaron algunas complicaciones en cuanto a los horarios de los obreros que ingresan a la maquiladora: entre 8:00 a 8:30 de la mañana, salen a comer entre 13:00 a 14:30hrs y salen de trabajar entre las 19:15 a 20:00hrs de lunes a viernes y los sábados entran de 8:00 a 8:30 de la mañana y salen a las 13:00hrs e incluso trabajan todo el día; lo cual obstaculizó que fueran entrevistados entre semana. La observación endógena y exógena

permitió que se logaran entrevistar a cuatro obreros, a una niña trabajadora de tiempo completo, y a un dueño de una maquiladora.

Por la dificultad que presentó entrevistar a niños y niñas, se eligió la técnica del *grupo focal*, la cual consistió en seguir haciendo recorridos el 26 de octubre del 2017, pero con diferente objetivo: detectar escuelas primarias y secundarias del municipio para formar el grupo de enfoque de niños y niñas, que estudian y trabajan en las maquiladoras. Esto se explica con más detalle en el siguiente punto.

2.5. Grupo focal

Los grupos focales se definen como “el conjunto de personas que se reúnen con el fin de interactuar en una situación de entrevista grupal semiestructurada y focalizada sobre una temática particular, que es común y compartida por todos” (Peón, 2013)”. Por ello para conformar el grupo de enfoque se consideraron los siguientes puntos:

- Niños y niñas cursando el nivel de escolaridad de primaria o secundaria
- Que trabajen medio tiempo en las maquiladoras
- Que la escuela estuvieran en el municipio de Ajalpan, Puebla
- Que cursaran alguno de los grados de primaria o el de secundaria (primero, segundo y tercer grado).

Se hicieron recorridos en el centro de la población y se consultó a los transeúntes sobre las instituciones educativas, para después ir a solicitar una entrevista con los directores. Una vez establecida la entrevista se explicó la finalidad de la investigación, se propuso al encargado de determinada institución sobre la posibilidad de pasar a los salones a consultar a los menores si, además de estudiar, también destinaban tiempo para trabajar.

La primera escuela que se investigó fue la Escuela Primaria Eufrosina Camacho de Ávila, en donde se hizo una breve presentación con el director de la escuela y se expuso el objetivo de la investigación. No se pudo concretar nada puesto que estaban en evaluación niños y niñas. El director pidió que se regresará el lunes, 31

de octubre. Sin embargo, no se regresó a la institución puesto que, después, otra escuela accedió a que se realizara la entrevista a los menores, siempre y cuando se cumpliera el procedimiento de seguridad necesario, impuesto por el director de la institución educativa.

Después de haber tenido una breve entrevista con el director de la Escuela Primaria Eufrosina Camacho de Ávila, se agradeció su atención y disponibilidad, y se continuó haciendo recorridos para detectar otras instituciones educativas. Se llegó al centro escolar Lic. Melquiades Morales Flores, el cual estaba dirigido en ese momento por un director provisional (director de oficial sólo de la secundaria), mismo con quien se estableció una breve entrevista para una presentación general, y desde luego, hacer una breve explicación de los objetivos de la investigación. El director presentó mucha amabilidad y accesibilidad en la contribución en el desarrollo de la investigación, mismo que presentó el procedimiento para ubicar a los niños y niñas que estudian y trabajan en las maquiladoras:

- ✓ El director dio indicaciones en el mismo día (26-10-16) al prefecto del centro escolar para el acompañamiento a los grupos de primero, segundo y tercer grado e identificar niñas y niños que estudian y trabajan en las maquiladoras. A ellos se les hizo registro de su nombre, grado y grupo en el diario de campo: en total fueron 19 personas, de los cuales 11 fueron niños y 8 niñas.
- ✓ El director sugirió hablar con los padres de familia el 27 de octubre de 2017, en una reunión general.
- ✓ El 27 de octubre de 2016 a las 9:00am se llevó a cabo un primer acercamiento con los padres de familia, con apoyo del director de la institución.

Se elaboró un procedimiento para hablar con los padres de niños y niñas sobre su autorización o permiso para que sean entrevistados grupalmente sus hijos o hijas:

- ✓ El 27 de octubre de 2016 a las 9:00am fue la hora de cita sugerida por el director provisional.

- ✓ A las 10:15am el director pidió la lista de los nombres de niños y niñas que fueron identificados, para pedir a los padres que escucharan el nombre de sus hijos o hijas, que se quedarán unos minutos para una breve explicación acerca de la investigación y sobre la participación de sus hijos.
- ✓ De los 19 niños y niñas detectadas anteriormente, sólo fueron autorizados 11 niños y niñas, debido a que ocho padres de familia se negaron.

Presentación de la lista definitiva de los niños y niñas al director de la secundaria:

- ✓ El 31 de octubre de 2016 a las 10:00am se entregó la lista definitiva de niños y niñas al director, para que sólo se definiera la fecha de la aplicación de la entrevista grupal.
- ✓ Se solicitó un aula para trabajar con niños y niñas, el cual fue cedido sin mayor problema.
- ✓ El profesor consideró conveniente que se llevará a cabo la actividad el 7 de noviembre de 2016, puesto que suelen faltar niños y niñas, después del festejo del día de muertos que se lleva a cabo el 1 y 2 de noviembre de cada año.

Aplicación de la entrevista al grupo de enfoque el 7 de noviembre de 2016:

- ✓ Se llegó a las 12:00 pm al centro escolar Lic. Melquiades Morales Flores, en el nivel de secundaria.
- ✓ Suspensión de la actividad con los niños y niñas, por ausencia del director de la secundaria debido a una cita para la inauguración de una institución en compañía del gobernador del estado de Puebla.
- ✓ La secretaria tenía desconocimiento del tema, por lo que se negó a que se llamará a los menores registrados y llevarse a cabo la actividad.
- ✓ Minutos después se contactó a través de vía telefónica al director de la secundaria, el cual propuso que se llevará a cabo el trabajo con los niños y niñas el 9 de noviembre.

Aplicación de la entrevista al grupo de enfoque el 9 de noviembre de 2016:

- ✓ A las 11:40 am se aplicó la entrevista al grupo de niños y niñas del centro escolar Lic. Melquiades Morales Flores.
- ✓ Para la aplicación de la entrevista grupal se realizó una planeación didáctica que explica el procedimiento del grupo focal (Anexo 2. Planificación).
- ✓ El guión utilizado para trabajar con niños y niñas fue el mismo que fue elaborado para la aplicación de entrevistas individuales a los menores que trabajan de tiempo completo (la única excepción fue que además se abordó una dinámica de grupo con los de secundaria, para generar un ambiente de confianza y hacer más divertida su presentación).

2.6. Entrevistas

Esta técnica se consideró puesto que, siguiendo el planteamiento de Peón (2013), la entrevista en profundidad “no concibe a la persona como un simple agregado de entes individuales sino, por considerarlas complejas interdependencias inherentes a la vida social de cada individuo”. Además de lo anterior, la entrevista se ha desarrollado, en los últimos tiempos, como una técnica alternativa para explorar o profundizar en cierto tema de la realidad social y se ha transformado en un instrumento básico para la recolección de información en ciencias sociales.

La primera técnica (observación participante) utilizada durante esta investigación permitió además de conocer la realidad social sobre el problema de la situación de niños y niñas en las maquiladoras del vestido en Ajalpan, Puebla, dio paso también a optar por hacer uso de otros métodos como fue el caso del grupo focal, pero también permitió que se detectaran obreros y obreras de diferentes edades e incluso hasta un dueño de una maquiladora para la aplicación del guión de entrevista correspondiente a cada actor¹³.

Las entrevistas que se aplicaron correspondieron a diversos actores: compañeros de trabajo, una niña que trabaja en la maquiladora y un dueño de una maqui-

¹³ Los guiones de entrevista correspondientes a cada actor como niños y niñas, compañeros de trabajo de niños y niñas, dueños, encargados, etc. se explican en la parte introductoria del proceso metodológico.

ladora. Todos trabajan en el municipio de Ajalpan, Puebla y el procedimiento que se llevó a cabo fue de la siguiente manera:

- 1) El 23 de octubre de 2016 se entrevistó a dos trabajadoras de la maquiladora habitantes de la junta auxiliar de Santa María Nativitas, Puebla.
- 2) El 24 de octubre de 2016 se entrevistó a un encargado de una pequeña maquiladora del municipio de Ajalpan, Puebla.
- 3) El 1 de noviembre de 2016 se entrevistó a una obrera originaria del municipio de San Francisco Altepexi, Puebla.
- 4) El 7 de noviembre se entrevistó a una niña originaria del municipio de San Francisco Altepexi, Puebla.
- 5) El 9 de noviembre se entrevistó a un obrero originario del municipio de San Francisco, Altepexi, Puebla.

2.7. Estudio de la imagen

Por último, se abordó la técnica del estudio de la imagen, puesto que representa experiencias, percepciones, informaciones y valoraciones a una determinada realidad, compuesta por ciertos elementos particularmente relevantes (Losada, 2015). Esto se logró a través de la fotografía como una herramienta para cerrar el trabajo de campo. Esta herramienta ha sido fundamental para la arqueología, y posteriormente se extendió a otras ramas como la antropología y la etnología. Estas imágenes sirven, además, como sustento o fundamento del estudio (Gamboa, 2013). Por ello se consideró necesario destinar algunas horas de recorrido en el pueblo, para tomar algunas fotografías no sólo de las maquiladoras, sino de la población en general, y con ello poder explicar y mostrar la situación en un contexto más generalizado.

En un primer momento se tomaron algunas fotos dentro de algunas maquiladoras, en donde permitieron a que se accediera; en las vías públicas se tomaron algunas fotografías sin complicaciones, también se tomaron algunas sobre la actividad a que se dedicaban anteriormente los pobladores como fue el caso de algunos cultivos de caña de azúcar, de tejas o ladrillos, esta última una de las principa-

les actividades del pueblo, actividad que ha sido sustituida por la mezclilla. Los días que se destinaron para esta técnica fueron del 10 al 14 de abril de 2017 y se le dio continuidad del 26 al 28 de julio de 2017.

En el procedimiento metodológico (véase en el anexo 7. Cronograma metodológico) se mencionan las semanas de los meses en que se llevaron a cabo las técnicas mencionadas y en la parte inferior del anexo se encuentra un cuadro en el que se explica la simbología empleada.

3. CAPÍTULO III. La explotación infantil en el contexto del trabajo en una maquiladora del vestido

Introducción

El objetivo de este capítulo es dar a conocer un breve recorrido histórico por el desarrollo de la industria de la maquila en México, desde las primeras maquilas en el norte del país hasta las más recientes en el occidente, centro y sur de la república. Además, se analizará el contexto particular del desarrollo de las maquilas textiles en la región sureste del estado de Puebla, espacio social en el que se ubica la investigación. Esta breve descripción tiene como finalidad comprender el contexto en el que trabajan los niños y niñas de este estudio.

Para ello, en la segunda parte se expone la estructura general que compone una maquiladora conocida a través del trabajo de campo llevado a cabo. Por lo cual se planteó que para la producción de una prenda de vestir (que comúnmente se trabaja son los pantalones de mezclilla) debe de pasar por tres procesos generales. El primero es la mesa de corte; el segundo que corresponde la maquiladora como tal, que se compone de tres subprocesos los cuales son preparación (trasero y delantero), ensamble (uno y dos) y empaque, conocidos tanto por los encargados de la producción como por la población obrera. En ocasiones en este segundo proceso se requiere de una bordadora, para diseñar el modelo de la bolsa; esta actividad quedaría de igual forma en el segundo proceso general. El tercer proceso corresponde a la lavandería, último proceso por el cual pasa una prenda de vestir para luego ser exportado o comercializado en el interior del país, en caso de ser producción de exportación o producción nacional respectivamente.

En el tercer apartado se describen las jerarquías ocupacionales clásicas o típicas dentro de una maquiladora. En este se plasma el puesto más bajo hasta el más alto, el tipo de población que regularmente desempeña la actividad, las herramientas y materiales que usan, breve descripción de la actividad, la canti-

dad de prendas que se les solicita durante el día en caso de sacar tarea¹⁴ y el sueldo percibo de un obrero semanalmente; al final se muestra una tabla en la que se resumen los puestos de trabajo, el tipo de clasificación del puesto y, el sueldo mínimo y máximo por semana.

Finalmente, en la cuarta parte, se describen las condiciones laborales de los obreros. Desde el lugar de origen en el que parten hasta la conclusión de su jornada laboral en alguna de las maquiladoras de la población.

3.1. Breve recorrido histórico de las maquiladoras en México: desde el norte hasta el municipio de Ajalpan, Puebla

La incorporación de las maquiladoras en México, en términos generales, comienza en la década del sesenta, extendiéndose la actividad de productos de exportación, especialmente en el norte del país. A partir de 1961, el Programa de Industrialización Fronteriza dio marcha para que se establecieran las primeras plantas de maquilas en nuestro territorio (De la O & Quintero, Globalización, Trabajo y Maquilas, 2002). Otra de las razones relacionadas con el surgimiento de las maquilas fue por la caída del sector algodonero en los años sesenta, en los principales estados productores como Chihuahua, Baja California, Coahuila, Sonora, Durango, Tamaulipas y Sinaloa debido a la caída de los costos de producción, desplome de los precios y mecanismos de apoyo (Solleiro & Chávez, 2016) con el fin de ser utilizada como herramienta o estrategia para salvar la economía del país por la culminación del Programa Bracero (Martínez, 2006).

Además, en los años ochenta se expande este tipo de industrias debido, especialmente, a la reestructuración de la economía regional (De la O & Quintero, 2002), a la gran crisis económica que se consolida por la devaluación en 1986 y al fuerte impulso promotor de este tipo de industrias por parte del gobierno de Miguel de la Madrid, este impulso le valió para ser la principal fuente de divisas después del petróleo y antes del turismo (Wilson, 1992).

En la frontera norte de nuestro país, las maquilas se han caracterizado históricamente por especializarse en productos eléctricos y de autopartes; en cam-

¹⁴ La cantidad de prendas que saca un obrero durante el día, para determinada costura se establece una cantidad aproximada que el obrero debe de producir dependiendo del grado de dificultad. Para determinada cantidad se asigna un sueldo superior, al que le es otorgado a un costurero de producción normal.

bio, en el centro, occidente y sur de México, donde las maquilas se expandieron en los años noventa, la especialización estuvo dada en la confección y el vestido. Al respecto, varios estudios dan cuenta de las precarias condiciones de trabajo que se tienen en este sector de actividad y de los altos niveles de explotación que sufren allí los trabajadores (De la O, Ma. E., 2006). Es en este contexto del establecimiento de las maquiladoras durante la década del noventa en estados del centro y sur del país, que ubicamos a la región de Tehuacán y sierra negra, región sureste de Puebla, región en donde se sitúa el municipio de Ajalpan, este pueblo, cuenta con numerosas maquiladoras del vestido (textiles) actualmente, en las que trabaja un gran número de personas, no sólo de trabajadores precarios sino también de niños y niñas en situación de explotación infantil.

Sin embargo, en el Distrito de Tehuacán, las maquiladoras no son una novedad. Desde la década del treinta ya se encontraban establecidas las primeras maquiladoras textiles pequeñas, dedicadas a la elaboración de uniformes ya sea para escuelas, fábricas u otras industrias. Estas pequeñas maquilas trabajan para familias poblanas tradicionales de clase media alta o que contaban con alguna pequeña industria, ya sea en el municipio o en la capital del estado (Hérrnandez, 2008). La gran diferencia con las maquiladoras actuales es que en aquella época no se producía a grandes cantidades sino sólo a pequeña escala.

Entre 1930 y 1980, el crecimiento de estas pequeñas maquiladoras había sido lento y moderado, sin tener demasiada importancia en la economía local. Para 1989, el Distrito de Tehuacán contaba con un complejo de 80 maquilas que daban empleo a 8, 000 personas (Juárez, 2004). Además, durante esta década se instalan maquiladoras de dueños extranjeros, especialmente de origen libanés y español. De hecho, la familia Hadad y la familia Fernández son las más importantes en el desarrollo de esta actividad en la medida en que impulsaron su internacionalización y, además, son propietarios de las maquiladoras más grande de la región. Con el paso de los años y la fundación de varias empresas, la familia Hadad logra fundar el famoso grupo Tarrant, una corporación que conjunta a las principales maquiladoras textiles de la región; en el ca-

so de los Fernández, éstos fundaron Vaqueros Navarra, para después constituirse como grupo Navarra (Barrios & Santiago, 2004).

A raíz del auge de las maquiladoras en esta región del país, durante los años noventa se empiezan a instalar las primeras en Ajalpan, San Gabriel Chilac y San Francisco Altepexi (Juárez, 2004). El municipio de Ajalpan, lugar donde se llevó a cabo esta investigación en torno a la ***explotación laboral infantil de los niños y las niñas en las maquiladoras del vestido***, es una población fundada como Villa en 1875, que se dedica especialmente, a la agricultura y a la artesanía¹⁵ (Hernández, 2008). Etimológicamente Ajalpan proviene de las raíces nahuas "atl", agua; "xalli", arena y pan, que indica sobre o en; así es que el nombre primitivo de Axalpan, convertido en Ajalpan, significa "sobre la arena del agua o en el arenal del río". El municipio de Ajalpan se localiza en la parte sureste del estado de Puebla, Colinda: al norte con San Antonio Cañada y Vicente Guerrero, al sur con Zinacatepec, Coxcatlán y Zoquitlán, al este con Eloxochitlán y al oeste con Tehuacán y Altepexi (INAFED, 2017). Dicho municipio se localiza en la región de Tehuacán y Sierra negra (véase en el mapa 1).

Durante esa época, la población en general, controlaba la organización económica de su región basada, especialmente, en la agricultura y en la producción de legumbres. A partir de mediados del siglo XVIII, los campesinos pierden el control de su producción en la medida en que los españoles empezaron a actuar como intermediarios entre el campesinado y el comercio. Todo ello supuso un gran cambio en la dinámica productiva de la región donde comenzaron a establecerse varias haciendas de nuevos terratenientes, especialmente en el sur del Valle de Tehuacán. Estas pequeñas haciendas adquieren poder y presencia de tal forma que los campesinos y la población originaria siguen produciendo materia prima pero ya no para exportar o vender sino, exclusivamente, para el autoconsumo; y deben ahora vender su fuerza de trabajo a las haciendas, a los ingenios, y a algunas fábricas de hilados de municipios cercanos.

Algunas de las haciendas fueron la de Buenavista, que se llamó Zopitencalnoxcaltitla, la de Xochitlapam, la de Nativitas y la hacienda de Zavaleta.

¹⁵ El nombramiento como Villa se debe a que era una región con una gran escasez de lluvia, aridez y erosión del suelo y, por ende, la producción agrícola dependía en su totalidad de la irrigación.

Después de casi dos décadas de la instalación de estas haciendas, la producción y el comercio del Valle ya no eran controlados por las comunidades originarias sino por las haciendas y sus propietarios (Henaó, 1980). Evidentemente, dicha situación provocó un gran debilitamiento de la economía local no sólo para los indígenas ajalpeños, sino para las demás poblaciones del Valle de Tehuacán. Para este momento, ya todo el campesino prácticamente termina dedicándose a vender su fuerza de trabajo a las haciendas. En este periodo, tal como menciona (Hernández, 2008): “se da una intensa acumulación de capital por parte de los terratenientes a expensas de los campesinos” (p. 104), mencionando que los ingenios de Calipan, Tilapa, Buenavista y la fábrica de hilados de San Francisco Attepexi empleaban a sus trabajadores con altas jornadas de trabajo, de 12 a 14 horas en promedio.

Esta situación de explotación orilló a que surgieran las primeras organizaciones sindicales en la región que, aunque no tuvieron demasiada trascendencia, constituyeron un primer momento de acción colectiva en torno a demandas de trabajo. Resulta importante mencionar aquí que la primera de estas organizaciones surgió en la fábrica de hilados de Attepexi y, luego, la organización de campesinos que surge en la Hacienda San José Buenavista (que después se desintegró), exigiendo como principal demanda, la reducción de horas de trabajo (Hernandez, 2008).

De ser una de las principales poblaciones con gran desarrollo económico y, por ende, con un mejor nivel de vida de la región, esta población pasa a vender su mano de obra a las haciendas, con horarios excesivos y condiciones laborales deplorables. Por ello, en las primeras décadas del siglo XIX, estos trabajadores exigieron sus derechos laborales y humanos a través de organizaciones sindicales. A pesar de que no trascendieron sus demandas en hechos prácticos por diversos factores, Hernández (2008) afirma que estas demandas tuvieron respuesta recién en 1932, luego de tanta insistencia y constancia, cuando logran sindicalizarse campesinos y obreros a través de la adhesión del sindicato de Oaxaca¹⁶ con el sindicato de Puebla¹⁷, logrando sindicalizar a los campesinos de los ingenios de Calipan, Tilapa, Buenavista y Ayotla, los trabajadores de

¹⁶ Federación Sindicalista de Obreros Campesinos de la Región limítrofe de los estados de Puebla y Oaxaca.

¹⁷ Confederación Sindicalista del Estado de Puebla.

Valerio Trujano en Oaxaca, los campesinos de Chilac, a los panaderos de Tehuacán y a los panaderos de San José Miahuatlán.

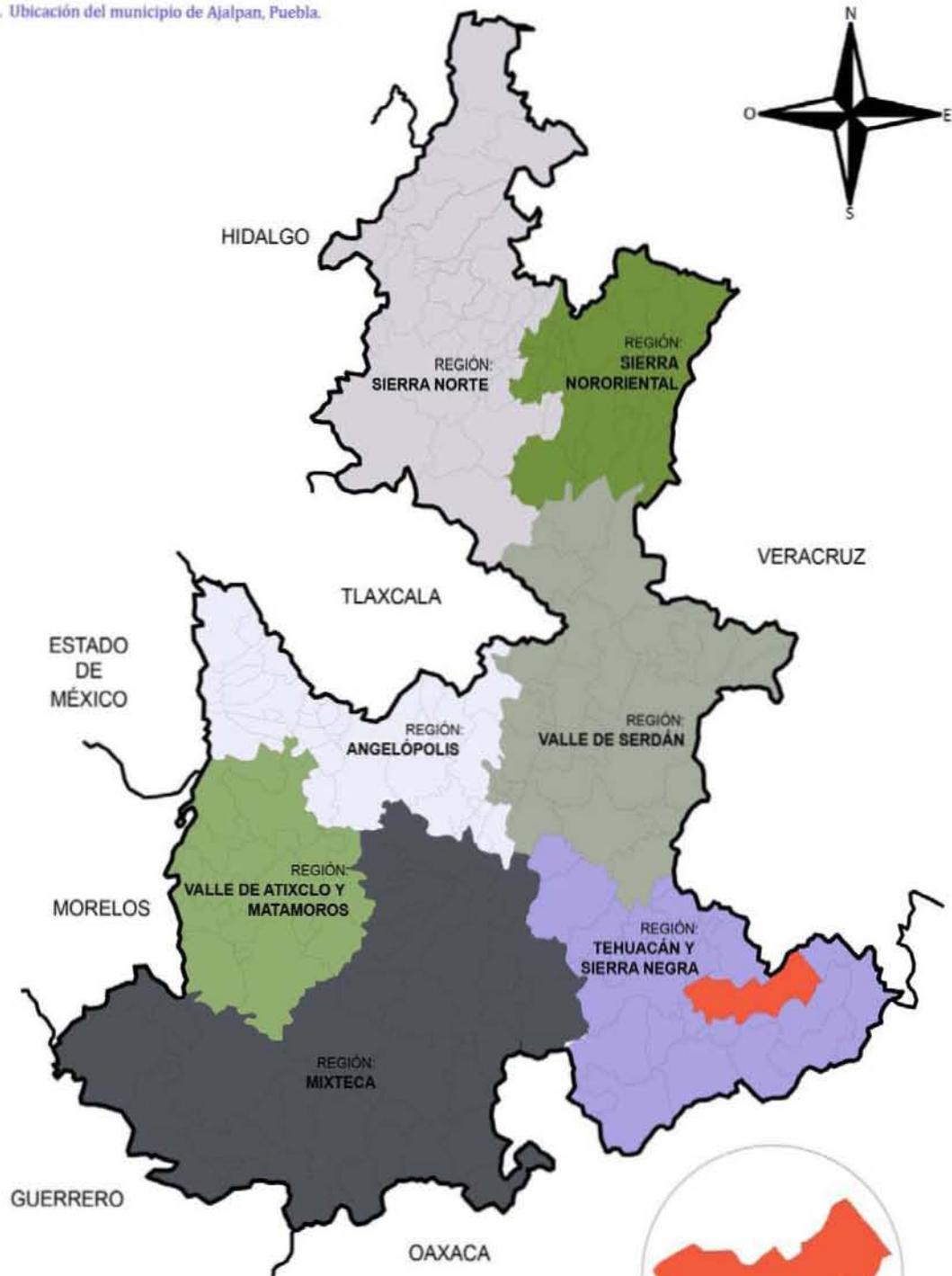
Estas constantes luchas históricas entre los empleadores y empleados en conflicto por mejorar las condiciones laborales se encuentran nuevamente latentes ante el boom de las maquiladoras en los años noventa, quienes mantienen a sus trabajadores en condiciones sumamente precarias, tal como se mostrará más adelante.

Las cifras más recientes indican que el porcentaje de la población con carencia por acceso a la seguridad social es de 56.6 por ciento, carencia por acceso a la alimentación con un 21.7 por ciento¹⁸, esto a nivel federal; en cambio el estado de Puebla se encuentra entre los primero cinco estados con la mayor situación de carencia en acceso a la seguridad social con un porcentaje del 71.3 por ciento de su población y también entre los cinco estados con carencia en el acceso a los servicios de salud con el 18.9 por ciento de su población (CONEVAL, 2016). En el caso del municipio de Ajalpan, Puebla, tiene una población de 65, 854 personas, de las cuales 41.3 por ciento se encuentra en rezago educativo; 70.7 por ciento con carencias en accesos a servicios básicos en la vivienda; 9.1 por ciento se encuentra en inseguridad alimentaria severa (SEDESOL, 2016).

En la actualidad, la elaboración de ladrillos y tejas es una actividad económica importante y una de las principales en el municipio, en la medida en que es una ocupación heredada de generaciones anteriores (padres y abuelos). Sin embargo, en los últimos años, dicha actividad ha pasado a un segundo plano debido al gran predominio y auge del empleo en las maquilas de confección.

¹⁸ Dos de los seis principales indicadores para medir la pobreza en México; los demás indicadores seguidas son por las carencias por acceso a los servicios de salud, por acceso a servicios básicos de la vivienda, rezago educativo y por calidad y espacios de vivienda, según el CONEVAL, 2017.

Mapa 1. Ubicación del municipio de Ajalpan, Puebla.



UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.	
POBLACIÓN DE AJALPAN:	65 854
FUENTE:	INEGI, 2015
SIMBOLOGÍA:	
LÍMITE ESTATAL	—
LÍMITE MUNICIPAL	—
ESCALA:	S/E
ELABORADO POR:	GABRIEL PÉREZ SALAZAR

3.2. Estructura general de trabajo en la maquila del vestido

Para empezar a hablar sobre las maquiladoras o maquilas habrá que comprender que la maquila es entendida como “el proceso industrial o de servicio que implica transformación, elaboración o reparación de mercancías de procedencia extranjera, importadas permanente o temporalmente, para su exportación posterior”¹⁹ (DOF, 1998).

En el municipio de Ajalpan, ubicado en el estado de Puebla, existen establecimientos de maquiladoras grandes, medianas y pequeñas, éstas últimas consideradas también como talleres o maquiladoras de traspatio²⁰. En términos generales, las maquiladoras grandes emplean a un promedio de 100 a 250 trabajadores; las medianas emplean a un promedio de 30 a 100 trabajadores y las maquiladoras pequeñas emplean, en promedio, desde 7 hasta 30 trabajadores.

Las maquiladoras medianas y los pequeños talleres son los que abundan en el municipio, y se encuentran al menos tres o cuatro en cada manzana. A pesar de que la regiduría de Comercio e Industria del municipio de Ajalpan, ha proporcionado información del padrón más reciente, sobre un número aproximado de maquiladoras existentes

en el pueblo, que son en total 63 maquiladoras, sin clasificación por tamaños, o sea grandes, medianos o pequeños (véase en el anexo 7).

Figura 1. Pequeña maquila y su tricicleta



Fotografía: Joaquín C.D., 2017

¹⁹ Si bien ésta es una definición general y oficial de maquila, hay que considerar que no todas ellas trabajan con mercancía extranjera ni en todos los casos se trata de que el producto final sea exclusivo para la exportación. En el caso de las maquilas textiles de Puebla, especialmente las que trabajan con mezclilla, se trata de mercancía que llega, en la mayoría de los casos, por importación, pero luego el producto final se distribuye tanto para la exportación en el caso de las maquilas más grandes (y raramente las medianas) como para el mercado interno, especialmente entre las maquilas más pequeñas.

²⁰ Estos pequeños talleres se ubican en lugares cerrados y privados, como si fueran casas normales, de aproximadamente unos 10 o 12 metros de frente y unos 40 o 50 metros de largo.

Las maquiladoras grandes existentes en el municipio son aproximadamente entre cuatro a seis, y se denominan grandes, obviamente, por emplear un número

Figura 2. Maquila grande ajalpapeña



Fotografía: Joaquín C.D., 2017

mayor de trabajadores, un mayor equipo de producción, y unas 150 o 250 máquinas de costura. Algunas cuentan con servicio de transporte para sus trabajadores, que viven en otros municipios de la región, e incluso, en municipios del estado de Oaxaca que colindan con el estado de Puebla. Estos municipios se encuentran, en promedio, a una hora o una hora con treinta minutos aproximadamente de tiempo. Se les conoce de esta forma también (a las maquilas grandes) porque cuentan con el equipo necesario para llevar a cabo casi todo el proceso para la elaboración de un pantalón de

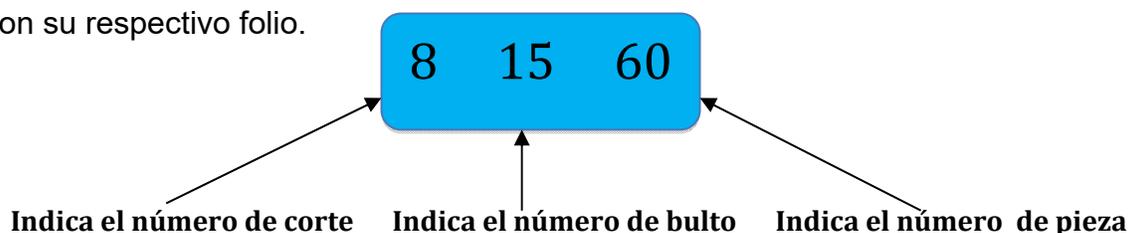
mezclilla, que es lo que, regularmente, se trabaja en estas maquilas del vestido.

En términos generales, **el primer proceso** para la elaboración de un pantalón de mezclilla se hace en la mesa de corte que las maquiladoras más grandes tienen a su disposición²¹. Cada maquiladora cuenta con una mesa de corte y allí trabajan desde dos hasta veinte personas, dependiendo del tamaño de la maquiladora, es decir, en el caso de una mediana maquiladora cuenta con una mesa de corte de aproximadamente cuatro a seis metros de largo y unos dos metros de ancho, en cambio una maquiladora grande cuenta con una mesa de corte 10 hasta 15 o 20 metros de largo y de unos tres metros de ancho, en muy raras y pocas ocasiones, las maquiladoras pequeñas que ya cuentan con unas 20 o 25 máquinas de costura, cuentan con una pequeña mesa de corte en donde sólo tienen de entre

²¹ Las maquiladoras grandes cuentan con su propia “mesa de corte” y todo el proceso relacionado con esta etapa es administrado por la propia maquila, aunque, físicamente, la mesa se encuentre en un lugar diferente o distante al resto de la maquiladora. En cambio, en las maquiladoras medianas o pequeñas, el proceso relacionado con la mesa de corte se realiza por fuera de la maquila, no sólo físicamente sino también en términos administrativos. En estos casos se trata de empresas diferentes donde la mesa de corte es de un dueño independiente a la maquiladora. En estos casos, los dueños de la mesa de corte trabajan con ciertas maquiladoras específicas, para los mismos clientes del pantalón.

dos a cuatro trabajadores. En las mesas de corte, como su nombre lo indica, es donde se trazan (y se cortan) las diferentes piezas que conforman un pantalón de mezclilla (bolsa, bolsa secreta, pretina, etc.), pero antes de eso, el dueño de la tela entrega al patrón o dueño de la maquila un manual de muestras²², en donde se plasman el tipo de pantalón que se requiere ya sea básico o vaquero, o bien modelaje el cual presenta más dificultad, puesto que se tienen que hacer más trazos para el corte, lo cual lleva a cabo sobre papel bond de aproximadamente 90cm por 120cm, que sirve como base para los cortes con una maquina especial (Véase en la figura 3 y 4). A su vez, el corte también indica el tipo de tela que se utilizará y la cantidad de piezas de tela. En la mesa de corte se folian las piezas empezando con el número de corte, bulto y pieza²³, tal como se muestra en la siguiente figura:

(Forma 1). Ejemplo de etiqueta de papel que va pegada en cada pieza de tela con su respectivo folio.



Fuente: elaboración propia.

La tela con la que se trabaja en las maquiladoras es proporcionada por clientes de diferentes partes del país que, en un primer momento, entregan estas telas para que sean trabajadas en la maquila y, en un segundo momento, se les entrega a estos clientes el producto terminado (especialmente, el pantalón). Los clientes más importantes de las maquiladoras del vestido de Ajalpan son de la principal ciudad de la región, Tehuacán, lugar donde se localizan los mayores servicios de comercialización de la zona; de la capital del estado, Puebla; de San Martín Texmelucan, municipio del estado de Puebla que se encuentra en los límites con el Estado de México; de Tlaxcala y de la Ciudad de México.

²² Este manual de muestras se entrega por lo regular semanalmente.

²³ En cada pieza que conforma una parte de cierto tipo de vestido se encuentra pegado un folio.

Figura 3. Trazo del pantalón de mezclilla en papel bond en mesa de corte.



Fotografía: Joaquín C.D., 2017.

Figura 4. Máquina de corte, máquina de *folios y muestra de corte.



Fotografía: Joaquín C.D., 2017.

*Etiqueta que indica el número de pieza de alguna parte que conforma un pantalón de mezclilla, la cual indica el número de corte, bulto y pieza.

Por lo regular, el tipo de producción que predomina en estas maquiladoras es la del llamado “corte nacional”, este tipo de producción tiene medidas menos estrictas en términos de calidad y terminado de la pieza. En cambio, cuando se trata de productos de exportación, el proceso de calidad es mucho más estricto porque la probabilidad de rechazo de un producto por estar mal confeccionado es mucho más alta. En el caso del “corte nacional” se trata de pantalones básicos o vaqueros, que son distribuidos en el interior de la república mexicana y, por lo tanto, son considerados como “producción nacional”. Este tipo de corte es el que predomina en las maquiladoras medianas o pequeñas del municipio.

En las maquiladoras grandes, como se refirió con anterioridad se trabaja en menor medida la producción nacional. La producción de las maquiladoras grandes son cortes de exportación principalmente hacia Estados Unidos y, en algunos casos, hacia países del continente asiático. La diferencia fundamental que existe entre ambos tipos de corte y, por lo tanto, entre las diferentes maquiladoras, es que los productos de corte nacional son de menor calidad, tanto en lo que respecta a la tela como a la forma de costura, en la medida en que, como ya dijimos, es-

tos productos no pasan por un proceso tan estricto de calidad. En cambio, la producción de exportación, necesariamente, debe pasar por un proceso estrictamente riguroso de calidad, donde se supervisan con mucho cuidado tanto la tela como los colores de la mezclilla, los hilos, la costura y, hacia el final del proceso (en el empaque), se vigila que el pantalón esté completamente deshebrado, es decir, que no contenga ningún hilo visible para, entonces, poder pasar a la lavandería y, finalmente, ser exportado. El proceso de supervisión, en estos casos, está a cargo del cliente, quien envía a encargados de calidad de su empresa, de manera aleatoria y sorpresiva, a revisar los diversos procesos de la producción del pantalón. Si bien es cierto que las maquiladoras también cuentan con sus respectivos encargados de calidad, evidentemente la parte más importante de este control queda en manos de los clientes y, por lo tanto, de personas ajenas o externas a la propia empresa que, en cualquier momento, pueden “aparecerse” en la maquila y hacer una revisión de la producción que se está llevando a cabo.

El segundo proceso para la elaboración de un pantalón consiste en trasladar las piezas de la mesa de corte a las maquiladoras (ya sean grandes, medianas o pequeñas), en donde pasan por tres etapas: preparación, ensamble y empaque.

Figura 5. Interior de una maquila mediana ajalpeña



Fotografía: Joaquín C.D., 2017

Preparación, consiste en unir las distintas partes pequeñas del pantalón tanto de la parte trasera como de la parte delantera. Para la unión de la parte trasera se deben llevar a cabo siete pasos: 1. Pegar las piezas de altura (éstas hacen refe-

rencia a las piezas traseras que van unidas con la pretina); 2. Marcar plomo (se refiere a los puntos que se marcan con un color determinado para tener una referencia al coser las bolsas traseras); 3. Planchar la bolsa trasera, que se lleva a cabo con una plancha de vapor; 4. Pegar la bolsa trasera; 5. Pegar la segunda bolsa trasera; 6. Presillar la bolsa (esto es, coser en repetidas ocasiones en las dos esquinas donde ingresa la mano, es decir, en un solo punto²⁴) y; 7. Encuarte²⁵ trasero, que refiere a unir ambas piezas de la parte trasera del pantalón. Generalmente, para cubrir estas siete etapas, las maquiladoras cuentan con un promedio de dos a tres trabajadores, por cada paso.

A su vez, la parte delantera conlleva once pasos: 1. Sobrehilar (mientras la máquina corta o refila la tela, también va haciendo un sobrehilado en el contorno de la tela, de igual manera une la tela y sobrehíla el contorno); 2. Pegar la bolsa secreta (esta bolsa es la más pequeña y se ubica, por lo regular, casi dentro de la bolsa delantera del lado derecho, y sobre la pieza que se llama vista); 3. Pegar la vista son las piezas que se encuentra dentro de las bolsas delanteras y que es visible, y sobre la bolsa la vista de la bolsa delantera derecha, se sobre cose la bolsa secreta, (es la costura de la pieza curvada que se encuentra en el interior de las dos bolsas delanteras); 4. Pegar cierre (es la costura que se lleva a cabo para unir las cintas de cierre a la tela de mezclilla); 5. Cerrar bolsa (hace referencia a la costura de la manta que, generalmente, es de color blanco, azul, crema, etc.); 6. Fijar delantero (hace referencia al sobre cosido de la orilla de las bolsas de manta, en la parte superior la cual forma un ángulo de 90° grados); 7. Pegar diseño (es la sobre costura que se le hace a la parte que cubre el cierre, y tiene una forma curvilínea); 8. Pegar falso (es la costura que va debajo del cierre, el que sostiene el cierre para que no se desalineé); 9. Presillar delantero (coser de manera repetida en un solo punto en ciertas partes delanteras del pantalón, donde termina la costura, para que no se descosa la pieza); 10. Encuarte delantero (es la unión delantera del pantalón, una pequeña costura de unos 10cm que se encuen-

²⁴ La máquina exclusiva para esta actividad se le llama presilla, pero comúnmente es conocida por los actores involucrados como "máquina de remache".

²⁵ Un término común dentro de las maquilas, para hacer referencia a la unión de las piezas de pantalón ya sea la parte trasera derecha con la izquierda, la delantera derecha con la izquierda.

tra debajo del cierre) y; 11. Presillar (coser de manera repetida en un solo punto con la máquina de bastilla, que es conocida como el “remache”). Para cubrir estas once etapas, las maquiladoras cuentan con un promedio de otros dos o tres trabajadores (las más grandes, incluso, pueden contar con cuatro o cinco trabajadores, especialmente para los pasos más complicados como, por ejemplo, la costura del diseño o el cierre).

El ensamble consiste en cerrar el costado de la parte que conforma un pantalón (unir la parte trasera con la delantera); en este proceso se siguen nueve pasos específicos: 1. Hacer pares, es el acomodo de la pieza delantera y trasera una vez que han pasado por la fase de preparación; 2. Cerrar costado, se unen la pieza delantera con la trasera; 3. Despunte, es la costura ubicada en los costados izquierdo y derecho, de 20 centímetros aproximadamente; 4. Cerrar entre pierna, se unen la parte trasera y delantera, pero sólo la entre pierna; 5. Pegar pretina, una vez unida la parte trasera y delantera, sobre estas se hace la costura de la pretina, que son dos costuras con un ancho de 5cm a 6cm, sobre esta pieza es en la que comúnmente se coloca el cinturón; 6. Pegar cuadro, esta es la costura que forma los 90° en sus dos esquinas, uno se ubica justamente en donde se encuentra el botón y, el otro en donde se localiza el ojal; 7. Pegar traba, se unen trozos pequeños de tela, de unos seis centímetros de largo y dos de ancho, sobre la pretina, para que sea más fácil ajustar el cinturón o fajo; 8. Valenciana, es el cierre de la parte baja del pantalón, es decir, de cada pierna y; 9. Pegar etiqueta, se realiza por lo regular al final, que va sobre la pretina y en la parte trasera. Para elaborar cada uno de estos pasos las maquiladoras cuentan con un promedio de dos a tres trabajadores. En el caso de pegar pretina y cerrar entre pierna se requiere, a veces, de hasta cuatro o cinco trabajadores, porque es un paso muy complicado en la medida en que las máquinas “saltan” y las costuras pueden quedar defectuosas (anchas) y, en dado caso, se debe volver a realizar dicho paso. En el caso de la talla corresponde a la fase de la costura tanto delantero como trasero, esto es dependiendo de cómo sea solicitado por el dueño de la tela.

Finalmente, **el empaque** es la última fase del proceso de elaboración de un pantalón dentro de la maquila. En esta etapa, el vestido pasa a ser deshebrado y revisado por las obreras de la maquiladora. Se trata de un trabajo exclusivo de mujeres y consiste en cortar los hilos sobrantes, después de todo el proceso productivo por el que pasa el vestido. A estas trabajadoras se les conoce comúnmente como deshebradoras, puesto que utilizan una especie de tijera que refiere, precisamente, a dicho nombre. Si la maquiladora es grande, puede haber de diez a veinte deshebradoras que realizan estas tareas, para la producción de cuatro mil a seis mil prendas por semana.

Figura 6. Deshebradores



Fotografía: Joaquín, C.D., 2017.

En este segundo proceso también se hace uso de las bordadoras, dependiendo del modelo del vestido. Estas máquinas de bordar se encuentran, sobre todo, en las maquiladoras grandes, puesto que a veces tienen que diseñar las bolsas traseras de los pantalones. En raras ocasiones, además, bordan playeras. Las bordadoras requieren de un controlador (una especie de computadora para la programación), para que el ponchador²⁶ se encargue de diseñar el tipo de bordado solicitado. Una vez listo el diseño, se programa la máquina bordadora para bordar unas diez a quince bolsas (dependiendo del tamaño de la bordadora) en un lapso de unos cinco minutos aproximadamente.

²⁶ Persona encargada de diseñar el tipo de bordado en una computadora a través de determinados programas.

Una vez bordadas las bolsas de los pantalones, pasan a la etapa de preparación de la maquiladora para ser unidas, esto es, en caso de que la bordadora se encuentre dentro de las instalaciones de la maquila; puesto que hay establecimientos en el municipio en donde se dedican exclusivamente a bordar que trabajan, por lo regular, para las medianas y pequeñas maquiladoras que no cuentan con máquinas para bordar.

Figura 7. Bordadora de maquiladora ajalpeña



Fotografía: Joaquín C.D., 2017.

El **tercer proceso** es el último paso de la producción, llamado lavado, consistente en trasladar las prendas a una lavandería. Casi ninguna maquiladora, ni siquiera las más grandes del municipio, cuenta con lavandería propia, por lo que la producción es trasladada a los centros de lavado de la ciudad o bien a los centros de lavado que tienen los propios dueños de la producción de la tela. Desde allí, la producción es distribuida a la ciudad de Tehuacán, a la ciudad de Puebla o a la ciudad de Tlaxcala, para después pasar al mercado nacional, o bien, si es producción externa, ser exportada al país correspondiente.

Recién salido el pantalón de la maquiladora se le conoce como proceso en crudo; mientras que cuando pasa a determinados procesos dentro de la lavandería, se le llama proceso en seco. Allí, la producción pasa por uno de tres procesos posibles y viables; lijado, potasio o, sin proceso, es decir liso. En este último caso, el producto sólo pasa a ser suavizado. Las lavanderías deben tener, al menos, cua-

tro máquinas principales para llevar a cabo su trabajo: *lavadora*, *secadora*, *centrifugadora* (que exprime el pantalón) y *plancha*. En la etapa de planchado, finalmente, se revisa y se habilita el producto para ser distribuido al mercado.

Figura 8. Pantalones salidos de la maquila a la lavandería



Fotografía: Joaquín, C.D., 2017.

Para el proceso de lijado existen dos formas básicas de realizarlo: una manera manual, en la que al obrero se le proporcionan lijas exclusivas para lijar el pantalón con la mano; y una manera con láser, que no es tan común y sólo se usa en ocasiones por las maquiladoras grandes. Además, el lijado manual es el de mejor calidad.

En el caso del potasio, existen dos formas de agregarlo; la forma manual que consiste en remojar un trapo en potasio, exprimir y después se dan dos o tres pasadas al pantalón; y la otra forma es con spray, la cual es mejor puesto que con una pasada queda el trabajo listo, además de que refleja una mejor apariencia del producto. Actualmente, en muy pocas lavanderías se utiliza la forma manual. Después de agregar el potasio, entonces, se traslada la producción a la lavandería para ser neutralizada y suavizada.

Cuando el cliente no necesita que pase por alguno de estos procesos y solo requiere la prenda, a ésta se la conoce como “lisa” ya que, únicamente, pasa a la lavadora, luego a la secadora, a la centrifugadora y, finalmente, a la parte de planchado, donde se habilita y se distribuye al mercado.

En general, hay pocas lavanderías en el municipio e incluso en la región. Esto se debe a que todo el proceso de lavado se realiza en un tiempo rápido, mucho menor que en el caso de la producción. Por ejemplo, en una maquiladora mediana sacan aproximadamente entre dos hasta tres cortes, que tienen una cantidad aproximada de tres mil o hasta cuatro mil piezas de pantalones en una semana. En cambio, en una lavandería, se “lavan” por día aproximadamente cinco mil pantalones.

Un dato muy importante del proceso de lavado es que dos de sus principales actividades son sumamente dañinas para la salud, específicamente, el caso del lijado (por el exceso de pelusa que se desprende de los pantalones) y el caso del potasio, porque es un producto cancerígeno y, por ende, muy peligroso para los obreros. En ese sentido, las lavanderías que presentan mayores medidas de seguridad son las de tamaño más grande y las que tienen mayores niveles de producción, en donde se les proporciona una mascarilla a los tiradores de spray junto con algún traje de seguridad. En estos casos, además, el equipo de trabajo no permite que se expanda todo el potasio dentro del cuarto en donde trabaja. En cambio, en las lavanderías más pequeñas, a los trabajadores solo se les entrega una mascarilla, pero no cuentan ni con trajes ni con medidas necesarias para impedir que se expanda el potasio.

Figura 9. Lavandería pequeña y mujer en Ajalpan



Fotografía: Joaquín C.D., 2017.

Es justamente el tirador de spray el que gana más dinero, semanalmente, entre todos los trabajadores de la lavandería. Este obrero percibe un sueldo de entre cinco mil a ocho mil pesos; en cambio, un lijador gana entre dos mil a dos mil trescientos pesos, especialmente en las lavanderías más pequeñas sin tantas medidas de seguridad. En cambio, en las lavanderías más grandes, los trabajadores perciben un sueldo menor porque en el salario ya se “incluye” a las medidas de seguridad otorgadas y porque, además, estos trabajadores cuentan con más prestaciones sociales. En estos casos, un tirador de potasio con spray puede ganar desde \$2,000.00 a \$2, 500.00 pesos, y un lijador de \$1, 500.00 a \$2, 500.00 pesos semanalmente. Los encargados ganan, en general, igual que un tirador de spray en las lavanderías grandes. Dado la peligrosidad del oficio del tirador de spray y de lo dañino que puede resultar este trabajo, por lo general, los tiradores de potasio planean plazos de duración del trabajo de unos cinco años como máximo, para juntar dinero y luego salirse a realizar otra actividad, o bien, para emprender algún negocio.

Esta breve descripción de los obreros de la lavandería aplica para aquellos casos que son trabajadores de planta y que cobran un sueldo sin importar la cantidad de prendas diarias. Sin embargo, también existen obreros por producción, esto es, lavanderías que contratan a trabajadores por prendas determinadas. En estos casos se paga entre uno y dos pesos la pieza de pantalón. Por lo regular, un obrero saca unas doscientas prendas diarias. Evidentemente, ello dependerá del volumen de producción que le llega a cada lavandería.

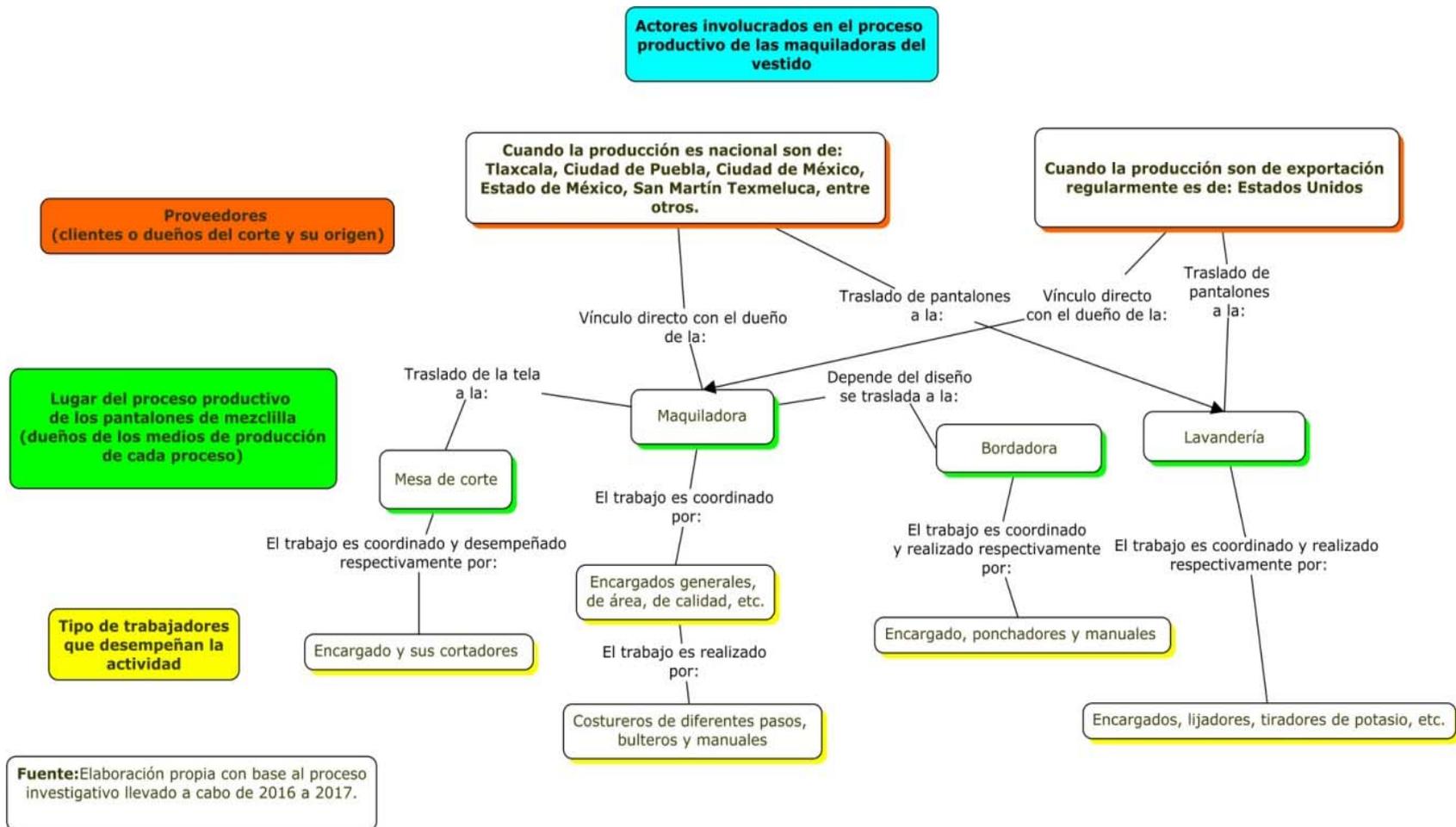
Estos tres grandes procesos (mesa de corte, maquiladora y lavandería) descritos hasta aquí, conforman las diversas etapas por las que pasa la producción de un vestido. Se aprecia que las maquiladoras grandes son las que cubren, por lo menos, los dos primeros procesos productivos porque cuentan con el equipo necesario para ello. Por lo regular, las maquiladoras medianas cumplen solamente con el segundo proceso (algunas tienen mesa de corte y cubren los tres subprocesos del segundo proceso general, la preparación, ensamble y empaque) puesto que no cuentan con el equipo necesario para producir el resto de las etapas y, por

lo regular, trabajan para clientes nacionales al igual que las maquiladoras pequeñas o talleres (que no cubren ni el segundo proceso).

Las maquiladoras pequeñas o talleres, apenas alcanzan a cubrir el segundo proceso general, ya que trabajan una pequeña cantidad de producción, trabajo a veces proporcionado por medianas o grandes maquiladoras, e incluso tiene dos o tres máquinas para cada proceso dentro de la maquiladora o una máquina para cocer cada parte de un vestido. Entre las maquiladoras pequeñas se presentan casos, con relativa frecuencia, de vestidos que son llevados a domicilios particulares a través de camionetas del taller o por triciclos o tricicletas. Para estos casos de trabajo a domicilio, los bultos de pantalones de mezclilla son trasladados hacia casas particulares donde las mujeres que allí trabajan, se ponen a deshebrar los pantalones. Los dueños de los talleres se ponen de acuerdo con las mujeres sobre el costo para deshebrar, la cantidad de bultos y el horario en que tienen que ir a recoger los bultos. Cabe recalcar que esta actividad del deshebrado se ha vuelto una actividad particular de las mujeres dentro y fuera de las maquiladoras. En cada casa, entre dos o tres mujeres (ancianas, madres e hijas) reciben un promedio de tres bultos con sesenta o setenta piezas de pantalones cada uno de ellos.

En general el siguiente mapa indica los actores involucrados en el proceso productivo de las maquiladoras del vestido:

Mapa conceptual 1. Actores de la maquila



Los actores que participan en el proceso productivo de las maquiladoras del vestido, se encuentran ubicados en tres niveles de manera jerárquica, el primero corresponde a los proveedores de cierta tela de mezclilla, que por lo regular son conocidos por clientes o dueños del corte, y cuando el tipo de producción es distribuido o comercializado sólo en México, se le considera producción de tipo “nacional”, en cambio, cuando se comercializa en el exterior del país o simplemente el producto es exportado a otros países (regularmente a Estados Unidos), se le considera a la producción de “exportación”. El vínculo que establecen estos dueños de la tela es directamente con los dueños de las maquiladoras, a los que les entregan el corte o la tela, solicitando cierto número de pantalones. Una vez concluida la elaboración de los pantalones de mezclilla, los dueños de la maquila entregan los pantalones a los dueños del corte y estos últimos trasladan los pantalones a las lavanderías para pasar el último proceso y ser comercializados o exportados, esto dependiendo del tipo de producción (nacional o de exportación). En algunas ocasiones los dueños de las maquilas se encargan también de llevar los pantalones a determinada lavandería.

El segundo nivel es el lugar del proceso productivo de los pantalones de mezclilla, en el que cada parte es representado por un dueño de los medios de producción. El primero corresponde a la mesa de corte, el segundo a la maquiladora, el tercero a la bordadora y el cuarto a la lavandería. Este último proceso comúnmente le corresponde al dueño del corte, que lleva determinada cantidad de sus pantalones a la lavandería.

El tercer nivel hace referencia al tipo de trabajadores que desempeñan las actividades. La mesa de corte es coordinada por un encargado, quién otorga trabajo a sus cortadores, los cuales trazan, cortan y enumeran determinadas piezas que conforman un pantalon; la maquiladora es coordinada por un encargado general, encargados de área y encargados de calidad, que tienen como subordinados a los costureros, bulteros, manuales, deshebradoras, revisadoras, entre otros. En las bordadoras también tienen en la coordinación a un encargado y a ponchadores, que son los trabajadores que realizan la

programación de cierto diseño para bordar las bolsas de los pantalones de mezclilla, y los manuales, que cortan los hilos de las bolsas y quitan la manta de las bolsas; y por último las lavanderías, que tienen en la coordinación a un encargado general y a trabajadores como los lijadores de pantalón y los tiradores de potasio, entre otros.

3.3. Jerarquías laborales en las maquilas del vestido

La jerarquía o puestos de trabajo en las maquiladoras del vestido no son tan variados entre los obreros que realizan o llevan a cabo el trabajo operativo. Se empezará por mencionar las jerarquías más bajas en las maquiladoras puesto que ellas constituyen los puestos que son ocupados, especialmente, por los niños y niñas (y a veces por personas mayores de edad) en la medida en que son actividades que no requieren experiencia en el campo laboral y “cualquiera” podría llevarlo a cabo.

El escalafón más bajo de toda la maquiladora está compuesto por un puesto denominado “manual”. El manual es aquel trabajador o trabajadora que realiza múltiples actividades de apoyo para la producción del vestido, especialmente, aquellas relacionadas con recoger piezas que van soltando los costureros. Además de recoger, el encargado de área o el encargado general les pide que se fijen en no desordenar las piezas y acomodarlas por corte, bulto y pieza; también les pide revisar la costura del vestido, que sea uniforme, que no esté saltada, desaliñada, que no haga pinza, etc. En caso de que la costura estuviera mal cosida, el manual le solicita la revisión de las costuras al costurero y, éste, a su vez, autoriza si se descose la prenda o si se deja como está, para pasar al siguiente paso.

En caso de que se dejen pasar las costuras mal cosidas, el encargado de revisar la costura, que se le conoce normalmente como *encargado de calidad*, le regresa la pieza al costurero y éste, a su vez, le deja la responsabilidad al manual que le estuvo recogiendo su trabajo. En algunas ocasiones el costurero sólo le pide al manual que descosa la prenda y él se encarga de coser. La persona que asume este puesto no sólo recoge las piezas a un costurero sino al menos a dos

en incluso a tres o hasta cuatro costureros. Otra de sus actividades es marcar piezas que conforman el determinado vestido, como por ejemplo la bolsa secreta, bolsas traseras, pretina, etc. Estas piezas se marcan con un color blanco o amarillo.

También los manuales cortan partes de alguna pieza como la traba con tijeras (véase la figura 10), que es la pieza que se encuentra en la parte en donde se ajusta el cinturón o fajo; planchan piezas llamadas pretina, con planchas o con una máquina que sólo la tienen las maquiladoras grandes. En el caso de las maquiladoras medianas y pequeñas utilizan planchas industriales para confección (véase en la figura 11). En el último proceso dentro de la maquiladora, es decir, en el empaque, los trabajadores manuales voltean los pantalones y revisan que no contengan hilos sobrantes después de todo el proceso. En términos generales, éstas son las actividades más comunes que desempeñan los trabajadores del escalafón más bajo de toda la maquila. En promedio, el sueldo que perciben semanalmente estos trabajadores es de \$550.00 a \$750.00 pesos. En general, los trabajadores manuales tienen jornadas de más de 48 horas semanales y cada maquila grande cuenta con aproximadamente unos treinta o cuarenta puestos de este tipo. El perfil típico de este trabajador es el de jóvenes y niños (varones y mujeres por igual) de diez a veinte años de edad que han abandonado la escuela de manera temprana y sólo se encuentran trabajando en estas actividades.

Figura 10. Tijeras



Fotografía: Joaquín C.D., 2017.

Figura 11. Plancha de Vapor



Fotografía: Joaquín C.D., 2017.

En el segundo puesto se ha clasificado a las deshebradoras que su única y principal actividad es deshebrar los pantalones de mezclilla con un deshebrador. A estas trabajadoras, por lo regular, les piden una cantidad de aproximadamente ochocientas o novecientas prendas para deshebrar diariamente. De hecho, suelen quedarse después de su jornada laboral normal los sábados hasta que se acabe con la última pieza de determinado corte solicitado. Esta es la única actividad que es realizada dentro y fuera de las maquiladoras comúnmente e incluso las maquiladoras grandes; por lo regular las maquiladoras medianas y pequeñas son las que realizan estas prácticas de ofrecer el trabajo a domicilio a las mujeres, esto también para agilizar la entrega de determinada cantidad de prendas. El costo por cada pantalón deshebrado a domicilio por las mujeres es de \$1.00 peso la pieza, mientras que en el caso de las mujeres deshebradoras de la maquiladora, su salario es de \$800.00 a \$1000.00 pesos.

Por el contrario, el puesto de bultero es considerado una actividad masculina. Allí lo que se realiza es cargar materiales, bultos de prendas, hilos, etc. A estos trabajadores se les considera, también, como repartidores y atienden las necesidades de los costureros, ya sea poner el hilo a las máquinas, llamar al mecánico en caso de que se descomponga la máquina, ordenar los bultos de determinado vestido, etc. Los bulteros son en síntesis aquellos que, de manera general, reparten trabajo a todos los demás obreros en determinada área del trabajo. Su sueldo oscila desde los \$900.00 a \$1100.00 pesos a la semana.

El perfil de este puesto está constituido por varones jóvenes de 16 a 40 años aproximadamente, y son personas que tienen mínimos conocimientos y habilidades prácticas con secundaria o preparatoria.

El tercer puesto lo ocupan los yamateros, costurero de máquina de codo, costurero de valenciana, trabajadores del almacén, revisadoras de vestido, costureros de máquina de doble ajuga, planchadoras y costureros de máquina sencilla.

Se empezará por mencionar el yamatero, como se le conoce regularmente es aquel que corta parte de las piezas de las prendas, la máquina que utiliza el obrero es de marca Yamato, por ello se les llama de esta forma (yamatero), con estas maquina se puede refilar o cortar las orillas de cada pieza de tela, también tiene la función de cortar y sobre hilar o sobrecoser, determinada pieza de la prenda, esta actividad implica varios riesgos a la salud, sobre todo en las vías respiratoria puesto que al refilar las piezas de mezclilla, expanden mucha pelusa. Por lo regular esta actividad es desempeñada por hombres, en muy raras ocasiones se ve a mujeres yamateras dentro de las maquiladoras. El sueldo percibido es de \$1,400.00 (cuando trabajan por producción) a \$1,800.00 (cuando trabajan por tarea, que implica coser de 800 a 1000 piezas de pretina diariamente) pesos.

El costurero de máquina de codo (la máquina es exclusivamente diseñada para coser la entre pierna) es aquel o aquella obrera, que su principal y única función es coser la segunda costura de entrepierna de un pantalón, segunda costura puesto que ha pasado una primera costura con máquina yamatero. Éste puede percibir un sueldo de \$1, 400.00 pesos regularmente y en caso de sacar tarea, por una cantidad de 1 600 piezas, obtiene un pago de \$1,500.00 pesos a la semana.

La costura de la valenciana es aquella actividad desempeñada por un hombre o mujer, consiste en hacer el dobladillo inferior de la parte del pantalón que se llama “bajo” o “bota”. La herramienta que se requiere para realizar este tipo de costura es la máquina sencilla. Las piezas que debe coser el obrero es de aproximadamente 700 prendas por día como tarea, para ganar un sueldo aproximado de \$1,500.00 pesos, regularmente perciben un sueldo de \$1,400.00 pesos semanalmente.

Los trabajadores de almacén son por lo regular de uno a tres personas, dependiendo del tamaño de la maquiladora, en las maquiladoras pequeñas no existe como tal un encargado del almacén e incluso no cuentan con un espacio. Esta función la desempeñan tanto hombres como mujeres, su principal tarea es proporcionar materiales o herramientas a todos los trabajadores, desde un color para que marquen la tela en el caso de los manuales, hasta paquetes de hilo para los

costureros, también en ocasiones proporcionan cubre bocas a los obreros, esto último en el caso de las maquiladoras grandes; además revisan la producción de los obreros a ciertas horas del día se les conoce comúnmente como bihorarios²⁷, el sueldo aproximado de este trabajador es de \$1,200.00 a \$1,300.00 pesos semanales, cabe resaltar que esta actividad es caracterizada por mujeres, y en algunos casos por personas con alguna orientación sexual diferente (homosexuales).

El costurero(a) de máquina de doble aguja, son los que se encargan de pegar bolsa trasera, bolsa secreta, hacer una segunda costura sobre una costura hecha, bastillar la bolsa secreta es su principal función. Su sueldo aproximado es de entre \$1,200.00 a \$1,300.00 pesos semanales.

La siguiente actividad es el de revisar los pantalones, esta tarea se ha vuelto exclusiva de las mujeres en el área de empaque en donde las mujeres revisan los pantalones que no tengan alguna mala costura o que le falte algún detalle, es conocida comúnmente este trabajo como el de “revisoras”, lo que utilizan como herramienta es un deshebrador, masking y una pluma. Su sueldo es de \$1,100.00 pesos, en caso de que las revisadoras prefieran quedarse toda la semana con un horario de salida hasta las 10 u 11pm se les ofrece un sueldo de \$1,400.00 pesos.

Otra de las actividades exclusivas de las mujeres dentro de las maquiladoras es el planchado y, en pocas ocasiones, desempeñadas también por personas con orientaciones sexuales diferentes (homosexuales); las personas que realizan este trabajo se les conoce comúnmente como “planchadoras”, utilizan como herramientas planchas industriales de confección o planchas de vapor, en el caso de las maquiladoras grandes utilizan tanto planchas de vapor como unas máquinas exclusivas para planchar la pretina. Su sueldo aproximado es de entre \$1,100.00 a \$1,200.00 pesos a la semana.

La costura con la máquina sencilla es llevada a cabo tanto por hombres como por mujeres, las actividades que se les encarga es pegar talla, pegar etiqueta, fi-

²⁷ El bihorario es aquel trabajador(a) que pasa a los lugares de los costureros, deshebradoras y revisadoras, para registrar la cantidad de producción que lleva en los horarios de 10hrs, 12hrs, 15:30hrs y 17:00hrs. La forma de corroborar el número de piezas el costurero, en un trozo de papel va pegando el último folio de cada bulto, pues indica el número de la última pieza del bulto.

gar todo lo correspondiente a las bolsas delanteras, sobre coser la bolsa de manta y pegar vista. El sueldo percibido por realizar este tipo de trabajo es de \$1,000.00 regularmente, y en caso de sacar tarea el sueldo percibido es de \$1,800.00 pesos.

Cuarto puesto lo integran los mecánicos, los contadores, encargados de calidad, los encargados de área, encargados de línea o encargados generales, encargados de recursos humanos y enfermeras.

El mecánico tiene como principal responsabilidad dentro de las maquiladoras, dar mantenimiento preventivo o correctivo a las máquinas de costura, por lo regular cuenta con uno o dos ayudantes. Este percibe un sueldo de \$3,000.00 pesos aproximadamente a la semana.

Los contadores tienen un lugar de trabajo por lo regular en las maquiladoras medianas y grandes, en las pequeñas no cuentan con este tipo de personal calificado. Estos perciben un sueldo de aproximadamente \$2,000.00 pesos semanalmente.

Los encargados de calidad son sin duda alguna requeridos en las maquiladoras grandes, medianas y pequeñas, sólo varía el número de encargados por el tamaño de la maquiladora; la función la desempeñan tanto hombres como mujeres. Estos tienen como principal tarea revisar las medidas, la tela, el hilo, la costura, en el área que se encuentren. Perciben un sueldo de \$2,000.00 pesos aproximadamente.

Los encargados de área por lo regular se encuentran en las maquiladoras grandes y medianas, sólo éstas permiten este puesto debido a su tamaño; por lo regular los encargados de área son hombres. Su función es supervisar que se esté llevando a cabo correctamente la actividad, ordenar a los bulteros proporcionar trabajo, mandar a los obreros del área a realizar otra actividad a fin a ellos, son los que dictan órdenes a sus trabajadores de área sólo con respecto a las actividades dentro de la maquiladora. Su sueldo percibido a la semana es de entre \$2,500.00 a \$3,000.00 pesos.

Los encargados de línea o encargados generales, tienen como principal función además de dictar órdenes a los encargados de área, encargados de calidad, mecánicos, también otorgan permisos a los obreros, contratan personal, mandan a descansar al personal y tienen la facultad de despedir al personal. Los encargados de línea se encuentran clasificados o nombrados por lo regular en las maquiladoras grandes, los encargados generales se encuentran tanto en las maquiladoras grandes como en las medianas y pequeñas. Estos perciben un sueldo aproximado de \$2,500.00 a \$3,000.00 pesos a la semana, sólo en las maquiladoras grandes perciben un sueldo de aproximadamente \$4,000.00 a \$5,000.00 pesos semanalmente.

Los contadores o administradores, y médicos o enfermeras; por lo regular sólo son contratados por maquiladoras grandes, únicamente los primeros son requeridos en las algunas maquiladoras medianas, los cuales perciben un sueldo aproximado de \$1,500.00 a \$2,000.00 pesos.

El área de recursos humanos sólo lo tienen las grandes maquiladoras, por lo regular está conformado por uno o dos personas, que son los que registran al personal contratado por el encargado, los que realizan el pago a los empleados, los que registran los retardos, los que hacen las sanciones, estos trabajan en colaboración con el contador. En ocasiones resuelven conflictos internos entre los obreros. Estos perciben un sueldo de \$1,500.00 pesos aproximadamente a la semana.

Tabla de jerarquía dentro de una maquiladora del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla			
PUESTO	CLASIFICACIÓN	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
Manual	Primero	\$550.00	\$750.00
Deshebradora	Segundo	\$850.00	\$1000.00
Bultero	Segundo	\$900.00	\$1,100.00
Costurero de máquina sencilla	Tercero	\$1,000.00	\$1,200.00
Planchadora	Tercero	\$1,100.00	\$1,200.00
Revisoras del vestido	Tercero	\$1,100.00	\$1,500.00
Costureros de máquina de	Tercero	\$1,200.00	\$1,400.00

doble aguja			
Trabajadores de almacén	Tercero	\$1,200.00	\$1,300.00
Costureros de valenciana	Tercero	\$1,400.00	\$1,600.00
Costureros de máquina de codo	Tercero	\$1,400.00	\$1,500.00
Yamateros	Tercero	\$1,400.00	\$1,800.00
Contador	Cuarto	\$1,500.00	\$2,000.00
Enfermera	Cuarto	\$1,500.00	\$2,000.00
Encargado de recursos humanos	Cuarto	\$1,500.00	\$2,000.00
Mecánicos	Cuarto	\$2,000.00	\$2,500.00
Encargado de calidad	Cuarto	\$2,000.00	\$2,500.00
Encargado de area	Cuarto	\$2,500.00	\$3,000.00
Encargado de línea	Cuarto	\$2,500.00	\$3,000.00
Encargado general	Cuarto	\$2,500.00	\$5,000.00

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La clasificación “primero” indica el puesto más bajo y clasificación “cuarto” indica el puesto más alto.

3.4. Condiciones laborales del maquilero

Las características de las circunstancias en que laboran los obreros, incluidos niños y niñas dentro de las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, son muy variadas. La mayoría de las personas son originarias de la población; pero también provenientes de poblados aleñados e incluso de pueblos del estado de Oaxaca.

Los obreros que tienen que trasladarse al pueblo de Ajalpan, en donde se ubican las maquiladoras se alistan desde muy temprano, los originarios del estado de Oaxaca tienen que madrugar aún más y esperar el autobús de la maquila para llegar a las ocho u ocho y media de la mañana, y comenzar su jornada laboral; los

que son originarios del municipio les llevan ventaja en el tiempo de traslado, puesto que su único medio de transporte son las piernas o las bicicletas.

Se tiene que llegar a tiempo dependiendo de la hora de entrada establecida en determinada maquila, por lo regular se establece entre las ocho u ocho y media de la mañana. En caso de que el trabajador llegue tarde se le descuenta una cantidad a su sueldo semanal, en algunas maquilas descuentan un peso el minuto. La asistencia es esencial para la maquiladora que además de ser registrados por el portero, es registrada la asistencia por la joven que checa la producción de los costureros en determinado horario.

Al llegar a la población de Ajalpan y recorrer algunas calles del municipio, que es una de las principales de la región sureste del estado, se logra apreciar varios carteles de cartulina o plástico pegados en las entradas de las maquiladoras, que solicitan empleados desde puestos de manual hasta costureros que tengan experiencia en diversos pasos. En los portones se encuentran vigilantes o un portero, los cuales tienen como función registrar los obreros que ingresan a trabajar en la mañana, en los casos de la hora de comida y de la salida los trabajadores tienen que presentar un pase²⁸ para que se les permitan la salida.

Los porteros o vigilantes también hacen registros de los materiales o herramientas que ingresan; en caso de solicitar empleo estos avisan al encargado general para tener una breve entrevista en la calle con el solicitante de trabajo, al que se le plantean preguntas como: *¿Qué sabes hacer? ¿Cuánto te pagaban? ¿De cuánto es tu tarea?...* principales preguntas que se hacen para después proponer un sueldo determinado, hacer mención de los horarios de entrada, comida, salida, también los horarios de trabajo los sábados, en caso de que el solicitante acepte las condiciones y propuestas se le pide que ingrese a la maquila para dirigirlo a determinada máquina en caso de ser costurero, en caso de ser manual le da una

²⁸ Un trozo de papel en donde el encargado general, el encargado de área y el encargado de calidad, tiene que firmar. Esto como prueba que se le autoriza la salida, por haber acabado su trabajo. En algunas ocasiones sólo se pide la firma de la persona que estuvo a cargo del trabajador, en caso de que uno de estos no proporcione la firma el obrero no puede desalojar el espacio.

breve explicación y una serie de indicaciones con respecto al trabajo que estará próximo a desempeñar.

Algo similar a lo mencionado en el párrafo anterior ocurre en una de las maquiladoras del municipio de Ajalpan, Puebla. En donde al ingresar a trabajar se pide al trabajador (obrero) dejar sus pertenencias en la entrada por lo regular mochilas, con la justificación de que se pueden robar los materiales o herramientas de producción.

Al contratar de palabra a una persona con experiencia o sin experiencia, el encargado general manda al solicitante de trabajo al área correspondiente con uno de sus encargados, en donde tienen que acatar las órdenes del encargado de área, en el caso de un “manual” se le pide desempeñar varias actividades como recoger el trabajo a varios costureros con diferentes funciones, ir a marcar ciertas piezas, etc. En el caso de un trabajador con experiencia se le deja en un área determinada (por lo regular costureros), y en el caso de un manual se le pide incluso hacer actividades correspondientes a otra área.

A un lado del portón en donde todo el personal ingresa se encuentran ganchos en donde se cuelgan las bicicletas, y cuando ya no hay lugar las amontonan a un lado. A unos pasos del portón hacia el fondo se localiza otra puerta en donde se encuentran varios obreros y obreras cosiendo, marcando, cortando, deshebrando, pasando bultos de trabajo, volteando pantalones, revisando la costura, mientras que en las paredes cuelgan bocinas en donde se escucha música del gusto del obrero, que lleva su CD (disco compacto) a los encargados del almacén para ser reproducido.

Unas cien máquinas se encuentran en una mediana maquiladora por lo regular. Hasta el fondo se encuentra una mesa grande de unos dos metros de ancho por seis metros de largo en donde se encuentran niños, niñas, jóvenes, señoras volteando bolsas con trozos de alambrón de $\frac{1}{4}$ de pulgada puntiagudo, clavados en un trozo de madera para facilitar el trabajo. En la parte trasera se encuentran más máquinas de costura de piezas pequeñas (parte pequeña o chica), esa área se le

conoce por lo regular como la parte de preparación delantero y trasero, y más al fondo se encuentran estibas de madera cargados con algunos bultos de material para ser trabajado, a un costado algunas máquinas de costura.

Existe un receso a las once de la mañana aproximadamente, unos diez o veinte minutos, no existe impedimento de parte de los jefes tampoco obligatoriedad, lo importante es cumplir con el trabajo. Algunos se toman un momento para almorzar o desayunar unos tacos, una torta o unas memelas, acompañados de un refresco o jugo embotellado, no existe un comedor exclusivo, el costurero permanece en su silla mientras degusta de su respectivo alimento, mientras el manual que le recoge el trabajo descansa su humanidad acompañando los bultos de tela sobre el banco de metal para desayunar a gusto por unos minutos. Este tiempo sólo es permitido por algunas medianas maquiladoras, es permitido por lo regular en los pequeños talleres, en algunas maquiladoras grandes y medianas prohíben el almuerzo o desayuno, porque generan basura o porque se retrasa la producción.

Quince minutos antes del horario de comida la joven de bihorarios, pasa a los lugares en donde se encuentran trabajando los obreros, que recién han ingresado para solicitarle la herramienta proporcionada para realizar su actividad, con el supuesto de que este no vuelva a la maquila y se lleve la herramienta. La maquiladora de unos 170 metros por 60 metros, desaloja a los obreros a la una de la tarde con quince minutos para comer. Los que son de otros pueblos vuelven a la cocina de sus hogares tomando el transporte local, que vaya con dirección a la ciudad de Tehuacán y van solicitando sus paradas dependiendo de su lugar de residencia u origen, como San Francisco Altepexi, Santa Cruz, San Pablo, San Marcos, San Diego entre otros, o en sentido contrario toman el transporte que va con dirección al pueblo de Coxcatlán, Puebla o a Teotitlán de Flores Magón pequeña ciudad del estado de Oaxaca; que les deja al pueblo de San Sebastián Zinacatepec (Tlaxala), Calipan, Coxcatlán, entre otros pequeños poblados.

Algunos prefieren quedarse en Ajalpan, en alguna casa en donde preparan comida para los obreros y obreras, ya los sábados en el horario de salida, los que venden la comida van a su espera en la entrada de la maquila para cobrarles la

comida o bien los obreros les pagan los lunes. Algunos evitan endeudarse con la comida ajena y prefieren llevar su alimento, su botella de agua y se van a comer en el parque del pueblo o en algún otro espacio público, o bien se quedan entre la mezclilla dentro de las maquiladoras.

A las dos y media de la tarde es la hora del retorno, algunos trabajadores comprometidos con la maquiladora regresan unos minutos antes, los puntuales a la hora establecida y otros regresan minutos después de lo establecido, pero con su retardo que se les descuenta sobre su sueldo semanal.

Hay incluso costureros, niños de catorce años, y niñas de once años, que aún no son costureras, que todavía son manuales dentro de la maquiladora proveniente de pueblos que quedan como a cuarenta minutos o una hora de distancia como el pueblo de San Antonio Cañada o San Esteban. El calor concentrado dentro de la maquila entre sus paredes de tabique, techo de láminas de acero no se calma ni aún con sus tres o cuatro garrafones de agua ubicados en diferentes puntos en el interior de la maquila, ni sus dos ventiladores que expanden la pelusa para ser respirado por todos los obreros que no cuentan con cobre bocas.

Las máquinas se encuentran en constante reparación por los mecánicos, mientras el obrero aprovecha para ir a refrescarse con un vaso de agua o al baño que se encuentra comúnmente hasta en la parte trasera de la maquiladora, en donde una es para mujeres y otra es para hombres. Mientras las máquinas que se encontraban en buenas condiciones, no desaprovechaban la fuerza de mano de las niñas manuales, que recogían hasta en dos máquinas, teniendo que ir al ritmo de éstas que es casi imposible porque se les amontonaban las piezas que cosía el obrero.

A propósito del tema de los manuales, estos puestos por lo regular son ocupados por niños o niñas que al ingresar en las mañanas a trabajar pasan al almacén a solicitar su herramienta para desempeñar su tarea asignada. Por lo regular van por tijeras, deshebradoras, lápices de color blanco, etc. a la bodega de la maquila,

que se les recoge antes de salir a comer y en el término de su jornada laboral en la tarde noche.

En la parte trasera de la maquiladora se ubica la oficina de los encargados de producción, en la ventana se encontraba un aviso que advertía a los obreros lo siguiente: “por medidas de seguridad: el personal que llegue más de las 8:30 de la mañana los sábados, no se les pagará sino hasta el lunes de la siguiente semana”.

Las condiciones en que se encuentran los obreros son claramente entendibles, para que no lleguen unos minutos más de la hora establecida, sin considerar las distancias, el transporte, alguna enfermedad o algún otro motivo por el que los obreros estén llegando tarde, se les descuenta una parte de su sueldo, e incluso en caso de que lleguen tarde o si no se presentan a trabajar el día sábado, que por lo regular son los días de pago se les retiene su pago, y se pospone hasta el lunes u otro día de la siguiente semana. Recuérdese que el pago semanal no es corrido, sino que se tienen que dejar dos día y medio de trabajo por el total de días trabajados en la semana; es decir la semana de un obrero inicia el jueves, viernes, sábado medio día o en ocasiones todo el día, lunes, martes y miércoles; y es lo que cobra los sábados al concluir su jornada laboral. En muy pocos casos se está empezando a manejar el pago por semana corrida, para atraer a obreros y no dejar días de trabajo. El tipo de pago es una forma de retener al obrero y de que la maquila no pierda en caso de que el obrero deje presentarse a la laborar, algunos fracasan en el intento de regresar a la empresa o taller a cobrar lo que por derecho les corresponde y terminan dándose por vencidos, actualmente han empezado a darse algunos cambios en algunas maquilas, que comienzan a manejar jornadas de semanas corridas, esto porqué, hay un mayor número de pequeñas y medianas maquiladoras, lo cual ha orillado a que exista una mayor oferta de trabajo en las maquilas, y un menor número de obreros, afirmando que *“antes había más obreros y menos máquinas, y ahora, hay más máquinas y menos obreros”*.

Otros obreros que se dan por vencidos son los que sufren algún accidente, puesto que incluso las maquilas grandes sólo en raras ocasiones cuentan con una

enfermera, en las medianas apenas cuentan con un botiquín de primeros auxilios, uno de los obreros²⁹ de una de las maquilas refirió:

<<Una vez se lastimó un costurero un dedo y solicitó apoyo médico con el encargado, el patrón, y no se lo dieron, lo máximo que le dieron fueron mil pesos, -se molestó y les dijo- que los iba a demandar ante la Comisión de Derechos Humanos y (...) -se empezaron a reír los encargados>>

[Raúl, trabajador de la maquila, Ajalpan, Puebla]

La hora de salida en la maquila es de las siete con quince minutos, por lo regular en la mayoría de las maquiladoras salen entre siete y media u ocho de la noche. Algunos obreros empezaron a desalojar unos minutos después, otros seguían cosiendo, otros solicitaban firmas de pase a los encargados, otros charlaban mientras caminaban con dirección al portón de salida, en donde se encontraba otro cartel que refería lo siguiente: “A todo el personal que faltará tres veces sin justificación se le descontaría el cincuenta por ciento de su aguinaldo”.

Todos los obreros retornan a sus hogares en la tarde-noche, amontonados sobre camionetas medianas con redilas (en los casos de maquilas medianas o grandes que cuentan con transporte), los trabajadores que no tienen el servicio de transporte esperan en las esquinas de alguna cuadra en donde se ubica la parada de las combis o microbuses, algunos prefieren ir al parque central del pueblo ajalpeño a charlar con sus parejas, otros antes de irse a sus casas prefieren tomarse unos minutos para cenar unos tacos, tostadas, tortas, flautas, memelas y demás, con la señora del puesto que se encuentra fuera de las maquilas. Para aquellos que han sido convencidos por el encargado o por sus bolsillos, optan por quedarse a trabajar algunas horas extras a cambio de unos pesos más.

²⁹ Comentario emitido por un costurero de una maquiladora mediana instalada en el municipio de Ajalpan, Puebla (observación participante en el mes de noviembre de 2016).

3.5. Breve conclusión

En este capítulo se hace un breve recorrido histórico de las maquiladoras en México y en particular en el estado de Puebla, en el que refiere la incorporación de este tipo de maquilas sobre todo del vestido en la entidad federativa y en particular en la región sureste, en la que se ubica el municipio de Ajalpan como una de las principales cabeceras en que se instalaron las maquiladoras durante los años noventa, adquiriendo mayor presencia en la ciudad de Tehuacán, municipio que cercano al pueblo ajalpeño (20 a 30 minutos de distancia); estas maquilas se caracterizan por tener mano de obra con baja calificación o especialización, y de salarios muy bajos, condiciones precarias, entre otras características. Se plasma también el contexto histórico de la región en donde se empezaron a gestar los primeros movimientos y huelgas de parte de los obreros, en los principales sectores productivos como los ingenios de azúcar, las haciendas y una fábrica de hilados ubicados en distintos pueblos de la región, las acciones de los trabajadores de estos sectores fueron los que intentaron conformar las primeras organizaciones sindicales, teniendo entre sus principales exigencias laborales reducir las altas jornadas laborales de 12 a 14 horas por diarias.

También se describió una estructura de las maquiladoras del vestido, con base al trabajo de campo que se llevó a cabo en el pueblo, en esta se plantearon tres procesos generales la primera es la corresponde a la mesa de corte en donde se miden las piezas que conforman un pantalón, las medidas, el número de piezas, y desde luego, en donde cortan las piezas de tela de mezclilla dependiendo de las medidas del modelo. El segundo proceso corresponde a la maquiladora (ya sea grande, mediana o pequeña), en donde se arman las piezas procedentes del primer proceso; a su vez, el segundo proceso está conformado de tres etapas, las cuales son preparación, ensamble y empaque, por los cuales pasa una pieza de pantalón de mezclilla (que es lo que regularmente se fabrica dentro de este tipo de maquilas), para después ser llevado al tercer proceso que corresponde a la lavandería, en muy pocas maquiladoras aún las más grandes del municipio, cuentan con este último proceso por lo que en el caso de algunos pantalones son llevados

a la ciudad más cercana que es Tehuacán hasta ciudades como Tlaxcala, Ciudad de México, Estado de México o Puebla, por lo regular este trabajo le corresponde más a los dueños de corte o de la tela, que solicitan a los propietarios de los medios de producción para que trabajen determinada cantidad de prendas.

La jerarquía laboral es uno de los temas fundamentales, que se abordan en este capítulo, la cual cobra importancia debido a que en ella se puede apreciar el puesto que ocupan los trabajadores; considerando que el rango más bajo dentro de una maquiladora es el denominado o conocido regularmente entre los obreros, como el trabajo de “manual”, este es ocupado en la mayoría de los casos por trabajadores menores de edad, los cuales acatan no sólo las ordenes de los encargados generales, sino los de área e incluso de los mismos compañeros de trabajo; el puesto más alto es el de “encargado general”, que tiene la principal función de coordinar el trabajo desempeñado los obreros, en colaboración con los encargados de área y los de calidad; este es vínculo directo del dueño o patrón de la maquila, para ver la marcha de la producción. La jerarquía laboral se basada principalmente en el salario percibido semanalmente, y en menor medida al poder que se posee al desempeñar cierto puesto.

Se cierra haciendo mención de las condiciones generales en que se encuentran laborando los obreros, desde lo más básico como la estructura de la construcción de una maquiladora, la dinámica establecida, los horarios de entrada y salida, los horarios de comida, los servicios con los que cuentan en el interior, el acondicionamiento, las medidas de seguridad, los servicios médicos, los sanitarios, las relaciones laborales, las reglas internas, entre otros aspectos.

4. CAPÍTULO IV. Análisis empírico: condicionantes de la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en Ajalpan, Puebla

“¿Quiénes nos hablan de humanidad? Nos hablan de humanidad los chacales carniceros que han bebido la sangre de los pobres”.

(Ricardo Flores Magón)

Introducción

En este capítulo se expone el supuesto planteado en esta investigación, en el que, **la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan**, Puebla, no sólo se debe a la escasez de recursos económicos de las familias, sino a la poca organización social dentro de las maquiladoras y, al desconocimiento de los derechos humanos y laborales. Esto se muestra y explica, con base al trabajo de campo³⁰ realizado en las maquiladoras de confección y del vestido, recorridos en el pueblo, vínculos establecidos con instituciones, sobre todo con el sector educativo, en que se formó un grupo de enfoque, estableciendo contacto, en el que después se llevó a cabo una entrevista grupal con los niños y niñas, que estudian y trabajan, por las tardes en las maquiladoras. Además de una entrevista de profundidad, a una niña trabajadora, entrevistas de profundidad a obreras y obreros adultos de la maquila, y una entrevista de profundidad a un dueño de una mediana maquiladora.

Por consiguiente, en primer lugar se describirá la explotación laboral infantil en las maquiladoras de la población mencionada, que corresponde a la variable dependiente del supuesto. Posteriormente se explicarán las variables independien-

³⁰ Con respecto a las entrevistas a profundidad, llevadas a cabo con niños y niñas, los adultos y un dueño de una maquila; se cambia el nombre verdadero de los entrevistados, por el principio de confidencialidad y anonimato.

tes, la primera corresponde a la escasez de recursos económicos de las familias de las niñas y niños poblanos, que se expondrá y analizará, con base a los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los estudios serán con respecto a las condiciones geográficas, sociales y económicas principalmente, haciendo hincapié en el principal sector productivo del estado y, de la región sureste y en Ajalpan; en cuanto a las evaluaciones se mencionaran brevemente los lineamientos y criterios, implementados por el CONEVAL, y desde luego se hará la exposición de la población, que se encuentra en pobreza actualmente, partiendo desde una visualización generalizada con la información más reciente de sus seis indicadores manejados como el rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, etc. para después hacer énfasis en la situación actual de los habitantes del estado, y la región sureste del estado, y en especial en la población de Ajalpan.

Con respecto a la tercera y última parte, se explicarán la segunda y tercera variable, correspondiente a la poca organización social en las maquiladoras y, el desconocimiento de los derechos humanos y laborales, respectivamente. Éstas se expondrán con base a los resultados obtenidos por los métodos abordados, como el grupo de enfoque con las niñas y los niños de la secundaria, del centro escolar Lic. Melquiades Morales Flores, de primero, segundo y tercer grado; las entrevistas a profundidad con los obreros y obreras; una entrevista con una niña obrera, de otras poblaciones; una entrevista con un dueño de una maquiladora mediana de Ajalpan; y a través del método de observación participante, llevada a cabo dentro de la maquiladora y la observación ordinaria o exógena, fuera de las maquilas, en la misma población en donde se encuentran establecidas estas industrias.

4.1. Explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en Ajalpan, Puebla

En el pueblo árido de Ajalpan se ha cambiado el adobe de tierra, con que se elaboran ladrillos y tejas, por la mezclilla para elaborar pantalones. Ahora se ven pocos los terrenos, en donde acostumbran construir en una de las esquinas, su casa de carrizo y su horno de piedra; y en el resto columnas y filas de ladrillos o tejas, elaborados por manos de los señores que aún se resisten a abandonar su oficio, heredado por sus antepasados. También son pocas las tierras en donde cosechan caña, maíz, jitomate o calabazas, que se encuentran a la orilla del pueblo.

Figura 12. Tejero de Ajalpan



Fotografía: Joaquín C.D., 2017

Lo que se logra apreciar por las calles son las tricicletas o bicicletas cargadas de pantalones de mezclilla, para ser deshebradas a domicilio por las mujeres. Por

Figura 13. Transporte del deshebrado



Fotografía: Joaquín C.D., 2017.

las mañanas se ve a las mujeres por las calles, con su mandil en la mano o puesto, se ve también a niños y niñas caminando, algunos hombres van pedaleando sus bicicletas, todos estos con dirección a las maquiladoras; al medio día los trabajadores salen a comer, durante una hora u hora y media, con las manos azules, y con algunos trozos de hilo sobre su vestimenta manchada de color azul de la mezclilla.

Los obreros vuelven a salir en la noche de las maquiladoras, un poco más agotados que cuando salen en el horario de comida. Los obreros adultos, son los que se van directamente a sus casas con

sus parejas y/o hijos; en cambio, algunos jóvenes y niños o niñas, son los que deciden quedarse unos minutos más e incluso una hora en maquilas para aprender a coser y poder ganar unos pesos más; otros sólo se van a caminar al parque del pueblo con sus amigos o a comer algún aperitivo, para después volver nuevamente a sus hogares.

Este pueblo se ha vuelto cuna de las maquiladoras, cuando se camina por una calle, por donde hay una maquiladora, cientos de máquinas perforan la tela de mezclilla para la elaboración de pantalones, y sin falta las bocinas resonando canciones entre las paredes de la maquila mientras los obreros u obreras, no despejan su mirada sobre la ajuga y la mezclilla, tampoco hacia el color con que marcan las piezas de tela, ni las grandes tijeras para cortar la tela, o el deshebrador para cortar los hilos sobrantes que aún contienen los pantalones.

En las maquiladoras del vestido, instaladas en el pueblo de Ajalpan, se encuentran actualmente niños y niñas explotadas laboralmente; son originarios del mismo municipio, así como de poblaciones aledañas e incluso de pueblos del estado de Oaxaca. En este estudio se considera niño o niña a todo aquel menor de 18 años según la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación el 20 de noviembre de 1989, que entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. En la que el estado mexicano forma parte, puesto que firmó el 26 de enero de 1990 e hizo la ratificación el 21 de septiembre del mismo año (ONU, 2017). Sin embargo, en la Ley General de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, se establece en su artículo 5° que niñas y niños, son los menores de doce años, y los adolescentes, las personas de entre doce años cumplidos y menores de dieciocho años de edad. Para este estudio investigativo, se ha optado considerar el rango de edad manejado por la Convención Sobre los Derechos del Niño, debido a que es el considerado por los organismos internacionales, además de ello, es también considerado porque México ha ratificado y firmado el convenio.

Una gran parte de niños y niñas originarios de Ajalpan, región sureste del estado poblano, han abandonado sus primeros niveles de estudio; mientras que otras partes de esta población, han dividido su tiempo para estudiar en las mañanas y

trabajar por las tardes en las maquiladoras; la mayoría de los niños que estudian y trabajan, llevan desde uno hasta cuatro años en las maquilas, a tal grado que algunos han adquirido la práctica o la habilidad en el manejo de una máquina de costura. Estos a pesar de que no son forzados a trabajar, sino por su propia voluntad, son forzados por “una voluntad condicionada”, situación económica en sus hogares una de las tres condicionantes planteadas en esta investigación, que será abordada en la segunda parte.

El sentir y la situación en que se encuentran niños y niñas no es ajeno a los trabajadores de la maquila, puesto que están en desacuerdo en que los niños y niñas se salgan de la escuela para después trabajar en las maquiladoras, considerando una mejor opción para ellos continuar estudiando. Sin embargo, no han llevado a cabo acciones trascendentes en colectividad para transformar su realidad y, la de sus niños y niñas.

La presencia de menores a principios del nuevo milenio, ya se veía reflejada en las maquiladoras; sin embargo, ha ido aumentando mínimamente el número de la población infantil, este fenómeno se nota más en las medianas y pequeñas maquilas o talleres del municipio, esto se debe a que existe una mayor flexibilidad, puesto que, como se he referido en el capítulo tres, estas por lo regular producen pantalones que son distribuidos a nivel nacional y exigen un nivel de calidad bajo, también porque la mayoría de las maquilas pequeñas son informales y se encuentran escondidos en los domicilios particulares. En cuanto a las grandes fabricas se ha mantenido comúnmente, un número aproximado de entre cinco a diez niños o niñas; esto es porque, regularmente su producción es de exportación y, por ende, tienen constantes supervisiones de parte de los dueños del corte o tela; además de que en la producción les exigen un nivel de calidad más elevado, y que sólo los adultos cuentan con más experiencia. Por otro lado, en temporadas vacacionales, aumenta considerablemente el número de niños y niñas ya sea grandes, medianas o en los pequeños talleres. Las grandes maquiladoras llegan a tener hasta cinco niños o niñas para laborar en dicha temporada:

<< (...) ahorita este, en vacaciones cuando salen de la escuela, (...) si hay, dos, tres, cuatro, hasta cinco, (...) cuando llegan (...)>>

[Pedro, bultero de maquiladora, Ajalpan, Puebla]

Notándose más la presencia de niños y niñas, de quince años en las grandes fábricas independientemente de que sea o no temporada vacacional. El obrero, Pedro, que empezó a trabajar desde hace más de quince años en la maquila, refirió que el número de niños o niñas, se ha mantenido normal, y que en las vacaciones es cuando él observa más presencia de esta población en donde labora actualmente, afirmando que:

<<Siempre ha sido así, hasta en vacaciones llegan los chamacos a trabajar, unos cuatro o cinco más, ¿jno!?!>>

[Pedro, bultero de maquiladora, Ajalpan, Puebla]

La gran mayoría de maquiladoras en Ajalpan, concentra niños y niñas, mencionó un dueño de una mediana maquila:

<< ¡No!, ¡no! ¡Si cómo no!, ¡sí!, sí en muchas maquilas hay muchos niños trabajando (...)>>

[Porfirio, dueño de una mediana maquiladora, Ajalpan, Puebla]

Que al desempeñar el puesto más bajo, o sea, el de manual no trabajan por la cantidad de producción obtenida, como dijo uno de sus compañeros de trabajo, que:

<< (...) ahora si van a trabajar, pero ellos no les dan por tarea, sino les dan por día. >>

[Pedro, bultero de maquila grande, Ajalpan, Puebla]

Es decir por el día completo, que va desde las ocho de la mañana hasta las ocho de noche, salvo en algunas ocasiones se quedan un par de horas extras más, los sábados por lo regular sólo se trabaja hasta la una o dos de la tarde. En muy pocas maquilas se pueden ver a niños o niñas, que han adquirido la práctica para manejar una máquina de costura, por lo cual su sueldo aumenta, dependiendo del puesto (que se explicó en el capítulo tres, apartado tres); estos adquieren la habi-

lidad puesto que, dentro de las maquiladoras se les inculca o se acercan a algún obrero con experiencia, al término de la jornada laboral o regresan antes del horario de comida, para aprovechar el tiempo, tal como el caso de un niño de (14 años) que aprendió a coser desde los 12 años de edad:

<<Yo aprendí a coser, me enseñó a coser el revisor (...)>>

[Andrés, niño trabajador y estudiante de 14 años, Ajalpan, Puebla]

En muy pocas maquiladoras impiden que los niños o niñas trabajen, debido a que tienen problemas con el seguro, a pesar de que casi no supervisan las maquilas, para ver el tipo de población que labora, las condiciones laborales, las medidas de seguridad proporcionadas, etc. Durante los días de supervisión en las maquiladoras, los dueños hacen uso de sus estrategias o tácticas, dando la orden al encargado o los encargados de mandar a descansar a los menores de edad, como refirió un compañero de trabajo:

<<Si, cuando hay niños, como mi Giovanni (su hijo de 14 años), hay auditoria los esconden o los mandan a descansar, ya que pase eso, regresan al trabajo. >>

[Pedro, bultero de maquila grande, Ajalpan, Puebla]

Una vez pasado el momento de supervisión, regresan al siguiente día para continuar con su jornada laboral. Esta estrategia implementada por los dueños de las maquilas, es obviamente para deslindarse de cualquier responsabilidad y seguir empleando a los menores de edad.

Los que ingresan a las maquiladoras, por lo regular son de segunda generación e incluso de tercera. Puesto que las primeras maquilas que se instalaron en el pueblo, fueron durante la década del noventa, como se explicó en el primer apartado del capítulo tres de esta investigación. Se hace mención que los menores son de segunda generación, puesto que hace más de 25 años sus padres o sus abuelos fueron los primeros en incursionar en las maquiladoras del vestido, pero además de ser los primeros, se dedicaban a trabajos relacionados al campo, como la agricultura o las artesanías. En cambio, los menores, vieron como su primera y única oferta de trabajo las maquiladoras, debido al aumentado del número de es-

tas industrias a principios del nuevo milenio. Pero además de lo mencionado dentro de los núcleos familiares, la mayor parte de los integrantes se trasladaron del campo a las maquilas y, por ende, dejaron de transmitir conocimientos artesanales y del campo a sus pequeños hijos, por conocimientos del sector maquilero como mencionó una niña maquilera:

<<Pues mi mamá ahí, de ahí me invitó a trabajar con ella, por eso empecé a trabajar ahí (...)>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]³¹

Al dejar la escuela, no le quedó otra opción más que ir a trabajar con su mamá y su papá, que se dedican únicamente a las maquiladoras. Actualmente la mayoría de los niños y niñas de la secundaria, que trabajan por las tardes mencionaron que sus padres trabajan en las maquiladoras.

Los niños y niñas, que inician a trabajar en las maquiladoras, llevaban a cabo las mismas jornadas de trabajo que un obrero adulto, y son tratados igualmente, es decir, que se les responsabiliza de la misma forma por las actividades asignadas e inclusive trabajan más que un obrero adulto, afirmó una de las trabajadoras de otra maquila:

<<A veces hasta más (...) porque los explotan más, se quedan (...)>>

[Ana, costurera de la maquila, originaria de Nativitas, Puebla]³²

No solo trabajan de más, sino que también no tienen un contrato determinado, ni cuentan con seguro social, les dan aguinaldo en ocasiones, sólo los que trabajan días completos en la semana durante un año, la cantidad correspondiente a un sueldo semanal (aproximadamente \$550.00 a \$750.00 pesos), tampoco cuentan con vacaciones, en cuanto a la atención médica, sólo en las maquilas grandes les proporcionan servicios médicos básicos.

³¹ La niña trabajadora es originaria de San Francisco Altepexi, pero actualmente trabaja en una maquila mediana del municipio de Ajalpan, Puebla.

³² La trabajadora es originaria de la junta auxiliar Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Ajalpan, lugar en donde trabaja Ana.

Con respecto a las relaciones sociales que se establecen dentro de las maquiladoras entre obreros mayores de edad, ha sido de agresión física y verbal, que ha tenido repercusiones; puesto que los han despedido de la maquila también realizan bromas pesadas; tanto entre compañeros de trabajo mayores de edad, como hacia los niños. El que funge como mediador en estos casos es el encargado general y los encargados de área, que ponen orden en caso de que se presente algún conflicto, estableciendo sanciones como mandar a descansar al obrero en el mismo día, con la obligación de presentarse el siguiente día o los días determinados por el encargado.

No obstante, los mismos encargados tanto generales como de área, son los que promueven la violencia hacia los niños y niñas, un caso ocurrido fue el que manifestó una compañera de trabajo:

<< (...) déspotas, porque son (...) los tratan mal a veces, y muchas veces los hacen hasta llorar, -agregó que además- (...) los regañan muy feo, les dicen groserías muy pesadas, ahora si las niñas son la mayoría, las que lloran (...)»³³>>

[Ana, trabajadora de la maquila, originaria de Nativitas, Puebla]

Agrego además que hace cinco años aproximadamente, observo la manera en que fue agredida verbal y físicamente una niña trabajadora por el encargado de una maquila:

<<Una vez yo lo vi, una niña le enseñaron y no, y no puso, creo, mucha atención o todavía no agarraba ritmo, que la regañan y le aventaron los pantalones en la cara y empezó a llorar (...)»>>

[Ana, trabajadora de la maquila, originaria de Nativitas, Puebla]

Esta niña víctima de agresión física y verbal, recién había egresado de la escuela primaria y tenía aproximadamente 12 años de edad, refirió la entrevistada. Estos actos inhumanos, actos de maltrato físico y verbal, hacia los menores de edad dentro de las maquiladoras del vestido en Ajalpan, se debe principalmente su falta de habilidad para realizar cierta actividad cuando recién ingresan al ambiente de

³³ Haciendo referencia que por lo regular, las niñas, son las que lloran cuando son violentadas verbal y físicamente.

las maquilas, puesto que les enseñan a realizar el trabajo sólo de dos a tres veces. Sin embargo, cuando estos pequeños adquieren práctica y habilidad, les asignan más actividades; por ejemplo, una de las tareas que se les asigna es la de recoger el trabajo a los costureros, estos, al adquirir mayor práctica, no sólo les ponen a recoger trabajo en una máquina, sino a dos o tres máquinas de costureros como mencionó una niña:

<<Pues, hay a veces que nos ponen a recoger a dos lados o hasta tres, sí, bueno pues a veces es cansado (...)>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, Ajalpan, Puebla]

Ángel es otro de los niños que estudia en la secundaria y trabaja por las tardes, también expresó que, cuando llega a la maquila, le asignan diversas actividades:

<< (...) recoger en varias máquinas, o si te ponen a coser, te asignan la costura de la contra vista, sobrehilo bolsa secreta. >>

[Ángel, niño trabajador y estudiante de 12 años, Ajalpan, Puebla]

Los días de trabajo son de lunes a sábado, los primeros cinco días de la semana, el horario de entrada es de ocho de la mañana, salvo algunas que ingresan a las nueve, y regularmente salen a las ocho de la noche. En muy pocas maquilas, sobre todo las medianas y pequeñas, les destinan desde cinco minutos a quince minutos para desayunar dentro de la maquiladora (sin un lugar exclusivo). El tiempo de comida que se les destina es de una hora a una hora y media, por lo regular de una de la tarde a dos y media de la tarde. Por último, la hora de salida es de siete de la tarde a ocho de la noche, algunas maquilas su horario de salida es inclusive de las ocho y media de la noche. Con respecto a los sábados, el horario de entrada es el mismo que los primeros cinco días de la semana, a excepción de los horarios de comida y salida, puesto que los sábados, no se dispone de un horario de comida, porque regularmente termina la jornada laboral, tanto del día como el de la semana, entre una a tres de la tarde; en muy pocas maquilas concluyen su jornada a las once de la mañana o doce del medio día; mientras que en otros concluye como si fuera uno de los primeros días, es decir de siete a ocho de la noche.

Por lo regular niños o niñas, que trabajan en el área de empaque (área que se explicó en el apartado dos del capítulo tres), salen entre cinco de la tarde hasta las once de la noche, puesto que es la parte final del proceso productivo. Con respecto a los menores que estudian en la secundaria y trabajan por las tardes, ingresan a trabajar a la maquila después de la hora de comida, y siguen la misma dinámica que todos los obreros, sólo que perciben un sueldo menor en comparación al de los demás, desde \$350.00 a \$450.00 pesos a la semana.

Por lo explicado anteriormente, se puede deducir que, tanto niños y niñas, que trabajan días completos a la semana, como los que estudian y trabajan por las tardes, tienen en promedio un día y medio de descanso a la semana. Con respecto a la distancia de las maquiladoras, los niños que estudian en la secundaria y trabajan por las tardes, les queda relativamente cerca desde dos minutos a quince minutos de distancia. En el caso de una niña entrevistada, originaria de la población de San Francisco Altepexi, mencionó que se hace veinte minutos en trasladarse, no le pagan el pasaje y que, cuando solicitan dinero al encargado o patrón para el transporte simplemente se los niega:

<< (...) pues dice que no, que no tienen carro ni nada de eso >>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

La cantidad de dinero que se gasta por un viaje es de cinco pesos, por cuatro viajes que realiza al día son veinte pesos; si de esos veinte pesos que gasta, se multiplica por cinco días de la semana, más diez pesos los sábados (porque solo hace dos viajes), se obtiene un total de \$110.00 pesos.

Al sumar y multiplicar, los días destinados al trabajo, las horas trabajadas, los gastos llevados a cabo por los menores, entre otros puntos, para después hacer un contraste con el sueldo percibido a la semana, que es de \$550.00 a 750.00 pesos se deduce que niños o niñas que trabajan de tiempo completo no alcanzan a ganar ni quinientos pesos a la semana, por haber destinado más de 48 horas de su vida a la semana en la maquila. Una niña originaria de San Francisco, Altepexi hizo mención de su sueldo:

<<Llego a ganar, bueno mi sueldo es de seiscientos, pero, como a veces faltamos o así, pues es menos>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

En caso de llegar tarde se les descuentan doce pesos la hora, aún siendo media hora les siguen descontando doce pesos, en algunas maquiladoras llegan a descontar hasta cincuenta pesos el retardo, en otras maquiladoras descuentan un peso por minuto. La niña refirió, que gana un total de seiscientos pesos semanales, al restarle los ciento diez pesos por los viajes realizados a la semana y al menos un retardo de doce pesos, terminaría ganando un total de \$478.00 pesos.

El sueldo total real (\$478.00 pesos) percibido por un menor de edad durante una semana de trabajo, sin considerar los gastos que realizan para desayunar, como el caso de una de las niñas trabajadoras:

<<No, pues a veces el encargado ¿no?, pues pide cooperación para la coca, cooperamos y la vamos a comprar>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi]

Los cuales cooperan desde cinco hasta diez pesos, para comprar empanadas y uno o dos refrescos de coca-cola grandes (dos litros); sin incluir tampoco las inasistencias por las que les hacen un descuento de cien pesos por día.

Este salario sumamente bajo, que perciben en promedio los niños y niñas, se compensa con las horas extras de trabajo, que por lo regular se les paga desde doce a quince pesos por hora; en muy pocas ocasiones se encuentran niños o niñas, que han adquirido la habilidad para coser pantalones, por lo que llegan a ganar hasta veinticinco pesos por hora. Esto sin importar que sea de día o noche, por lo regular se otorgan horas extras en la noche los primeros cinco días de la semana, puesto de que se labora todo el día, después del horario de salida, o sea, de ocho hasta las once o doce de la noche, como lo afirma una niña:

<<A veces cuando ya nos quedamos a las (...) por mucho a las once y a las doce, ajá, nos pagan las horas>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

Las horas extras que realizan no son exclusivas sólo para las noches de los primeros cinco días de la semana, sino que, también se llevan a cabo por las tardes después de las 14:00 hrs e incluso hasta los domingos, recibiendo el mismo pago sin importar que sea de día o noche.

Las horas extras se solicitan al menos una vez al día, de los seis días laborados en la semana. Una de las niñas que estudia en la secundaria y trabaja por las tardes, refirió que a veces le solicitan que se quede un par de horas extras:

<<Igual me dicen que me quede una hora a las ocho, o dos horas a las nueve (...)>>

[Mónica, niña trabajadora y estudiante de 12 años, Ajalpan, Puebla]

En los casos cuando en que se quedan más tarde, a los obreros les proporcionan comida: tacos y refresco, según una niña altepexana que se ha quedado ocasionalmente:

<<Pues bueno, a veces van traer de cenar, nos dan de cenar y nos quedamos ya tarde, (...) a veces nos dan tacos de bistec (...)>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

A pesar de que los obreros se quedan a trabajar horas extras, en los siguientes días se presentan a laborar de manera normal en el horario establecido, en caso de algún retraso se les hace su respectivo descuento por retardo, sin tener en consideración el desgaste del menor por haberse quedado a trabajar horas extras el día anterior.

Un punto fundamental que cabe mencionar es la condición en que se encuentran las herramientas y el tipo de herramientas que utilizan los niños y niñas para llevar a cabo sus actividades asignadas. Las herramientas que utilizan para desempeñar sus actividades son tijeras, agujas, deshebradores, colores, moldes, entre otras. Sin embargo, de tantas piezas que tienen que cortar se descomponen o pierden filo los deshebradores y las tijeras, como afirmó una menor de edad:

<<No pues, a veces se descomponen el deshebrador y, a veces, dicen que no tienen para ir a traer otro, entonces tengo que usar las tijeras, aunque las tijeras no me hayo tanto para recoger>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

Aunado a ello este tipo de herramientas les lastima las manos a los pequeños, manifestó la niña altepexana:

<<Con las tijeras, ahora sí las siento muy grandes, te hacen callos en los dedos, pues ahora sí, a veces te raspa el dedo, por estar presionándolo>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

Un menor de edad que estudia y trabaja, también expresó una de las razones por la que, las máquinas se descomponen:

<<Es por exceso porque cuando estaba haciendo traba estaba metiendo rápido y de repente se apagó (...)>>

[Adán, niño trabajador y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Esto muestra que las herramientas, independientemente de no estar en buenas condiciones, se dañan debido a que el trabajo es excesivo y, por ende, ocasiona daños físicos al menor. Pero además, utilizar herramientas de mala calidad y trabajar excesivamente, estos no cuentan más que con servicios médicos básicos, sólo en las grandes maquilas, como se ha referido anteriormente y como lo afirma una compañera de trabajo:

<<Mmm no, no hay apoyo, no hay pases a doctor, no hay pases a seguro, no hay nada (...)>>

[Ana, trabajadora de la maquila, originaria de Nativitas, Puebla]

Esto muestra las condiciones precarias e injustas, en las que se encuentran los menores de edad, que a pesar de encontrarse en situaciones precarias mencionadas con anterioridad, niños y niñas son presionados a trabajar al ritmo de las máquinas de costura, en caso de no apurarse a realizar las actividades asignadas

son regañados, e incluso les prohíben ir a tomar agua, una niña trabajadora de tiempo completo:

<<Pues a veces, cuando me voy a tomar agua o me dice que me apure, o estoy marcando me dice que me apure porque me van a ir correteando>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

En caso de que un trabajador busque un momento para satisfacer cierta necesidad fisiológica, otro trabajador costurero le presiona porque él recibe el trabajo (tela que marca con un color). A veces les prohíben hasta platicar un momento con sus compañeros de trabajo, a hacer uso de sus celulares, entre otras cosas; sin embargo, niños o niñas ya conciben este tipo de violencia como algo normal, se ha vuelto una costumbre en su ambiente de trabajo. Lo que no se ha vuelto aún una costumbre es sobre el reclamo que ejercen hacia el encargado de la maquila para que se les pague el sueldo total de la semana, aunque no logran obtener una respuesta satisfactoria, puesto que justifican el sueldo incompleto por diversas razones, una de ellas son los retardos. La mamá de la niña altepexana reclamó la razón del descuento de su sueldo semanal:

<<Pues sí, hay a veces qué sí y qué dice el encargado, pues en esa ocasión mi mamá le dijo -que era más- ahora sí, era más el sueldo, y le dijo: -¡no!, que nada más era eso y que -así había dicho el patrón (...)>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

No conformes con tener a los menores en situación excesiva de trabajo, sin seguridad social, sin servicios médicos, con largas jornadas de trabajo, todavía les descuentan el bajo sueldo que les pagan semanalmente, además de violentarlos física y verbalmente. Es alarmante la situación en que se encuentran niños y las niñas dentro de las maquiladoras del vestido, algunos niños de la secundaria que estudian y trabajan expresaron que en las maquiladoras grandes del pueblo es en donde existe más presión para sacar la producción, puesto que los colocan a recoger el trabajo del costurero hasta en dos o tres máquinas, en cambio en las maquilas pequeñas es menor el trabajo; algunos mencionaron que trabajan normal, o sea, ni más ni menos, regular, refiriendo sin importar la maquiladora en que se

encuentran trabajando que están cansados por tanto trabajo y por estar encerrados. Un niño de secundaria refirió que:

<<Luego cuando estás en la maquila sientes feo porque son cuatro paredes, luego no pasa el aire>>

[Adán, niño trabajador y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Esta expresión de inconformidades de parte de los niños y niñas, refleja no sólo la carencia en que vive la población de Ajalpan, sino de la región sureste del estado de Puebla; pero además refleja la injusticia y las condiciones deplorables, en que viven los pequeños.

Es claro que la presencia de niños y niñas en las maquiladoras se debe a la escasez de recursos económicos dentro de los núcleos familiares; sin embargo, el que estos se encuentren laborando en las maquiladoras del vestido sólo ha contribuido mínimamente a su situación económica, puesto que al ver que su sueldo es muy bajo, han solicitado aumento y los encargados se han negado a esta petición, refirió una niña trabajadora:

<< (...) porqué ahora si yo les pedí que me subieran el sueldo, pues no me lo quieren subir>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

Por estas razones y por otras, como el horario de salida que se ha mencionado anteriormente, que va de entre siete a ocho de la noche, esto sin considerar que los menores suelen destinar algunos minutos más de su tiempo para sacar alguna compostura³⁴; son por las cuales niños y niñas no les gusta laborar en las maquiladoras del vestido, prefiriendo trabajar en algo diferente o ajeno a las maquiladoras, una niña que estudia y trabaja:

<<Porqué es mucho lo que trabajamos, y es más cansado estar en una maquila trabajando (...)>>

[Matilde, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

³⁴ Se denomina de esta manera a la costura mal hecha, por el obrero, pero el menor al recogerle el trabajo al costurero, este adquiere en la mayoría de las ocasiones la responsabilidad de arreglar la costura, ya sea solicitando una aguja en el almacén de la maquiladora o yendo con algún costurero, y solicitarle apoyo.

De las razones por las que a niños y niñas, trabajan es para colaborar en los gastos de sus hogares, tener dinero para hacer algunas compras personales, en algunos casos, como el de Marisol (14 años), entrega todo su sueldo a su mamá para los gastos del hogar; con respecto a los menores que estudian y trabajan, algunos utilizan su sueldo tanto para los gastos de la escuela como para los gastos familiares tal como refirió una niña:

<<Yo aportó para escuela como en materiales, para hacer tareas y trabajos, y para los útiles; y para la familia>>

[Mónica, niña trabajadora y estudiantes de 12 años, Ajalpan, Puebla]

Otros sólo utilizan el dinero para sus gastos en la escuela y objetos personales, como refirió otra de las niñas que estudian en la secundaria:

<<Yo ahorro mi dinero para hacer mis tareas, para comprarme algo que me llame la atención, algo que me pidan en la escuela o dinero>>

[Izela, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Mientras que algunos, utilizan su sueldo para los gastos familiares y gastos personales como el caso de otro menor de edad que también estudia y trabaja, destinando la mitad de su sueldo a su mamá y la otra parte para sus gastos personales:

<<Me pagan cuatrocientos pesos, le doy doscientos a mi mamá, para lo que quiere en la casa, y los doscientos lo ocupo para ropa>>

[Adán, niño trabajador y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Se logra apreciar, que el dinero, que ganan niños y niñas, tanto los de tiempo completo como los que estudian y trabajan, es utilizado para satisfacer tres necesidades indispensables, gastos familiares, educativos y personales.

Los pequeños que estudian y trabajan, no tienen pensado salirse de trabajar en las maquiladoras, puesto que con el dinero ganado pueden satisfacer alguna de las tres necesidades planteadas en el párrafo anterior, como hizo mención una niña:

<<Mmm (...) a lo mejor no porqué con ese dinero, pus me ayudo hacer mis tareas y eso>>

[Izela, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Con lo referente a niños o niñas que trabajan de tiempo completo, creen en la probabilidad de quedarse trabajando aún en las maquiladoras y, en caso de cambiar su actual trabajo, sería por un mejor sueldo. En el caso de los menores que trabajan de tiempo completo en las maquiladoras, ya no aspiran a mejorar su situación actual, rigiéndose solamente al mejoramiento de su sueldo, ya sea dentro de la maquila o fuera de ella, dedicándose a otro trabajo, que les deje una mejor remuneración. En cambio, los que estudian y trabajan, la mayoría piensa en continuar estudiando, sólo que aún no tienen definido a lo que quieren dedicarse específicamente; una niña que estudia y trabajo, fue la única que tenía en claro su plan en cinco años:

<<Yo pues, en la universidad, me quiero ir a la UTT,³⁵ allá en Tehuacán, y ahorita tengo pensado, quiero estudiar para ingeniera en administración de empresas o ingeniera industrial, una de estas dos>>

[Izela, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Los padres de niños o niñas, que estudian y trabajan, no les impiden que trabajen dentro de las maquiladoras, refirieron varios menores de la secundaria, puesto que, contribuyen a los gastos del hogar y a los gastos de la escuela en especial. En cuanto a niños o niñas que trabajan de tiempo completo en las maquiladoras, refirió una niña que sus padres están de acuerdo en que trabaje, puesto que consideran que es una gran ayuda. No obstante, para los menores que estudian y trabajan, les obstaculiza no sólo elaborar sus tareas, sino las actividades, que se les dejan sus profesores dentro de las aulas, puesto que llegan cansados a sus hogares en la noche, y lo único que prefieren es dormir, e incluso algunos hacen sus tareas en la escuela:

<<Cuando salgo de la maquila, pos me apuro hacer mi tarea, a veces tengo sueño o me acuesto temprano, ya al otro día la termino acá>>

³⁵ Universidad Tecnológica de Tehuacán.

[Matilde, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Esto influye en que no pongan suficiente atención en sus clases y, por ende, tengan un bajo rendimiento en la escuela, a pesar de que aprovechan los recesos u horarios de comida para avanzar con sus tareas. Estas condiciones muestran claramente la explotación laboral de niños y niñas dentro de estas maquilas en Ajalpan.

Recién se ha cumplido un siglo en que se promulgó la constitución de 1917, misma que protege los derechos de los obreros y de los mexicanos en general; pero desgraciadamente aún se siguen explotando no sólo a los adultos, sino también a los menores de edad, los cuales se ven forzados a trabajar en las maquilas por la escasez de oportunidades, y que en las empresas son tratados cruelmente, hace también poco más de un siglo refería el gran ilustre precursor de la revolución mexicana, Ricardo Flores Magón, sobre las injusticias cometidas hacia los obreros, algunas partes de su discurso pronunciado el 4 de julio de 1914, en Santa Paula, California mencionó la existencia de menores: “Nos hablan de humanidad los vampiros que no han tenido una mirada de compasión para los pobres. Ellos saben bien que nuestros pequeñuelos tienen hambre (...) ellos nos explotan cuando nuestros brazos son fuertes, y nos arrojan a la calle cuando somos viejos; explotan los bracitos de nuestros hijos, imposibilitándolos para ganarse el pan más tarde; ellos conocen nuestros sufrimientos, sufrimientos causados por ellos, sufrimientos por los cuales ellos sacan su poder y riqueza” (CH-UNAM, 2010).

Esta serie de irregularidades, carencias e injusticias, reflejadas en la población y dentro de las maquiladoras, llevan a que se considere el trabajo desempeñado por niños y niñas, como una explotación laboral infantil, misma que se encuentra condicionada por la escasez de recursos económicos de las familias de los menores, pero también de manera general de la pobreza en el país, y en particular de la región sureste del estado poblano; variable económica que se explicará en el siguiente apartado de este capítulo.

4.2. Escasez de recursos económicos de las familias

Hablar de escasez de recursos económicos de las familias, conlleva a analizar el tema de la situación económica del estado de Puebla, como sus principales sectores productivos, los servicios con los que cuentan, trabajo, entre otras características además de un breve análisis de la pobreza, a pesar de que éste término es bastante amplio, en esta investigación el concepto fue abordado únicamente con base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), principal institución facultada en estudios de pobreza en la república mexicana, misma que establece en su lineamiento en el título segundo, de la definición de pobreza, el contenido del concepto de pobreza, refiriendo que la pobreza considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el del bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial³⁶. Este Consejo necesariamente retoma los estudios emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para poder hacer una evaluación, y exponer el nivel de pobreza que existe a nivel nacional y en cada entidad federativa.

De los tres espacios expuestos por el Consejo para el estudio de pobreza, considera seis carencias sociales para la medición de la pobreza que son: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación. Plasmados también en el artículo 36 de la Ley de desarrollo social, que indica la consideración de al menos algunos de los nueve indicadores (Cámara de Diputados, 2016). Con base a las seis carencias sociales que maneja el Consejo, emitió que del período de 2010-2015 dichas carencias han disminuido ligeramente; sin embargo, la carencia social, correspondiente al acceso de seguridad social, es la que tiene el porcentaje más elevado de la población nacional, con un 56.6 por ciento de la población, es decir 68.7 millones de mexicanos; el resto de las carencias sociales representan un porcentaje menor, que va desde 14.6 a

³⁶ Véase en: la página del CONEVAL, en Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

26.4 millones de personas, del grueso total de la población mexicana (CONEVAL, 2017).

Para comprender la situación socioeconómica de la población, se hará mención de los estudios más actualizados con respecto al estado de Puebla y en particular al municipio de Ajalpan, con base a los informes del 2016, emitidos por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), correspondientes al estado poblano.

En primer lugar, con lo que respecta a la *situación sociodemográfica*, la población total existente en el estado de Puebla, es de 6 168 883 personas, de los cuales el 47.71 por ciento corresponde a hombres, el 52.29 por ciento corresponde a mujeres; en general en el estado se caracteriza por tener más jefes en el hogar con un 74.90 por ciento, sin embargo un cuarto de la población total, que representa el 25.10 por ciento corresponde a jefas de familia; la edad mediana de la población es de 26 años, un año menos que la mediana del nivel federal, es decir la mitad de la población tiene menos de 26 años y la otra mitad mayor de 26 años; de cada 100 habitantes, nueve son de otra entidad y un habitante de Estados Unidos o de otro país. En el municipio de Ajalpan, existen 65 854 habitantes de los cuales, el 48.1 por ciento corresponde a hombres y el 51.9 por ciento corresponde a mujeres; la edad mediana de la población es de 21 años. (INEGI, 2016).

Otro tema fundamental es la *vivienda y urbanización*; la mayoría de las viviendas en el municipio de Ajalpan son particulares, un total de 13 731 viviendas, con un predominio de casas que cuentan con dos cuartos, en términos porcentuales el 37.22 por ciento; el 70.50 por ciento del total de las viviendas cuentan con piso de cemento, el 23.13 por ciento de las viviendas aún cuentan con piso de tierra; con respecto a la resistencia de los materiales utilizados para las paredes, el 63.77 por ciento cuenta con tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto, y el 29.89 por ciento utilizó madera o adobe; en cuanto a la resistencia de los techos, a pesar de que hay un mayor predominio de casas con techos de losa de concreto o viguetas con bovedilla con un 40.62 por ciento del total de viviendas, el 37.11 por ciento cuenta con techos de lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil; el 70.08 por ciento de la vi-

viendas cuentan con agua entubada; sin embargo, sólo el 26.64 por ciento cuenta con agua dentro de su vivienda, el resto que corresponde al 73.36 por ciento, que cuenta con agua fuera de su vivienda, pero dentro del terreno; la población no sufre de energía eléctrica, puesto que el 97.29 por ciento cuenta con este tipo de energía, y sólo el 2.56 por ciento carece de este servicio; el 71.26 por ciento de las viviendas cuenta con drenaje de la red pública, y el 28.12 por ciento a través de fosa séptica o tanque séptico (biodigestor); la mayoría de las viviendas cuentan con materiales regularmente resistentes, además de servicios públicos, sobre todo, energía eléctrica, drenaje de la red pública y agua entubada; sin embargo, poco más de un cuarto de la población no cuentan con agua entubada y drenaje de la red pública (INEGI, 2016).

La información proporcionada es fundamental, pero no se deben descartar otros servicios elementales como el caso del agua que se desconoce, si todos los días se cuentan con el servicio o ciertos días de la semana; en cuanto a la energía eléctrica no se sabe si los habitantes presentan dificultades con respecto al pago del servicio y, por último, los beneficiarios o los que cuentan con drenaje de la red pública no presentan deficiencias con el servicio (que se tapen las coladeras, se inunden las calles, no fluya el agua, etc.) y los que cuentan con biodigestor, si estos han preferido este tipo de servicio o han solicitado el servicio de drenaje de la red pública y, en caso de haberlo solicitado, hace cuánto tiempo y en cuántas ocasiones.

Uno de los puntos indispensables es el de los *servicios de salud*, los poco más de seis millones de poblanos, el 79.76 por ciento están afiliados a algún tipo de servicio de salud, más de la mitad de la población está afiliada, sobre todo al Seguro Popular con el 69.44 por ciento, y la otra parte importante de la población afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social, es de 23.55 por ciento; en cuanto al municipio de Ajalpan, también existe un gran predominio de habitantes afiliados al Seguro Popular con un 93.02 por ciento, y sólo un 5.40 por ciento afiliados al IMSS; sin embargo existe un mayor número de población usuaria de los servicios médicos de esta última institución referida, con un total de 9 728; en cambio en el ISSSTE sólo tienen un total de 816 usuarios; cada una de estas últimas dos

instituciones de salud, cuentan con tres médicos cada una, para la atención a más de 65 mil personas (INEGI, 2016).

Uno de los ejes primordiales para el desarrollo de la sociedad es el *servicio educativo*, en el número total de poblanos, existe un predominio de mujeres con un 52.29 por ciento, el resto obviamente es del sexo opuesto; en cuanto a la población analfabeta existen un porcentaje de 8.32 por ciento, de los cuales también existe un predominio de mujeres con un 65.36 por ciento; con respecto al municipio de Ajalpan, el 13.79 por ciento de la población de 6 años a 14 años de edad es analfabeta que, por lo contrario a la cifra estatal, en ésta existe un mayor número de hombres analfabetas con un 52.17 por ciento, actualmente el 36.83 por ciento responde al número de la población analfabeta de 15 años y más, la población con 15 años y más con educación básica incompleta representa el 84.26 por ciento (SEDESOL, 2017); en el estado de Puebla, existen 60 centros de desarrollo infantil, de los cuales más de la mitad (32 centros) se concentra en la capital del estado; en Ajalpan no existen este tipo de centros para atender a niños y niñas. Ha habido un ligero aumento del número de alumnos inscritos en la modalidad escolarizada del año 2015 a 2016, con mayor predominio en el nivel de primaria, con un total de 797 201 mil alumnos; sin embargo, en el nivel medio superior sólo fueron 237 702 estudiantes inscritos; en Ajalpan, se encuentran inscritos 19 329 alumnos, de los cuales más del 50 por ciento se concentra en el nivel de primaria (10 121), seguido de la secundaria (4 097), el nivel que concentra menos alumnos es el medio superior, con un total de 1 751; con una ligera ventaja de hombres inscritos en todos los niveles, excepto en el nivel medio superior. Del ciclo escolar 2014-15 en el estado, sólo egresaron 1 428 alumnos de posgrado, con un mayor predominio de egresados de maestría (1 234) seguido de doctorado (116) y por último alguna especialidad (78). La mayoría de los titulados de alguna licenciatura del estado poblano, se formaron en campos de ingeniería, manufactura y construcción, al igual que en el municipio de Ajalpan (INEGI, 2016).

El tema económico es sin duda uno de los temas fundamentales para el impulso de los pueblos poblanos, por ello se describen los sectores más grandes de la economía, siendo el sector más importante del estado el terciario con un 62.7 por

ciento, seguido del sector secundario con un 32.9 por ciento, en cuanto al sector primario sólo el 4.4 por ciento; de los ocho sectores más importantes del estado, destacan las industrias manufactureras con un 22.4 por ciento, seguida de comercio y servicios inmobiliarios, con 16.6 y 15.3 por ciento respectivamente, los otros cinco sectores importantes corresponden a la construcción con un 6.6 por ciento, servicios educativos con un 6.3 por ciento, transportes con un 5.9 por ciento, agropecuario y forestal con el 4.4 por ciento, y actividades del gobierno con el 3.7 por ciento. Con base a lo plasmado anteriormente, el estado poblano ocupa el noveno lugar en el tamaño de su economía a nivel nacional, aportando al Producto Interno Bruto (PIB), el 3.16 por ciento del total. Se ha referido anteriormente, que el sector manufacturero es el más importante del estado de Puebla, en el cual se identifican los subsectores más importantes considerados por SCNM³⁷, como: 333-336, Equipo de computación, electrónicos y de transporte; 311, Industria alimentaria; 324-326, Productos del petróleo e industrias química y del hule; y 331-332, Industrias metálicas básicas; a pesar de que se en estos subsectores se localiza, en la agrupación 315-316, Fabricación de prendas de vestir; Curtido y acabado de cuero y piel; Fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos, agrupación en donde se clasifica la producción de las maquiladoras del vestido, esta no oscila entre las cinco principales de Puebla (INEGI, 2016).

De las personas ocupadas según el tipo de personal, fue de 874 001, de las cuales el 46.5 por ciento del personal ocupado es remunerado, el 40.9 por ciento son propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados, y el 12.6 por ciento no dependiente de la razón social (*outsourcing*); con respecto a la ocupación de las mujeres en los diversos sectores de la población fue del 46 por ciento a nivel estatal; siendo el comercio (300 829), servicios privados no financieros (281 578) y la manufactura (240 163), las que mantienen la mayor parte del personal ocupado. El sueldo promedio más elevado correspondió al de las manufacturas, donde los trabajadores percibieron las remuneraciones más altas, aproximada-

³⁷ **Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM)**. Es un esquema de organización de la información estadística sobre aspectos macroeconómicos del país: la producción, el consumo, el ahorro, la inversión por sectores de actividad económica y las distribuciones primarias y secundarias de ingreso; así como las transacciones financieras y las relaciones económicas con el exterior, por sector institucional, durante un periodo determinado.

mente 138 500 pesos anuales; en cambio, las menores remuneraciones se localizaron en los sectores como la construcción con 61 400 pesos, y en la pesca y acuicultura 37 400 pesos, en promedio la remuneración de las personas ocupadas al año fue de 94 900 pesos anuales. En la región Tehuacán y Sierra Negra, en donde se sitúa el municipio de Ajalpan las remuneraciones fueron en promedio 59 300 pesos al año (INEGI, 2016). Con respecto al municipio de Ajalpan, la Población Económicamente Activa es del 48.2 por ciento, con el 71.9 por ciento de hombres y el 28.1 por ciento de mujeres, mayores de 12 años (INEGI, 2016).

Según los datos de la (ENOE, 2015), un cuarto de la población total del estado de Puebla corresponde a la población infantil que, a su vez, tiene el 13.2 por ciento en ocupación, colocándose como el segundo estado con más menores en ocupación, en tan sólo dos años antes se encontraba en tercer lugar con base a la información proporcionada por la ENOE en el 2013, sin embargo, parece empeorarse el panorama para niñas y niños poblanos.

Los servicios con los que cuentan los habitantes del estado, a pesar de que han mejorado en algunos casos hasta por diez puntos porcentuales, no se ven reflejadas en la satisfacción de varias carencias, puesto que el 64.5 por ciento de la población se encuentra en pobreza, el 16.2 por ciento se encuentra en pobreza extrema; encontrándose entre los primeros cinco estados, como Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Tabasco, en sufrir la carencia social de acceso a la seguridad social, con el 71.3 por ciento de su población total (CONEVAL, 2017); otra de las carencias sociales, que padece el estado de Puebla, es el acceso a los servicios de salud, con un 18.9 por ciento de su población total; muestra que la población con ingreso menor a la línea de bienestar, representa 140, 893 personas (CONEVAL, 2016).

El municipio de Ajalpan se encuentra en nivel alto de rezago social, a pesar de que en los últimas dos décadas ha disminuido puntos porcentuales importantes; en cuanto a los ingresos, aunque lo referente al patrimonio no ha disminuido ningún punto desde hace más de dos décadas (CONEVAL, 2014). Las carencias que impiden el desarrollo social de la población, son principalmente la carencia por

calidad y espacios en la vivienda, y la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (SEDESOL, 2016).

La situación de pobreza, de salarios bajos, pocas oportunidades laborales, entre otras, orilla a que la mayoría de los menores de edad sólo concluyan la primaria e incluso dejen la escuela para incorporarse en las maquiladoras, por la escasez de recursos económicos en las familias como el caso de Andrea y sus hermanos: *Pues sí, porque ahora sí la verdad, ahora, este, no hay dinero para seguir estudiando.* Haciendo referencia a uno de sus tres hermanos (tiene 11 años), que actualmente ha dejado sus estudios para incorporarse a la maquila (aproximadamente un mes)³⁸, ellos han tomado la decisión de trabajar, Andrea y sus padres quisieran algo mejor para ellos, pero su situación económica se los prohíbe, mencionó.

Una parte del dinero que ganan aportan a los gastos de la familia, para ayudar a sus padres; mencionó Andrea que su esposo y suegro trabajan en las granjas, pero considera que en ningún lugar se percibe un buen salario, ni buen trato de parte de los empleadores hacia sus trabajadores; por otro lado los servicios con los que cuenta los pobladores por lo regular son los más básicos, como electricidad y agua potable, los electrodomésticos con los que cuenta son televisión y licuadora; para cocinar sus alimentos algunos aún utilizan el fogón con leña.

El dueño de una maquiladora también considera que es por la necesidad económica por la cual los menores de edad trabajan; y que considera que algunos programas están mal enfocados e impiden que llegue a los más necesitados. Refirió:

<< (...) te lo juro que hay gente que no lo necesita, hay gente que lo necesita, hay unas viejecitas, no manches, esas sí lo necesitan; los niños, como te lo vuelvo a repetir, o sea, ellos sí (...)>>

[Porfirio, dueño de maquiladora mediana, Ajalpan, Puebla]

³⁸ Se le hizo la entrevista a su hermana a mediados del mes de octubre de 2016.

De esta forma, además de considerar que la situación económica es un factor principal que justifica que los menores sean explotados en las maquiladoras, también considera que los programas sociales, no atienden a las personas que más lo necesitan.

4.3. La escasa organización social de trabajadoras y trabajadores de las maquilas

Se ha planteado como segunda variable independiente la organización social, una de las principales variables, por las cuales se da la explotación laboral infantil dentro de las maquiladoras del vestido; desde luego que en su sentido mínimo o negativo, es decir que la problemática tiene también como principal condicionante poca organización social en el ambiente de trabajo de las maquiladoras. La poca organización social, vista desde una perspectiva general, es decir todo tipo de población, ya sea desde las edades más bajas hasta las más altas y, hombres y mujeres, trabajadores de las maquilas.

Para empezar a abordar el tema, habría que mencionar las *relaciones* existentes entre los trabajadores con sus compañeros de trabajo que, normalmente, la relación establecida entre estos es meramente laboral, sobre todo el que establece una mujer con un hombre:

<<Yo la verdad casi no tengo amistad, yo nada más voy a laborar en mi trabajo y casi son pocas las personas con las que llevo a tener una amistad (...)>>

[Ana, trabajadora de una maquiladora, originaria de Nativitas, Ajalpan]

En cambio la relación que se establece entre los obreros adultos es de bromas, tanto físicas como verbales; no obstante, hacia los menores, es sólo verbal, pero no en un sentido violento, desde la experiencia de un maquilero, que refirió lo siguiente:

<<Con un niño es todo sano, no, hablan bien no, o echan relajo, pero hasta ahí>>

[Pedro, bultero de maquiladora, Ajalpan, Puebla]

Sin embargo, no siempre ha sido sana la convivencia entre los menores con los obreros adultos, puesto que les han agredido física y verbalmente, tal es el caso de una menor de edad, que tuvo conflictos con un bultero, puesto que le asignó trabajo de más, según refirió:

<<Pues yo la otra vez discutí con él, porque quería un trabajo que lo hiciera rápido y, me puso a recoger en tres lados y no me dejé, le dije que no lo iba yo hacer (...)>>

[Matilde, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Con respecto a la relación que se establece entre los trabajadores, con el encargado es meramente laboral, sólo se abordan temas para solicitar algún permiso, aumento de sueldo, justificación por una falta, retardo, etc.; en cuanto al dueño, incluso no tienen vínculo, puesto que son pocas las veces que éste asiste a la maquila; esto se presenta mayormente en las maquiladoras grandes, puesto que la única relación que establece el dueño o patrón, es con el encargado a quien le dicta órdenes, y éste, a su vez, a los trabajadores en su encargo; por lo regular en las maquiladoras medianas y en las pequeñas (o talleres), es en donde existe mayor relación entre los obreros y los dueños, aunque guardan cierta distancia, para ser tratados como un trabajador más o brincarse las órdenes, según refiere un dueño de una maquiladora:

<< (...)ves que hay algunos chavos que son relajistas y, esto y otro, entonces conmigo no, yo trato de llevarlos, de medirles su distancia, sí me pongo a platicar con ellos, esto que otro, pero hasta cierto punto no(...)>>

[Porfirio, dueño de maquiladora mediana, Ajalpan, Puebla]

Otra de las razones por las cuales los dueños de las maquiladoras no establecen relación con los obreros es debido a que se brincan las órdenes de los encargados y, por ende, desobedecen a los encargados en turno, y acuden directamente al dueño para solicitarle permisos, aumentos de sueldo o por algún conflicto suscitado, etc. e incluso llegan a desobedecer a los mismos dueños, pero también la intención que tienen por guardar distancia con los obreros es debido a que desean

un buen ejercicio de las funciones de cada área correspondiente a cada tema en específico.

Las *reuniones* es también un tema fundamental para poder afirmar la poca organización social, la cual sólo es convocada y dirigida por el dueño o patrón de la maquila, siendo el único que tiene la palabra en las reuniones convocadas dentro de las maquiladoras; estas reuniones son conocidas regularmente como “juntas”, la única persona que tiene la facultad para convocar estas juntas es el dueño o patrón, a través de sus encargados, que estos, a su vez, ordenan a los encargados del área de almacén a pegar carteles de cartulina fosforescente en espacios de mayor visibilidad. También el o los encargados recurren a los encargados de área, para que estos difundan la información a los trabajadores, las juntas, por lo regular, son llevadas a cabo en las mañanas.

La asistencia a las juntas no son opcionales, sino obligatorias, son llevadas a cabo en días laborables dentro de la maquila, este carácter que tienen lo afirma una niña:

<<Pues de hecho, antes de salir, el patrón va y les dice que apaguen las máquinas, de hecho, ahora sí, tienen que apagarlas>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

Los temas abordados en las juntas convocadas por los dueños de las maquiladoras, son comúnmente temas relacionados a la falta de trabajo, retraso del sueldo, aumento de un par de horas más de trabajo en la semana, e incluso trabajar todo los sábados, etc.; en ocasiones llevan a cabo este tipo de reuniones, pero para llamar la atención a los trabajadores, puesto que en ocasiones la producción de cierto tipo de modelo representa mayor dificultad en su elaboración y, por ende, los trabajadores no concluyen la cantidad de prendas previstas, o por la falla de alguna máquina de costura, entre otras causas; por ello no sólo les regañan, sino por no presentarse más temprano:

<< (...) una vez sí nos regañaron y nos dijeron que entremos más temprano (...)>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

Prometiéndoles, si se llegarán a quedar más tarde, se iba a cubrir el pago de su trabajo, que a veces no cumple:

<< (...) a veces dicen que sí nos quedamos más tarde, nos tienen que pagar las horas, y hay a veces sí nos cubren las horas, hay a veces que no>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

No todos los temas que abordan en las juntas son con respecto a llamados de atención hacia los obreros, destinar más horas de trabajo después de la jornada laboral normal, entrar más temprano a laborar, destinar su tiempo todo el día los sábados; sino que, también se abordan temas religiosos, como el festejo a la virgen morena de Guadalupe, el 12 de diciembre de cada año, como refirió un niño que estudia el segundo grado de secundaria y trabaja por las tardes en la maquila:

<< (...) como en la fiesta de la virgencita de Guadalupe de diciembre, tenemos que cooperar para convivir ahí con los trabajadores>>

[Sebastián, niño trabajador y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Únicamente para estas festividades en que se permite la opinión y el involucramiento de todos los trabajadores, claro, con la moderación del dueño o el encargado, para llevar una participación ordenada. Se lanzan propuestas para una comida, ya sea barbacoa, carnitas o mole, especialidad de la región. Una vez acordado el tipo de platillo, se concluye la junta y se pide a los obreros continuar con su respectivo trabajo. El convivio no es obligatorio, es abierto para los que quieren asistir, pero sí se les descuenta en la mayoría de las maquiladoras, entre \$15.00 a \$30.00 pesos.

Las *acciones injustificadas* se han convertido a lo largo de los años en obstáculos e impedimentos, puesto que los obreros sólo se involucran en las juntas convocadas por los dueños o patrones; además no existen líderes formales e informales, menos organizaciones dentro y fuera de este tipo de empresas en sus diversas dimensiones o tamaños.

En pocas ocasiones los trabajadores han aprovechado las juntas que son convocadas por los dueños de las maquiladoras para exigir demandas laborales, sin

embargo los patrones no les resuelven sus demandas, omitiendo cualquier exigencia de los trabajadores, una víctima de este tipo de omisiones ha sido una de las compañeras de trabajo de los menores de edad:

<<Si, pues luego hablan de que paga poco, de que no da aguinaldos, siempre se hace que no oye>>

[Ana, trabajadora de una maquiladora, originaria de Nativitas, Puebla]

En los pocos casos que han intentado organizarse los trabajadores para exigir alguna demanda a los dueños de las maquiladoras, estos se niegan totalmente a pagarles su derecho, tal y como refirió otra de las compañeras de trabajo de niñas y niños:

<<Cuando es un día festivo y nos organizamos todos, no nos quieren pagar un día festivo, nada. Pues no nos pagan y ya, y a veces nos dicen si quieres, sino pus no>>

[Carlota, trabajadora de la maquila, originaria de Nativitas, Puebla]

En algunas maquiladoras tienen que permanecer los obreros cuatro años en la misma maquiladora, para que les den aguinaldo (correspondiente a un sueldo semanal). Han referido algunos trabajadores, que menos de la mitad de la población total de trabajadores se organizan para exigir sus derechos laborales. Pedro, un trabajador de la maquila refirió que hace más de una década hubo una organización de trabajadores, que buscaron defender sus derechos laborales; no obstante fueron hostigados y despedidos. Probablemente estas acciones por parte de los dueños de los medios de producción, han imposibilitado las intenciones de los obreros para conformar organizaciones sociales, con la finalidad de abordar y exigir sus demandas laborales.

Este acontecimiento se suscitó aproximadamente a principios del presente siglo en la población de San Francisco Altepexi, que queda a unos diez minutos de distancia del municipio de Ajalpan. Un grupo de trabajadores de una maquiladora de Ajalpan estuvo inconforme con las nuevas políticas de la maquila, en donde se estableció "aumentar la producción y disminuir el sueldo"; la inconformidad del

grupo de trabajadores provenientes de diferentes poblaciones como de Ajalpan, San Sebastián, Altepexi, etc. los orilló a realizar reuniones en el centro del municipio de San Francisco Altepexi; sin embargo, el dueño de la maquila mando personas a espiar las reuniones y ver a los involucrados, como refirió un obrero:

<< (...) el patrón se enteró, mandó visores a ver quiénes son, y no más llegaron al trabajo, y si ya están trabajando los mandaban a traer, uno por uno y los iban sacando, y es por el salario que iban a bajar y sí lo bajaron (...)>>

[Pedro, bultero de maquiladora grande, Ajalpan, Puebla]

A pesar de que aún sigue demandada la maquila, algunos obreros no han sido liquidados por el trabajo que desempeñaron en las maquiladoras. Actualmente los trabajadores originarios del municipio de Ajalpan y los provenientes de poblaciones aledañas, siguen siendo víctimas de injusticias dentro de las maquiladoras, a pesar de ello, existe una ausencia de organización social de parte de los trabajadores, de la misma forma la existencia de líderes que convoquen a los trabajadores a exigir y defender sus derechos humanos y laborales; esto quizá sea por el profundo individualismo existente en la sociedad, pero también el prevaleciente entre los trabajadores, como menciono uno de los trabajadores:

<<Ahorita no, no hay líderes, cada quién defiende lo que cree que le corresponde, ¿no?>>

[Pedro, bultero de maquiladora grande, Ajalpan, Puebla]

Un segundo factor se debe también a la omisión de los dueños y encargados, ante las débiles exigencias de parte de los maquileros; un tercer y último elemento de la débil organización social, es el miedo de los maquileros a ser despedidos, puesto que se han visto casos de despedidos injustificadamente, además de ser hostigados a cumplir ciertas sanciones por intentar alzar la voz; quizá por ello, ahora prevalezca un distanciamiento entre el empleado y empleador, como refirió un trabajador:

<<Ahora sí, mi relación con ellos es más de trabajo, ahora hablar con ellos, no pues, no conviene, cuando estén enojados, no te dan la mano, te tratan mal, mi relación con ellos es más de trabajo>>

[Pedro, bultero de maquila grande, Ajalpan, Puebla]

Los trabajadores saben de su actual situación en la que viven en las maquiladoras, de las altas horas que se quedan a laborar en las maquiladoras, y de su bajo sueldo entre otras injusticias, sin embargo no sale más que en sus charlas con sus amigos o amigas, después de recibir el sobre de su sueldo todos los sábados, como hizo hincapié una niña:

<< (...) platicamos a veces entre amigos y decimos que la verdad pus, hay a veces que no nos pagan bien o nos descuentan mucho, o sea, la verdad no nos gusta que nos descuenten mucho (...)>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

Los castigos injustificados, es más de las acciones injustificadas que imponen los encargados por la más mínima defensa de parte de los obreros, ha impedido la exigencia de demanda de los trabajadores:

<< (...) ellos se sienten la máxima autoridad no, en su área, pues yo, nunca me ha gustado, todos somos iguales, todos estamos trabajando para el patrón>>

[Pedro, bultero de la maquila, Ajalpan, Puebla]

Además de imponer sanciones, como mandar a descansar a los obreros, refirió Pedro que sigue siendo víctima de estos actos de injusticia:

<<La otra vez me mandaron a descansar, me dijeron:-entras hasta de quiocho días-, y ya hasta el miércoles o hasta el jueves, pues te mandan una semana>>

[Pedro, bultero de una maquila grande, Ajalpan, Puebla]

Los *conflictos* suscitados dentro de la maquila, entre los obreros los resuelven con la intervención de los encargados, los canalizan al área de derechos humanos, denominado por los dueños o patrones, que en realidad es el contador quién se encarga del conflicto, haciendo una serie de preguntas a los involucrados y, en caso de que se determine la situación como grave, los manda a descansar, pidiendo que desaloje primero uno de los involucrados de la maquila, después de una dos horas aproximadamente, se pide al otro involucrado a desalojar la maquila, este protocolo manejado por el contador, es para evitar un nuevo conflicto fuera

de la maquila; estas medidas sólo se manejan en las maquiladoras grandes del municipio. En cuanto a niños o niñas, los obreros no tienen conflictos con ellos, puesto que los menores juegan un papel inferior o bajo desde el puesto de trabajo, hasta el sueldo que perciben a la semana, la mayoría aceptan o asumen todas las responsabilidades asignadas por los adultos, no necesariamente que sean encargados de área o encargados generales.

Los dueños de las maquiladoras, sobre todo medianas o pequeñas, en algunas ocasiones otorgan ciertas ayudas, sobre todo monetarias, a sus trabajadores, cuando se encuentran en condiciones graves, ya sea económica, de salud, o de otra índole, lo cual asegura un número determinado de trabajadores a su servicio. Un dueño refirió que sus trabajadores son tranquilos, además de ser pocos:

<<Pues no, fíjate que no, la gente es tranquila y, como no es mucha la gente, o sea, pues no a lo mejor en un taller ya más grande, a lo mejor sí, pero aquí no, pues todos nos conocemos, ¿no?, o sea, la gente es tranquila te digo (...)>>

[Porfirio, dueño de maquila mediana, Ajalpan, Puebla]

Con base a lo anterior no se puede concluir que una cantidad menor de trabajadores influye a que estos no se organicen, puesto que existen maquiladoras con el doble o quizá con el triple del número de obreros, y no existen o es efímera la organización social dentro de las maquiladoras.

Se concluye mencionando cuatro elementos esenciales, que condicionan la “organización social”, si bien algunas son en el sentido positivo, otras se ven como impedimento para que los trabajadores de la maquila se vean limitados a participar, organizándose para impedir ser explotados laboralmente e impedir la explotación laboral infantil dentro de las maquiladoras.

De este resultado obtenido de los actores que viven diariamente esta injusticia, incluido los niños y niñas, se destacan cuatro elementos fundamentales, en primer lugar son las *relaciones* que se establecen entre los obreros mayores de edad, con niños o niñas, los encargados y dueños de las maquilas. La relación que se establece entre todos los trabajadores con el encargado y el dueño de la maquila

es meramente laboral, puesto que no solamente los trabajadores establecen un distanciamiento, sino también los dueños y los encargados de las maquiladoras; la cooperación que se establece dentro de las maquiladoras es solamente entre los trabajadores ante situaciones de menor relevancia, ya sea por una colaboración monetaria voluntaria, ayudarse entre amigos o amigas a concluir determinado trabajo, los sábados ir a comer, beber alcohol o solamente charlar unos minutos; en cambio los encargados sólo establecen relaciones con los dueños de las maquilas.

El segundo elemento que cabe destacar, es el de las *reuniones o juntas*, que realizan los encargados o dueños de la maquila, lo cual es un espacio idóneo para exigir sus demandas laborales que, aunque se han hecho demandas con caso omiso de parte de los dueños, no deja de ser un espacio para plantear, no solamente a los dueños, las demandas, sino a sus compañeros de trabajo, para la satisfacción de sus demandas laborales.

El siguiente elemento correspondiente son las *acciones injustificadas*, estas son la estrategias de control hacia los obreros, como la situación que mencionó uno de los obreros hace más de una década, que un dueño de una maquila mando *visores* para dar a conocer quiénes estaban involucrados en las reuniones organizadas por los obreros en la exigencia de sus demandas; para después utilizar mecanismos particulares hacia cada trabajador.

Una de las acciones son los castigos injustificados, los cuales son estrategias específicas para atacar cualquier acción individual del obrero, la manifestación de su inconformidad, por alguna agresión verbal, la falta de pago, o en general la defensa de algún derecho laboral elemental, de modo que se concreta una explotación laboral voluntaria, no sólo la del obrero adulto, sino la de los menores de edad.

El último elemento son los *conflictos* que se suscitan dentro de las maquilas, los cuales son controlados supuestamente por áreas facultadas para resolver el conflicto entre los obreros en general. Estos conflictos que se presentan dentro de las

maquilas son canalizados al área ficticia de derechos humanos de la maquila, pero sólo son considerados aquellos en que existe contacto físico “entre los obreros”.

Se logra ver con estos cuatro elementos que condicionan la poca organización social dentro de las maquiladoras, si bien es cierto, algunos elementos permiten o dieron paso a intentos de organización social, también se presentaron impedimentos que condicionaron a que se logrará un desarrollo pleno de las organizaciones sociales, afectados por las altas jornadas laborales; además de las condiciones inhumanas en que se encuentran laborando, se reafirma que la poca organización social, es una principal condicionante por la cual se esté dando la explotación laboral infantil en las maquiladoras de Ajalpan, Puebla.

4.4. Ejercicio de los Derechos Humanos y laborales de los obreros

El último supuesto corresponde a la percepción que se tiene sobre los derechos humanos y laborales, el cual se expone como una de las principales condicionantes de la explotación laboral infantil, dicha variable complementa a la organización social que pueda surgir dentro o fuera de las maquilas, puesto que el conocimiento que los maquileros puedan tener sobre sus derechos, les otorgaría un elemento fundamental como recurso jurídico en la fundamentación o argumentación, para exigencia de sus demandas o necesidades acordadas previamente dentro de sus organizaciones sociales, e impedir que se sigan violando sus derechos humanos y laborales. Por otro lado, si la población tiene al menos una mínima noción de sus derechos humanos, y de cómo ejercerlos, pero al carecer de estrategias para conformar una organización social, el procedimiento que se debe llevar a cabo, optar por alternativas más viables, resolver conflictos internos, etcétera, será muy difícil que se puedan llevar acciones trascendentes que permitan transformar la realidad social en que viven miles de obreros, incluyendo a los menores de edad, los cuales son doblemente perjudicados por su minoría de edad.

En este escrito se afirma que reuniendo ambas condicionantes, la organización social y los derechos humanos y labores, permiten no sólo emancipar a la pobla-

ción obrera, con respecto a sus derechos, sino que da paso a que se organicen para la resolución de otras demandas existentes en su contexto regional, pero, basándose al menos en la hipótesis de esta investigación, se puede llegar a satisfacer los recursos económicos de las familias para que mejoren sus condiciones de vida, sin dejar de crear nuevas alternativas laborales. De tal forma que, niños y niñas, no se vean en la necesidad de abandonar la escuela y demás derechos para su desarrollo integral y dejen de ser explotados laboralmente dentro de las maquiladoras del municipio. Para ello, en este apartado, se empezará a analizar la concepción que tienen los adultos sobre sus derechos humanos y laborales, para posteriormente analizar también la noción que tienen los niños y niñas.

Este tipo de violación a los derechos humanos y laborales observados en Ajalpan, se vincula con el planteamiento hecho por la trabajadora social, Sánchez, la cual refiere la “violencia estructural de los derechos humanos”, dicha investigadora, plantea que esta violación es generada desde las instituciones gubernamentales a través de sus políticas asistenciales, que pretenden atacar cierta necesidad de la población; refiere además, que no sólo han sido estructuradas las relaciones gubernamentales, sino también las relaciones cotidianas entre las personas, impidiendo la consolidación de una cultura de derechos humanos. Plasma cuatro componentes transversales, los cuales podrían permitir un país con justicia social. De los componentes que expone, el que guarda relación con este estudio es el segundo principalmente (desconocimiento de mecanismos de exigibilidad y justicia), debido a que se ha planteado que la explotación laboral infantil en las maquiladoras, está condicionada también por el desconocimiento de los derechos humanos y laborales; de los tres mecanismos que ella plantea como el de exigibilidad jurídica, exigibilidad social y exigibilidad política (Sánchez, 2015); son fundamentales para al menos disminuir la explotación laboral infantil dentro de las maquilas.

Antes de empezar a describir y analizar lo referente a la concepción de los obreros tanto adultos como menores de edad, con respecto a los derechos humanos y laborales; habría que mencionar el proyecto de un gran ilustre, Pastor

Rouaix, originario de Tehuacán, Puebla, principal impulsor del derecho a la propiedad, derechos laborales, en los artículos 123°, 27° y 5°, del constituyente de 1917; puesto que desde la colonización hasta en el régimen porfirista, se despojaba a los campesinos de sus tierras, además de ser explotados por los terratenientes. En la presentación del proyecto, que fue estudiado por Pastor Rouaix en compañía de José I. Lugo, jefe de la Dirección del Trabajo de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, hacen referencia de muchas necesidades del obrero, una de ellas es: *en el ejercicio del derecho de libertad de contratar no se exceda con perjuicio de su salud y agotamiento de sus energías, estipulando una jornada superior a la debida, como para que tampoco se vea obligado por la miseria a aceptar un jornal exiguo que no sea bastante a satisfacer sus necesidades normales y las de su familia* (Rouaix, 2016)³⁹.

Como se puede apreciar en el párrafo anterior, casi un siglo ha pasado desde que se instauraron y modificaron artículos en la Constitución de 1917 que protegen los derechos laborales de los obreros; sin embargo, en la actualidad siguen sin llevarse a la praxis, permitiendo que se sigan violando los derechos humanos y laborales de los obreros dentro de las maquiladoras instaladas en Ajalpan, municipio del sureste del estado poblano, región que vio nacer a Pastor Rouaix, uno de los principales defensores de los derechos de los trabajadores; no obstante, su proyecto aún sigue inconcluso en la práctica de sus paisanos.

Hablar de derechos humanos y laborales a la población maquilera termina siendo un tema incómodo, puesto que no sólo se niegan a responder la pregunta, sino que les causa temor o se ponen nerviosos. Los que lograron responder a la pregunta lo ligan directamente a temas de derechos laborales:

<<Pues ahora sí tener seguro, aguinaldo, vacaciones y, este, ahora sí, que tengamos derecho a todo, si nos enfermamos no nos quieren dar ni una pastilla, y toda vía faltamos nos descuentan>>

[Ana, trabajadora de maquila, originaria de Nativitas, Ajalpan]

³⁹ Publicación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, en conmemoración al Constituyente de 1917.

En este caso, la obrera no sólo refiere el derecho laboral, sino que también la violación a éste con respecto a derechos de seguridad social, que no consideran las ausencias por las faltas ocasionadas por alguna enfermedad.

En el caso de uno de los obreros de las maquiladoras más grandes del municipio, ni siquiera se acercó a la noción más básica de los derechos humanos, sino que manifestó su inconformidad, refiriendo la inexistencia de sus derechos humanos:

<<Ahí en la maquila, los derechos humanos no existen para el obrero, yo creo que los derechos humanos no existen para el obrero, yo creo que los derechos humanos de ahí es pa' el patrón; pues ahí todo le cuidan a él, y el obrero le chingan más, yo creo que en la maquila no hay derechos humanos>>

[Pedro, bultero de maquila grande, Ajalpan, Puebla]

El anterior obrero no fue el único que reconoció sólo los derechos relacionados al aspecto laboral, puesto que otra de las compañeras de trabajo también hizo hincapié sobre ellos:

<< (...) ah, un seguro, vacaciones, que nos paguen las vacaciones, aguinaldo no nos lo dan bien, cuando nos enfermamos, no nos llevan>>

[Adelina, deshebradora de una maquila, originaria de Altepexi, Puebla]

Aunque enumeró algunos derechos laborales con los que cuenta, se logra apreciar que no sólo los reconoce, sino que también que no se cumplen dentro de las maquiladoras. De los derechos que conocen los obreros y obreras, no creen contar con ninguno y que, por ende, tampoco cuentan niños y niñas, una de las obreras reitero la desprotección hacia los niños y niñas:

<<Pues ninguno, esos son los que menos, le digo, son los que tienen menos derechos de hablar o ellos son los que menos, ellos son los más desprotegidos>>

[Ana, trabajadora de maquila, originaria de Nativitas, Puebla]

A pesar de que consideran que los menores cuentan con derechos humanos, afirman que probablemente sólo en la comunidad cuentan con derechos, negando que cuenten con estos dentro de las maquiladoras. Ningún derecho humano y la-

boral es protegido dentro de las maquiladoras; pero si se observan los derechos menos respetados, o los que constantemente son violados:

<< (...) el derecho de trabajo ¿no?, el de ocho horas y ellos lo manejan como diez, haz de cuenta, si tú tienes un día festivo ellos no te pagan lo que son ocho horas, como si estuvieras trabajando, te lo pagan menos (...) si tú ganas al día ciento cincuenta pesos y no trabajas porque es día festivo, pues el día festivo te lo pagan como cincuenta, sesenta pesos, porque no trabajaste (...)>>

[Pedro, bultero de maquila grande, Ajalpan, Puebla]

No sólo se refiere el sueldo como uno de los derechos más violados, sino también, los derechos a acceder a algún tipo de servicio médico, puesto ni siquiera son flexibles los encargados o dueños, en otorgar permisos a que falten por problemas de salud, como preciso una trabajadora:

<<Pues igual, ora si le digo, a veces, cuando uno se enferma, tiene derecho a faltar o (...)>>

[Ana, trabajadora de maquila, originaria de Nativitas, Puebla]

Sin duda, los adultos se ven afectados por estas violaciones con respecto a sus derechos laborales; no obstante niñas y niños no quedan exentos de estas afectaciones viéndose igualmente afectados por lo que una obrera hizo hincapié y reconoció que tienen derecho a exigir:

<<Pus a hablar, también a que les aumenten un poquito el sueldo, porque luego les pagan muy poquito>>

[Ana, trabajadora de maquila, Nativitas, Puebla]

Una de las obreras reafirmó que los pequeños, también son perjudicados al no contar con su derecho a la salud:

<<Porque algunos se enferman y no les dan nada>>

[Adelina, deshebradora de la maquila, originaria de Altepexi, Puebla]

El salario es, sin duda, uno de los derechos menos respetados por los empleados; puesto que el tiempo de trabajo no es de ocho horas, sino un par de horas más, con medio pago en muy pocas maquiladoras e incluso sin ningún pago en

días festivos, puesto que el salario real que ganan es el mínimo, es decir, se contrata a un trabajador diciéndole que ganará un sueldo de mil pesos a la semana, sin explicarle que el 20 por ciento será clasificado en bonos de puntualidad, el otro 20 por ciento por asistencias, hasta que se completen los mil pesos acordados de palabra con el encargado; ahora bien, cuando se trata de liquidar al trabajador, proporcionarle aguinaldo, días festivos, etc. es cuando se basan en el sueldo real del trabajador, dejando en contradicción al obrero, ocasionado que piense, que hasta en el momento del cobro de cierto derecho salarial se ha cometido una injusticia en su trabajo, cuando en realidad, desde que ingresó a trabajar en la maquila se cometió la injusticia, haciéndole creer que su sueldo real eran mil pesos, y no seiscientos, quinientos e incluso cuatrocientos pesos. Las maquiladoras grandes se caracterizan por llevar a cabo este tipo de prácticas.

La mayoría de los obreros de las maquiladoras, considera que el Estado (gobierno) es el que debe velar por los derechos de niños o niñas, aunque una de las compañeras de trabajo considera que también lo deben hacer los padres de familia y la sociedad:

<<Yo creo que los adultos, y uno como padres, y el gobierno porque ahora sí, él tiene el poder para que los niños estudien>>

[Ana, trabajadora de la maquila, originaria de Nativitas, Puebla]

A pesar de ello, existe una fuerte inclinación en que la responsabilidad recaer en el gobierno; otros que en los empleadores, o sea, los dueños de las maquilas. En la mayoría de las maquiladoras del municipio de Ajalpan, no existe supervisión de parte de las autoridades gubernamentales, a través de sus instituciones encargadas en materia laboral, algunos obreros que llevan laborando por más de una década en las maquiladoras, no han presenciado algún tipo de supervisión. La supervisión existente dentro de las maquilas, solamente es de parte de los dueños de la tela que se trabaja en determinada maquila (por lo regular maquila grande), aunque también supervisan las mínimas condiciones en que se encuentran los obreros, tales como si cuentan con las medidas necesarias de seguridad (el equipo necesario, para no correr ningún peligro), hacen hincapié o enfocan su atención en

que los equipos estén en condiciones para lograr su fin que es sacar la cantidad determinada de producción encargada a cierta maquila, según un trabajador:

<< (...) ahora sí, los dueños de la tela, ahora sí, vienen a supervisar todo, cómo están los obreros, cómo están las máquinas, cómo están las instalaciones (...) porque nada más ese día dan, porque cuando no hay auditoria no dan nada, nada más llegan los dueños de la tela, vienen a checar sus beneficios de ellos (...) a lo mejor también, un poco pa´ nosotros (...) más para ellos que por nosotros ¿no?>>

[Pedro, bultero de la maquila, Ajalpan, Puebla]

Uno de los programas existentes en el estado de Puebla para la protección de los derechos de niños y niñas, es el de la mujer y el niño, el cual es desconocido por los obreros de la maquila. Al cuestionar a obreras y obreros sobre el lugar dónde recurrirían en caso de que se llegará a suscitar un caso de agresión física a un menor de edad, todos coincidieron que recurrirían a la presidencia municipal para recibir alguna orientación:

<<Yo creo que recurriría a la presidencia ¿no?, al municipio de ahí para apoyar a un menor de edad, o a la autoridad de la población>>

[Pedro, bultero de maquiladora, Ajalpan, Puebla]

Con respecto al abordaje de los derechos humanos de niños y niñas, se realizó un esquema en donde se plasmaron palabras que derivan de un derecho de los menores, como, por ejemplo, el derecho a la educación, no se escribió de manera general, sino que los objetos o cosas, como lápices, cuadernos, libros, etc. junto con objetos que satisfacen otros derechos generales, como el de la salud, el cual fue representado por objetos tales como las pastillas o medicamentos, cubre bocas, etc. se llevó a cabo de esta manera, porque son palabras comunes con que, los menores se relacionan, para la obtención de estos resultados se utilizó un diagrama (véase en el anexo 3. Guion de entrevista).

La noción que tienen los menores con respecto a los derechos humanos de niñas y niños respondieron, como en el caso de Marisol que sólo se dedica a trabajar, que había escuchado hablar de los derechos humanos en la escuela, sobre todo en la primaria, y en menor medida en la secundaria, de la que desertó para

laborar en las maquilas. El derecho que menos se respeta, desde la experiencia laboral de una menor de edad:

<<Pues ahora sí, tener pastillas, pues ahora sí, cuando alguien se enferma tienen que tener pastillas ¿no?>>

[Marisol, niña trabajadora de 14 años, originaria de Altepexi, Puebla]

El momento en que se le preguntó, si había intentado defender sus derechos, negó su intención, a pesar de que sabe de la existencia de leyes que protejan los derechos humanos; en caso de agresión física o verbal, recurriría primeramente a sus padres, puesto que hasta ahora no ha pedido apoyo a otras personas, que no sean su padre o madre.

El grupo de enfoque llevado a cabo con niños y niñas que estudian y trabajan por las tardes en las maquiladoras, fueron planteadas las preguntas de manera grupal, en torno a los derechos humanos. Después de implementar los primeros apartados del instrumento, que correspondieron a las condiciones de trabajo en las maquiladoras, la organización social, el último apartado del instrumento correspondió al de los derechos humanos.

Se entregó al grupo el instrumento (Anexo 3. Guión de entrevista en Diagrama para niños y niñas), después se realizaron preguntas a algunos niños y niñas, con el fin de que explicaran la razón de su respuesta (Anexo 8. Cuadro de respuestas). Se les preguntó si anteriormente habían escuchado hablar de los derechos humanos de niños y niñas, respondieron que su profesora de la secundaria les había explicado en algunas clases. Una de las niñas que estudia y trabaja, respondió que los derechos humanos son:

<<Nuestro derecho a satisfacer nuestras necesidades, considerando que todas las personas tienen derechos>>

[Nadia, niña trabajadora y estudiante de 14 años, Ajalpan, Puebla]

Sin embargo, refirieron que sólo en la escuela es en donde escuchan hablar de los derechos humanos; algunas de las niñas y un niño que estudian y trabajan en la secundaria dijeron que tiene los siguientes derechos:

<<Ir a la escuela, ir al doctor si me siento mal, tener ropa para vestirme>>

[Matilde, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

<<El de jugar fútbol, jugar con mis amigos, comer y pintar>>

[Mónica, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

<<Tengo derecho a la salud, a tener amigos, a estudiar y a la educación>>

[Adán, niño trabajador y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Todos los menores que estudian en la secundaria y trabajan por las tardes, refirieron que tienen derecho a la salud, educación, recreación o diversión (deporte), alimentación y vestido; sólo dos menores, además de hacer mención de los derechos referidos, hicieron hincapié en el derecho a la cultura y el arte. Se puede deducir, con base a las respuestas de los pequeños, que sólo se les abordan temas de derechos humanos básicos, que se conocen tradicionalmente; por otro lado se puede suponer, que niños y niñas, sólo respondieron en un par de ocasiones derechos relacionados a la cultura o al arte es debido a que tienen o presienten necesidades más prioritarias como las relacionadas a los derechos a la salud, a la educación, alimentación, entre otros.

En el caso de las maquiladoras, los menores hicieron hincapié en que el derecho menos respetado es la salud:

<<La salud a ellos no les importa, no te dan pastillas y no les importa, lo que les importa es trabajar (...)>>

[Matilde, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Los menores, al igual que los obreros adultos, consideran que ningún derecho es respetado dentro de las maquiladoras. Mencionó un menor de edad, que en una ocasión intentó defender su derecho al ser agredido verbalmente:

<< (...) me defendí porque el encargado me empezó a gritar y me empezó a faltar el respeto y (...) nos empezamos a pelear así y me dijo que yo no tenía educación, y le dije que él era el primero que empezó>>

[Ángel, niño trabajador y estudiante de 12 años, Ajalpan, Puebla]

Quizá el nivel de estudios, haya influido en que todos los menores afirmen la existencia de leyes, que protejan a los niños y niñas. Otra de las menores, respondió con seguridad que en la actualidad, los menores no deben dejarse y deben defender sus derechos humanos:

<< (...) Pus ya no nos debemos dejar que nos traten así, como si fuéramos unos cualquiera, porque con las leyes, ya podemos meter demandas o ya hay muchas cosas, que por el estilo (...) debemos de ser libres (...)>>

[Izela, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Suponiendo o escenificando un momento en que un menor de edad es golpeado debido a un problema o conflicto, entre sus compañeros hasta con la persona que ocupe el cargo más elevado o alto dentro de una maquiladora; la interrogante que se les hizo a los niños y niñas de la secundaria, fue *¿dónde recurrirían para pedir apoyo?* sin importar que anteriormente hayan afirmado que no han pedido apoyo a ninguna persona al ser agredidos, esto quizá porque lo ameritó la ocasión, pero al plantearles dicha pregunta empezaron a responder, que con el encargado, pero al cuestionarles que en lugar de haber sido un compañero hubiera sido el encargado, respondieron que recurrirían con el patrón o dueña de la maquila, al seguir cuestionando, en que el lugar del encargado hubiera sido el patrón, a lo respondieron que a la policía, a sus padres, recursos humanos e incluso un niño mencionó, que se iría de la maquila; en el caso de una de las niñas respondió que a la presidencia:

<<Yo a la presidencia, y ya ahí con derechos humanos, para las personas que son agredidas e ir ahí>>

[Izela, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

Al describir y analizar las respuestas de los obreros adultos y de los obreros niños y niñas, de las maquiladoras se alcanzan a ver que, con respecto a las respuestas de los adultos, son ligadas exclusivamente a los derechos laborales, sin mencionar su actuación ante una instancia gubernamental o no gubernamental, para exigir una respuesta favorable a su situación laboral; en cuanto a la cuestión de los menores, tuvieron como máxima referencia la presidencia municipal, como lugar

para solicitar apoyo en caso de que un menor sea agredido dentro de las maquiladoras.

Sin embargo, los menores de edad tienen un conocimiento más amplio con respecto a los derechos humanos, esto puede ser porque aún siguen estudiando los niños y niñas; no obstante, la mayoría recurrió a primeramente a personas cercas a pedir a pedir apoyo, para después ser llevados a las instancias correspondientes a exigir justicia.

Esto no sólo permite comprender la importancia del papel que juegan los menores dentro de la comunidad para plantear posibles alternativas para mejorar condiciones de los obreros adultos y disminuir el número de menores en las maquiladoras dándoles otras alternativas para su desarrollo integral. La unión de conocimientos prácticos de los adultos y el conocimiento teórico de niños y niñas, posibilita no sólo entender el recurso que comprende cada sector poblacional (menores y adultos), sino proyectar alternativas viables, para cambiar la realidad en que viven los obreros de las maquiladoras, incluidos los niños y niñas.

4.5. A manera de conclusión

Este capítulo es sin duda el eje de esta investigación, debido a que muestra y explica el supuesto hipotético planteado, en que **la explotación laboral infantil en las maquiladoras del municipio de Ajalpan**, no sólo se debe a la *escasez de recursos económicos de las familias*, sino a la *escasa organización social dentro de las maquiladoras* y, al *desconocimiento de los derechos humanos y laborales*.

Para ello se empezó por explicar y analizar la problemática de la explotación laboral infantil dentro de las maquilas, en el que se mencionan las condiciones desfavorables en que se encuentran los menores de edad, mostrando que no sólo existe trabajo infantil, sino una connotación negativa de esta, es decir una explotación laboral infantil, puesto que estos experimentan varias carencias e injusticias, mismas que padecen los obreros adultos. Una de muchas carencias es que no

cuentan con las medidas necesarias de seguridad social, trabajan altas jornadas de trabajo (más de 48 horas a la semana), son agredidos física y verbalmente, no cuentan con servicios médicos, a los menores de edad por lo regular no les piden su autorización para quedarse a trabajar algunas horas extras, les descuentan sus sueldos (justificados principalmente por retardos), no les dan aguinaldos completos, los hostigan con no pagarles si no se quedan a laborar más tiempo, entre otras irregularidades, a pesar de la existencia de muchas maquiladoras en el municipio (predominando sobre todo las pequeñas y medianas), los obreros prefieren quedarse callados y aceptar su realidad laboral, puesto que todas las maquiladoras tienen las mismas o similares características.

Una de las condicionantes de esta problemática, es sin duda, el de la escasez de los recursos económicos de las familias, que si bien es cierto es el reflejo de la pobreza que se vive en el país, y en particular las carencias que tiene el estado de Puebla es principalmente el de seguridad social, y en el municipio de Ajalpan, que a pesar de que ha tenido avances en infraestructura, carece de la prestación de los servicios, puesto aún faltan centros educativos, personal en el sector de salud, y en los servicios de urbanización; esto se refleja también en el poder adquisitivo bajo (en comparación al promedio estatal), que tienen la mayoría de los habitantes de la región que cuentan con un empleo formal, además de presentar un nivel alto de rezago social.

Por ello Puebla es uno de los primeros estados, que tienen un mayor número de niños y niñas ocupados laboralmente, sólo por detrás de Colima y Guerrero, siendo la escasez de los recursos económicos de las familias un principal factor que origina la problemática de la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido; sin embargo, para este estudio se considera además el problema de la escasa organización social.

La organización social es otra de las principales condicionantes planteadas, de la que se lograron rescatar cuatro elementos fundamentales el primero de ellos fue el de las *relaciones* que existen entre los diferentes actores involucrados en el ambiente de las maquilas, las que más se logran apreciar son las establecidas

entre los obreros las cuales son únicamente de amistad, laborales y apoyo en caso de surgimiento de algún problema personal (salud, familiar, económico, entre otras) esto refleja cierta cooperación, sin embargo, quedan a deber en cuanto a la solidaridad en torno a problemáticas que atañen a varios obreros como los salarios, las jornadas laborales, las condiciones, etc.

Las reuniones, se han considerado como el segundo elemento lo cual sólo es convocado y coordinado por los patrones o dueños de la maquila, el mensaje que se establece es regularmente o comúnmente unilateral, es decir, el patrón o dueño y en muy pocos casos el encargado general de la maquila es el que informa a los obreros sobre algún altercado, la prolongación de la jornada laboral, la disminución de sueldo, o bien por alguna llamada de atención por la baja producción de prendas, y sólo el mensaje se convierte en bilateral, cuando las reuniones son convocadas para llevar a cabo un convivio por el festejo a la virgen de Guadalupe, para la conformación de comisiones encargadas de repartir la comida, comprar los refrescos, adornar o limpiar el pequeño altar de la Guadalupana, entre otras actividades.

Un tercer elemento son las *acciones injustificadas*, son todos aquellos obstáculos e impedimentos creados para limitar las exigencias de los obreros, un ejemplo de ello es el castigo injustificado, el cual consiste en imponer un descanso a determinado obrero por haber exigido un derecho individual, o por la simple manifestación de alguna inconformidad, otra de las acciones son los despidos injustificados u ofensas hacia el obrero, expresándole que en lugar de estar reclamando, que se ponga a trabajar o que mejor se vaya a buscar en otro lugar.

El último elemento es de los *conflictos*, que son las controversias o discordancias, que se suscitan entre los obreros y los encargados, en la que el encargado funge como mediador en las medianas o pequeñas maquiladoras, en caso de que el conflicto se suscite con un menor de edad, se convierten hasta en acto de burla para los obreros e incluso hasta por los encargados, sólo en las maquiladoras grandes, las áreas de contabilidad o de administración, fungen como espacios de derechos humanos, en donde el contador es el que hace uso de sus conoci-

tos contables para resolverlos e imponer las reglas que cree convenientes. Los conflictos entre los obreros con los encargados son de mayor gravedad, puesto que la parte perjudicada es el obrero que posiblemente es despedido o castigado, para algunos obreros no es mayor problema, puesto que abundan maquiladoras en el municipio que requieren de su fuerza de trabajo.

La última condicionante es el desconocimiento de los derechos humanos y laborales, lo cual se explica y se analiza detalladamente desde luego con base de las respuestas de los obreros tanto adultos como los menores de edad, los cuales trabajan en alguna de las maquiladoras del municipio. Las respuestas en torno a los derechos humanos de los obreros adultos, estuvo ligada en particular con los derechos laborales, presentando debilidad en el conocimiento de estos con respecto a las instancias gubernamentales para la exigencia de cierta demanda laboral, o bien ante organismos no gubernamentales para recibir alguna asesoría; sólo con respecto a la protección de los menores, los adultos mencionaron que recurrirían primeramente a la presidencia municipal en caso de que un menor de edad sea agredido y, poder recibir algún tipo de apoyo. Los temas que ligan directamente los obreros adultos, cuando son cuestionados sobre el tema de los derechos humanos, son aguinaldo, días festivos, seguridad social, vacaciones, entre otros.

Los menores de edad reflejaron tener un amplio conocimiento acerca de las instancias en sus respuestas de manera congruente, por referir que primeramente recurrirían a sus padres o tutores y, después recurrir, ante las instituciones correspondientes en compañía de sus tutores para el ejercicio de sus derechos humanos.

Los niños y niñas reflejaron tener conocimientos teóricos y prácticos, en cuanto a los adultos mayores mostraron sólo tener conocimientos prácticos y en menor medida teóricos. Con esta combinación teórico-práctica, tanto de menores de edad como de adultos sobre sus conocimientos de derechos humanos y laborales, se pueden llevar acciones conjuntas y trascendentes para el ejercicio para la defensa y ejercicio de un derecho específico, además de que se estaría involucrando al menor de edad.

La explicación y análisis llevados a cabo, no sólo muestran que la explotación laboral de los menores es condicionada a los recursos económicos de las familias, sino también por la escasa organización social, la cual se visibiliza claramente a través de los cuatro elementos mencionados, en que las relaciones sociales establecidas dentro de las maquiladoras no son trascendentes, es decir que no conlleva el establecimiento de diálogos en donde se discutan las problemáticas que tienen en común o que les atañe como colectividad obrera, sino que cada quién trata de exigir sus demandas laborales de manera individual; esto guarda relación en que, las reuniones o juntas, convocadas y coordinadas sólo son llevadas a cabo por los dueños o patrones de las maquilas, en donde son abordados temas laborales pero en relación a los intereses del empleador; la escasa organización social, también es por las acciones injustificadas de parte de los dueños de los medios de producción; y los conflictos internos, que únicamente resuelven a través de métodos improvisados por parte de un personal inexperto, que no funge ni como mediador sino como la autoridad, dando órdenes claramente verticales.

Para cerrar el capítulo se muestra que no sólo la escasez de recursos económicos de las familias condiciona a que exista una explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido, sino que aún prevalece la escasa organización social de los obreros, para la exigencia de ciertas demandas, y de las que puedan suscitarse en el futuro, y sin duda alguna el desconocimiento a los derechos humanos y laborales, lo cual hace más invisible a que estos tengan los elementos necesarios para ejercer lo que por ley les pertenece o les es reconocido en la constitución mexicana.

5. CAPÍTULO V. Propuesta de intervención social y conceptual

5.1. El azul del cielo es mejor que la mezclilla: un proyecto de intervención social

El título de este proyecto social enfocado a los niños y niñas, surge por la necesidad de rescatar a los menores de edad originarios del sureste poblano de la República Mexicana, que actualmente se encuentran trabajando en las maquiladoras del vestido, además en condiciones deplorables lo que atenta contra sus derechos humanos. El nombre del proyecto lleva el título: *El azul del cielo es mejor que la mezclilla*, el planteamiento práctico es justamente la respuesta a una nueva oportunidad que se busca para aquellos niños y niñas, que no les ha quedado otra opción más que vender su fuerza de trabajo encerrados en cuatro paredes durante todo el día, sin poder contemplar el transitar del sol por las mañanas y menos apreciar su ocultamiento entre las montañas por las tardes.

El azul del cielo no sólo pretende cambiar el único camino que lleva a la mezclilla, El azul del cielo busca algo más profundo, es decir, poner a los niños y niñas como un pretexto para su propia visibilización, mostrar a estos pequeños (as), que el único destino que tienen no son las maquiladoras, ese lugar donde diariamente se ven desgastadas sus manitas, en donde inhalan constantemente pelusa de la tela de mezclilla que perforan los costureros y que sacuden sus compañeros. El Azul del cielo reclama también esa justicia social para los menores de edad, reclama ese compromiso no sólo de la sociedad, de los padres, sino también el que tiene el estado de hacer valer y garantizar sus derechos humanos.

El proyecto social busca mostrar a las niñas y niños el amplio espacio que tienen para ser libres, pensar por sí mismos, que son acreedores de derechos y, de obligaciones para defender a los de su comunidad, enseñarles que se ha dejado atrás ese mundo de esclavitud e impedir la nueva forma de “esclavitud moderna” cuantas veces sean necesarias, y que nunca olviden que su libertad es tan grande, como *El azul del cielo...*

5.2. Objetivos y meta general del proyecto de intervención social

Objetivo General

- Disminuir la explotación laboral de niños y niñas en las maquiladoras del vestido instaladas en el municipio de Ajalpan, Puebla.

Objetivos específicos

- **Consolidar** líderes, organización y coordinación social en la comunidad con diferentes grupos de la comunidad.
- **Debatir** entre los vecinos la problemática de la explotación laboral infantil en las maquilas, y las problemáticas existentes en la comunidad.
- **Mejorar** las condiciones socioeconómicas de las familias para la reducción e incorporación de los niños y niñas en las maquiladoras.
- **Generar** conocimiento e información acerca de los derechos humanos y laborales, y de niños y niñas.
- **Mantener** a niños y niñas en los espacios sociales como los recreativos, culturales y artísticos, que complementen su desarrollo integral.
- **Prevenir** problemas relacionados a la salud de los niños y niñas.

5.3. Análisis del problema

En el municipio de Ajalpan, ubicado en el sureste del estado de Puebla en la última década del siglo XXI se ha presentado la problemática de la explotación laboral infantil dentro de las maquiladoras del vestido, las cuales utilizan la fuerza de trabajo de los menores de edad; pero además, de ello estos menores se encuentran en condiciones precarias de trabajo, recibiendo un sueldo menor a los setecientos pesos semanales por destinar más de 48 horas de trabajo, siendo también

violentados verbal e incluso físicamente, por los encargados y en menor medida por sus compañeros de trabajo, que les cometen bromas pesadas. Los menores se han visto en la necesidad de trabajar en las maquilas, para apoyar en los gastos del hogar, lo cual les ha orillado a abandonar las aulas educativas y demás derechos con los que cuentan, pero no gozan.

La población ajalpeña, según datos recientes del INEGI, tiene aproximadamente 65 mil habitantes, los cuales se encuentran en un nivel alto de rezago social, también con carencia de servicios en sus viviendas, lo que supone, desde luego, que es por la escasez de los recursos económicos de las familias, por la cual los menores se encuentran laborando dentro de las maquilas. La problemática referida, ha sido poco abordada, y sólo a través de los medios periodísticos de la región, en torno a la existencia de menores que son explotados laboralmente, por ello en este estudio se mostró que realmente existen menores laborando dentro de las maquiladoras, además de las condiciones deplorables en que se encuentran.

Los menores que laboran dentro de las maquiladoras, no todos son originarios del municipio, sino de las comunidades de la población, pueblos aledaños e incluso de pueblos del estado de Oaxaca, por ello se pretende llevar a cabo una prueba piloto del proyecto social encaminada a reducir y combatir la explotación laboral infantil en las maquiladoras a una comunidad de Ajalpan.

5.4. Justificación

Este proyecto nace como una propuesta de intervención social, a partir del estudio realizado sobre la problemática de la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en Ajalpan, Puebla. El planteamiento hipotético de la investigación social, llevada a cabo en dicho pueblo, es que *la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, no sólo se debe a la escasez de recursos económicos de las familias, sino a la escasa organización social en las maquiladoras y al desconocimiento de los derechos humanos y laborales.*

En los capítulos tres y cuatro se explicó tanto la explotación laboral infantil en el contexto de las maquiladoras, como las principales condicionantes de dicho fenómeno. Sin duda, los fundamentos que dan razón de ser al proyecto social se encuentran plasmados en estos capítulos, en donde se describe y se explica, las condiciones generales en que se encuentran los niños y niñas en las maquiladoras. En términos generales, el trabajo de los niños y niñas en las maquilas de la confección y el vestido, estudio se caracteriza por ser de muy bajos salarios, altas jornadas laborales, sin acceso a servicios médicos, condiciones riesgosas de trabajo que atentan contra su salud y su vida, actividades peligrosas que deben ser ejercidas sin ningún tipo de medidas de seguridad, exceso de trabajo durante la jornada, sin tiempo insuficiente de descanso, violencia física y verbal, con un solo descanso semanal, etc.

Debido a lo anterior, el proyecto social tiene como principal objetivo combatir la explotación laboral infantil en las maquiladoras de confección y el vestido; retomando las principales condicionantes de este problema social, a saber: escases de *recursos económicos*, la *escasa organización social* y el desconocimiento de los *derechos humanos y laborales*.

Los entrevistados a profundidad mencionaron estar dispuestos a colaborar en los proyectos que se propongan para combatir la explotación laboral infantil en las maquilas; además de que ellos mismos, han considerado importante los siguientes temas:

- Mejorar los salarios en las maquiladoras.
- Las escuelas públicas cuenten con todos los servicios desde infraestructura, materiales y recursos humanos.
- Implementación de medidas de supervisión en las maquiladoras para impedir la permanencia de niños y niñas.
- Creación de proyectos relacionados al deporte.

Los temas que se abordan en torno a temas relacionados al campo económico, educativo, legal y de deporte; se plasman en su mayoría en los objetivos particula-

res planteados, por lo cual es fundamental, debido a que se consideran las perspectivas de los adultos que están relacionados o inmiscuidos en la problemática, plasmando propuestas no sólo económicos sino educativos, como en el caso de una compañera de trabajo:

<<Yo creo que primero los aumentos de sueldo, que son muy poco, y las escuelas que de verdad fueran públicas, porque en lo que es aquí se paga todo, se paga mucho, en vez de públicas ya parecen privadas, ahora sí se paga porque cada ocho días hay que ir a pagar a la escuela, que conserje, que velador, todo (...)>>
[Ana, trabajadora de maquila, originaria de Nativitas, Ajalpan]

Otros como el caso de otro de los compañeros de trabajo, hizo un planteamiento más radical, que consistió en no permitir el acceso de menores a las maquiladoras:

<< (...) propondría que no los recibieran en el trabajo, están chicos que los regresen, pero como son su mano de obra menos pagada y más barata por eso los reciben, yo propondría que no trabajaran (...)>>
[Pedro, bultero de maquila grande, Ajalpan, Puebla]

Que si bien es cierto, es lo más idóneo con base al marco normativo mexicano y sus especificidades con respecto al trabajo de los menores; sin embargo, al haber escasez de recursos económicos en las familias se han visto condicionados a incorporarse en las maquiladoras, para apoyar en los gastos familiares; además de carecer de varias oportunidades. En el momento que existan nuevas oportunidades educativas, de alimentación, de salud, culturales, deportivas y de otra índole, o al menos las que satisfagan las necesidades más básicas de los menores, se tienen que plantear medidas a las dependencias encargadas de temas laborales a regularizar las condiciones en que se llevan a cabo las actividades dentro de las maquiladoras.

La carencia de oportunidades, también orilla a que los padres no puedan pagarle al sector privado los servicios que ofrecen para la atención de los niños y niñas; por ello uno de los trabajadores considera que deben de ser gratuitos los servicios:

<< (...) en la población hubieran proyectos no, donde hubiera este (...) cursos, que les dieran cursos haz de cuenta, temas como fútbol, natación, atletismo, todo eso sería bueno para ellos, que haya esos proyectos (...) eso sería bueno pa´ que no se vayan a trabajar, y que sea gratuito, pues si cobran no van, no los mandamos>>

[Pedro, bultero de maquila grande, Ajalpan, Puebla]

Las propuestas de estos obreros, sin duda, son las que consideran necesario desde su perspectiva, para empezar a contribuir a un desarrollo integral de los menores, se refleja que los temas propuestos no se podrían atacar sin la participación, organización y coordinación de los involucrados en la problemática; esto también contribuirá a resolver otras necesidades que surjan.

Estos temas abordados por los adultos, no serían viables sin los aportes que hicieron los menores, que son los principales actores víctimas de esta problemática dentro de las maquiladoras, sin olvidar como en la idea que hizo hincapié Szulc de que se habla de relaciones entre niños y adultos, y de instituciones (Corona, Gómez, & Zanabria, 2013), no sólo considerando la concepción que tienen los adultos sobre la problemática existente sino la que tienen los menores, pero además considerar sus propuestas, los cuales mencionaron los siguientes temas:

- Hacer que se cumplan los derechos.
- No se debe obligar a trabajar a los menores de edad.
- No emplear a niños para que tengan tiempo de cumplir con sus obligaciones educativas.
- Donación de algún apoyo que padezcan.

Los menores entrevistados mencionaron estos temas que deben ser abordados, los cuales son retomados en los objetivos, puesto que se han planteado propuestas como conformación de organizaciones sociales, para que a su vez, éstas aborden las problemáticas existentes en la comunidad, además tomar cursos, pláticas o conferencias, en las que se aborden los temas de derechos humanos y laborales, así como derechos de los diferentes sectores poblacionales, en el cual

se oriente a la población para la defensa de cierto derecho ante las instancias gubernamentales correspondientes.

Otro tema fundamental que mencionaron niños y niñas fue con respecto a la creación de nuevas oportunidades, posibilitando su continuidad en la escuela y contribuir a su desarrollo integral, por lo que dijo una niña que en caso de tener el poder municipal:

<< (...) les diera más tiempo de hacer sus tareas y que dejaran de trabajar en las maquilas y apoyarlos en no sé, donarles algo>>

[Matilde, niña trabajadora y estudiante de 13 años, Ajalpan, Puebla]

De esta forma no se estaría imposibilitando a la niñez, para su desarrollo pleno e integral, dentro de las aulas educativas sin dejar de brindarles otros servicios que complementarán su desarrollo y, en un largo plazo al de su comunidad. Pero por lo pronto, permitirles y brindarles las oportunidades de lograr los sueños que aún tienen en mente, y motivar a los que han perdido ese deseo de construir una vida mejor, algunos de los niños y niñas que estudian y trabajan mencionaron lo siguiente:

Mónica: Ser contadora, porque me gustan las matemáticas.

Matilde: (...) ingeniera industrial e ingeniera en administración de empresas, y pues ya tener mi propia casa a parte depender de mí...

Irene: (...) quisiera estudiar gastronomía y diseñadora de modas.

Adán: Yo lo que más quisiera es tener la carrera de ingeniero en computación.

[Niñas y niño, trabajadores de distintas maquilas, Ajalpan, Puebla]

Por ello, se han considerado las tres principales variables independientes de esta investigación; además de considerar las propuestas hechas por los involucrados en el problema (los adultos y los menores). Lo que permite visualizar alternativas vistas, no desde el punto de vista del investigador, ni desde el punto de vista del mundo adulto, ni desde la perspectiva de las víctimas de la problemática (niños y niñas), sino reuniendo y estructurando las tres perspectivas.

5.5. Población objetivo

La principal población que se desea atender en este proyecto, son niños y niñas. A pesar de que en el marco normativo mexicano se considera niño o niña aquel menor de 12 años, y adolescente aquel mayor de 12 años y menor de 18 años. En este proyecto que sustenta con base a los tratados y acuerdos internacionales, como el caso de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que todo niño o niña es aquel menor de 18 años.

Por lo cual, en este proyecto tiene como población objetivo a todo aquel menor de 18 años, de la comunidad "X" del municipio de Ajalpan, Puebla; el cual será el principal destinatario del proyecto de intervención social, y lograr combatir y disminuir, la explotación laboral infantil. Sin embargo, el grupo de personas relacionadas en esta problemática, son los familiares de los menores, los compañeros de trabajo, los encargados, los dueños o patrones, entre otros, por ello algunas de las estrategias principalmente la primera va encaminada a los adultos mayores, por su contexto cultural (en lo correspondiente a la toma de decisiones), esto no quiere decir a que se le cierren las puertas a los menores de edad, sino al contrario permitir a que estos se incorporen y formen parte de las comisiones, siendo redactores, expositores, entre otras características de las organizaciones comunitarias. La segunda estrategia también va encaminada a los adultos mayores, pero no se limita la incorporación de los menores de edad para su participación y en colaboración con sus familiares y vecinos, puedan echar andar algún proyecto productivo en su comunidad, y en un largo plazo en la región.

5.6. Marco jurídico

En este apartado se empezará por hacer una breve descripción Plan Nacional de Desarrollo de 2013-2018, del actual gobierno de la república mexicana, haciendo hincapié principalmente en las acciones relacionadas con los niños y niñas; dicho plan está integrado por cinco ejes o estrategias, tales como México en paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con res-

ponsabilidad global (SEGOB, 2016). De estas cinco estrategias referidas, al menos las primeras tres tienen entre sus acciones la atención a los niños y niñas.

La primera estrategia (México en paz), tiene como quinto objetivo, garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, de la cual su segundo objetivo específico, corresponde a hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación; sus acciones han sido abrir programas en el 2015 que han tenido una mínima cobertura, como el denominado “Abriendo futuros” en los municipios de Ciudad Valles, San Luis Potosí y Tapachula, Chiapas (creación de espacios comunitarios seguros); otra de sus acciones fue la creación de 60 academias de fútbol en 16 entidades, el programa “PreVer” fue otra de las acciones, que se han implementado para atención visual de los menores en las escuelas públicas.

En la segunda estrategia (México incluyente), el cual tiene como primer objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, plasmando en su segundo objetivo específico, fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, en este se busca propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos. Se reportó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social un monto de 57, 245.9 millones de pesos, del cual 3, 359.9 millones de pesos fueron destinados a combatir el rezago educativo, programando 7, 898 proyectos para construcción, mejoramiento, ampliación o equipamiento de infraestructura educativa como aulas, comedores escolares, dotación de servicios básicos en escuelas, instalación de sanitarios y bardas perimetrales; estas propuestas entre otras se han hecho para combatir no sólo el rezago educativo, sino la desnutrición, la carencia en servicios de salud, a poblaciones de menores en general, así como hacia los migrantes, los menores indígenas, entre otros.

La tercera estrategia (México con educación de calidad), es la última de las estrategias en donde se abordan acciones enfocadas a la atención de niños y niñas, la cual tiene como segundo objetivo garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, y a su vez, esta tiene un segundo objetivo específico de ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. Las acciones llevadas a cabo, fueron la creación del Sistema Nacional de Becas de la SEP, a pesar de que en el ciclo escolar 2014-2015 sólo fueron beneficiarios tres de cada diez estudiantes, esto incluyendo a los niños que cursan la educación básica, a los jóvenes de media superior y a los del nivel superior, uno de los programas que ha tenido mucha difusión en el país corresponde al Programa Escuela Segura (PES), en donde se ha busca un ambiente de convivencia inclusiva, democrática y pacífica, y durante el ciclo escolar 2014-2015, se desarrolló el Proyecto a favor de la Convivencia Escolar (PACE), entre otros proyectos. En este caso sólo se ha retomado las acciones que competen a este proyecto de intervención social, que es con lo referente a los menores. Como se pudo apreciar, en tres estrategias del PND del gobierno federal, se tratan de llevar acciones en favor de los niños y niñas; sin embargo, no han tenido la cobertura suficiente para atacar las diversas problemáticas que padecen los menores de edad, y las acciones que se han llevado a cabo, no han cubierto o no han satisfecho las necesidades de la mayoría de la población.

En el caso del estado de Puebla, que es en donde se pretende llevar a cabo la implementación del actual proyecto, existe un Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2017-2018, plan esta estructura por cinco ejes estratégicos, y tres estrategias transversales, los ejes son igualdad de oportunidades, prosperidad y empleos, sustentabilidad y medio ambiente, tranquilidad para tu familia, y buen gobierno; los ejes transversales corresponden a protección integral a niñas, niños y adolescentes, desarrollo equitativo de las regiones, y sociedad con igualdad de género (Gobierno del estado de Puebla, 2017).

Los cinco ejes estratégicos del actual gobernador van acompañados, de los tres ejes transversales de los cuales el primero va encaminado a la protección integral

a niñas, niños y adolescentes. En dicho plan se han establecido comités especiales en diversas materias, incluido el de los niños, niñas y adolescentes, así como subcomités regionales en cada una de las siete regiones del estado, localizando que la región VII. Tehuacán y sierra negra, es en donde se pretende llevar a cabo la actual propuesta de proyecto. En este plan también se establecieron 22 compromisos de los cuales cuatro corresponden o van encaminados a proteger a los menores, el compromiso tres es uno de ellos que tiene por finalidad proporcionar uniformes gratuitos a los alumnos de primaria y secundaria, el compromiso cuatro a proporcionar equipos de cómputo a los preescolares públicos del estado, el compromiso seis a establecer una red de estancias infantiles, y el compromiso nueve a crear un coordinación especializada para prevenir la violencia en contra de las mujeres y las niñas.

En la región VII, el gobernador ha planteado llevar a cabo 163 proyectos, en la que se cuenta con 181 participantes en los subcomités regionales, los cuales fueron instalados en 28 de abril del 2017. En este plan estatal se asegura la atención de la población comprendida entre los 0 a los 17 años de edad, dando cumplimiento a los 25 derechos fundamentales enmarcados en los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estas descripciones hechas sobre el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo del estado de Puebla, en torno a la atención de los niños y niñas, es desde luego por la actual propuesta de proyecto social, no obstante aún falta por referir que estos planes tanto el federal como el estatal tienen acciones en caminadas a los menores, puesto que en la Constitución Política de los Estados Unidos garantiza la protección del menor, principalmente en el noveno artículo 4o. y en las leyes reglamentarias, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el artículo 2o., fracción III, segundo párrafo describe, lo siguiente: “El interés superior de la niñez” deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector” (INEHRM, 2015). Además de

la protección que establece la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Puebla, plasmando en su artículo 3o. principios rectores como el interés superior de la niñez; la no discriminación por ninguna razón, ni circunstancia; la igualdad sustantiva; el vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo y bienestar; el tener una vida libre de violencia; la corresponsabilidad de los miembros de la familia, estado y sociedad; la protección integral de sus derechos, entre otros principios.

Por ello se ha considerado necesario hacer esta propuesta de intervención social, para alcanzar a cubrir algunos principios establecidos en los marcos normativos internacionales, en las que el estado mexicano forma parte, además de haber ratificado; también para cubrir los principios que la constitución mexicana y sus leyes reglamentarias establecen como se ha referido en párrafos anteriores, además de la ley del estado de Puebla.

5.7. Estructura del proyecto

El proyecto social tiene como principal propósito disminuir la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en Ajalpan, Puebla; para ello se pretende llevar a cabo una prueba piloto en una de las comunidades perjudicadas por esta problemática, y que por ende, sea pertenecientes al municipio de Ajalpan en donde se localizan este tipo de maquilas. La estructura planteada para intentar solucionar esta problemática, se encuentra basada en cinco estrategias la primera corresponde a la conformación de organizaciones y líderes de la comunidad, el segundo a la creación de nuevos espacios de oportunidad económica de las familias con un uso sustentable y sostenible de los recursos de la comunidad, el tercero es el fomento del conocimiento y debido procedimiento de los derechos humanos, el cuarto es la adaptación de espacios que contribuyan al desarrollo integral de los menores, y el último corresponde a la promoción de la salud.

Cada una de las estrategias cuenta con objetivos, los cuales serán logrados a través de una serie de actividades, que a su vez, estarían reflejando también una

serie de resultados favorables hacia la comunidad en donde se lleve a cabo el proyecto de intervención social.

5.7.1. Organizaciones y líderes de la comunidad

Esta es una de las principales estrategias, que tiene como objetivos **consolidar** líderes, organización y coordinación social en la comunidad, y **debatir** entre los vecinos la problemática de la explotación laboral infantil en las maquilas, y las problemáticas existentes en la comunidad. Esto se logrará con una serie de actividades, que se han considerado las más viables. El primer objetivo tendrá dos actividades, las cuales serán la reunión con las autoridades de la comunidad y con los líderes de la comunidad.

Dichas actividades se lograrán a través de asistir directamente con las autoridades municipales y recorridos en la comunidad, para dialogar y establecer vínculos, una vez hecho esto se pueda pasar a un siguiente paso, que es cumplir con el segundo objetivo que tiene dos actividades, la primera es llevar a cabo una conferencia en donde se explicará la problemática existente en la comunidad y demás problemáticas, la segunda será realizar mesas de trabajo tanto con las organizaciones; trayendo consigo estas actividades de ambos objetivos, la conformación de Organizaciones vecinales y selección de líderes, comisiones de vecinos para la coordinación de determinada actividad, sensibilización de la comunidad sobre la problemática existente, participación de los habitantes de la comunidad en el proceso de implementación del proyecto y análisis de las nuevas propuestas que surjan, para su posible incorporación al proyecto de intervención social.

5.7.2. Nuevos espacios de oportunidad económica de las familias con uso sustentable y sostenible de los recursos de la comunidad

Para esta estrategia se ha planteado como principal objetivo mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias para la reducir la incorporación de los niños y niñas en las maquiladoras; el cual se logrará capacitando a los habitantes para

la detección de áreas de oportunidad productivas de la región, y para la creación de proyectos productivos de manera sustentable y sostenible.

Para la capacitación de los habitantes se tendrá que hacer un vínculo institucional con la secretaria de economía, de organizaciones de la sociedad civil e incluso en el área de recursos humanos de alguna empresa privada, y con ello gestionar sus servicios que sirvan, no sólo para capacitar a la población sino hacerlas parte de la creación de sus propios proyectos productivos, logrando así nuevos espacios de oportunidad laboral dentro de la comunidad, pero además tener un número significativo de habitantes de la comunidad capacitados y de proyectos productivos.

5.7.3. Conocimiento y debido procedimiento de los derechos humanos y laborales

La necesidad de esta estrategia, radica principalmente en el desconocimiento que tiene la comunidad con respecto a sus derechos humanos y laborales, y el derecho de sus niños y niñas. Por lo que se ha considerado el objetivo principal de este punto el **generar** conocimiento e información acerca de los derechos humanos y laborales, de niños y niñas, esto se logrará a través de los programas de instituciones o asociaciones civiles, encargadas de promover y defender los derechos humanos.

Como resultado se pretende aumentar el número de personas y niños y niñas, con un grado favorable de conocimiento tanto teórico como práctico de sus derechos humanos y laborales, así como el de los menores, de tal forma que puedan acudir a las instancias correspondientes para exigir un determinado derecho, dicha acción no se lograría sin la primera estrategia planteada en este proyecto social; teniendo una serie de actividades como un curso de derechos humanos y laborales hacia los habitantes de la comunidad, una segunda actividad corresponderá a pláticas mensuales sobre derechos humanos, los cuales estarán abierto a todos los habitantes de la comunidad, la forma de llevar a cabo estos cursos en la comunidad, será a través del vínculo que se establezca con la Comisión de Dere-

chos Humanos del estado de Puebla, las organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones gubernamentales y no gubernamentales, encargadas de promover y defender los derechos humanos, de igual forma con universidades del estado y de la región, ya sea por medio de un programa que se esté llevando a cabo en torno al tema, o por la gestión de los servicios de alguno (os) de sus docentes o a través de sus alumnos por práctica profesional o servicio social, en que en el caso de estos últimos se solicite al municipio (en donde se esté llevando a cabo el proyecto social) emitir el respectivo documento probatorio, que avale la liberación del servicio social por haber prestado sus servicios referente al tema de derechos humanos en determinada comunidad.

Una tercera actividad es la realización de talleres con niños y niñas de las primarias y secundarias, con respecto al tema que compete esta estrategia (derechos humanos de los niños y niñas). Para implementar estos talleres en las instituciones educativas, se tiene que establecer vínculos con los directores de las primarias y secundarias existentes en la comunidad, para presentar y hacer una breve presentación del proyecto social en Power point o en escrito, una vez establecido el vínculo y la apertura para llevar a cabo el proyecto en la institución educativa, se firma un acuerdo (tipo carta de compromiso), con el director de las instituciones educativas para que se tome con la mayor seriedad la implementación del proyecto.

El personal que impartirá los talleres de derechos humanos de los niños y niñas, será el proporcionado por las instituciones mencionadas con anterioridad; además se lanzará una convocatoria a las instituciones educativas de nivel superior, que cuenten con pedagogos, educadores sociales, psicólogos sociales, entre otros, o bien los que tengan alguna especialidad o experiencia con la población infantil o adolescente, para que al término del curso se refleje un nivel favorable de conocimiento teórico y práctico tanto de las personas mayores de edad como los niños y niñas, que tomaron el curso y el taller de derechos humanos.

5.7.4. Adaptación de espacios que contribuyan al desarrollo integral de los menores

La educación es el principal pilar para el desarrollo de los menores; sin embargo, este no va aislado de otros elementos que contribuyen al desarrollo integral de estos, por ello es en esta estrategia se ha planteado como principal objetivo **mantener** a los niños y niñas en los espacios sociales como los recreativos, culturales y artísticas, que complementen su desarrollo integral.

El logro de este objetivo se alcanzará creando comedores en las escuelas primarias y secundarias existentes en la comunidad, además de la instalación de un comedor en la comunidad para aquellos menores de edad, que no asisten a la escuela, teniendo como lema: ¡Que nunca se acabe la comida para los pequeños!

La alimentación es fundamental para el desarrollo de los menores, pero con una educación nutricional es aún mejor, por ello se ha considerado implementar dentro del comedor comunitario y en otros espacios públicos, pláticas con expertos en el tema, nutriólogos principalmente los cuales se solicitará su servicio en alguna de las instituciones de salud pública o en otros organismos públicos o privados. Lo correspondiente a la implementación de comedores en las escuelas y uno en la comunidad, serán con base a la resolución que se llegue con las organizaciones y las autoridades municipales, además de recurrir a otras instancias para el patrocinio de materiales y herramientas, con respecto a la mano de obra se puede convocar a los habitantes de la comunidad y de otras comunidades, a proporcionar tanto su mano de obra especializada tales como arquitectos, ingenieros, y no especializados para trabajos que no requieren de mucha especialización todos estos sin remuneración, es decir voluntarios, la convocatoria se puede realizar a través de las diversas radios comunitarias de la región, medio electrónicos principalmente las diversas redes sociales, los periódicos tanto impresos como electrónicos, y en la comunidad en donde se lleve a cabo el proyecto el “carro voceador” y al menos un cartel de plástico en cada colonia, en donde se indique el lugar, los días y los horarios.

Si bien una de las necesidades básicas, no sólo de los menores sino del ser humano ha sido la alimentación para la sobrevivencia; no obstante, la cultura, el arte y el deporte, se han convertido en alimentos del alma, es decir, necesidades indispensables para lograr no sólo un desarrollo integral del menor, sino a que este tenga una perspectiva más amplia de su realidad social, por ello se considera en primer lugar la realización de una feria cultural en el centro de la comunidad “pintando mi pueblo”⁴⁰, en que se tendrá como principal vínculo a la Secretaría de Cultura y a organizaciones no gubernamentales, para la gestión de servicios tanto humanos como materiales, para la implementación de estos servicios culturales en el centro de la comunidad, los temas que se pretenden abordar en la feria cultural es con lo referente a los usos y costumbres de la región y del estado en general, en torno a su gastronomía, danza, música, artesanías, y demás.

Otra de las actividades que se pretende llevar a cabo es un torneo de fútbol para mujeres y hombres, que se denominará “Pequeños con pies de gigantes”⁴¹, el cual se pretende realizar sólo los fines de semana, el cual será convocado a través de las radios comunitarias de las diferentes comunidades, este será coordinado por un experto en el tema deportivo, el cual estructura las categorías femenil, varonil, infantil, etc. así como el tiempo de juego, las canchas, el equipo de juego necesario, el número máximo y mínimo de equipos e integrantes por equipo, etc. el recurso humano para este torneo será gestionado a través de alguna asociación deportiva de la región, o bien a través de alguna universidad en que se formen profesional relacionados al tema de cultura física o alguna otra formación a fin, las canchas serán las que determinen las autoridades de la comunidad, las organizaciones y los líderes de la comunidad.

Una tercera actividad para lograr el objetivo de esta estrategia consistirá en realizar un curso anual, que se llevará a cabo cada quince días en torno a la importancia de la cultura, el arte y el deporte en la comunidad, el cual será impartido por expertos en la materia como antropólogos, filósofos, literatos, sociólogos, músicos, bailarines, preparadores físicos, o los que tengan una formación a fin a estas

⁴⁰ Una propuesta para el nombre de la feria cultural.

⁴¹ Una propuestas para el nombre del torneo.

áreas. Desde luego estos servicios serán gestionados a través de la Secretaría de Cultura, organizaciones o instituciones de deporte, institutos de arte, universidades con sus practicantes o prestadores de servicio social, entre otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Esto se verá plasmado no sólo con base al número de menores beneficiarios, es decir los que acuden a tomar sus alimentos sino a la mejora de sus hábitos alimenticios, y por ende a la mejora en su calidad de salud. En cuanto a las otras necesidades fundamentales como lo son la cultura, el arte y el deporte, los niños y niñas lograrán tener un conocimiento básico e involucramiento en alguno de estos temas y prácticas, además de la incorporación de los adultos tanto hombres y mujeres.

5.7.5. Promoción de la salud

A pesar de que en el municipio de Ajalpan, se han incorporado a un mayor número de sus habitantes a los servicios de salud (sobre todo al seguro popular), aún queda por promover la salud en las comunidades para evitar futuras enfermedades hacia los niños y niñas, y que esta problemática no ocasione a que dejen de desempeñar otras actividades, para el complemento de su desarrollo integral, por lo cual se ha planteado como principal objetivo **prevenir** problemas relacionados a la salud.

Esto se logrará a través de una feria de la salud en los espacios públicos de la comunidad y en las diversas instituciones educativas, esto ayudará a que la población esté preparada ante cualquier problemática relacionada a la salud, para ello se harán vínculo con la secretaria de salud, para gestionar recursos humanos y medicamentos, para cuando sean programados los días en que se realizarán las ferias, al menos se considera llevarlos a cabo una vez por mes, en los espacios públicos más frecuentados por los habitantes de la población, la feria estará abierta para el público en general. Logrando con ello un aumento del número de niños y niñas, con un mejor nivel y calidad en su salud.

Como se pudo apreciar, se ha hecho una descripción, lo más detallada posible en cuanto a la estructura del proyecto de intervención social, el cual contiene cinco estrategias, en cada una de una de estas estrategias contiene al menos un objetivo que orientará las actividades planteadas para el logro de determinados resultados (véase en la Tabla 1. Resumen de las estrategias), dichas estrategias se han considerado con basa a las propuestas realizadas por (Ordóñez & Bracamonte, 2005); dichas estrategias se han encaminado a lograr el propósito principal de este proyecto, que es la disminución y el combate a la explotación laboral infantil en las maquilas.

Tabla 1. Resumen de las estrategias

Propósito: “Al cabo de dos años se habrá reducido la explotación laboral infantil de los menores de edad pertenecientes a comunidad “X” del municipio de Ajalpan, Puebla trabajadores de las maquiladoras del vestido instaladas en la misma población.		
Estrategias	Conjunto de estrategias	Resultados
Estrategia uno: Conformar organizaciones y líderes sociales dentro de la comunidad.		
1.1. Consolidar líderes, organización y coordinación social en la comunidad.	1.1.1. Reunión con las autoridades de la comunidad. 1.1.2. Reunión con los líderes de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones vecinales y selección de líderes. • Conformar comisiones de vecinos para la coordinación de determinada actividad.
1.2. Debatir entre los vecinos la problemática de la explotación laboral infantil en las maquilas, y las problemáticas existentes en la comunidad.	1.2.1. Conferencia en “X” espacio público de la comunidad entorno a problemática de la explotación laboral infantil (con la participación de las organizaciones) y exposición de otras problemáticas existentes. 1.2.2. Mesas de trabajo de las organizaciones y autoridades, para discutir sobre la problemática.	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización de la comunidad sobre la problemática existente. • Participación de los habitantes de la comunidad en el proceso de implementación del proyecto. • Análisis de las nuevas propuestas que surjan, para su posible incorporación al proyecto de intervención social.
Estrategia dos: Crear nuevos espacios de oportunidad económica de las familias, con uso sustentable y sostenible de los recursos de la comunidad.		

<p>2.1. Mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias para reducir la incorporación de los niños y niñas en las maquiladoras.</p>	<p>2.1.1. Capacitación a los habitantes para la detección de áreas de oportunidad productiva de la región.</p> <p>2.1.2. Capacitación a los habitantes de la comunidad para realizar proyectos productivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de habitantes de la comunidad capacitados. • Número de capacitados y de proyectos propuestos, para su implementación.
<p>Estrategia tres: Fomentar el conocimiento y el debido procedimiento para la defensa de los derechos humanos.</p>		
<p>3.1. Generar conocimiento e información acerca de los derechos humanos y laborales, y de niños y niñas.</p>	<p>3.1.1. Curso de derechos humanos y laborales a los habitantes de la comunidad.</p> <p>3.1.2. Pláticas mensuales de derechos humanos a la comunidad.</p> <p>3.1.3. Talleres a los niños y niñas de la primaria y secundaria sobre los derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de conocimiento teórico y práctico, de las personas que tomaron los cursos y las pláticas. • Nivel de conocimiento general de los niños y niñas, en torno a los derechos humanos.
<p>Estrategia cuatro: Adaptación de espacios que contribuyan al desarrollo integral de los menores.</p>		
<p>4.1. Mantener a los niños y niñas en los espacios sociales como los recreativos, culturales y artísticas, que complementen su desarrollo integral.</p>	<p>4.1.1. Creación de comedores en las escuelas primarias y secundarias existentes en la comunidad.</p> <p>4.1.2. Creación de un comer comunitario en la comunidad “Alimento para grandes pequeños”.</p> <p>4.1.3. Pláticas para una sana alimentación en el comedor comunitario o en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de menores beneficiarios. • Mejora de la calidad de salud de los menores. • Mejora en el hábito alimenticio.

	<p>algún otro espacio público.</p> <p>4.1.4. Feria cultural en centro de la comunidad, "Pintando mi pueblo".</p> <p>4.1.5. Torneo de fútbol para mujeres y hombres "Pequeños con pies de gigantes".</p> <p>4.1.6. Cursos sobre la importancia de la cultura, arte y deporte en la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de los niños y niñas sobre alguno de los ámbitos, cultural o arte. • Práctica de los habitantes de la comunidad de algún deporte. • Involucramiento de la población en algún tema cultural, del arte o deporte.
Estrategia cinco: Promoción de la salud		
<p>4.5. Prevenir problemas relacionados a la salud.</p>	<p>4.5.1. Feria de la salud en los espacios públicos de la comunidad y en las diversas instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del número de niños y niñas, con un mejor nivel y calidad en su salud.

Fuente: Ordóñez y Bracamonte, 2005.

5.8. Metodología

Lo que se ha hecho anteriormente en este apartado es describir la estructura del proyecto de intervención social; sin embargo, no se puede poner en marcha todas las estrategias a la vez, por ello se ha planteado esta metodología, en la que se proponen “etapas de implementación del proyecto”, el cual se basa principalmente en el tiempo y en la jerarquización o prioridad de las necesidades sociales. Dichas etapas están estructuradas por cuatro momentos, los cuales indican la estrategia o estrategias que se implementaran en primer momento, así como las que se implementarán en el último momento (véase en la Tabla 3. Resumen de implementación del proyecto).

Si bien las necesidades de la población necesitan atenciones inmediatas, como alimentación, salud, trabajo, etc. no obstante, también requieren de acciones que erradiquen el problema, que por ende se deben llevar a cabo a la par o en un mismo tiempo, es decir, mientras se imparten cursos teóricos y prácticos, de capacitación y de creación de proyectos, se deben de atender necesidades inmediatas de la población, como la alimentación, empleo, atención médica, etc. es decir necesitan de atenciones asistenciales o paliativas, por lo se desarrolla en conjunto con la comunidad nuevas estrategias o alternativas, que ataquen el problema y no el síntoma de este.

Las etapas de implementación del proyecto de intervención social como se ha referido constan de cuatro momentos, cada momento consta de **seis meses** aproximadamente, en el caso de que se aborden dos o más estrategias en un momento, se deben enumerar con un número “**1ro, 2do o 3er**”, dependiendo de la estrategia que se aborde primero (1ro) o último (3ero), ahora bien en estos casos en que se implementen dos o más estrategias en un momento, no significa que todos abarquen los seis meses completos, puesto que por su naturaleza tienen características distintas a las demás, por ello la estrategia que se aborde en un segundo lugar o tercer lugar (**2do o 3er**) en un mismo momento, puede iniciar a partir del tercer mes, y antes del sexto mes, puesto que en caso de rebasar el tiempo desti-

nado de seis meses para iniciar su implementación, ya no estaría correspondiendo al primero sino al segundo momento; cada estrategia tendrá destinado un tiempo para llevar a cabo toda la implementación de **seis hasta doce meses**. Ahora bien, las estrategias que sean consideradas en un segundo o tercer lugar (2do o 3er) dentro de un momento, pueden concluir su implementación en los siguientes momentos, todo esto dependiendo del tiempo (en meses), que se le haya destinado cada estrategia.

En el primer momento se ha considerado abordar la primera estrategia y la tercera estrategia, que corresponden a la conformación de organizaciones y líderes de la comunidad, la cual ocupará el primer lugar y la del fomento del conocimiento y debido procedimiento de los derechos humanos, la cual ocupará el segundo lugar, puesto que primeramente se debe al menos conformar las organizaciones y elegir a los líderes de la comunidad para poder empezar con la tercera estrategia, pretendiendo abordarla desde el tercer mes hasta el quinto mes. La primera estrategia tendrá destinada seis meses para ser conformada, la cual seguirá llevándose a cabo durante todos los momentos, puesto que esto permitirá no sólo a que se conformen las organizaciones, sino a que sean seleccionados los líderes y exista una coordinación, originando a que estos tengan la capacidad de ser protagonistas en la transformación de su realidad social, es decir, la capacidad de resolver el origen de sus problemáticas; la tercera estrategia se busca empezar a llevar a cabo desde el tercer mes, esto no quiere decir que se deba implementar exactamente en el tercer mes, puesto que se requiere de seguir el debido procedimiento para realizar las visitas, los vínculos y las gestiones con las determinadas instituciones encargadas en la materia, por ello la implementación estaría iniciando en el cuarto o quinto mes, teniendo una duración de entre seis meses a doce meses.

En el segundo momento, se estará llevando a cabo en primer lugar (**1er**) la estrategia cuatro, que tendrá una duración de doce meses aproximadamente, puesto que se trata de espacios físicos que requieren no sólo de la participación y coordinación de las organizaciones y los líderes, sino la autorización de las autoridades municipales, sobre todo con lo referente a la adaptación de comedores en

las escuelas y un comedor en la comunidad, que conlleva realizar una serie de procedimientos tanto para la vinculación, gestión con las diversas instituciones, así como para la convocatoria para el involucramiento de la comunidad, con respecto a las demás actividades culturales, artísticas y deportivas, requerirán en cierta medida de menores recursos, puesto que ya existen los espacios públicos en donde se pretende llevar a cabo las actividades propuestas. En segundo lugar se pretende llevar a cabo la segunda estrategia, lo cual se empezará a coordinar con la comunidad y, con las determinadas asociaciones gubernamentales y no gubernamentales a partir del tercer mes, para empezar en el cuarto mes, los cuales se cree que tengan una durabilidad de entre seis meses a doce meses. En tercer y último lugar de este segundo momento, se estará organizando y coordinando con la comunidad y las instituciones correspondientes la quinta estrategia, en el quinto o último mes, para que este sea implementado a mediados del último mes o en la última semana con una duración de seis meses; además de la continuación de las estrategias segunda y tercera estrategia.

En el tercer momento se estarán llevando a cabo todas las estrategias o estará llevándose a cabo en el caso de algunas, en sus últimas sesiones ya sea capacitación, pláticas, cursos o talleres, en el caso de la quinta estrategia correspondiente a la prevención de la salud, estará iniciando sus primeras pláticas y atenciones médicas con la comunidad; por lo contrario, estaría ocurriendo con la estrategia tres, que posiblemente estará en sus últimas sesiones a mediados de este momento.

En el último momento (cuarto), se estarían dando los balances de todas las estrategias llevadas a cabo, en cuanto a la segunda estrategia se tendrían listos los proyectos productivos por la comunidad para empezar a desarrollarse, con lo referente a la tercera estrategia se esperan conclusiones y balances de los cursos y talleres llevados por los impartidores de las sesiones, el coordinador o los coordinadores, los beneficiarios, las organizaciones, los líderes de la comunidad y las autoridades, los cuales se les reunirá en día que se establezca. La estrategia cuarta estrategia también se hará un balance de ello, con todos los involucrados en la

conclusión de cada actividad desarrollada; al igual que la última estrategia. La primera estrategia, si bien se estructuró en desde el primero hasta en el último momento, pero además de esa continuidad, se pretende que siga estando constantemente como eje rector de resolución de las diversas problemáticas, que puedan suscitarse. Las técnicas e instrumentos, que se pueden utilizar y lograr cada estrategia se exponen posteriormente (véase en la Tabla 3. Estrategias y sus técnicas e instrumentos).

Todas las actividades que se han planteado llevar a cabo en la comunidad "X", podrán seguir implementándose o desarrollándose de acuerdo a su contexto temporal, con sus respectivas modificaciones, puede ser que se sigan desarrollando los ejes planteados (mejorados o actualizados), o bien la introducción o sustitución de nuevas estrategias adecuándolas a su realidad; que desde luego, sean valoradas por sus organizaciones, líderes comunitarios y la coordinación que se establezca, logrando una libre autodeterminación de la comunidad.

Tabla 2. Resumen de implementación del proyecto

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO				
ESTRATEGIAS	Primer momento	Segundo momento	Tercer momento	Cuarto momento
1. Organizaciones y líderes de la comunidad	1	Seguirán llevándose a cabo sobre todo reuniones.	Seguirán llevándose a cabo sobre todo reuniones.	Seguirán llevándose a cabo las reuniones, para dar seguimiento a lo logrado y, atención a otras problemáticas.
2. Nuevos espacios de oportunidad económica de las familias con uso sustentable y sostenible de los recursos de la comunidad		2	Seguirá llevándose a cabo o en las últimas sesiones.	Habrán concluido los cursos de capacitación y habrá de ponerse en marcha los proyectos productivos por los habitantes, y los balances de estos.
3. Conocimiento y debido procedimiento de los derechos humanos	2	Seguirá llevándose a cabo	Seguirá llevándose a cabo o en las últimas sesiones.	Balance de los cursos y talleres implementados.
4. Adaptación de espacios que contribuyan al desarrollo integral de los menores		1	Seguirá llevándose a cabo o en las últimas acciones y sesiones.	Balance de las actividades llevadas a cabo.
5. Promoción de la salud		3	Empezará a llevar a cabo durante todo el semestre.	Balances de las actividades.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Estrategias y sus técnicas e instrumentos

Estrategias	Técnicas	Instrumentos
1. Organizaciones y líderes de la comunidad	Recorridos de área, observación, diálogos, entrevistas libres, mesas de trabajo, asambleas y reuniones.	Diario de campo, presentación del proyecto (Power point), mapas, fotografía, informes, crónicas y fichas.
2. Nuevos espacios de oportunidad económica de las familias con uso sustentable y sostenible de los recursos de la comunidad	Capacitación, revisión de archivos, visitas institucionales, vínculos institucionales y entrevistas libres.	Diario de campo, mapas, informes, cartas descriptivas, presentación del proyecto (Power point), crónica y directorio de instituciones.
3. Conocimiento y debido procedimiento de los derechos humanos.	Diálogos, capacitación, visitas institucionales, vínculo institucional, solicitud de servicios humanos y materiales.	Informes, directorio de instituciones, cartas descriptivas, mapas, diagramas, presentación (Power Point), carteles y carro voceador (sólo para la comunidad).
4. Adaptación de espacios que contribuyan al desarrollo integral de los menores	Diálogos, visita institucional, vínculo institucional, reuniones, comisiones, solicitud de recursos materiales, financieros y humanos, capacitación.	Presentación del proyecto (Power point), directorio de instituciones, diario de campo, crónica, carteles, carro voceador, medios de comunicación e información como radios comunitarias, periódicos impresos y electrónicos, y redes sociales más fre-

		cuentadas.
5. Promoción de la salud	Diálogos, visitas institucionales, vínculo institucional, reuniones, solicitud de servicios humanos y materiales, y pláticas al público.	Diario de campo, directorio de instituciones, presentación (Power Point).

Fuente: Elaboración propia.

5.9. Recursos del proyecto

Se ha estudiado que los recursos necesarios para el proyecto se requieren principalmente de recursos humanos, materiales y económico-financieros (Gavilán, Massa, Guezaraga, Bergara, & López, 2010). Por ello se han elaborado cinco tablas correspondientes a cada estrategia, en donde se indican los recursos para llevar a cabo el proyecto, en la primera columna (de izquierda a derecha), se menciona el número de estrategia, así como el recurso humano y material, en la primera fila (de arriba hacia abajo) se plasma el título de determinada estrategia, en la segunda fila se indica como título “recurso económico-financiero”, en la segunda columna y demás columnas insertadas (de izquierda a derecha) se indica principalmente el perfil del personal o tipo de recurso, seguido de la institución para su gestión, del recurso ya sea humano o material, después el costo aproximado de este y al final la cantidad total del determinado recurso (véase en los anexos del 9 al 3 de recursos).

Se expone en las siguientes tablas, los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo los objetivos planteados de cada estrategia, pero más que nada para implementar las actividades de cada estrategia, indicando el perfil del personal o tipo de recurso, es decir el profesionista facultado para desempeñar determinada actividad, puesto que un trabajador social no tiene la preparación para decidir con qué tipo de material se debe de construir un comedor comunitario, el tipo de suelo, las medidas, entre otras características, en cambio un arquitecto si tiene esa preparación para emitir esas consideraciones; por lo contrario este, no tiene la preparación que tiene el trabajador social, para hacer vínculos con las diversas instituciones, coordinarse con la comunidad y sus autoridades, y realizar la gestión de determinado recurso que se necesita para llevar a cabo, cada una de las actividades de las estrategias.

De esta forma cada profesionista, desempeña diversas funciones acorde a su preparación, por ello se requiere en cada una de las estrategias de profesionales como pedagogos, antropólogos, trabajadores sociales, filósofos, economistas,

médicos, enfermeros, nutriólogos, humanistas, sociólogos, ingenieros, arquitectos, entre otros, los cuales se solicitará de sus conocimientos teórico-prácticos, en determinadas instituciones públicas, privadas o de alguna organización de la sociedad civil, que proporcione cierto servicio, desde luego en función de cada objetivo (os), para cada estrategia, o bien abrir la convocatoria para su incorporación por voluntariado; una vez establecido el vínculo con la institución y gestionado el personal, se elaborarán las cartas descriptivas dependiendo del curso, taller, plática o charla, capacitación, además de la realización de hojas de registro para aquellos que prestarán sus servicios, procedentes de alguna institución, puesto que se pretende que algunos presten sus servicios de prácticas profesionales, servicio social o por voluntariado, por lo que dependiendo del servicio que presten (educativo, cultural, derechos humanos, deportivos, etc.) y tipo de servicio (voluntariado, de alguna institución, servicio social, práctica profesional o de otra índole), con base a ello se desarrollaran las hojas de registro, considerando la fecha, la duración del servicio, los horarios, los días, el lugar, las estrategias a abordar, las actividades, etc.

El tipo de recurso, es otra de las descripciones que se solicitan en la segunda columna, haciendo referencia al tipo de recurso material que va desde una pluma hasta el espacio mismo en donde se llevarán a cabo las actividades, por ello se han plasmado los diferentes tipos de materiales que se usarán para llevar a cabo determinada actividad. En la siguiente columna (de izquierda a derecha), se agrega el nombre de la institución ya sea pública o privada, o de otra índole, o bien la forma en que se gestionará el profesional o el tipo de material requerido, en el caso de los recursos materiales se agregaron dos clasificaciones una hace referencia a la *presidencia municipal*, la razón por la que se ha considerado esta clasificación es porque son materiales básicos que son sillas, mesas, pizarrones, el transporte, o bien inmuebles en dónde se llevarán a cabo por ejemplo los cursos, los talleres, las capacitaciones, entre otras, servicios con los que no cuenta el coordinador (es) o la *institución responsable*, siendo esta la otra clasificación puesto que son los máximos materiales, con los que puede contar la persona física o moral encargada de coordinar el proyecto social. La cuarta columna se indica el

costo aproximado de cada servicio o material requerido, en algunos apartados se indica como “No aplica” esto es porque, en caso de algunos servicios humanos, se establece el vínculo justamente porque se busca gestionar el servicio sin ningún costo, por otro lado en cuanto a la gestión de los servicios materiales es un poco más costoso, pero a pesar de ello se agregó un costo aproximado de los servicios que se requieren para la implementación de cierta actividad, en las que no aplica el costo es en caso de la adaptación de los comedores comunitarios en las primarias y secundarias, y el comedor para la comunidad. En la última columna, así como en la última fila se menciona el total y el total general, de los gastos por cada servicio humano o los materiales requeridos para llevar a cabo determinada actividad. Se aprecia que varios recursos duraderos, pueden ser utilizados para las actividades de las siguientes estrategias, como lo son los pizarrones, las sillas, las mesas, entre otras.

5.10. Supervisión

Para abordar la supervisión habrá que mencionar, que esta es definida como el “proceso dinámico y permanente; educativo, administrativo y técnico, que permite al supervisor visualizar los problemas en el área de trabajo e implementar estrategias de intervención profesional” (Arteaga, 1995); también se define como “la acción que tiene la responsabilidad de vigilar la correcta marcha de los proyectos en función de las estrategias y los objetivos planteados, tomando en cuenta las posibilidades de los mismos y detectando los posibles errores que se presentan...” (Mendoza, 2002). Por ello, se requiere desde luego del conocimiento tanto del trabajador social o del profesional que coordine este proyecto; no obstante, esto no se lograría sin el desarrollo de ciertas técnicas e instrumentos, con la participación de el profesional, que vaya a participar en la implementación de las actividades de cada una de las cinco estrategias; es por eso que, se propone desarrollar técnicas como entrevistas, observación, asesorías y reuniones, los cuales se lograrán con instrumentos como cuestionarios, reportes de observación e informes.

La supervisión tendrá dos tareas fundamentales, en los materiales y en el personal, para el logro de las estrategias y desde luego los objetivos del proyecto:

Materiales

- Cantidad suficiente de material didáctico
- Espacio de trabajo adecuado y seguro
- Herramientas necesarias para el personal y para los beneficiarios
- Material idóneo para determinada actividad

Personal

- Presentación adecuada de las temas
- Adecuado manejo de determinados temas
- Adecuado manejo de técnicas grupales
- Ambiente propio para la participación de los asistentes
- Capacidad para la resolución de las dudas de los asistentes
- Abordaje de los temas en los tiempos establecidos

El personal que supervisará las actividades, que se llevarán a cabo en cada una de las estrategias será el coordinador del proyecto en colaboración algún experto en la materia, el coordinador diseñará la estructura de los instrumentos para cada estrategia, en el caso del diseño de algunos instrumentos se presentará a los expertos en la materia (ya sea en la materia de los derechos humanos, de la cultura, el arte, entre otras), puesto que, además de que deben ir en función de las estrategias y objetivos planteado como hace referencia Mendoza, debe ser revisada por algún experto en determinada materia, es decir sobre la importancia de ciertos temas de abordaje hacia la población, el cual aportará sus sugerencias y observaciones; para que en el momento de la supervisión de las dos principales tareas, esta tenga una secuencia lógica y ordenada, tanto en el uso de los recurso como en el abordaje de determinada actividad, y por ende se puedan lograr las estrategias y objetivos planteados.

5.11. Evaluación

La **evaluación** que se ha considerado para este proyecto de intervención social, según el momento será la **ex post o final**, la cual se realizará al término de la ejecución del proyecto; sin embargo, no sólo se evaluarán los resultados y logros, sino la cobertura del proyecto y, los aspectos técnicos y funcionales (Gavilán, Massa, Guezaraga, Bergara, & López, *Op. Cit.*, P. 54-55). Según por su naturaleza será, analítica-explicativa, puesto que este tipo de evaluación busca ahondar en el análisis y la interpretación de los resultados recopilados, y según por los protagonistas la evaluación será mixta, puesto que no sólo se considera objetiva, sino que retoma la percepción tanto externa como interna (Fernández, 2002).

La estructura que se propone para la evaluación del proyecto, es la siguiente en donde se consideran elementos fundamentales, una vez considerado el tipo de evaluación según el momento, naturaleza y por los protagonistas. En esta propuesta se consideran tres elementos fundamentales, los cuales son el ámbito, los criterios a considerar y el análisis e interpretación (véase en el anexo 14.Evaluación del proyecto). En el ámbito se consideran tres aspectos los cuales son de los destinatarios, del medio social y de los recursos utilizados; los criterios a considerar dependen de cada ámbito, puesto que en el primero que corresponde a los destinatarios, se basa en la percepción que tienen los involucrados o los participantes en determinada actividad, los hábitos, los cambios culturales, de organización social, entre otros; con respecto al medio social es en cuanto a los cambios observables como la mejora en la calidad de salud, alimentación, empleo o trabajo (mejor remuneración), acceso a la cultura, deporte, artes, etcétera; y el último ámbito el de los recursos se analizará la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y materias, así como la viabilidad en cuanto a la gestión de estos recursos en determinadas instituciones, y los costos por cada uno de ellos. El último elemento a considerar es el análisis e interpretación, que se basa en profundizar en los resultados de cada ámbito, dependiendo de los criterios considerados, para explicar las causas de estos y las posibles soluciones.

5.12. Propuesta conceptual

El supuesto hipotético fundamenta que la problemática existente en las maquiladoras en torno a la explotación laboral infantil, que no es meramente por la escasez de los recursos económicos de las familias, esta aseveración, no pretende restarle importancia a la dimensión económica, sino a que, también existen otras dimensiones que se deben sumar, tales como la poca organización social y, el desconocimiento de los derechos humanos y laborales, esto para comprender mejor la problemática.

Con base a este estudio también permitió explicar la diferencia conceptual entre las definiciones de trabajo infantil y la que se propone como explotación laboral infantil; el primer concepto es el más habitual o común, el cual es definido por la Organización Internacional del Trabajo, como “todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico” (OIT, 2017). También se ha definido el trabajo infantil a “toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso” (CONAETI, 2017). Un posicionamiento un poco diferente a las dos referidas anteriores es el que planteado por Save the Children, el cual define el trabajo infantil como “las actividades que realizan las niñas y niños para contribuir a su economía o a la de sus familias, incluidas las tareas domésticas y aquellas que generan ingresos, dentro o fuera del hogar” (STPS, 2014).

Si bien al hacer referencia a trabajo infantil, se alude a una prohibición de algún marco normativo, es decir, una actividad que no deben de desempeñar los menores de edad por ser perjudicial a su integridad o bien que impide su desarrollo integral, sin embargo la concepción de trabajo infantil es amplia, por ello no se debe hacer alusión a una forma de privación y, perjudicial a su desarrollo físico y psicológico; debido a que, se entendería que en algunas culturas las familias cometen actos que impiden el pleno desarrollo de sus hijos, cuando en realidad en otras

sociedades se practican estos actos como una forma de educación, colaboración o cooperación de los hijos, y a su vez, como una enseñanza para enfrentarse a las distintas adversidades de la vida. Ahora bien, dentro del trabajo infantil, se puede dar la explotación laboral infantil, en donde las ganancias de la producción, misma que producen los menores en beneficio de una persona ajena a los familiares directos del menor, como se mostró en el caso de las niñas y niños maquileros, los cuales venden su fuerza de trabajo a cambio de un pago, pero además, se consideran otros criterios en relación al salario que perciben a la semana, las condiciones en que trabajan, las herramientas que utilizan para realizar sus actividades, el tiempo destinado (jornada laboral) y, las agresiones físicas y verbales.

Por eso, hablar sólo de trabajo infantil daría a entender, en primer lugar, que el trabajo que desempeñan los menores dentro de sus hogares, atenta contra su dignidad e impide su desarrollo integral, o bien, verse el trabajo infantil en las maquiladoras como la presencia de menores que sólo desarrollan alguna actividad, sin que estas actividades sean perjudiciales para su desarrollo integral; en cambio hablar de explotación laboral infantil, conlleva a comprender que esta depende de una serie de criterios que perjudican el desarrollo integral de los niños y niñas, por ello se ha planteado un concepto de trabajo infantil y explotación laboral infantil con base a los resultados obtenidos de esta investigación.

El trabajo infantil debe entenderse como “aquella actividad voluntaria desempeñada por un menor de edad de manera solidaria, la cual además de generarle una retribución para que éste pueda complementar su desarrollo personal y el de los integrantes de su familia, no le impida seguir desarrollando otro tipo de actividades que complementen su desarrollo integral”, en lo que refiere a la explotación laboral infantil se comprenderá a “aquella actividad desempeñada por un menor de edad de manera voluntaria, en la que éste perciba ingresos para su sobrevivencia y el de su familia directa, destinando un tiempo de trabajo mayor al que requiere para su recreación y descanso, y al que establece el marco normativo internacional y el de su nacionalidad, con escasas herramientas o instrumentos de trabajo, un salario que le impida satisfacer sus necesidades básicas, además de ser agredido físi-

ca y verbalmente, impidiendo su pleno desarrollo integral”, con esto se plasma que es válido hacer mención de ambos términos, sólo que en la primera ha sido una práctica desde la época prehispánica en México y en la edad antigua en México, y que aún se sigue practicando, sobre todo por los pueblos originarios, en el que no se ve meramente el trabajo infantil, un impedimento para el desarrollo integral de los menores de edad y que atente contra su dignidad, sino que, es una costumbre o práctica para la educación de las nuevas generaciones y estar listos ante los nuevos escenarios laborales; en cambio, la explotación laboral infantil, que a pesar de que el salario que perciben los menores contribuye a los gastos de sus familias y el de ellos, los intereses son totalmente ajenos a corto, mediano y largo plazo, y que atentan gravemente contra el desarrollo integral del niño o niña, tornándose como una *esclavitud moderna de la infancia*.

5.13. A modo de conclusión

La propuesta del proyecto de intervención social, que lleva el título de: “El azul del cielo es mejor que la mezclilla: una propuesta de intervención social”, el cual tiene como objetivo principal reducir la explotación laboral de niños y niñas en las maquiladoras del vestido instaladas en el municipio de Ajalpan, Puebla y consta de seis objetivos específicos, una meta general, análisis de la problemática, justificación, la población objetivo que es la misma que se maneja en el proyecto de investigación, un marco normativo, la estructura del proyecto es sin duda el cuerpo del proyecto de la intervención social, puesto que se ha diseñado en función de las estrategias y objetivos del proyecto (general y específicos), después se expone la metodología, en donde se describe y explica el cómo se llevará a cabo el proyecto, planteando cuatro etapas de implementación, que a su vez se llevará a cabo en cuatro momentos (cada momento constará de seis meses), posteriormente se mencionan las técnicas e instrumentos para el logro de cada estrategia.

Desde luego que esto no sería posible sin los recursos materiales, humanos y económico-financieros que contiene cada estrategia, otro de los puntos fundamentales es la supervisión lo cual contribuirá no sólo al logro de las estrategias y obje-

tivos, sino a una adecuada ejecución de cada una de las estrategias; por último la evaluación una etapa fundamental para medir los resultados alcanzados en contraste con los objetivos planteados por cada una de las estrategias, y el objetivo general, sin duda lo que se emita al final con base a esta etapa valorativa, dará pie a la viabilidad y posibilidad de la réplica de este proyecto en otros escenarios con la problemática similar.

Un apartado más se podrá apreciar en este capítulo en el que se plasma una propuesta conceptual, sobre trabajo infantil y explotación laboral infantil, estas dos definiciones se basan principalmente a los resultados obtenidos del proceso investigativo, en donde se exponen concepciones que definen estos dos conceptos manejados regularmente, para luego hacer un breve análisis y exponer las propuestas.

Esta propuesta de intervención tanto práctica como teórica, ha sido uno de los principales objetivos no sólo para este capítulo, sino para la investigación en general, que en un principio tenía la finalidad de realizar un planteamiento práctico y teórico, que permita dar una posible respuesta a la situación actual en que viven cientos de niños y niñas dentro de las maquiladoras en el municipio de Ajalpan, Puebla. También con base a los resultados se pudo hacer un planteamiento conceptual sobre la explotación laboral infantil y el trabajo infantil, lo cual permite tener un panorama más amplio no sólo en cuestión de trabajos en la industria maquilera del vestido, sino a otros rubros en donde probablemente se encuentren laborando niños y niñas.

6. Conclusiones generales

El núcleo de esta investigación social radica en su presupuesto: en que *la explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla*, no sólo se encuentra condicionada por la escasez de recursos económicos de las familias sino a la escasa organización social y, al desconocimiento de los derechos humanos y laborales. Ello se logró explicar y analizar a través de una investigación con enfoque cualitativo y de tipo exploratorio, con uso de la metodología de estudios de caso, dirigida a distintos actores que se encuentran involucrados en la problemática.

La problemática de la explotación laboral es un tema que se ha venido dando históricamente en la región sureste de Puebla, desde finales del siglo XIX a principios del siglo XX en los ingenios de azúcar, haciendas, fábricas de hilados, etc. debido a que los trabajadores tenían altas jornadas de trabajo de entre 12 a 14 horas, siendo una de sus principales demandas laborales. Uno de sus anhelos fue la creación de un sindicato para que les defendiera sus derechos laborales hasta que lo lograron, la organización de estos obreros les trajo consecuencias benéficas, sin embargo, después de varias décadas sus nuevas generaciones vuelven a ser víctimas de estas injusticias, ahora en las maquiladoras de la mezclilla.

La situación actual en que se encuentran niños y niñas del municipio de Ajalpan en el sureste poblano, es verdaderamente triste, debido a que se presentan en condiciones muy deplorables sobre todo por las altas jornadas de trabajo (más de 48 horas a la semana), inaccesso a seguridad social y agresión verbal y física, entre otras injusticias, por ello se ha considerado que el trabajo que realizan los menores de edad, ha adquirido una connotación negativa, lo cual se ha considerado en esta investigación en una explotación laboral infantil por realizar este tipo de trabajo siendo menores de edad, pero además, en condiciones desfavorables que atentan o que van en contra de su desarrollo integral.

De los procesos descritos para la elaboración de un pantalón de mezclilla, los niños y niñas se encuentran en el segundo proceso, que son las maquilas que

pueden ser desde pequeñas, medianas y grandes, teniendo el puesto de manual que con base a la clasificación elaborada sobre la jerarquía ocupacional es la más baja, lo cual los hace acatar órdenes desde los encargados generales e incluso de los mismos costureros.

Esta problemática si bien es cierto, se da por la escasez de recursos económicos de las familias que con base a datos emitidos por instituciones gubernamentales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Consejo Nacional de Evaluación CONEVAL, se logró analizar la situación sociodemográfica, vivienda y urbanización, servicios de salud, servicios educativos, y el nivel de pobreza del país y, en particular, del estado de Puebla y del municipio de Ajalpan, lo que permitió tener una visión más amplia de la verdadera situación actual en que viven los ajalpeños; deduciendo que, con base al total de la población del municipio, se han logrado avances con respecto a los servicios sociales en cantidad; sin embargo aún se carece de centros educativos, de personal en el sector de salud, y de servicios de urbanización; con respecto al tema de trabajo, también se muestra débil, debido a que en general en la región existe un poder adquisitivo bajo, en comparación sólo al promedio del estado poblano.

A pesar de que se ha considerado como una problemática condicionada por la escasez de recursos económicos, en esta investigación se planteó que es también condicionada por la escasa organización social dentro de las maquiladoras, de la que se logró identificar cuatro elementos fundamentales tales como *las relaciones, las reuniones, las acciones injustificadas y los conflictos*, por la forma en que se llevan a cabo impiden a que los obreros puedan ejercer acciones para la defensa de sus derechos humanos y laborales, no obstante, algunos elementos como las *relaciones y reuniones*, podrían posibilitar la apertura de las primeras acciones para la conformación de las primeras organizaciones sociales.

Los derechos humanos y laborales es otra de las condicionantes que se ha expuesto en donde se explica y analiza detalladamente la percepción que tienen de ello tanto los niños y niñas como los obreros adultos. Lo cual se ha considerado un aspecto fundamental, debido a que recata no sólo lo que se concibe desde el con-

texto adulto sino el de los menores de edad, es decir, de aquellos que viven explotados dentro de estas maquiladoras del vestido.

Al plasmar solamente la complicada situación en que se encuentran niños y niñas en las maquiladoras de Ajalpan, sin el intento de la creación de una alternativa sería poco trascendental la investigación, puesto que abriría un diálogo o debate que serviría sólo para la reflexión y un nuevo análisis de la situación actual en que viven los menores de edad.

Por ello se cierra el proyecto de investigación, proponiendo un proyecto social que va encaminada a disminuir la explotación laboral de niños y niñas en las maquiladoras del vestido, instaladas en el municipio de Ajalpan, Puebla el cual contiene una estructura, una metodología, fundamento jurídico, entre otros aspectos que dan viabilidad al proyecto para implementarse en la comunidad de dicho municipio, que así sea determinado. En caso de que este proyecto piloto tenga efectos favorables hacia la comunidad, se propone que sea implementado en el resto de los municipios que comparten la misma problemática y en el mejor de los casos que se replique a otras entidades federativas que comparten la misma o similar problemática.

Además del proyecto de intervención social, se hizo un planteamiento conceptual sobre las definiciones de trabajo infantil y explotación laboral infantil, con base no sólo a planteamientos de otros teóricos, sino también a los obtenidos durante el proceso investigativo.

Fuentes consultadas

- ACNUDH. (1921). *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena*. Ginebra: Naciones Unidas: Derechos Humanos .
- ACNUDH. (25 de Mayo de 2000). *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*. Recuperado el 22 de Junio de 2017, de Naciones Unidas-Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPACCRC.aspx>
- Alanís, M. (20 de Septiembre de 2013). *Los niños en el festejo del Centenario de la Consumación de la Independencia*. Recuperado el 20 de julio de 2016, de Revista Bicentenario: <http://revistabicentenario.com.mx/index.php/archivos/tag/ninos/>
- Alayón. (1975). Conclusiones y Recomendaciones. En -----, *Venezuela-Primer encuentro de Escuelas Universitarias de Trabajo Social-Cumaná* (págs. 44-45). Caracas, Venezuela: Mimeo.
- Alayón, N. (1970). Perspectiva histórica de la preocupación social. En J. Sandoval, *Sociología y Trabajo Social* (págs. 28-29). Monterrey, México: Asociación Nacional Mexicana de Escuelas de Trabajo Social.
- Alayón, N. (1975). Definiendo al Trabajo Social. En N. Alayón, *Definiciones de Servicio Social y Trabajo Social* (pág. 101). Buenos Aires: Hvmanitas.
- Alayón, N. (1978). *I Reunión Nacional de Escuelas de Licenciatura en Trabajo Social*. México, D.F.: Escuela Nacional de Trabajo Social-UNAM.
- Alayón, N. (1984). *Perspectivas del Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina: Hvmanitas.
- Alponte, J. (2012). *La petición de derechos del año de 1628: La batalla Jurídica por las libertades hasta el régimen parlamentario*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Álvarez, R. (2011). El concepto de niñez en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la legislación mexicana. En M. Pérez, & M. C. Macías, *Marco teórico conceptual sobre menores versus niñas, niños y adolescentes* (págs. 1-11). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Amnistía Internacional. (2009). *Historia de los Derechos Humanos*. Recuperado el 22 de Junio de 2017, de Grup d'Educació, Amnistía Internacional: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/historia/dudh-historia.pdf>
- Ariès, P. (2001). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen* (Primera edición 1973 ed.). Ciudad de México: Tauro ediciones.
- Arteaga, C. (1995). *Supervisión*. Ciudad de México, México: ENTS-UNAM.
- ASASVE. (2 de Octubre de 2008). *Declaración de los Derechos del Pueblo de Virginia 1776*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de El Portal de Difusión de la Cultura de la

Defensa:

<http://www.asasve.es/portal/index.php?mod=article&cat=articulos&article=646>

Barrios M. (Diciembre de 2002). *Maquila y agua en la ciudad de indios*. Recuperado el 10 de Abril de 2016, de Ojarasca: <http://www.jornada.unam.mx/2002/12/16/oja68-maquila.html>

Barrios, M., & Santiago, R. (2004). *Tehuacán: del calzón de manta a los blue jeans*. Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán. Canada: Red de Solidaridad de la Maquila.

Bastida, L., & Sánchez, L. (2 de Octubre de 2008). *Los trabajos de ser mujer*. Recuperado el 14 de Agosto de 2016, de Letra S: <http://www.jornada.unam.mx/2008/10/03/lsp-Principalb.html>

Becerra, A. (20 de Julio de 2005). *Trabajo infantil en México*. Recuperado el 10 de Julio de 2016, de Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública: http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/21213/105361/file/ITS_GV001%20Trabajo%20infantil%20en%20Mexico.pdf

BM. (20 de Octubre de 2014). *Latinoamérica: donde no se puede ser niño a tiempo completo*. Recuperado el 13 de junio de 2016, de Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/10/20/trabajo-infantil-brasil-latinoamerica>

Cáceres, G. (1987). *Organización Social y Comunicación*. Texas: Premiá.

Cámara de Diputados. (1917). *El congreso constituyente y la Constitución de 1917*. Recuperado el 24 de Junio de 2017, de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues3.htm

Cámara de Diputados. (1 de junio de 2016). *Ley General de Desarrollo Social*. Recuperado el 13 de junio de 2017, de Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm>

Câmara dos Deputados. (13 de Julio de 1990). *Estatuto da Criança e do adolescente*. Recuperado el 5 de Noviembre de 2017, de Câmara dos Deputados Centro de Documentação e Informação: https://www.ghc.com.br/files/Estatuto_da_Crianca_e_do_Adolescente.pdf

Carrillo, J. (2009). ¿Cómo interpretar el modelo de maquila? Cuatro décadas de debate. En G. L. Barajas, *Cuatro décadas del modelo maquilador en el norte de México* (págs. 81-103). Colegio de la Frontera Norte.

Castillo, G. (3 de Mayo de 2015). *San Quintín: el valle de la explotación*. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de Contralínea: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2015/05/03/san-quintin-el-valle-de-la-explotacion/>

CDN. (2011). *Convención sobre los Derechos del niño*. New York: Naciones Unidas.

- CEAMEG. (Abril de 2009). *Los derechos de la infancia*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Cámara de Diputados-LX Legislatura: <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/3.%20derechos.pdf>
- CH-UNAM. (2010). *Antología: Ricardo Flores Magón*. Ciudad de México: Coordinación de Humanidades-UNAM.
- CINU. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 20 de Junio de 2017, de Centro de Información de las Naciones Unidas: <http://www.cinu.mx/onu/documentos/declaracion-universal-de-los-d/>
- CNDH. (2016). *Antecedente*. Recuperado el 24 de Junio de 2017, de Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <http://www.cndh.org.mx/Antecedentes>
- CNDH-INEHRM. (2015). *Artículo 4o.:Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México-Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- CONAETI. (7 de Agosto de 2017). *Erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente*. Obtenido de Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: http://www.trabajo.gov.ar/erradicaciontrabajoinfantil/?id_seccion=97
- CONAPRED. (Junio de 2009). *Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación*. Recuperado el Domingo de Noviembre de 2015, de Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DocumentoInformativo-TrabajoInfantil.pdf
- CONEVAL. (30 de Diciembre de 2014). *Evolución de la pobreza por ingresos*. Recuperado el 1 de junio de 2017, de CONEVAL: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/EDP/Paginas/Datos-censales.aspx>
- CONEVAL. (31 de Diciembre de 2016). *Módulo de condiciones socioeconómicas*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/EDP/Paginas-del-Modulo-de-Condiciones-Socioeconomicas.aspx>
- CONEVAL. (30 de Diciembre de 2016). *Pobreza 2014 Puebla*. Recuperado el 1 de junio de 2017, de CONEVAL: <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/PPT%20Pobreza14/Puebla%20Pobreza%202014.pdf>
- CONEVAL. (3 de Junio de 2017). *Evolución de las carencias sociales 2015*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/EDP/Paginas/Datos-del-Modulo-de-Condiciones-Socioeconomicas.aspx>
- Corona, Y., Gómez, M., & Zanabria, M. (2013). *Explorando caminos de participación infantil y juvenil* (Primera edición ed.). Ciudad de México, México: Universidad Autónoma Metropolitana.

- CPEUM. (2016). *Del Trabajo y la Previsión Social*. Ciudad de México: Cámara de Diputados.
- CPEUM. (2017). Título sexto del Trabajo y de la Previsión Social. En C. d. Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (15 de septiembre de 2017 ed., pág. 127). Ciudad de México, México: Camará de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
- Cruz, G. (6 de Diciembre de 2008). *México: acoso, explotación y enfermedad. La ley no protege a obreras, incluso niñas, de la maquila poblana*. Recuperado el 10 de Abril de 2016, de Sur y Sur: <http://www.surysur.net/mexico-acoso-explotacion-y-enfermedad-la-ley-no-protege-a-obreras-incluso-ninas-de-la-maquila-poblana/>
- Cruz, L. A. (2011). HETEROGENEIDAD LABORAL Y TRANSFORMACIONES TERRITORIALES EN EL MUNDO RURAL CONTEMPORANEO EL VALLE DE TEHUACAN, PUEBLA. *El trabajo en la crisis. Desafíos y oportunidades*, (pág. 21). Mérida, Yucatán.
- Dávalos, J. (2000). *Los derechos de los menores trabajadores*. Ciudad de México, México: Cámara de Diputados LVIII Legislatura, Instituto de investigaciones Jurídicas UNAM.
- De la Garza, E. (2005). La maquila en México: aspectos generales. En E. De la Garza, *Modelos de producción en la maquila de exportación* (pág. 263). Ciudad de México, Ciudad de México, México: Plaza y Valdes.
- De la O Ma. E. (2013). Presencias masculinas en espacios laborales femeninos. Las maquiladoras de Teziutlán, Puebla, Matamoros, Tamaulipas. En M. E. De la O, *Género y trabajo en las maquiladoras de México: nuevos actores en nuevos contextos*. (págs. 55-92). Ciudad de México: CIESAS.
- De la O, M. E. (2002). Introducción. Relaciones de género y trabajo en las maquiladoras de México: nuevos actores en nuevos contextos. En M. E. De la O, *Globalización, integración y fronteras en América Latina* (pág. 467). Bogotá: Universidad de los Andes.
- De la O, M. E., & Quintero, C. (2002). *Globalización, Trabajo y Maquilas*. Guadalajara: Plaza y Valdez.
- De la O, M. E.; Quintero, C. (2002). *Globalización, trabajo y maquilas: las nuevas y viejas fronteras en México*. Guadalajara, México: CIESAS.
- De la O, Ma. E. (mayo-agosto de 2006). Transnacionales, trabajo y género en México. *Revista de Antropología Social CIESAS*, 83-93.
- Decreto para el Fomento y Operación de la Industria de Exportación. (1 de Junio de 1998). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/D31.pdf>
- Díaz O. (Septiembre-Diciembre de 2002). Características laborales de la fuerza de trabajo empleada en la maquila de ropa en la subregión de Tehuacán. *Revista de la Facultad de Economía-BUAP, VII(021)*, 157-175.

- Díaz, A. (2012). La representación social de la infancia mexicana a principios del siglo XVI. En S. Sosenski, & E. Jackson, *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina: entre prácticas y representaciones* (pág. 303). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM.
- DO. (1 de Abril de 1970). *Ley Federal del Trabajo*. Recuperado el 22 de Junio de 2017, de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft/LFT_orig_01abr70_ima.pdf
- DOF. (1917). *Texto original de la Constitución de 1917 y de las reformas*. Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- DOF. (28 de agosto de 1931). *Ley Federal del Trabajo*. Recuperado el 23 de junio de 2017, de Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=193390&pagina=8&seccion=2
- DOF. (1 de Junio de 1998). *Decreto para el Fomento y Operación de la Industria de Exportación*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de Diario Oficial de la Federación: <http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/D31.pdf>
- DOF. (1 de Junio de 1998). *Decreto para el Fomento y Operación de la Industria de Exportación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/D31.pdf>
- DOF. (29 de Mayo de 2000). *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: https://www2.sepdf.gob.mx/convivencia/conoce_marco/archivos/ninos_adolescentes.pdf
- DOF. (2015). *Ley Federal del Trabajo*. Ciudad de México, México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- DOF. (2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México, México: Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión.
- DOF. (Junio de 23 de 2017). *Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_230617.pdf
- Dorman, P. (2001). *Child labour in the developed economies*. Ginebra: IPEC:OIT.
- EFE, N. (19 de Enero de 2016). La batería de tu móvil podría estar hecha por niños mineros. *La Vanguardia*, pág. 1.
- Elenes, C. (11 de Junio de 2013). Campos agrícolas, infancia perdida de miles de niños. *El economista*, pág. 50.

- ENOE. (2013). *Metodología y resultados*. Recuperado el 10 de Agosto de 2016, de INEGI: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/modulos/mti/mti2013/default.aspx>
- ENOE. (2013). *Metodología y resultados*. INEGI. Ciudad de México: INEGI.
- ENOE. (Octubre-Diciembre de 2015). *Trabajo Infantil*. Obtenido de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/modulos/mti/2015/tabulados/ind_tab_mti2015_xls.zip
- ENOE. (Octubre-diciembre de 2015). *Trabajo Infantil*. Obtenido de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/mti/2015/>
- Fatou, L. (Marzo-Abril de 2005). "El trabajo en México: Reflexiones de una antropología". *Revista de Antropología Iberoamericana*(40), P. 1.
- Fernández, N. (20 de Julio de 2002). *Manual de proyectos*. (J. d. Andaluzia, Ed.) Recuperado el 1 de julio de 2017, de Agencia Andaluza del Voluntariado: <http://fapacordoba.org/wp-content/uploads/2010/10/manualdeproyectos-voluntariado.pdf>
- Flores, M. d. (2010). *Tres generaciones de mujeres en la dinámica del putting out system de la maquiladora en la región de Tehuacán. Hacia un proceso de proletarización*. Obtenido de Instituto de Investigaciones Sociales y Humanidades-BUAP: <http://www.ala.iiia.unam.mx/memorias/simposios/ponenciasok/2/2.%20Tres%20generaciones%20de%20mujeres%20en%20la%20din%C3%A1mica%20del%20putting%20out%20system%20de%20la%20maquiladora%20en%20la%20regi%C3%B3n%20de%20Tehuac%C3%A1n.%20Mar%C3%ADa%20de%20Lourdes%20>
- Freire, P. (1971). *Pedagogía del oprimido*. Montevideo, Uruguay: Tierra Nueva.
- Gaitán, L. (2006). La nueva sociología de la infancia: Aportaciones de una mirada distinta. *Revistas Científicas Complutenses*, 9-26.
- Gamboa, J. (2013). La fotografía como herramienta para la investigación en ciencias antropológicas. *VIII Congreso Nacional de Investigadores del INAH: "Aplicación de la tecnología a la antropología"* (pág. 15). Puebla: Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán. Obtenido de Universidad Autónoma de Yucatán.
- Gavilán, B., Massa, I., Guezaraga, N., Bergara, A., & López, R. (20 de Octubre de 2010). *Guía para la gestión de proyectos*. Recuperado el 30 de junio de 2017, de Observatorio del tercer sector de Biskaia: http://www.3sbizkaia.org/Archivos/Documentos/Enlaces/364_CAST-3sgestion4.pdf
- Gobierno de Puebla. (07 de Junio de 2017). *Modelo de gobierno, 2017-2018*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Transparencia fiscal: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=249

- Gobierno del estado de Puebla. (2017). *Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2017-2018*. Puebla: Secretaria de finanzas y administración.
- González, M. (2015). *Derechos de los Niños y las Niñas*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- González, R. (3 de Junio de 2003). *Violan maquiladoras de Puebla derechos reproductivos de empleadas*. Recuperado el 10 de abril de 2015, de cinacnoticias: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/29325>
- H. Congreso de Puebla. (19 de mayo de 2014). *Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del estado de Puebla*. Recuperado el 30 de Junio de 2017, de Puebla sigue-gobierno del progreso: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-los-derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-del-estado-de-puebla>
- H. Congreso de Puebla. (30 de Diciembre de 2016). *Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Puebla*. (H. C. LIX-Legislatura, Editor) Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-los-derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-del-estado-de-puebla>
- Henao, L. E. (1980). *Tehuacán. Campesinado e Irrigación*. Tehuacán: Edicol Colección de Ciencias Sociales.
- Hérrnandez, L. A. (2008). Cambios territoriales en la región centro. En L. A. Hérrnandez de la Cruz, *Geografía de los territorios rurales: Transformaciones actuales del valle de Tehuacán, Puebla*. (págs. 62-88). Ciudad de México: Ciencia Nueva Doctorados UNAM.
- Hernández, L. A. (s.f. de s.f. de 2012). Del arenal del río al agua de peñasco. Transformaciones territoriales en el Valle de Tehuacán, Puebla. *unioeste-Universidade Estadual do Oeste do Paraná*, 58-74. Recuperado el 10 de 5 de 2016, de Observatorio Geográfico América Latina: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:c-kqV15Cvnrk:observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal12/Geografiasocioeconomica/Geografiaespacial/65.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>
- IJ-UNAM. (S.f.). *Carta Magna (15 de junio de 1215)*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Archivos: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2698/17.pdf> jurídicas-UNAM:
- IJ-UNAM. (S.f.). *Habeas Corpus Amendment Act*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2698/19.pdf>
- IJ-UNAM. (S.f.). *La declaración de derechos 1689*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2698/20.pdf>

- INAFED. (5 de Mayo de 2017). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Ajalpan*. Obtenido de INAFED: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21010a.html>
- INEGI. (2013). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía* . Recuperado el Viernes de Noviembre de 2015, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía : http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/2013/702825063672.pdf
- INEGI. (2016). *Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2016*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI. (2016). *Censos económicos 2014*. Aguascalientes: INEGI.
- INEGI. (2016). *Conociendo Puebla*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 10 de Mayo de 2017, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/702825215255.pdf
- INEGI. (2016). *Estructura económica de Puebla en síntesis*. Aguascalientes: INEGI.
- INEGI. (2016). *Panorama sociodemográfico de Puebla 2015*. Aguascalientes: INEGI.
- INEGI. (2016). *Principales Resultados de Encuesta Intercensal 2015*. Aguascalientes: INEGI. Recuperado el 1 de Junio de 2017, de INEGI: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825079864.pdf
- INEHRM. (2015). *Artículo 4o.:Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales* (primera edición ed.). Ciudad de México, México: CNDH-INEHRM.
- INEHRM. (9 de Abril de 2015). *Programa del Partido Liberal Mexicano y Manifiesto de la Nación*. Recuperado el 22 de Junio de 2017, de Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México: http://constitucion1917.gob.mx/en/Constitucion1917/Los_precursores2
- INEHRM. (2016). *Génesis de los artículos 27° y 123° de la Constitución Política de 1917* (Tercera Edición ed.). (S. d. Cultura, Ed.) Ciudad de México, México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado el 20 de 01 de 2017, de Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- INPI. (31 de Enero de 1961). *La fundación del Instituto Nacional de Protección a la Infancia*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Revista-Siglo mexicano: <http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/cursos/mexico/contenidos/recursos/revista2/1961.htm>
- Jiménez. (Domingo de Mayo de 2013). Laboran obreros de maquilas sin las garantías suficientes. *El mundo de Tehuacán*, pág. 1.

- Jiménez. (Lunes de Abril de 2013). Menores son explotados en las textileras. *El mundo de Tehuacán*, pág. 1.
- Juárez, H. (2004). *Allá...Donde viven los más pobres*. Ciudad de México: Benemérita universidad Autónoma de Puebla. Universidad de Guadalajara. Universidad Obrera de México. Universidad Michoaca de San Nicolás de Hidalgo.
- Lima. (1983). *Contribución a la epistemología del Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina: Hvmantas.
- Lima. (S.f.). Contribución epistemológica al Trabajo Social. En R. Murray, *Organización Comunitaria* (pág. Pág. 103). Madrid: Euroamérica.
- Lima, B. (S.f.). *Contribución a la epistemología del Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina: Hvmantas.
- López, M. (2006). III Conferencia de la Red Latinoamericana y del Caribe de Childwatch International. *La fuerza de trabajo infantil en México* (pág. 18). Baja California: Instituto de Investigaciones Social-UABC.
- Losada, J. (20 de Marzo de 2015). *Acercamiento al estudio de la Imagen Publicada: definición y casos*. Obtenido de Red DirCom Iberoamericana: <http://www.reddircom.org/textos/ima-pbl.pdf>
- Mancini, F. (2017). Los niños, niñas y adolescentes como actores sociales y la nueva sociología de la infancia. -----, 1-10.
- Martínez, T. (1 de Noviembre de 2006). *El impacto del Programa INMEX en la Industria Maquiladora*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: https://www.uaeh.edu.mx/cexticea/memorias/mesas_de_trabajo/Globalizacion_Retos_y_Estrategias_para_los_Negocios-Internacionales/Maria_Fernanda_Tanco_Martinez/CNE040.pdf
- Mendoza, M. C. (2002). *Una opción metodológica para los trabajadores sociales*. Ciudad de México, México: Asociación de Trabajadores Sociales Mexicanos, A.C.
- Miranda, J. C. (22 de Junio de 2016). *Más de un millón de menores trabajan sin pago en México*. Recuperado el 27 de Agosto de 2016, de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2016/06/12/economia/024n1eco>
- Montero, I. M. (2014). *Consecuencias de la incorporación de la industria del vestido y la confección como estrategia de desarrollo en la región de Tehuacán, Puebla, México*. (I. d. Agrícolas, Ed.) Puebla, Puebla, México: Colegio de Posgraduados.
- Muñiz I., Ramírez B., Juárez J., Martínez Ma. E., Ramírez G., & Figueroa O. (2013). Nacer en el campo, crecer en la maquila: Flexibilidad laboral y trabajo infantil en la industria textil de Tehuacán, Puebla. En E. M. Zapata, *Escenarios del Trabajo Infantil. Diversos estudios de caso* (págs. 221-238). México: Universidad Autónoma Indígena de México.

- Muñiz, I. (2014). *Consecuencias de la incorporación de la industria del vestido y la confección como estrategia de desarrollo en la región de Tehuacán, Puebla, México*. Puebla: Institución de enseñanza e investigación en ciencias agrícolas.
- Naranjo, J. (16 de junio de 2017). *Cuando el trabajo es cosa de niños*. Recuperado el 1 de julio de 2017, de El país: https://elpais.com/elpais/2017/06/15/planeta_futuro/1497546552_000962.html
- National Archives. (15 de Agosto de 2016). *La Carta de Derechos*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de The U.S. National Archives and Records Administration: <https://www.archives.gov/espanol/declaracion-de-derechos.html#top>
- Núñez, F. O. (Septiembre-Diciembre de 2002). Características Laborales de la fuerza de trabajo empleada en la maquila de ropa en la subregión de Tehuacán. *Revista de la Facultad de Economía*, VII(021), 157-175. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/376/37602109.pdf>.
- OCNF. (17 de Octubre de 2017). *Necesarias expertas en investigación criminal, feminicidio y desaparición para Grupo de Trabajo de Alerta de Género CDMX*. Obtenido de Observatorio Ciudadano del Feminicidio: <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/boletines-de-prensa/comunicado-necesarias-expertas-en-investigacion-criminal-feminicidio-y-desaparicion-para-grupo-de-trabajo-de-alerta-de-genero-cdmx/>
- Oficina Internacional del Trabajo. (2013). *Organización Internacional del Trabajo*, Oficial. Recuperado el Viernes de Diciembre de 2015, de Organización Internacional del Trabajo: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipecc/documents/publication/wcms_221514.pdf
- OHCHR. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Nueva York: Naciones Unidas-Derechos Humanos.
- OIT. (26 de Junio de 1973). *Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)*. Recuperado el 22 de Junio de 2017, de Organización Internacional del Trabajo: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C138
- OIT. (20 de Diciembre de 2013). *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil*. Obtenido de Oficina Internacional del Trabajo: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipecc/documents/publication/wcms_221514.pdf
- OIT. (2015). *¿Qué es el trabajo infantil?* Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.
- OIT. (7 de agosto de 2017). *Definición del trabajo infantil*. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: <http://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm>
- ONU. (24 de Octubre de 1945). *Historia de las Naciones Unidas*. Recuperado el 20 de Junio de 2017, de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/>

- ONU. (20 de Noviembre de 1959). *Declaración de los Derechos del Niño, 1959*. Recuperado el 22 de Junio de 2017, de Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/4301/3742>
- ONU. (22 de Mayo de 2017). *Convention on the Rights of the Child*. Obtenido de United Nations: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-11&chapter=4&clang=_en
- Ordóñez, D., & Bracamonte, P. (Diciembre de 2005). *Consideraciones para el diseño y evaluación de programas y proyectos sobre trabajo infantil y de adolescentes*. Washington, D.C. : Banco Interamericano de Desarrollo . Recuperado el 15 de Septiembre de 2016, de Banco Interamericano de Desarrollo: http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/considera_diseno_eval_proy.pdf
- Participatory Democracy. (26 de Mayo de 2016). *Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano 1789*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Participatory Democracy: <https://democraciaparticipativa.net/documentos-data-a-referenda/documentos-en-espanol/documentos-sobre-derechos-humanos/10371-declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano-1789.html>
- Pavez, I. (2012). Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales. *Revista de sociología*, 81-102.
- Peón, F. V. (2013). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En M. L. Tarrés, *Observar, escuchar y comprender* (pág. 77). México: Colmex.
- Pérez, M. (2009). *La relevancia de la participación infantil en la economía de México, 1994-2004*. Ciudad de México: COLMEX.
- Picornell, A. (2006). *La infancia en desamparo*. España: NAU LLIBRES.
- República Mexicana. (15 de Mayo de 1856). *Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana de 1856*. Recuperado el 22 de Junio de 2017, de Secretaria de Gobernación: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1856.pdf>
- Rodríguez, I. (2000). ¿Sociología de la infancia? Aproximaciones a un campo de estudio difuso. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, 99-124.
- Rouaix, P. (2016). *Génesis de los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*. Ciudad de México: Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios históricos de las Revoluciones de México.
- Sánchez, A. (2015). Violación estructural a los derechos humanos económicos, sociales y culturales: fuente de desigualdad y pobreza. En L. C. Soriano, *Pobreza y desigualdad social: retos para la reconfiguración de la política social* (págs. 315-333). Ciudad de México: Díaz de Santos.

- SCJN. (25 de Enero de 1991). *Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011*. Obtenido de Suprema Corte de Justicia de la Nación: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html>
- SCJN. (11 de Junio de 2011). *Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011*. Recuperado el 26 de Junio de 2017, de Suprema Corte de la Justicia de la Nación: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/inicio.html>
- SDN. (26 de Diciembre de 1924). *Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, 1924*. Recuperado el 20 de Junio de 2017, de Humanium: Juntos por los derechos de los niños: <http://www.humanium.org/es/ginebra-1924/>
- SEDESOL. (5 de Mayo de 2016). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Obtenido de Subsecretaria de Planeación Evaluación y Desarrollo Regional: http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2016/Puebla_010.pdf
- SEDESOL. (20 de Abril de 2017). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017*. Recuperado el 1 de junio de 2017, de Gobierno del estado de Puebla: http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Puebla_010.pdf
- SEGOB. (3 de diciembre de 1986). *Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños...* Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Orden Jurídico Nacional-Secretaria de Gobernación: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2030.pdf>
- SEGOB. (7 de Abril de 2000). *Decreto por el que se declara reformado y adicionado el Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LXIII-Legislatura: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_148_07abr00_ima.pdf
- SEGOB. (4 de Diciembre de 2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado el 24 de Junio de 2017, de Diario Oficial de la Federación : http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04%2F12%2F2014
- SEGOB. (2016). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Gobierno de la república mexicana, Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Ciudad de México: Printed in México.
- Sellek, D. (14 de Octubre de 2013). *La sociedad mexicana*. Recuperado el 26 de julio de 2017, de Crestomatía: <https://crestomatia.net/2013/10/14/la-sociedad-mexica/>
- Serrano, R. S. (2013). La observación participante como escenario y configuración de la diversidad de significados. En M. L. Tarrés, *Observar, escuchar y comprender* (pág. 95). Ciudad de México: El Colegio de México, A.C.
- Solidaridadtv. (10 de abril de 2014). *India: Niños esclavos en la industria textil*. Recuperado el 20 de julio de 2016, de Solidaridadtv: <https://www.youtube.com/watch?v=X1HkV8-hI2k>

- Solleiro, J. L., & Chávez, A. (2016). Cadena de valor en la producción en México: Los desafíos del mercado global. *21° Encuentro Nacional sobre el Desarrollo Regional en México*. (pág. 33). Merida, Yucatán: AMECIDER-ITM.
- Sosenski & Osorio. (2012). *Memorias de infancia: La revolución mexicana y los niños a través de dos autobiografías*. Recuperado el 20 de julio de 2016, de Instituto de Investigaciones Históricas- UNAM: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/miradas/mirada007.pdf>
- Sosenski S. (2010). Miradas a la historia de la infancia. En S. Sosenski, *Niños en acción: el trabajo infantil en la Ciudad de México (1920-1934)* (pág. 363). Ciudad de México: Colegio de México.
- STPS. (1 de agosto de 2014). *El trabajo infantil en México: avances y desafíos*. Obtenido de Secretaría de Gobernación: http://www.stps.gob.mx/bp/gob_mx/librotrabajoinfantil.pdf
- Touraine, A. (1994). *“Las transformaciones sociales del siglo XX”*. París: Management of Social Transformations programme (MOST).
- Trejo, E. (agosto de 2006). *Compendio de Instrumentos Internacionales Relativos a la Trata de Personas*. Recuperado el 22 de Junio de 2017, de Camara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-08-06.pdf>
- UC. (1971). *Proyecto de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Católica de Valparaíso*. Valparaíso, Chile: Mimeografiado.
- UK Parliament. (16 de Noviembre de 1989). *Children Act 1989*. Recuperado el 05 de 11 de 2017, de Legislation UK: <http://www.legislation.gov.uk/anaw>
- Unicef. (1985). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores*. Beijing: Organización de las Naciones Unidas.
- Valverde, F. (2008). Intervención Social con la Niñez: operacionalizando el enfoque de derechos. *Revista Mad*, 95-119. Obtenido de Revista Mad.
- Velasco, E. (16 de Febrero de 2013). La explotación laboral infantil, grave problema en el país. *La jornada*, pág. 32.
- Wilson, P. (1992). El surgimiento de las nuevas maquilas. En P. A. Wilson, *Las nuevas maquiladoras de México* (págs. 83-84). Austin, Texas, Estados Unidos: Universidad de Guadalajara.

Anexos de los capítulos

ANEXOS POR CAPÍTULOS			
Número de anexo	Número de Capítulo	Técnicas	Instrumentos
Anexo 1	1	Coordinación de la investigación	Cronograma de actividades
Sin anexo	2	Observación participante	Diario de campo
Sin anexo	2	Observación ordinaria	Diario de campo
Anexo 2	2	Grupo focal	Planificación o carta descriptiva
Anexo 3, 4,5 y 6.	2	Entrevistas	Guiones de entrevistas
Anexo 7	2	Procedimiento metodológico	Cronograma metodológico
Anexo 8	3	Comunicación institucional (a través de una solicitud de información).	Padrón de maquiladoras existentes en el municipio (información obtenida).
Anexo 9	4	Clasificación de las respuestas de los niños y niñas.	Tabla
Anexos 10, 11, 12,13 y 14.	5	Propuesta de recursos humanos, materiales y económico-financieros de las estrategias.	Tablas de clasificación de recursos
Anexo 15	5	Evaluación del proyecto	Tabla

Fuente: Elaboración propia

A. CAPÍTULO I

Anexo 1. Cronograma de actividades

C R O N O G R A M A D E A C T I V I D A D E S																
PROCESO INVESTIGATIVO	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO-JULIO			
Capítulo I	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	2	4	6	8
Objetivos de la investigación	X	X	X													
Planteamiento del problema				X	X	X	X									
Justificación								X	X	X						
Marco teórico y antecedentes										X	X	X	X	X		
Preguntas															X	
Hipotesis y operacionalización de la hipótesis																X
	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE-DICIEMBRE			
Capítulo II	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	2	4	6	8
Metodología y su aplicación	X	X	X	X	X	X	X	X								
										X	X	X	X	X	X	
	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
Capítulo III	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Análisis del contexto social			X	X		X		X		X			X		X	X
	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
Capítulo IV	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Análisis empírico			X	X	X	X	X	X								

Capítulo V	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Propuesta de intervención								X	X	X	X	X				
Resumen del capitulado													X			
Conclusiones														X		
Bibliografía																X
Anexos por capítulos																X

Fuente: Elaboración propia.

SIMBOLOGÍA E INDICACIONES DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En la primera columna se indica el cuerpo o las partes que integrarán el proyecto de investigación.

En la segunda fila se indican los meses de inicio y termino de las actividades que se llevarán a cabo para la elaboración de investigación.

En la tercera fila se indica con números: **1, 2, 3 y 4 o 2, 4, 6 y 8**; los cuales refieren el total de semanas que conforman un mes o dos meses.

Las **X** indican que se llevaron acciones en determinado mes.

B. CAPÍTULO II

Anexo 2. Planificación

PLANIFICACIÓN					
<p>Tesis: Explotación laboral infantil en las maquiladoras del municipio de Ajalpan, Puebla.</p> <p>Grupo focal: Niños y niñas de primero, segundo y tercer grado de secundaria del Centro Escolar Lic. Melquiades Morales Flores que estudian y trabajan en las maquiladoras.</p> <p>Fecha: 09 de noviembre de 2016</p> <p>Moderador: Joaquín Cortez Díaz</p>					
Hora de inicio y término	Objetivo	Tema a abordar	Número de niños o niñas	Lugar de aplicación	Observaciones
11:40 a 11:55	Generar confianza en los niños y niñas para el abordaje del tema.	1) Presentación con los niños y niñas, y explicación del proyecto de investigación.	6 niños 5 niñas	En el taller del Centro Escolar Lic. Melquiades Morales Flores	
11:55 a 12:25	Abordar el tema de trabajo infantil en las maquiladoras de Ajalpan, Puebla.	2)“La papa caliente” Esta técnica consistió en pasar una pelota (papa caliente) a cada integrante y el que le toco la pelota tuvo que compartir su nombre, población de origen, edad y pasatiempo favorito.	6 niños 5 niñas	En el taller del Centro Escolar Lic. Melquiades Morales Flores	
12:25 a 12:55	Continuación de la	1) Parte objetiva y subjetiva	6 niños	En el taller del Cen-	

	segunda parte del guion de entrevista.	de los niños y niñas con respecto al trabajo que desempeñan en las maqui-ladoras. 2) Organización social (parte formal e informal).	5 niños	tro Escolar Lic. Melquiades Morales Flores	
12:55 a 13:00	Agradecer el tiempo otorgado, consultar si tienen alguna pregunta y despedirse de ellos.	1) Aplicación del cuadro de los derechos humanos de niños y niñas. 2) Preguntas a los niños y niñas sobre su concepción acerca de los derechos humanos. 3) Propuestas y disponibilidad de participación de los niños y niñas en un proyecto social, y sus aspiraciones en la vida.	6 niños 5 niños	En el taller del Centro Escolar Lic. Melquiades Morales Flores	

Fuente: Elaboración propia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



Tesista: Joaquín Cortez Díaz

Asesora: Dra. Fiorella Mancini

**Proyecto de investigación: Explotación laboral infantil en las
maquiladoras de Ajalpan, Puebla.**

Guía de entrevista a niñas y niños

OBJETIVO: Conocer la dinámica de trabajo de las niñas y niños, la manera en que conciben la explotación infantil y trabajo infantil.

- | | | |
|------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Nombre: | 4. Población de origen: | 7. Fecha de aplicación: |
| 2. Edad: | 5. Entidad federativa: | 8. Aplicador: |
| 3. Sexo: | 6. Domicilio de entrevista: | 9. Duración: |

OBJETIVA

1. ¿Cuentas con contrato laboral?
Tipo de contrato:
2. ¿Has tenido un trabajo anterior a este?
3. ¿Cuánto tiempo trabajaste en tu empleo anterior?
4. ¿Qué hacías en tu trabajo anterior?
5. ¿Cómo era el lugar donde trabajabas anteriormente?
6. ¿Cuánto tiempo llevas trabajando en tu actual empleo?
7. ¿Podrías explicar lo que haces en tu actual trabajo?
8. ¿Qué herramientas o maquinas necesitas para poder trabajar?
9. ¿Cuántos días trabajas a la semana?
10. ¿A qué hora entras y sales de trabajar?
11. ¿Cuánto tiempo te dan para desayunar o almorzar y comer?
12. ¿Cuánto ganas a la semana?

13. ¿Qué haces con el dinero que ganas?
14. ¿Asistes a la escuela?
- ¿Continuarás estudiando?
 - ¿Hasta qué grado cursaste?
 - ¿Por qué dejaste la escuela?
 - ¿Por qué decidiste a trabajar?
 - ¿Por qué tomaste la decisión de empezar a trabajar chiquito?
 - ¿Alguien te invito a trabajar?
 - ¿Qué te contaron de las maquiladoras?
 - ¿Qué opina tu familia de que hayas empezado a trabajar tan chiquito y que sigas trabajando?
15. En general, ¿Realizas horas extras?
- ¿Recibes algún salario por las horas extras?
 - ¿Cuánto por hora?
16. ¿Has trabajado en las noches?
- ¿Cuándo fue la última vez?
 - ¿Cuántas noches trabajaste?
 - ¿Cuántas horas por noche trabajaste?
 - ¿Te aumentaron el sueldo por trabajar en las noches?
 - ¿Cuánto te aumentaron?
17. ¿Cuántos días descansas a la semana?
18. Describe tus herramientas de trabajo y en qué actividad utilizas cada herramienta:
19. Las herramientas o máquinas que utilizas ¿Sirven para hacer tu trabajo?
20. ¿Crees que hacen faltan herramientas o máquinas para que puedas trabajar mejor?
- ¿Qué necesitarías para hacer mejor tu trabajo?
21. En caso de enfermarte ¿Qué te ofrecen los encargados en la maquila?
22. ¿Tienes vacaciones en tu trabajo?
- ¿Te pagan esas vacaciones?
23. ¿Te pagan aguinaldo?

SUBJETIVA

24. ¿Te gusta trabajar en las maquiladoras?

¿Por qué?

25. ¿Cómo crees que trabajas?

A) Normal B) Más de lo debido C) Menos de lo debido

¿Por qué?

26. ¿Qué es lo que te gusta de tu trabajo?

27. ¿Cómo eres tratado por el patrón, jefe directo o encargado y tus compañeros de trabajo?

28. ¿Qué es lo que menos te gusta de tu trabajo?

29. ¿Qué es lo más difícil de tu trabajo?

30. ¿Cómo y dónde te ves de aquí en cinco años?

ORGANIZACIÓN SOCIAL

FORMAL

1. ¿Cómo te llevas con los de la maquila?

2. ¿Cómo te llevas con el encargado y el dueño de la maquila?

3. ¿Has visto que hagan juntas dentro de las maquilas?

¿Por qué hacen las juntas?

4. ¿Quiénes son los que no quieren que se realicen las juntas?

¿Dónde se van a hacer sus juntas?

5. ¿Cómo le hacen para hacer sus juntas?

¿Quién es el que avisa o reúne a los de la maquila?

6. ¿De qué hablan en las juntas que hacen en la maquila?

INFORMAL

7. ¿Has discutido con algunos de la maquila, el encargado o el dueño?

¿Cómo se calmaron?

8. ¿Tienes amigos dentro de la maquila?

9. ¿Sales con compañeros de trabajo o te ves con ellos fuera de la maquila?

10. ¿Cuándo alguien discute o pelea como le hacen para calmarlos o quién les llama la atención?

11. ¿Con quién o quiénes te llevas más en la maquila?

DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y, MARCO NORMATIVO NACIONAL Y LOCAL

31. Agrega en los círculos pequeños lo que consideres que son derechos de los niños y niñas:

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS			
Ir a la escuela	Jugar con mis amigos	Desayunar	Salud
Dibujar	Comer	Hacer un periódico mural	Ir al cine
Al doctor si me enfermo	Tener zapatos o tenis	Trabajar en las maquilas	Cantar
Tener libretas, lápices, gomas para la escuela.	Tener pastillas o medicamentos si me enfermo	Pagar mi comida	Blusas y zapatos
Ayudarle mi papá en el campo	Comer frutas y verduras	Jugar fútbol	Cenar
Educación	Trabajar	Playeras y pantalones	Trabajar en las noches

Fuente: Elaboración propia



32. ¿Habías escuchado anteriormente sobre los derechos de las niñas y niños?

¿En qué lugar fue?

33. De los derechos que agregaste en el mapa mental anterior ¿Cuáles dirías que son los derechos que menos se respetan en la maquila?

¿Cuáles serían el derecho más respetado?

¿Has intentado defender tus derechos?

¿Cómo fue?

34. ¿Crees que existan leyes que protejan tus derechos humanos?

35. ¿Si te agreden en las maquiladoras a quién o quiénes les pedirías apoyo?

36. ¿Has pedido apoyo en alguna ocasión a alguna persona?

PREGUNTAS PARA CIERRE:

1. ¿Cuál es tu sueño o que te gustaría llegar a ser?

2. Si fueras presidente municipal ¿Qué harías por los niños y niñas de este lugar?

3. Si se les invita a los niños y niñas a reunirse para ver cómo se apoyan, ¿Si podrías asistir?

¡Muchas gracias por tu tiempo...!

OBSERVACIONES:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



Tesista: Joaquín Cortez Díaz

Asesora: Dra. Fiorella Mancini

Proyecto de investigación: Explotación laboral infantil en las maquiladoras de Ajalpan, Puebla.

Guía de entrevista a compañeros de trabajo

Objetivo: conocer las características laborales de los obreros adultos y niños, la concepción que tienen acerca del trabajo infantil, la organización social formal e informal de los obreros y el grado de conocimiento que éstos tienen a sobre los derechos humanos, laborales y las instituciones en las que se pueden ejercer.

- | | | |
|------------|-------------------------|-------------------------|
| 1. Nombre: | 4. Población de origen: | 7. Fecha de aplicación: |
| 2. Edad: | 5. Entidad federativa: | 8. Aplicador: |
| 3. Sexo: | 6. Lugar de entrevista: | 9. Duración: |

DIMENSIÓN OBJETIVA (condiciones laborales)

1. ¿Qué tiempo lleva trabajando en la maquiladora?
2. ¿Ha tenido un empleo anterior a este?
¿Qué tipo de empleos?
3. ¿Cuántas horas trabaja al día?
4. ¿Cuáles son sus horarios de entrada y salida?
5. ¿Cuánto tiempo le dan para desayunar o almorzar y comer?
6. ¿Cuántos días trabaja a la semana?
7. ¿Cuánto gana a la semana en la maquila?
8. ¿Cuánto gana al día?
9. ¿Cuál es su función en la maquila?
10. ¿Qué es lo que hace?
11. ¿Qué herramienta o maquina necesita para trabajar? ¿Cuenta con esas herramientas necesarias para realizar su trabajo?

12. ¿Tiene vacaciones en su trabajo?
¿Te pagan esas vacaciones?
13. ¿Cuánto te pagan de aguinaldo?
14. ¿Tiene contrato de trabajo?

DIMENSIÓN SUBJETIVA

15. ¿Qué es lo que más le gusta y lo que menos le gusta de su trabajo?
16. ¿Qué es lo más difícil de su trabajo?
17. ¿Cómo está la situación de los niños que trabajan en esta maquila?
18. ¿Crees que un niño o niña trabaja más, igual o menos que un adulto?
¿Por qué?
19. ¿Por qué trabajan las niñas o niños?
20. ¿Usted considera que los niños o niñas deban de trabajar?
¿Por qué?
21. ¿Cómo son tratados las niñas o niños por el patrón, jefe directo o encargado y tus compañeros de trabajo?
22. ¿Cómo te llevas tú con los niños que trabajan en esta maquila?

PERSPECTIVA ADULTA ACERCA DEL TRABAJO Y EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL

23. Las niñas y los niños, ¿Cuentan con las herramientas necesarias para realizar su trabajo?
24. ¿Cómo son atendidos las niñas y los niños en caso de enfermarse dentro de la maquila?
25. ¿Cuentan las niñas y los niños con vacaciones?
26. En general, ¿Cómo son tratados los niños y niñas?
27. ¿Son mejor o peor tratados que los adultos?
¿Por qué?
28. ¿Cuándo usted empezó a trabajar en las maquilas ya habían niños y niñas trabajando?
29. ¿Ha aumentado o disminuido el número de niños y niñas en las maquilas?

ORGANIZACIÓN SOCIAL

DIMENSIÓN FORMAL

30. ¿Cómo es su relación con sus compañeros de trabajo?
31. ¿Llevan a cabo reuniones para discutir temas de trabajo con sus compañeros?

32. ¿Tienen algún impedimento para llevar a cabo sus reuniones?
¿Cuáles son esos impedimentos?
33. ¿Existen líderes dentro de las maquiladoras?
¿De dónde son?
34. ¿Qué procedimiento o proceso siguen para organizarse?
35. ¿Existe una organización establecida dentro de la maquiladora?
En caso de ser afirmativa la respuesta describa los antecedentes de esta:
¿Existe una organización fuera de las maquiladoras que defienda los derechos de los obreros?
36. ¿Cuáles son las principales demandas que abordan en las reuniones?
37. ¿Qué problemas suscitados dentro de la maquiladora abordan?
38. ¿Realizan reuniones fuera de las maquiladoras los obreros?
39. ¿En qué espacios se reúnen para discutir sus demandas o problemas?

DIMENSIÓN INFORMAL

40. ¿Cómo es su relación con el patrón y encargado?
41. ¿Ha tenido algún conflicto con tu patrón, encargado o compañero de trabajo?
42. ¿Cómo resolvió el problema?
43. ¿Cómo ha resuelto un problema dentro de la maquila un obrero?
44. ¿Quiénes participan en la resolución de un problema?
45. ¿Usted ha tenido algún conflicto o discusión con los niños o niñas?
¿Por qué?
46. ¿Qué papel juegan los niños y niñas en la resolución de un problema?
47. ¿Con quiénes establece una relación más cercana?
48. ¿Establece comunicación con las niñas y los niños?
¿Cómo se lleva a cabo la relación?
¿Cómo trata a un niño o niña?

DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

49. ¿Qué son los derechos humanos y laborales para usted?

Explique:

50. De los derechos que conoce haga mención de al menos tres:

51. De los derechos humanos y laborales, ¿Cuáles son las que usted cree contar?

52. ¿Cree usted que los niños y niñas tienen derechos que los protejan?

¿Por qué?

53. ¿Con qué derechos usted cree que cuentan los niños y niñas?

Mencione al menos tres:

54. En este trabajo ¿Cuál diría usted que es el derecho menos respetado o menos protegido?

55. ¿Cuál es el derecho más respetado o protegido?

MARCO NORMATIVO NACIONAL Y LOCAL

56. ¿Quién debe velar o ver por los derechos de los niños y niñas?

57. ¿Hay alguna autoridad que se acerque a la maquila para ver en qué condiciones se encuentran los trabajadores?

58. ¿Conoce usted el programa *De la mujer y la niñez*?

¿Qué es lo que sabe de ese programa?

59. Si se agrede a un niño o niña de Ajalpan, Puebla ¿Dónde se recurre o pide apoyo?

¿Cuáles son los pasos a seguir?

60. ¿Usted le gustaría colaborar para que los niños y niñas tenga mejores oportunidades?

61. ¿Qué propondría usted para mejorar las condiciones de vida para los niños y niñas en este municipio?

¡Muchas gracias por su atención y su apreciable tiempo...!

OBSERVACIONES:

Anexo 5. Guion de entrevista



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Tesista: Joaquín Cortez Díaz

Asesora: Dra. Fiorella Mancini



Proyecto de investigación: Explotación laboral infantil en las maquiladoras de Ajalpan, Puebla.

Guía de entrevista a encargados de las maquiladoras de Ajalpan, Puebla

OBJETIVO: Conocer el proceso de trabajo desempeñado por los niños y las niñas, y las razones por las que se da este problema social dentro de las maquiladoras del municipio de Ajalpan, Puebla.

- | | | |
|------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Nombre: | 4. Población de origen: | 7. Fecha de aplicación: |
| 2. Edad: | 5. Entidad federativa: | 8. Aplicador: |
| 3. Sexo: | 6. Domicilio de entrevista: | 9. Duración: |

1. Antes de empezar a trabajar en las maquiladoras ¿trabajo en otro sector?
¿Qué sector fue?
2. ¿En qué año empezó a trabajar en las maquiladoras?
3. ¿Cuántos años tenía?
4. ¿Cuántos puestos desempeño hasta llegar a ser encargado?
5. ¿En cuántas maquiladoras ha trabajado?
¿Ha sido encargado en las todas las maquiladoras en las que ha laborado?
6. ¿Cómo es su relación con sus obreros y obreras?
7. ¿Ha tenido conflictos con alguno de sus obreros u obreras? ¿a qué se deben los principales conflictos?
8. ¿Usted selecciona a sus trabajadores?
9. ¿Qué requisitos debe cumplir un trabajador para ser contratado?
10. ¿Trabajan niños y niñas en las maquiladoras?

11. ¿Por qué cree usted que trabajan niños y niñas en las maquiladoras?
12. ¿Existe mayor predominio de niños o niñas en las maquiladoras desde su experiencia como encargado? ¿a qué cree que se deba eso?
13. ¿Cuánto gana aproximadamente un niño o una niña?
14. Si una niña o niño no han acabado su trabajo en su hora de salida ¿Se les pide hacer horas extras?
¿Se les paga por esas horas extras?
¿Cuánto se les paga?
15. ¿Cómo es su relación con ellos?
16. ¿Ha tenido conflicto con algún niño o niña?
17. ¿Usted cree que los niños y niñas deben de trabajar?
¿Por qué?
18. Desde que usted empezó a laborar ¿considera que ha aumentado o disminuido el número de niños y niñas que laboran en las maquiladoras?
19. ¿Qué propondría usted para mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas?

¡Muchas gracias por su disponibilidad y su apreciable tiempo!

Observaciones:

Anexo 6. Guion de entrevista



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



Tesista: Joaquín Cortez Díaz
Asesora: Dra. Fiorella Mancini

Proyecto de investigación: Explotación laboral infantil en las maquiladoras de Ajalpan, Puebla.

Guía de entrevista a patrones de las maquiladoras

OBJETIVO: Conocer la percepción que tienen los dueños de las maquiladoras con respecto al trabajo realizado por los niños y niñas dentro de sus maquiladoras y fuera de ellas.

1. Nombre:
2. Edad:
3. Sexo:
4. Población de origen:
5. Entidad federativa:
6. Domicilio de entrevista:
7. Fecha de aplicación:
8. Aplicador:

1. ¿En qué año aproximadamente empezó con este negocio?
¿Por qué decidió invertir en las maquiladoras del vestido?
2. ¿A qué se dedicaba antes?
3. Después de este tiempo de inversión en las maquiladoras del vestido ¿Le ha generado pérdidas significativas o ganancias significativas?
¿Por qué?
4. ¿Trabajan niños y niñas en su maquiladora?
¿Por qué?
5. ¿Ha tenido problemas por tener niños y niñas trabajando en su maquiladora?
¿Por qué?
6. ¿En qué le ha beneficiado que trabajen niños y niñas en su maquiladora?
7. ¿Por qué trabajan los niños y niñas en su maquiladora y en otras maquiladoras?
8. ¿Usted cree que deberían de trabajar las niñas y los niños?

¿Por qué?

9. ¿En algún momento usted impidió que los niños y niñas trabajaran en su maquiladora?

¿Por qué?

10. A usted qué le beneficia más, ¿Qué trabajen niños y niñas o adultos en su maquiladora?

¿Por qué?

11. ¿Qué propondría para mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas de Ajalpan, Puebla y de los municipios aledaños?

¡Muchas gracias por su amabilidad y disposición...!

Observaciones:

Anexo 7. Cronograma metodológico.

P R O C E D I M I E N T O M E T O D O L Ó G I C O				
MESES	PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA
OCTUBRE			X	X
NOVIEMBRE	X	X	X	
(ABRIL-JULIO DE 2017)		X (de abril)		X(de Julio)

Fuente: Elaboración propia.

SIMBOLOGÍA E INDICACIONES DEL PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

En la primera columna se indica los meses en los cuales se llevo a cabo el trabajo de campo.

En la segunda fila se indica el número de semanas que conforma cada mes.

La **X** señala que se llevaron acciones en determinada semana de cada mes.

C. CAPÍTULO III

Anexo 8. Padrón de maquilas de Ajalpan, Puebla.

Padrón de maquiladoras del municipio de Ajalpan, Puebla, 2017.		
Año	Calles	Número de maquiladoras
2014-2016	1ro. de mayo	3
2014-2016	Miguel hidalgo (norte, sur, privada, etc.)	4
2014-2016	5 de mayo (callejón, privada, norte, sur, etc.)	6
2014-2016	Democracia (callejón, norte, sur, etc.)	3
2014-2016	Francisco I. Madero	4
2014-2016	Amado Nervo (privada, callejón, sur, norte, etc.)	6
2014-2016	5 Oriente	1
2014-2016	Revolución	2
2014-2016	Segunda privada oriente	1
2014-2016	Antonio Ruanova	1
2014-2016	Morelos (Oriente, poniente, callejón, privada, etc.)	3
2014-2016	Leona Vicario	2
2014-2016	Av. Rafael Ávila Camacho	2
2014-2016	Privada del mercado	1
2014-2016	Calixto Barbosa	2
2014-2016	Venustiano Carranza	1
2014-2016	Narciso Mendoza	1
2014-2016	Av. Juárez	4
2014-2016	Guillermo prieto (Barrio Fátima, privada, callejón, etc.)	2
2014-2016	Cuauhtémoc (sur, norte, privada, etc.)	2
2014-2016	5 de febrero	2
2014-2016	16 de septiembre (norte, sur, privada, etc.)	2
2014-2016	Emiliano Zapata	2
2014-2016	Guerrero (Sur, norte, privada, etc.)	4
2014-2016	Calle 8 norte	1
2014-2016	Pípila	1

Total	26 calles	63
--------------	------------------	-----------

Fuente: Elaboración propia con información de la Regiduría de comercio e industria del municipio de Ajalpan, Puebla.

D. CAPÍTULO IV

Anexo 9. Cuadro de respuestas

Conocimiento de los Derechos humanos y laborales, de los niños y niñas que trabajan y estudian en la secundaria del centro escolar Lic. Melquiades Morales Flores de Ajalpan, Puebla.				
	Sexo de la persona entrevistada	Edad	Grado y grupo	Respuesta de los niños y niñas
1	Masculino	14 años	3 "B"	Todos tenemos derecho a la salud, tengo derecho a asistir a una escuela, tengo derecho a la educación, tengo derecho a jugar con mis amigos.
2	Masculino	13 años	2 "B"	Ir a la escuela, educación, tener libretas, gomas para la escuela, desayunar, tener zapatos o tenis.
3	Masculino	12 años	1 "B"	Ir a la escuela, educación, tener libretas para la escuela, desayunar, tener zapatos.
4	Femenino	13 años	3 "B"	Jugar con mis amigos o amigas, comer, dibujar, educación, ir a la escuela, jugar fútbol, blusas y zapatos, ir al doctor si me siento mal
5	Masculino	12 años	2 "B"	Comer, tener zapatos o tenis, tener libretas, gomas para la escuela, educación, jugar fútbol, salud, ir a la escuela, jugar con mis amigos
6	Femenino	14 años	3 "B"	Ir a la escuela, educación, jugar con mis amigos, desayunar, ir al doctor, tener zapatos y tenis, tener blusas y zapatos, salud.
7	Femenino	12 años	2 "B"	Ir a la escuela, salud, educación, comer, tener amigos.
8	Masculino	13 años	2 "B"	Ir a la escuela, comer, jugar fútbol, desayunar, ir al doctor si me siento mal, tener libretas, gomas para la escuela, educación, salud para la escuela
9	Femenino	14 años	3 "B"	Ir a la escuela, comer y cenar, salud, educación, jugar fútbol, trabajar en maquiladora.
10	Femenino	13 años	3 "B"	Ir a la escuela, cantar, ir al cine, salud, playeras y pantalones, ir al doctor si me siento mal, tener zapatos o tenis.
11	Masculino	13 años	2 "A"	Ir a la escuela, comer, tener pastillas si me enfermo, educación, salud, desayunar, tener playeras, pantalones y zapatos.
Total	Seis del género masculino y cinco del género femenino	Cinco de 13 años Tres de 14 años Tres de 12 años	Uno de primer grado Cinco de segundo grado Cuatro de tercer grado	Derecho a la salud, a la educación, recreación, alimentación, vestido y cultura. Se repitió en menos de tres veces el derecho cultura y arte.

Figura 1. Elaboración propia con base a las respuestas obtenidas.

E. CAPÍTULO V

Anexo 10. Recursos de estrategias uno

ESTRATEGIA UNO	Organizaciones y líderes de la comunidad			
	<i>Recursos económico-financieros</i>			
	Perfil del personal o tipo de recurso	Institución para la gestión	Costo aproximado	Total
<i>Recurso humano</i>	Que cuente con conocimientos teórico-prácticos en organización y líderes sociales.	No aplica, puesto que trabajará con una determinada comunidad.	No aplica	No aplica
<i>Recurso material</i>	Libreta de apuntes o diario de campo	Institución responsable	\$30.00pesos	\$30.00pesos
	Carro voceador	Presidencia municipal	\$300.00pesos	\$300.00pesos
	20 hojas de registro	Institución responsable	\$10.00pesos	\$10.00pesos
	20 plumas	Institución responsable	\$60.00pesos	\$60.00pesos
	60 copias	Institución responsable	\$30.00 pesos	\$30.00pesos

	100 impresiones	Institución responsable	\$50.00pesos	\$50.00pesos
	20 carpetas	Institución responsable	\$100.00pesos	\$100.00pesos
	Engrapadora	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	Pizarrón	Presidencia municipal	\$1000.00pesos	\$1000.00pesos
	Borrador para pizarrón	Institución responsable	\$150.00pesos	\$150.00pesos
	Marcadores para pizarrón	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	30 sillas	Presidencia municipal	\$3000.00pesos	\$3000.00pesos
	Cuatro mesas de 2m x 1.5m	Presidencia municipal	\$4000.00pesos	\$4000.00pesos
	Transporte	Presidencia municipal	\$500.00pesos	\$500.00pesos
	Inmueble o espacio en dónde se desarrollaran las reuniones, como explanadas o recintos públicos.	Presidencia municipal	No aplica	No aplica
Total general				\$9630.00pesos

Fuente: Elaboración propia

Anexo 11. Recursos de estrategia dos

ESTRATEGIA DOS	Nuevos espacios de oportunidad económica de las familias con uso sustentable y sostenible de los recursos de la comunidad			
	<i>Recursos económico-financieros</i>			
	Perfil del personal o tipo de recurso	Institución para la gestión	Costo aproximado	Total
<i>Recurso humano</i>	Economista	Secretaría de economía, prestador de servicios por práctica o servicio social por una universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica
	Trabajador social	Secretaría de desarrollo social, prestador de servicios por práctica o servicio social por una universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica
	Agrónomo	SAGARPA, prestador de servicios por práctica o servicio social por una universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica

	Administrador o contador	A través de prestador de servicios por práctica o servicio social por una universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica
<i>Recurso material</i>	10 cárteles de 180cm x 130cm	Institución responsable	\$300.00pesos	\$300.00pesos
	Carro voceador	Presidencia municipal	\$300.00pesos	\$300.00pesos
	20 hojas de registro e inscripción al curso	Institución responsable	\$10.00pesos	\$10.00pesos
	20 hojas de registro de asistencias	Institución responsable	\$10.00pesos	\$10.00pesos
	30 plumas	Institución responsable	\$90.00pesos	\$90.00pesos
	100 copias	Institución responsable	\$50.00 pesos	\$50.00pesos
	100 impresiones	Institución responsable	\$50.00pesos	\$50.00pesos
	40 carpetas o folders	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	Pizarrón	Presidencia municipal	\$1000.00pesos	\$1000.00pesos
	Borrador para pizarrón	Institución responsable	\$150.00pesos	\$150.00pesos
	Marcadores para pizarrón	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	30 sillas	Presidencia municipal	\$3000.00pesos	\$3000.00pesos
	Cuatro mesas de 2m x	Presidencia municipal	\$4000.00pesos	\$4000.00pesos

	1.5m			
	Engrapadora	Institución responsable	\$200pesos	\$200.00pesos
	Transporte	Presidencia municipal	\$1000.00pesos	\$1000.00pesos
	Constancias de participación	Instituciones gubernamentales	No aplica	No aplica
	Inmueble o espacio en dónde se desarrollaran las reuniones, como explanadas o recintos públicos.	Presidencia municipal	No aplica	No aplica
Total general				\$10, 560.00pesos

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 12. Recursos de estrategia tres

ESTRATEGIA TRES	Conocimiento y debido procedimiento de los derechos humanos			
	<i>Recursos económico-financieros</i>			
	Perfil del personal o del recurso	Institución para la gestión	Costo aproximado	Total
<i>Recurso humano</i>	Lic. en Derecho	Comisión de Derechos	No aplica	No aplica

		Humanos de Puebla, a las asociaciones civiles, y a los prestadores de prácticas o servicio social de alguna universidad, o voluntarios.		
	Especialistas en Derechos humanos	Comisión de Derechos Humanos de Puebla, a las asociaciones civiles, y a los prestadores de prácticas o servicio social de alguna universidad, o voluntarios.	No aplica	No aplica
	Educadores sociales	Asociaciones civiles, y a los prestadores de prácticas o servicio social de alguna universidad, o voluntarios.	No aplica	No aplica
	Pedagogos	Asociaciones civiles, y a los prestadores de prácticas o servicio social de alguna universidad, o voluntarios.	No aplica	No aplica

<i>Recurso material</i>	10 cárteles de 180cm x 130cm	Institución responsable	\$300.00pesos	\$300.00pesos
	Carro voceador	Presidencia municipal	\$300.00pesos	\$300.00pesos
	20 hojas de registro e inscripción al curso	Institución responsable	\$10.00pesos	\$10.00pesos
	20 hojas de registro de asistencias	Institución responsable	\$10.00pesos	\$10.00pesos
	30 plumas	Institución responsable	\$90.00pesos	\$90.00pesos
	100 copias	Institución responsable	\$50.00 pesos	\$50.00pesos
	100 impresiones	Institución responsable	\$50.00pesos	\$50.00pesos
	40 carpetas o folders	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	Pizarrón	Presidencia municipal	\$1000.00	\$1000.00pesos
	Marcadores para pizarrón	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	Borradores para pizarrón	Institución responsable	\$150.00pesos	\$150.00pesos
	Engrapadora	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	30 sillas	Presidencia municipal	\$3000.00pesos	\$3000.00pesos
	Cuatro mesas de 2m x 1.5m	Presidencia municipal	\$4000.00pesos	\$4000.00pesos
	Transporte	Presidencia municipal	\$1000.00pesos	\$1000.00pesos
	Constancias de participación	Instituciones gubernamentales	No aplica	No aplica

	Inmueble o espacio en dónde se desarrollaran las reuniones, como explanadas o recintos públicos.	Presidencia municipal	No aplica	No aplica
Total general				\$1560.00pesos

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 13. Recursos de estrategia cuatro

ESTRATEGIA CUATRO	Adaptación de espacios que contribuyan al desarrollo integral de los menores			
	<i>Recursos económico-financieros</i>			
	Perfil del profesional o tipo de recurso	Institución para la gestión	Costo aproximado	Total
<i>Recurso humano</i>	Arquitecto	Institución pública u organizaciones de la sociedad civil, prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica

	Administrador o contador	Prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica
	Trabajador social	Secretaría de desarrollo social, prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica
	Nutriólogo	Secretaría de desarrollo social o secretaria de salud, prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica
	Lic. en artes	Secretaría de Cultura, Instituto de Artes, prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna univer-	No aplica	No aplica

		idad, o voluntario.		
	Antropólogo	Secretaría de Cultura, prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica
	Educador social	Organizaciones de la sociedad civil, prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad enfocada al ámbito de la educación, o voluntario	No aplica	No aplica
	Literato	Secretaría de Cultura, Instituto de Artes, prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario	No aplica	No aplica
	Preparador físico o (Lic.	Comisión Nacional del	No aplica	No aplica

	cultura en física)	Deporte, o a través de un programa gubernamental prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario.		
<i>Recurso material</i>	Un comedor comunitario dentro de la comunidad	Instituciones gubernamentales y no Gubernamentales.	No aplica	No aplica
	Adaptación de comedores en las escuelas primarias y secundarias.	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales.	No aplica	No aplica
	10 carteles de 180m x 130m	Institución responsable	\$300.00pesos	\$300.00pesos
	Transporte	Presidencia municipal	\$1500.00pesos	\$1500.00pesos
	80 carpetas o folders	Institución responsable	\$400.00pesos	\$400.00pesos
	40 hojas de registro e inscripción al curso	Institución responsable	\$20.00pesos	\$20.00pesos
	60 hojas de registro	Institución responsable	\$30.00pesos	\$30.00pesos
	200 copias	Institución responsable	\$100.00pesos	\$100.00pesos
	200 impresiones	Institución responsable	\$100.00pesos	\$100.00pesos

	60 plumas	Institución responsable	\$180.00pesos	\$180.00pesos
	Carro voceador	Presidencia municipal	\$300.00pesos	\$300.00pesos
	Dos balones de fútbol	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	Pizarrón	Presidencia municipal	\$1000.00pesos	\$1000.00pesos
	Borrador para pizarrón	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	Marcadores para pizarrón	Institución responsable	\$150.00pesos	\$150.00pesos
	Engrapadora	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	30 sillas	Presidencia municipal	\$3000.00pesos	\$3000.00pesos
	Cuatro mesas de 2m x 1.5m	Presidencia municipal	\$4000.00pesos	\$4000.00pesos
	Constancias	Institución responsable	No aplica	No aplica
	Inmueble o espacio en dónde se desarrollaran las reuniones, como explanadas o recintos públicos.	Presidencia municipal	No aplica	No aplica
Total general				\$11, 480.00pesos

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 14. Recursos de estrategia cinco

ESTRATEGIA CINCO	Promoción de la salud			
	<i>Recursos económico-financieros</i>			
	Perfil del profesional o tipo de recurso	Institución para la gestión	Costo aproximado	Total
<i>Recurso humano</i>	Trabajador social	Secretaría de desarrollo social, asociación no gubernamental, prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica
	Médico	Secretaría de salud, institución no gubernamental, prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario.	No aplica	No aplica
	Enfermera (o)	Secretaría de salud, institución no gubernamental,	No aplica	No aplica

		prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario		
	Dentista	Secretaria de salud, institución no gubernamental, prestador de servicios como los practicantes o de servicio social de alguna universidad, o voluntario	No aplica	No aplica
<i>Recurso material</i>	10 carteles de 180m x 130m	Institución responsable	\$300.00pesos	\$300.00pesos
	Carro voceador	Presidencia municipal	\$300.00pesos	\$300.00pesos
	20 hojas de registro	Institución responsable	\$10.00pesos	\$10.00pesos
	20 plumas	Institución responsable	\$60.00pesos	\$60.00pesos
	60 copias	Institución responsable	\$30.00 pesos	\$30.00pesos
	Engrapadora	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	Transporte	Presidencia municipal	\$500.00pesos	\$500.00pesos
	Pizarrón	Presidencia municipal	\$1000.00pesos	\$1000.00pesos
	30 sillas	Presidencia municipal	\$3000.00pesos	\$3000.00pesos

	Cuatro mesas de 2m x 1.5m	Presidencia municipal	\$4000.00pesos	\$4000.00pesos
	Borrador para pizarrón	Institución responsable	\$150.00pesos	\$150.00pesos
	Marcadores para pizarrón	Institución responsable	\$200.00pesos	\$200.00pesos
	Inmueble o espacio en dónde se desarrollaran las reuniones, como explanadas o recintos públicos.	Presidencia municipal	No aplica	No aplica
Total general				\$9,750.00pesos

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 15. Evaluación del proyecto

Ámbitos	Criterios a considerar	Análisis e interpretación
I. De los destinatarios	Grado de percepción como:	Serán analizados con base a los resultados, como por ejemplo la concepción que tienen los habitantes sobre los derechos humanos después de que se llevaron a cabo las actividades.
	Organización social	
	Derechos humanos	
	Recreación y cultura	
	Hábitos culturales, artísticos y deportivos.	
II. Del medio social	Formas de organización social	Se hará la valoración e interpretación, una vez concluida la ejecución del proyecto social, con base a las actividades implementadas en cada estrategia.
	Proyectos productivos	
	Nivel de nutrición y salud	
	Práctica de servicios deportivos, culturales y culturales.	
	Grado de participación	
III. De los recursos utilizados	Recurso humano	Se analizará la eficacia y eficiencia de determinado recurso, para considerar nuevas formas viables para llevar a cabo futuros proyectos sociales.
	Recurso material	
	Gestión o financiación	
	Costos	

Fuente: Elaboración propia.

